DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Viernes 8 de Marzo de 1963

TOMO 230	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583	Número 16598

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

S U M A R I O

Ministerio del Interior

1

Resolución. Se hacen nombramientos en la Jefatura de Policía de Montevideo.

2

Resolución. Se hacen promociones en la Jefatura de Policía de Montevideo.

3

Resolución. Se designan Profesores del Instituto de Enseñanza Profesional de la Jefatura de Policía de Montevideo.

4

Resolución. Se nombra Radiotécnico de la Jefatura de Policía de Montevideo.

5

Resolución. Se deja sin efecto una designación y se nombra Ayudante de 3ra. de la Jefatura de Policía de Montevideo.

6

Resolución. Se nombra Director de la Policía Caminera.

7

Resolución. Se nombra Fajinero de la Policía Caminera.

8

Resolución. Se nombra Gorrero de la Intendencia General de Policías.

9

Resolución. Se nombra Auxiliar Inspector de la Dirección de Migración.

10

Resolución. Se deja sin efecto una designación y se nombra Auxiliar 1.o de la Dirección de Migración.

11

Resolución. Se hacen promociones en la Jefatura de Policía de Canelones.

12

Resolución. Se nombra Comisario de la Jefatura de Policía de Cerro Largo.

13

Resolución. Se nombra Comisario de la Jefatura de Policía de Cerro Largo.

14

Resolución. Se nombran Comisario y Subcomisario de la Jefatura de Policía de Flores.

15

Resolución. Se nombra Comisario y se hacen promociones en la Jefatura de Policía de Florida.

Ministerio de Hacienda

16

Decreto. Se suspende una disposición por la cual se autorizó al Ministerio a celebrar un convenio con la Cooperativa de Consumos de Hacienda para financiar los saldos concedidos a sus socios.

Ministerio de Obras Públicas

17

Decreto. Se crea la Contaduría Central del Ministerio y se establecen sus cometidos.

Ministerio de Industrias y Trabajo

18

Decreto. Se establece una norma para el estudio y consulta de los informes que remita la Oficina Internacional del Trabajo como documentación de la orden del día de la conferencia anual.

19

Decreto. Se suspende la aplicación de una disposición que establece las obligaciones de las empresas en relación con las Planillas de contralor de trabajo, y se crea una Comisión con el cometido de estructurar un anteproyecto que armonice las relaciones laborales

Legislación Laboral

20

Resolución. Se da por presentado un Convenio Colectivo celebrado entre la Cervecería y Maltería Paysandú S. A. y sus trabajadores.

21

Resolución. Se da por presentado un Convenio Colectivo celebrado entre Paso de los Toros S. A. y la Federación de Obreros y Empleados de Bebidas (Autónoma).

22

Resolución. Se declara que la Sección Cromados de la firma "Cromados San Jorge" se encuentra liberada de la limitación de horario y prohibición de horas extras.

23

Resolución. Se convoca para elegir representantes ante el Consejo Directivo de la Caja de Compensaciones número 36 (Trabajo a Domicilio).

24

Resolución. Se acepta la renuncia del Delegado y Presidente del Consejo Directivo de la Caja de Compensaciones N.o 18 (Transporte).

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Resolución. Se hacen nombramientos en la Jefatura de Policía de Montevideo

Ministerio del Interior.

Montevideo, 19 de febrero de 1963.

Visto: vacantes diversos cargos en la Jefatura de Policía de Montevideo,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Nombrar Auxiliares 5tos., Cód. Ad, Cat. IV, Gdo. 1, de la Jefatura de Policía de Montevideo, a la señora Aída Camotto de Braine, Cred. Cív. B.C.A. 23.537; y a la señorita Aída González, Cred. Cív. B.D.A. 29.075; Ayudante de 3ra., Cód. Ad, Cat. IV, Gdo. 3, a Juan Ma. Pereira y Porteros, Cód. Ad, Cat. IV, Gdo. 5, a Carlos Heber Armengo Díaz, Cred. Cív. A.R.B. 8856 y Santiago Ramos, Cred. Cív. C.T.A. 12.263.

2º Comuníquese, publíquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: HARRISON. — NICOLAS STORACE ARROSA. — **Jorge C. Suárez**, Secretario.

2

Resolución. Se hacen promociones en la Jefatura de Policía de Montevideo

Ministerio del Interior.

Montevideo, 12 de febrero de 1963.

Visto: vacantes cuatro cargos de Inspectores en la Jefatura de Policía de Montevideo,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Nombrar Inspectores, Cód. Bg, Gdo. 12, de la Jefatura de Policía de Montevideo, a los Comisarios de Ordenes señores Walter López Pacchiarotti, Juan J. Braga, Félix Carreras y Antonio Pírez Castagnet; Comisario de Ordenes, Cód. Bg, Gdo. 11, a los Comisarios señores Ricardo Lapaz Lucas Carlos Grau Saint Laurent, Alberto Becoña Barizo y Edison Dante Vescia; Comisarios, Cód. Bg, Gdo 10, a los Subcomisarios Camilo Giménez Martínez, Venancio J. Quintana, Santiago Hugo Velázquez y Libre Alberto Sánchez Grecco, Subcomisarios, Cód. Bg, Gdo. 9 a los Oficiales Inspectores señores Batlle de Souza Tafernaberry, Baltasar Brum Méndez, Antonio Bar Lavieja y Humberto A. Sosa Silva, Oficiales Inspectores, Cód. Bg, Gdo. 8, a los Oficiales Ayudantes señores Manuel R. Ledesma Soca, Desaix Aldecoa, Ramón Barón Montero Mialla y Agustín Renaud Sayanes.

2º Comuníquese, publíquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: HARRISON. — NICOLAS STORACE ARROSA. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

3

Resolución. Se designan Profesores del Instituto de Enseñanza Profesional de la Jefatura de Policía de Montevideo.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 12 de febrero de 1963.

Visto: la precedente nota de la Jefatura de Policía de Montevideo,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Nombrar Profesores del Instituto de Enseñanza Profesional de la Jefatura de Policía de Montevideo, en las materias que se indican, en remplazo de los actuales, cuyas designaciones quedarán sin efecto, a los siguientes: Organización y Legislación Policial 1er. y 2do. año, señor Alejandro Rovira; Matemáticas 1er. y 2do. y Topografía 1er. año, Tte. Cnel. don Hugo Linares; Esgrima 2do. año, Mayor doctor Walter H. Genta; Orientación Profesional, 1er. año, Cap. Uruguay U. Genta; Derecho Procesal Penal, 2do. año, doctor Fermín Garicoits; Dibujo 2do. año, señor Miguel A. Garaza; Defensa Anti-Gas, 2do. año y Natación y Salvamento, 2do. año, Teniente 2do. Mauro Rodríguez; Box, 1er. y 2do. año, Teniente Coronel Rafael Núñez; Reglamento de Maniobras de Caballería, 2do. año, y Equitación, 2do. año, Teniente 1ro. Clavasin Dos Santos; Química, 2do. año y Física 2do. año, señor Luis A. Vares; Electrotécnia, 2do. año, Ingeniero Alfonso de Bejar; Esgrima, 1er. año Teniente Coronel Enrique Caballero; Reglamento de Maniobras de Infantería 2do. año y Equipos, 2do. año, Capitán Mario Peñalva; Equitación, 1er. año, Teniente 1ro. Gervasio Somma; Defensa Personal, 2do. año, Capitán Aquiles Faggiani; Técnica Policial, 2do. año, Quím. Farm. Miguel Marazzi; Derecho Penal, 2do. año, señor Dardo Cabiró; Maniobra de Incendio, 2do. año y Nom. y Aplic. de Materiales, 2do. año, Teniente 1ro. Juan López Blanquet; Prac. Policial, 2do. año, Inspector Emilio Guerra; Const. y Res. de Materiales, 2do. año, Arquitecto Antonio Fasetti; Calefacción y Refrigeración, 2do. año, Teniente Coronel Manuel Ballestié; Gimnasia y Aparatos, 1er. y 2do. año, Teniente Coronel Julio Russo; Deportes, 1er. y 2do. año, señor Elio Ferraro; Armas y Tiro, 1er. y 2do. año, doctor Gonzalo Fernández; Derecho Administrativo, 1er. y 2do. año, doctor Valentín González; Trasmisiones, 1er. año, May Ivanoe Etcheverri; Primeros Auxilios, 2do. año, Bomberos doctor Jorge Vidart Megget; Hipología, 2do. año, doctor Esteban Pollo Carabajal; Lenguaje y Redacción, 1er. año, Teniente Coronel Rivera Larre Borges; Primeros Auxilios, 1er. y 2do. año, doctor Washington Chalar; Moral y Etica Profesional, 1er. y 2do. año, señor Gregorio Esteva Gomensoro; Derecho Constitucional, 1er. y 2do. año, doctor Manuel O. López; Motores y Bombas, 2do. año, Teniente Coronel Verdún Blanco; Maniobras de Incendio, 2do. año, Capitán Teófilo Ramos;

Profesores Suplentes: Derecho Procesal Penal, 2do. año, doctor José Botta; Práctica Policial 2do. año, Comisario José Ma. Luz; y Armas y Tiro, 1er. y 2do. año, Subcomisario Vital Mockford.

2º Nombrar Profesores Titulares para el Curso de Pasaje de Grado a los siguientes: Derecho Constitucional, doctor Walter H. Genta; La Policía como Fuerza Auxiliar de F.F.A.A. e Instrucción Militar, Capitán Perfecto Garide; Moral y Etica Profesional, señor Gregorio Esteva Gomensoro; Nociones de Información del Estado y Sociología, Teniente Coronel Edison Alonso; Topografía, Teniente Coronel Hugo Linares; Armas y Tiro, Mayor Roberto Ramírez; Medicina Legal, doctor Washington Chalar; Lógica, señor Pedro Herrera; Defensa Personal, Teniente 1ro. Gervasio Somma; Nociones Teóricas de Práctica de Investigaciones; señor Guillermo Coolighan; Sicología, señor Hermes Ospitaleche; Criminología, Comisario Isidro Ferrando; Derecho Administrativo Policial, doctor Valentín González; Práctica Policial, Inspector Emilio Guerra; Derecho Penal, señor Dardo Cabiró; Técnica Policial, Quím. Farm. Dalmiro Aguiar; Legislación Policial Especial, señor Alejandro Rovira; Represión Delincuencia Internacional, señor Alberto Balparda; Nociones Teórico-Prácticas de Investigaciones, Comisario Walter López; Derecho Procesal, Br. Juan José Falcao e Instrucción Militar, Subcomisario Carlos Cortés.

3º Nombrar Profesores suplentes para el Curso de Pasaje de Grado a los siguientes: Medicina Legal, doctor Arturo Villamil Muñoz y Criminología, Oficial Inspector Eduardo Nicolini.

4º Comuníquese, publíquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: HARRISON. — NICOLAS STORACE ARROSA. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

4

Resolución. Se nombra Radiotécnico de la Jefatura de Policía de Montevideo

Ministerio del Interior.

Montevideo, 19 de febrero de 1963.

Visto: vacante un cargo de Radiotécnico de 2da. en la Jefatura de Policía de Montevideo,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Nombrar Radiotécnico, Cód. Ac. Cat. IV, Gdo. 5, de la Jefatura de Policía de Montevideo, a don Simón Solingen, Credencial Cívica Serie B.L.A. N.o 14.496.

2.o Comuníquese, publíquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: HARRISON. — NICOLAS STORACE ARROSA. — Jorge C. Suárez, Secretario.

5

Resolución. Se deja sin efecto una designación y se nombra Ayudante de 3ra. de la Jefatura de Policía de Montevideo.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 19 de febrero de 1963.

Visto: la resolución de fecha 29 de enero pasado por la cual se designó para un cargo de Ayudante de 3ra. de la Jefatura de Policía de Montevideo a don Juan Santana Pereira Sosa;

Atento: a que la citada Jefatura padeció error de formular la propuesta correspondiente en virtud de que el mismo ya ocupaba dicho cargo,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Dejar sin efecto la designación a que se hace referencia en la parte espositiva.

2.o Nombrar Ayudante de 3ra. Cód. Ad, Cat 4, Gdo. 3, de la Jefatura de Policía de Montevideo, al Ayudante de 4ta. don Mariano Silvera Marta.

3.o Comuníquese, publíquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: HARRISON. — NICOLAS STORACE ARROSA. — Jorge C. Suárez, Secretario.

6

Resolución. Se nombra Director de la Policía Caminera

Ministerio del Interior.

Montevideo, 19 de febrero de 1963.

Visto: vacante el cargo de Director de Policía Caminera;

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Nombrar Director, Cód. Bg. Gdo. 13, de Policía Caminera, al Comisario de la Jefatura de Policía de Montevideo, don Baldomero Lorenzo Torres Lorenzón.

2.o Comuníquese, publíquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: HARRISON. — NICOLAS STORACE ARROSA. — Jorge C. Suárez, Secretario.

7

Resolución. Se nombra Fajinero de la Policía Caminera

Ministerio del Interior.

Montevideo, 19 de febrero de 1963.

Visto: vacante un cargo de Fajinero en la Dirección de Policía Caminera,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Nombrar Fajinero, Cód. Ad. Cat. IV, Gdo. I, de la Dirección de Policía Caminera, a don Serafín Machado, Cred. Cív. Serie A.V.A. No 7745.

2º Comuníquese, publíquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación

Por el Consejo: HARRISON. — NICOLAS STORACE ARROSA. — Jorge C. Suárez, Secretario.

8

Resolución. Se nombra Gorrero de la Intendencia General de Policías

Ministerio del Interior.

Montevideo, 19 de febrero de 1963.

Visto: vacante el cargo de Gorrero de la Intendencia General de Policías.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Nombrar Gorrero, Cód. Ac., Categoría III, Grado 9, de la Intendencia General de Policías, a María Isabel Benedetto, Credencial Cívica Serie Y.C.D. N.o 14.123.

2.o Comuníquese, publíquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: HARRISON. — NICOLAS STORACE ARROSA. — Jorge C. Suárez, Secretario.

9

Resolución. Se nombra Auxiliar Inspector de la Dirección de Migración

Ministerio del Interior.

Montevideo, 19 de febrero de 1963.

Visto: vacante un cargo de Auxiliar Inspector de 2da. en la Dirección de Migración y habiéndose vencido los plazos legales establecidos por las disposiciones vigentes para proveerlo.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Nombrar Auxiliar Inspector de 2da., Cód. Ab. Categoría III, Grado 9, de la Dirección de Migración, al ciudadano don Darwin Cermulso Melitón, Credencial Cívica Serie E. F. G. N.o 136.

2.o Comuníquese, publíquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación

Por el Consejo: HARRISON. — NICOLAS STORACE ARROSA. — Jorge C. Suárez, Secretario.

10

Resolución. Se deja sin efecto una designación y se nombra Auxiliar 1.o de la Dirección de Migración

Ministerio del Interior.

Montevideo, 12 de febrero de 1963.

Visto: la designación efectuada por resolución de fecha 29 de enero pasado a favor del señor Rodolfo Sierra para un cargo de Auxiliar 1.o de la Dirección de Migración.

Atento: a que el referido no acepta el cargo para el cual fué designado.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Dejar sin efecto la designación a que se hace referencia precedentemente.

2.o Nombrar Auxiliar 1.o Cód. Ab, Categoría IV, Grado 5, de la Dirección de Migración, a don Eduardo Galfette, ciudadano natural, Credencial Cívica Serie A.K.B. N.o 3735.

3.o Comuníquese, publíquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: HARRISON. — NICOLAS STORACE ARROSA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

11

Resolución. Se hacen promociones en la Jefatura de Policía de Canelones

Ministerio del Interior.

Montevideo, 12 de febrero de 1963.

Visto: vacantes diversos cargos en la Jefatura de Policía de Canelones.
Atento: a que habiéndose efectuado las notificaciones establecidas por el artículo 1? del decreto de 12 de marzo de 1945, no se presentaron reclamaciones.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Nombrar Inspector Cód. Bg, Grado 12, de la Jefatura de Policía de Canelones, al Comisario de Ordenes don Jaime A. Pereira.
Comisario de Ordenes, Cód. Bg, Grado 11, al Comisario Pablo A. Hernández.

Comisarios, Cód. Bg, Grado 10, a los Subcomisarios Marcelino C. Alpuín, Juan S. Olivera y Luis A. Mantero.

Subcomisarios, Cód. Bg, Grado 9, al Oficial Inspector Eugenio E. Tiscornia y a los Oficiales Ayudantes Héctor H. Matos, Joaquín O. Alvarez, Eusebio A. Gallo y Walter Rodríguez.

Oficial Inspector, Cód Bg, Grado 8, al Oficial Ayudante Luis A. Chiminelli y Esteban E. Guisolfo, actual Oficial Ayudante.
Oficiales Ayudantes, Cód. Bg, Grado 7, al Oficial Subayudante Nélido Puig a los Sargentos 1ros. Florentino Rodríguez, Pedro T. Curbelo, Julio C. Bonhomme, Cabo Telefonista Rosauro Maidana y al Oficial Subayudante Pedro Castelo.

Oficiales Subayudantes, Cód. Bg, Grado 6, a los Sargentos 1ros. Arístides J. Peluffo y Prudencio R. Delgado.
Sargentos 1ros., Cód. Bg, Grado 5, a los Sargentos Víctor R. Berllero, Héctor N. Delgado, Juan O. Rodríguez, Ricardo Blanco, Juan Domingo Guillen Ré y al Cabo Rodolfo Salsamendi.

2.o Comuníquese, publíquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: HARRISON. — NICOLAS STORACE ARROSA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

12

Resolución. Se nombra Comisario de la Jefatura de Policía de Cerro Largo

Ministerio del Interior.

Montevideo, 12 de febrero de 1963.

Visto: la vacante de un cargo de Comisario de la Jefatura de Policía de Cerro Largo.
Atento: a que efectuadas las notificaciones dispuestas por el artículo 1? del decreto de 12 de marzo de 1945 no se presentaron reclamaciones,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Nombrar Comisario de la Jefatura de Policía de Cerro Largo, Cód. Bg, Gdo. 10 al ciudadano don Francisco Saravia (Cred. Cív. G.G.D. N.o 826).

2o Comuníquese, publíquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: HARRISON. — NICOLAS STORACE ARROSA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

13

Resolución. Se nombra Comisario de la Jefatura de Policía de Cerro Largo

Ministerio del Interior.

Montevideo, 19 de febrero de 1963.

Visto: vacante un cargo de Comisario en la Jefatura de Policía de Cerro Largo,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Nombrar Comisario, Cód. Bg, Gdo. 10, de la Jefatura de Policía de Cerro Largo, al ciudadano don José Miguel Rodríguez Recarte, Credencial Cívica Serie G.B.C. N.o 2395.

2.o Comuníquese, publíquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: HARRISON. — NICOLAS STORACE ARROSA. — Jorge C. Suárez, Secretario.

14

Resolución. Se nombran Comisario y Subcomisario de la Jefatura de Policía de Flores

Ministerio del Interior.

Montevideo, 19 de febrero de 1963.

Visto: vacante un cargo de Comisario en la Jefatura de Policía de Flores,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Nombrar Comisario, Cód. Bg, Gdo. 10 de la Jefatura de Policía de Flores, al Sub-Comisario Luis U. Guerrero Irazabal y Sub-Comisario, Cód. Bg, Gdo. 9 al Oficial 2do. (Cajero) Guillermo G. Zaugg Vila.

2.o Comuníquese, publíquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: HARRISON. — NICOLAS STORACE ARROSA. — Jorge C. Suárez, Secretario.

15

Resolución. Se nombra Comisario y se hacen promociones en la Jefatura de Policía de Florida

Ministerio del Interior.

Montevideo, 12 de febrero de 1963.

Visto: vacantes diversos cargos en la Jefatura de Policía de Florida,
El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Nombrar Comisario, Cód. Bg, Gdo. 10, de la Jefatura de Policía de Florida, al ciudadano don Juan Fran-

cisco Martínez, Credencial Cívica Serie Q.H.E. N.o 983; Oficial Ayudante, Cód. Bg. Gdo. 7, al Auxiliar 1ro. don José Ruben Dos Santos Torres Negreira y Oficial Sub-Ayudante, Cód. Bg. Gdo. 6, al Auxiliar 3ro. don José Eutemio Díaz Rodríguez.

2.o Comuníquese, publíquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación

Por el Consejo: HARRISON. — NICOLAS STORACE ARROSA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE HACIENDA

10

Decreto. Se suspende una disposición por la cual se autorizó al Ministerio a celebrar un convenio con la Cooperativa de Consumos de Hacienda para financiar los saldos concedidos a sus socios.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 20 de diciembre de 1962 (*)

Visto: el decreto de 7 de noviembre de 1962 por el cual se autoriza al Ministerio de Hacienda, en representación del Poder Ejecutivo, a convenir con la Cooperativa de Consumos de Hacienda, un régimen especial de financiación del saldo de su cartera de créditos concedidos a sus socios por dicha Cooperativa al cierre de su último ejercicio, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 148 de la ley número 12.802 del 30 de noviembre de 1960.

Resultando: que es conveniente precisar si el último ejercicio a que se refiere el mencionado artículo 148, es el inmediato anterior a la fecha de la ley o si por el contrario es el inmediato anterior a la fecha de la celebración del Convenio autorizado.

Considerando: que dada la trascendencia del problema es aconsejable suspender la firma de dicho convenio, mientras no se cuente con la opinión de las Fiscalías de Gobierno.

Atento: a lo expuesto,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1o. Suspéndese la aplicación de lo dispuesto por el artículo 1.o del decreto de 7 de noviembre de 1962.

Art. 2.o Solicítese el asesoramiento a que se refiere la parte expositiva del presente decreto.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

17

Decreto. Se crea la Contaduría Central del Ministerio y se establecen sus cometidos

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 19 de febrero de 1963.

Visto: lo dispuesto por el artículo 162 de la ley número 12.803 del 30 de noviembre de 1960, determinando la creación de las Contaurías Centrales en los Ministerios que enuncia, entre los que figura el Ministerio de Obras Públicas.

Considerando: que por el artículo 163 del referido texto legal, el Poder Ejecutivo debe reglamentar estas funciones de descentralización.

Atento: a lo informado por el Tribunal de Cuentas de la República, la Contaduría General de la Nación y la Inspección General de Hacienda,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Créase la Contaduría Central del Ministerio de Obras Públicas, la que tendrá las funciones que le asigna el presente decreto.

Art. 2º Serán funciones de la Contaduría Central del Ministerio de Obras Públicas la intervención previa dispuesta por los artículos 19 y 27 de la ley N.o 11.925 de 27 de marzo de 1953 y la liquidación de todo gasto realizado por las diferentes dependencias del referido Ministerio.

Art. 3º Las planillas de gastos corrientes, sueldos, salario familiar y aporte patronal correspondientes al Ministerio de Obras Públicas del inciso 8 del Presupuesto General de Gastos, serán intervenidos previamente y liquidados por su Contaduría Central, quien las remitirá a la Contaduría General de la Nación para su contralor y ésta al Tribunal de Cuentas para la intervención que le compete y una vez realizada, a la Tesorería General de la Nación para su pago.

Art. 4º Todo expediente que autorice un gasto, deberá ser remitido a la Contaduría General de la Nación inmediatamente después de la Resolución Superior que lo dispone, previo Visto y Registro del Tribunal de Cuentas de la República.

Art. 5º A los efectos de pagar los gastos especificados en el artículo anterior, el Ministerio de Obras Públicas remitirá a la Contaduría General de la Nación una relación de los pagos a realizar, en la que deberá constar:

La fecha de la Resolución Superior que autorizó el gasto, su concepto, el número de la orden de pago correspondiente, importe e imputación que le correspondiera. Deberá formularse una relación especial para todos aquellos gastos que no sean atendidos con cargo a rubros presupuestales.

Una vez devuelta la relación de referencia con la intervención de la Contaduría General de la Nación, se le remitirá al Tribunal de Cuentas de la República para su intervención y posteriormente al Ministerio de Hacienda, adjuntándoles los expedientes relacionados y las órdenes de pago para la firma del Ministro.

Cuando la Contaduría General de la Nación deba observar algún pago, deberá anularlo de la relación mediante la aplicación de un sello de "no intervenido" que anulará el importe del pago observado.

Art. 6º Las actuales Contadurías del Ministerio de Obras Públicas, pasarán a integrar y depender de la Contaduría Central de dicho Ministerio, sin perjuicio de que, por razones de mejor servicio, puedan seguir cumpliendo funciones delegadas en las referidas Direcciones.

Art. 7º La Contaduría General de la Nación ejercerá en todo momento la supervisión de la Contaduría Central del Ministerio de Obras Públicas, pudiendo realizar las inspecciones que a tal efecto creyera conveniente.

Art. 8º Comuníquese, etc.

Por el Consejo HARRISON. — LUIS GIANNATTASIO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Jorge C. Suárez, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

18

Decreto. Se establece una norma para el estudio y consulta de los informes que remita la Oficina Internacional del Trabajo como documentación de la orden del día de la conferencia anual.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 21 de febrero de 1963.

Visto: la ley N.o 6.991 de fecha 23 de octubre de 1919 y el decreto de fecha 3 de noviembre de 1960;

(*) Llegado a "Diario Oficial" el 28 de febrero de 1963.

Resultando: I) Que la Organización Internacional del Trabajo de la cual la República [illegible] parte, según la ley N.o 6.991, realiza anualmente la Conferencia Internacional del Trabajo;

II) Que para dicha Conferencia, la Oficina Internacional del Trabajo prepara informes para cada punto de la orden del día;

III) Que dichos informes son sometidos a conocimiento de los Estados Miembros de la O.I.T., a los cuales se les solicita su opinión;

IV) Que de los puntos de la orden del día surgen textos de proyectos de Convenios y Recomendaciones Internacionales del Trabajo, que los Estados Miembros tienen la obligación de someter a la autoridad competente en materia legislativa, de acuerdo a las determinaciones de la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo;

V) Que el decreto de fecha 3 de noviembre de 1960, comete al Ministerio de Industrias y Trabajo la labor técnica que corresponda: para el fiel cumplimiento de las obligaciones de la República como Estado Miembro de la O.I.T.;

VI) Que en diversas ocasiones en los informes de la Oficina Internacional del Trabajo no figura la opinión del Uruguay, por cuanto las respuestas de nuestro país a la O.I.T. no han sido sometidas en tiempo y forma, o simplemente porque no se han remitido;

VII) Que los informes de la Oficina Internacional del Trabajo para cada punto de la orden del día de la Conferencia anual, se refieren a materias que pueden interesar a todos los Ministerios integrantes de este Poder Ejecutivo;

Considerando: I) Que es necesario dictar normas administrativas para remitir a la O.I.T. en tiempo y forma las respuestas a los informes que se presentan a la Conferencia anual;

II) Que estas normas administrativas, para su fiel y rápida ejecución, deben fijar plazos máximos para la tramitación interna, a la cual obliga la solicitud de opiniones e informaciones a las oficinas competentes, y a diversos servicios y órganos de asesoramiento, en la aplicación de las normas internacionales del trabajo, que se proyectan a través de los informes que la O.I.T., presenta a la Conferencia anual;

De conformidad: con lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Industrias y Trabajo;

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o El Ministerio de Industrias y Trabajo pasará en consulta y por su orden, en el más breve plazo y de manera que no demore indebidamente la tramitación, al Grupo de Trabajo O.I.T.; a las Oficinas públicas competentes; y al Asesor Laboral de dicha Secretaría de Estado, los informes que le remita la Oficina Internacional del Trabajo como documentos de los puntos de la orden del día de la Conferencia Internacional del Trabajo;

Art. 2.o El Grupo de Trabajadores O.I.T.; las Oficinas públicas competentes y el Asesor Laboral del Ministerio de Industrias y Trabajo, citados en el artículo 1.o de este decreto, dispondrán cada uno en su caso y oportunidad, de un plazo máximo de quince (15) días para evacuar la consulta con referencia a los informes de la Oficina Internacional del Trabajo, citados en el artículo 1.o de este decreto.

Art. 3.o El Ministerio de Industrias y Trabajo, recibidas las opiniones a que se refiere el artículo 2.o de este decreto, remitirá a la mayor brevedad posible, y siempre de forma que llegue a la sede del Organismo mundial, en el tiempo señalado, la respuesta correspondiente a cada uno de los informes citados en el artículo 1.o de este decreto.

Art. 4.o Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: **HARRISON.** — VIDAL A. ALLER PESQUERA. — NICOLAS STORACE ARROSA. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — MODESTO REBOLLO. — APARICIO MENDEZ. — CARLOS V. PUIG. — LUIS GIANNATTASIO. — EDUARDO A. PONS. — **Jorge Suárez**, Secretario.

19

Decreto. Se suspende la aplicación de una disposición que establece las obligaciones de las empresas en relación con las Planillas de contralor de trabajo, y se crea una Comisión con el cometido de estructurar un anteproyecto que armonice las relaciones laborales.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 21 de febrero de 1963.

Visto: el decreto de fecha 21 de junio de 1962;

Resultando: que por el antes citado decreto se determinan las normas de aplicación de los Convenios Internacionales del Trabajo, ratificados por la República, y según el artículo 3.o se establecen las obligaciones de las Empresas en relación con las Planillas de contralor del Trabajo, cuya vigencia se inicia a partir de enero de 1963;

Considerando: I) Que se encuentra a estudio de los órganos competentes del Poder Ejecutivo un ante-proyecto de decreto, por el cual se dispone la aplicación del Libro de Obligaciones Sociales, según el artículo 142 de la ley N.o 12.761 de 23 de agosto de 1960;

II) Que el citado anteproyecto de decreto establece diversas obligaciones por parte de las empresas;

III) Que las obligaciones de las empresas, según el decreto de 21 de junio de 1962 y el anteproyecto de decreto reglamentario del artículo 142 de la ley N.o 12.761, son coincidentes en la solicitud de diversos datos que las empresas deben anotar en los documentos de contralor del trabajo;

IV) Que debe ser preocupación del Poder Ejecutivo evitar dictar normas administrativas que obliguen a una indebida duplicación de tareas, en el suministro de las informaciones que se requieren para el contralor del trabajo;

De acuerdo: a lo informado por el Instituto Nacional del Trabajo y a la opinión del Asesor Laboral del Ministerio de Industrias y Trabajo,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Suspéndese la aplicación del artículo 3.o del decreto de fecha 21 de junio de 1962 (normas sobre Convenios ratificados) hasta nueva resolución del Poder Ejecutivo.

Art. 2º Créase una Comisión integrada por un representante del Ministerio de Industrias y Trabajo que la presidirá, un representante del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social y uno del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, con el cometido de proyectar el correspondiente anteproyecto, para armonizar la solicitud de datos referentes al contralor de las condiciones laborales del trabajador.

Art. 3º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **HARRISON.** — VIDAL A. ALLER PESQUERA. — EDUARDO A. PONS. — **Jorge Suárez**, Secretario.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

20

Resolución. Se da por presentado un Convenio Colectivo celebrado entre la Cervecería y Maltería Paysandú S. A. y sus trabajadores.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 19 de febrero de 1963.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho al término de 10 días de dicha publicación.

ALLER PESQUERA.

En Montevideo a veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, reunidos en el local de Cervecería y Maltería Paysandú Sociedad Anónima, por una parte el señor Luis Mourat Dalies en representación de la Empresa y por la otra los señores Héctor Andrés Casarotti, Hugo Nelson Garay, Carlos Alberto Suárez y Heriberto Romero Pareira, en representación de los trabajadores, acuerdan celebrar el siguiente Convenio Colectivo:

Primero. Prorrogar por el término de un año a partir de la fecha de su vencimiento el Convenio Colectivo celebrado el 20 de diciembre de 1961 por el cual se aseguró a la totalidad de su personal efectivo que se desempeña en el depósito de Montevideo y que estaba en servicio en la citada fecha, 20 de diciembre de 1961, un mínimo de veintidós jornadas de trabajo mensuales.

Segundo. La Empresa acuerda a los ayudantes a quienes se les asignen temporalmente otras tareas como por ejemplo levante de envases, abonarles durante ese período el salario correspondiente al Chofer de acarreo.

Tercero. Se conviene también que los Supervisores no saldrán sólos a entregar mercaderías. Cuando por circunstancias excepcionales se vieran obligados a hacerlo por exigencia del mercado, la comisión correspondiente será abonada al vendedor de la ruta respectiva.

Cuarto. La Empresa facilitará un equipo de ropa de trabajo adecuada para cada trabajador de carga y talleres de la planta de Montevideo, obligándose cada funcionario a adquirir un equipo igual por su propia cuenta que la Empresa financiará en tres mensualidades.

Quinto. Se conviene también que los contratos correspondientes al personal de zafra serán fechados indicándose el plazo y la fecha de terminación de los mismos.

Sexto. Se conviene que en las rutas actualmente atendidas por los vendedores de la Empresa se mantendrá el regimen actual y la situación de éstos y que no se contratarán nuevos fleteros ni distribuidores para la atención de las mismas.

Séptimo. Los ayudantes tendrán preferencia en orden de antigüedad para llenar el cargo de vendedores de zafra y podrán ser nombrados para llenar vacantes de vendedores efectivos previa prueba de suficiencia. Cuando la Dirección de la Compañía por razones de funcionamiento considere necesario asignar tareas de vendedor durante la zafra a un ayudante a quien no corresponde el cargo por antigüedad, pagará al ayudante de mayor antigüedad a quién hubiera correspondido este cargo, un sueldo y comisiones iguales al que perciba el ayudante designado.

Octavo. La vigencia de este Convenio se establece hasta el primero de diciembre de mil novecientos sesenta y tres. En prueba de conformidad se firman ocho ejemplares del mismo tenor, cuatro para su registro en el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados y cuatro para las partes.

L. Mourat Dalies. — Héctor A. Casarotti. — Hugo Nelson Garay. — Carlos A. Suárez. — Heriberto Romero.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 28 de febrero de 1963.

Pase a conocimiento de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

ALLER PESQUERA.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios

Montevideo, 5 de febrero de 1963.

Esta Comisión no tiene observaciones que formular al Convenio precedente.

Vidal A. Aller Pesquera, Presidente. — Washington Reyes Abadie y Jorge N. Refssig Punal, Secretarios.

21

Resolución. Se da por presentado un Convenio Colectivo celebrado entre Paso de los Toros S.A. y la Federación de Obreros y Empleados de Bebidas (Autónoma).

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 19 de febrero de 1963.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho al término de 10 días de dicha publicación.

V. A. ALLER PESQUERA

En Montevideo, a los siete días del mes de enero del año 1963, por una parte los señores Angel Valbuena Morino y Saverio Ciencetti en sus respectivos cargos de Presidente y Vice-Presidente del Directorio de Paso de los Toros S.A. con domicilio en la Avenida Millán 4284 y por la otra parte los señores Sinesio Pintos y Pedro Carreño, Presidente y Secretario de la Federación de Obreros y Empleados de la Bebida. (Autónoma) que a su vez representan a los Trabajadores de Paso de los Toros S.A. (Planta No. 1, radicada en la ciudad de Paso de los Toros, Departamento de Tacuarembó), los que fijan domicilio en la calle Abayubá 2832 de la Ciudad de Montevideo, acuerdan, debidamente autorizados por las partes mandantes, celebrar el siguiente Convenio Colectivo de Trabajo:

Primero: Establecer las condiciones mínimas de Salarios y condiciones de Labor, en la forma que a continuación se detallan:

Peón Común: Jornal $ 29.20.

Obreros Calificados: Son los operarios que desempeñan las siguientes tareas: revisadores en máquinas llenadoras, que realizan la tarea frente al ente y|o artefactos con luz artificial por más de media hora consecutiva o dos alternadas; estibadores encargados de la realización de estibas de 6 o más casilleros y|o cajones llenos de productos elaborados, y de 10 o más casilleros y|o cajones de altura; ayudantes de Vendedor-Repartidor: Jornal $ 32.50.

Conductores de Zorras Elevadoras y|o Choferes de Camionetas y|o Camiones: Jornal $ 34.50.

Maquinistas: Son los operarios encargados del mantenimiento, preparado y manejo de todos o cada uno de los equipos y|o máquinas existentes: Jornal pesos 34.50.

Serenos: Son las personas encargadas de la vigilancia de la Planta y|o Establecimiento y|o Depósito fuera de la planta, y el encargado de la vigilancia de entradas y salidas en las porterías de las plantas: Sueldo Mensual $ 765.00.

Práctico en Elaboración: Es la persona capacitada y encargada de las destilaciones, reacciones y en general, de todas las tareas que realizan los Elevadores: Sueldo Mensual $ 1.045.00.

Ayudante de Elaboración: Jornal pesos 32.50.

Auxiliar de Escritorio: Sueldo Mensual $ 708.00.

Auxiliar Segundo: Es la persona que bajo el control de sus Superiores realiza las siguientes tareas: Liquidación de Planillas de Ventas, trabajos de Dactilografía, Cobranzas, Recopilación de Datos, Cuentas Corrientes y Libros Auxiliares: Sueldo Mensual $ 806.00.

Auxiliar Primero: Es la persona que desempeña las siguientes tareas: (puede suplir al Jefe de Sección en forma eventual), lleva Libros Obligatorios Rubricados, Liquida Sueldos y Jornales y debe estar interiorizado del movimiento contable en general del Establecimiento realiza liquidaciones generales sobre Seguros, Impuestos y Jubilaciones, desempeñándose también en el equipo de Contabilidad Mecanizada: Sueldo Mensual $ 1.162.00.

Encargado de Grupo: Es la persona que vigila a los obreros en sus tareas y se responsabiliza ante el Jefe: Jornal pesos 36.95.

Oficial Carpintero (Encargado): Jornal $ 38.00.

Medio Oficial Carpintero (Encargado) Jornal $ 36.95.

Medio Oficial Carpintero: Jornal pesos 32.75.

Vendedor-Repartidor: Sueldo Mensual $ 673.00.

Y el tres por ciento de comisión, sobre las ventas de productos.

DISPOSICIONES GENERALES

A) Las retribuciones mínimas, categorías y condiciones de Labor, determinadas en el presente Convenio Colectivo, tienen vigencia, según acuerdo expreso de las partes firmantes, desde el 16 de julio de 1962.

B) Las partes firmantes del presente Convenio dejan constancia que, los salarios y sueldos determinados por el presente Convenio, serán reajustados semestralmente, el 15 de enero y 15 de julio de cada año, de acuerdo a las variaciones que registran los índices de

precios, para lo cual se tomarán las Estadísticas confeccionadas por la Asociación de Bancarios del Uruguay y la Asociación de Bancos del Uruguay, de acuerdo a lo determinado por el Laudo dictado para los trabajadores de Bodegas, Licorerías, Bebidas sin Alcohol, etc. Grupo 9, para el Departamento de Montevideo etcétera, con fecha 31 de mayo de 1962.

C) Cuando un trabajador desempeñe varias funciones, percibirá el salario de la Categoría mejor remunerada. Considérase que una función es permanente, cuando su ejecución es periódica y no accidental.

D) Las horas extras laboradas dentro del sistema legal vigente, se abonarán con un 50 o|o de Bonificación. Para constancia y de conformidad, firman el presente Convenio Colectivo de trabajo, en la ciudad de Montevideo.

Pp. Paso de los Toros S. A. Angel Valbuena Morino, Presidente. — Saverio Ciencetti, Vice-Presidente. — p. La Federación de Obreros y Empleados de la Bebida. — Sinesio Pintos, Presidente. — Pedro Carreño. Secretario.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 30 de enero de 1963.

Pase a conocimiento de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

GIANOLA

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios 5|II|63.

Esta Comisión no tiene observaciones que formular al Convenio precedente.

Vidal A. Aller Pesquera, Presidente. — Wáchington Reyes Abadie y Jorge N. Reissig Punal, Secretarios

---

22

Resolución. Se declara que la Sección Cromados de la firma "Cromados San Jorge" se encuentra liberada de la limitación de horario y prohibición de horas extras.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 27 de febrero de 1963.

Visto: la nota remitida por la Comisión Honoraria de Trabajos Insalubres, por la cual da cuenta de la visita realizada para constatar las condiciones higiénicas en que se desarrolla la actividad en la Sección Cromados de "Cromados San Jorge", sita en la calle General Pagola N.o 1776|78, de esta ciudad.

Resultando: que la Comisión Honoraria de Trabajos Insalubres, efectuadas las verificaciones pertinentes, llega a la conclusión que el Baño de Cromo de la referida firma, satisface los requerimientos mínimos establecidos, tanto en lo que respecta al sistema de extración como a las facilidades higiénicas.

Considerando: que habiendo la empresa dado satisfacción a las condiciones previstas en el artículo 2.o del mencionado decreto de 1.o de setiembre de 1960, corresponde declarar en virtud de lo dispuesto por dicha disposición, que el establecimiento vuelva automáticamente al régimen anterior de 8 horas de trabajo.

Por lo expuesto.

El Ministro de Industrias y Trabajo,

RESUELVE:

1.o) Declarar que la Sección Cromados de la firma "Cromados San Jorge". se encuentra liberada de la limitación de horario y prohibición de horas extras impuesto por el artículo 1.o del decreto de 1.o de setiembre de 1960, y puede aplicar libremente el régimen anterior de 8 horas de trabajo.

2.o) Comuníquese, notifíquese a la Empresa y a la Organización de trabajadores del Grupo y publíquese en el "Diario ...

PESQUERA.

23

Resolución. Se convoca para elegir representantes ante el Consejo Directivo de la Caja de Compensaciones N.o 36 (Trabajo a Domicilio).

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 21 de febrero de 1963.

Visto: Estos antecedentes relacionados con la integración del Consejo Directivo de la Caja de Compensaciones número 36 (Trabajo a Domicilio).

Considerando: Que no habiendo sido posible lograr la concertación de un acuerdo entre las asociaciones e instituciones profesionales vinculadas a la Caja corresponde la convocatoria a elecciones.

De acuerdo a lo aconsejado por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados; y

Atento a lo previsto por los artículos 21 de la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943 y 8.o del decreto de 17 de mayo de 1944.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Convócase a patronos y trabajadores para elegir representantes —2 titulares y 4 suplentes— por cada grupo, ante el Consejo Directivo de la Caja de Compensación N.o 36 (Trabajo a Domicilio).

2.o) Fíjase el plazo de 15 (quince) días, prorrogable en 15 (quince) días más a juicio del Tribunal de Elecciones, para el registro de listas.

3.o) El envío de nóminas, registro de listas y procedimientos electorales se regirán, en lo que sea aplicable, por el decreto de 21 de abril de 1944 y demás disposiciones, antecedentes y concordantes.

4.o) La Caja N.o 36 prestará la cooperación que pueda requerirle el Tribunal de Elecciones al que se le comete la preparación y realización de la elección y proclamación de los candidatos electos.

5.o) Comuníquese, publíquese y dése cuenta a la Corte Electoral.

Por el Consejo: HARRISON. — VIDAL A. ALLER PESQUERA. — Jorge Suárez, Secretario.

24

Resolución. Se acepta la renuncia del Delegado y Presidente del Consejo Directivo de la Caja de Compensaciones número 18 (Transporte).

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 21 de febrero de 1963.

Visto: La renuncia presentada por el señor Antonio U. Hernández del cargo de Delegado del Poder Ejecutivo, y Presidente del Consejo Directivo de la Caja de Compensaciones N.o 18 (Transporte).

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Aceptar la expresada renuncia y agradecer al señor Antonio U. Hernándes los importantes servicios prestados durante el desempeño del referido cargo.

2.o) Encargar interinamente de la presidencia de la Caja de Compensaciones N.o 18 (Transporte) al señor Walter Pangallo, actual Presidente de la Caja de Compensaciones N.o 16.

3.o) Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: HARRISON. — VIDAL A. ALLER PESQUERA. — Jorge Suárez, Secretario.

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

DIARIO DE SESIONES

— DE LA —



CAMARA DE SENADORES

CUARTO PERIODO ORDINARIO DE LA XXXVIII LEGISLATURA

25.a SESION ORDINARIA

(EXTRAORDINARIA)

Junio 27 de 1962

PRESIDEN: EL SEÑOR JUAN C. RAFFO FRAVEGA

(PRESIDENTE)

Y EL SEÑOR SENADOR Dr. JOSE BOVE ARTEAGA

(SEGUNDO VICEPRESIDENTE)

(ASISTE: EL Sr. MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES, TENIENTE DE NAVIO, HOMERO MARTINEZ MONTERO)

SUMARIO

1—Asistencia.

2—Asuntos entrados.

3—Solicitud de licencia.
—La formula el señor senador Beso
(5) Concedida.

4—Solicitud de licencia.
—La formula el señor senador Saravia.
(6) Concedida.
(12) El señor senador Guadalupe solicita que se convoque al suplente respectivo.
—Así se resuelve.

7—Arturo Lussich.
—Manifestaciones de los señores senadores Beltrán, Bove Arteaga, Brause, Lepro, Fusco, Silva, Guadalupe, Fraga, Brena, Cardoso, Bruno y del señor Presidente.
—Se resuelve editar un folleto con los discursos pronunciados en Sala.
(9) Manifiesta su ahesión al homenaje la señora senador Roballo.

8—Ordenanza N.o 547 Ministerio de Salud Pública.
—Manifestaciones del señor senador Piffaretti.

10—Revaluación automática de pasividades. Sustitución del artículo 16 de la Ley de 28 de noviembre de 1961.
—El señor senador Stewart Vargas presenta, con exposición de motivos, un proyecto de ley.
—Pasa a la Comisión de Hacienda. — (Carp. 1933).

11—Servicio exterior. Plan de rotación.
—Moción del señor senador Bove Arteaga para que se considere el tema.
—Así se resuelve.
(13) Continúa el debate.
—Moción del señor senador Penadés para que lo actuado pase a la Comisión de Asuntos Internacionales.
—Así se resuelve.

14—Ley N.o 12.802, artículo 18, inciso 1.o. Su sustitución.
—El señor senador Abdala presenta, con exposición de motivos, un proyecto de ley.
—Pasa a la Comisión de Presupuesto. (Carp. 1934).
—Moción del señor senador Tróccoli para que se incluya, previo informe, en primer término de la orden del día de la primera sesión ordinaria que se celebre.
—Así se resuelve.

15—Resumen de trabajo del Cuerpo.
—Debate.
—Se resuelve: a) Celebrar sesión los días jueves y viernes en régimen de cuarto intermedio, si se levanta el acto por falta de quórum; b) Considerar mañana, en primer término y en sesión secreta, las venias de destitución y a continuación los demás asuntos del orden del día; c) Considerar hoy los asuntos que figuran en los numerales 1.o, 2.o, 21 y 19.

16—Tablada Nacional. Interpretación de la Ley número 12.700.
—En discusión.
—Sanción.
—Se comunica al Poder Ejecutivo. — (Carp. 1910. Rep. 301).

17—Erección de un monumento a José Artigas. Plaza de Villa del Sauce (Canelones).
—En discusión.
—Aprobado.
—Se comunica a la Cámara de Representantes. — (Carp. 1914. Rep. 302).

18—Lotería Especial Extraordinaria. Su producido se destinará a obras de carácter cultural y científico.
—En discusión.
Sanción.
—Se comunica al Poder Ejecutivo. — (Carp. 1879. Rep. 274).

19—Cooperativas de Consumo y Producción del Departamento de Lavalleja. Se autoriza la retención de haberes a sus afiliados.
—En discusión.
—Sanción.
—Se comunica al Poder Ejecutivo. — (Carp. 525 de 1959. Rep. 198|962).

20—Preferencias.
—Las solicitan para el día de mañana los señores senadores Silva y Stewart Vargas.
(22) Solicitud del señor senador Piffaretti.

21—Sesión secreta.
—Moción del señor senador Penadés.
(23) Así se resuelve.
(El Senado pasa a sesión secreta).
(Vueltos a sesión pública).
—La Mesa da cuenta que el Senado en sesión secreta concedió al Poder Ejecutivo, las venias que solicita para designar al doctor Carlos Sierra Castellanos, Fiscal de lo Civil; al doctor Norte Scavone Fiscal Letrado Departamental de Rocha; al doctor Abel Segarra, Fiscal Letrado de Pando; al doctor Edgardo Muniz Genta, Fiscal Letrado Departamental de Canelones; al doctor Roberto L. Zito, Fiscal Letrado Departamental de San José; al doctor Carlos Hansen, Fiscal Letrado Departamental de Paso de los Toros; al doctor Mario Alcides Ferrari, Fiscal Letrado Departamental de Rivera; y al doctor Francisco Lanza Muñoz, Fiscal Letrado Departamental de Treinta y Tres. (Carp. 1912, Rep. 304). Denegó: la venia solicitada por el Poder Ejecutivo, para des-

tituir de su cargo al Enfermero 1.o del Centro Auxiliar de Salud Pública de Bella Unión, Joaquina Moreira de Gómez, (Carp. 1820, Rep. 228). Devolvió al Poder Ejecutivo, para ampliación de antecedentes las siguientes solicitudes de venias: Auxiliar 2do. (Dpto. de Admisión de Enfermos y Contralor de Hospitalidades) de la División Administración del Ministerio de Salud Pública, (Carp. 108, Rep. 220); Medio Oficial Hojalatero del Taller Mecánico Central de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Salud Pública, (Carp. 1815, Rep. 223); Oficial 1.o Soldador Eléctrico del Taller Mecánico Central de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Salud Pública, (Carp. 1816, Rep. 224); Lavandero Planchador de Asistencia de Alienados "Colonias Dr. Bernardo Etchepare y Dr. Santín Rossi", (Carp. 1817 Rep. 225). Auxiliar de Servicio del Centro Departamental de Salud Pública de San José (Carp. 1819, Rep. 227). Auxiliar de Servicio del Hospital Pereyra Rossell, (Carp. 1821, Rep. 239). Oficial 4.o de la División Administración del Ministerio de Salud Pública, (Carp. 1832, Rep. 240). Medio Oficial Herrero del Taller Mecánico Central de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Salud Pública, (Carp. 1833, Rep. 241). Oficial Primero de la Colonia Sanatorial Gustavo Saint Bois, (Cerp. 1834, Rep. 242). Lavandera del Hospital "Dr. Pedro Visca". (Carp. 1836, Rep. 266). Tenedor de Libros de la Dirección General de Institutos Penales, (Carp. 1837, Rep. 267). Subinspector de la Dirección General de Institutos Penales, (Carp. 1855, Rep. 298); y Oficial 4.o de la Dirección General de Correos, (Carp. 1856, Rep. 299); y autorizar a la Mesa a remitir a la Suprema Corte de Justicia, testimonio de los antecedentes relacionados con la solicitud de venia del Poder Ejecutivo para destituir a un funcionario de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio (Carp. 1850, Rep. 197).

24—Preferencias. Las solicita el señor senador Cardoso.
—Así se resuelve.

25—**Asociación de Funcionarios Públicos del Departamento de Treinta y Tres. Se autoriza la retención de haberes a sus afiliados.**
—En discusión.
—Sanción.
—Se comunica al Poder Ejecutivo. (Carp. 528|959, Rep. 199|962).

26—**Afiliados a diversas Cooperativas de Consumo. Se autoriza la retención de haberes.**
—En discusión.
—Sanción. — Se comunica al Poder Ejecutivo. — (Carp. 1621|961. Rep. 198|962).

27—**Se declara terminado el acto por falta de quórum a la hora 20 y 23 minutos.**

(TEXTO DE LA CITACION:)

"Montevideo, 26 de junio de 1962.

La Cámara de Senadores se reunirá, —cuarto intermedio—, mañana, miércoles 27 a la hora 17 y 30, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley:

1.o — Se da interpretación a la ley N.o 12.700, para que la expresión "Tablada Nacional" comprenda a la de Montevideo y Fray Bentos. — Carpeta 1910. — Repartido 301.

2.o — Se destina la cantidad de $ 80.000.00 para los gastos que demande la erección de un monumento a José Artigas, en la Plaza de Villa del Sauce (Departamento de Canelones). — Carpeta 1914. — Repartido 302.

3.o — Se declara que los pensionistas a la vejez están comprendidos en los beneficios del artículo 10, de la ley N.o 12.996. — Carpeta 1880. — Repartido 303. — **(Previo Informe).**

4.o — Exposición del senador Piffaretti sobre la situación de la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley:

5.o — Se modifica el régimen de sueldo ficto patronal. — Carpeta 1840. — Repartido 161. — **(Previo Informe).**

6.o — Se declaran zonas de interés para el turismo las ciudades de Rocha, Castillos y Lascano. — Carpeta 1807. — Repartidos 117 y 250.

7.o — Se declara de interés nacional para el turismo la ciudad de Paysandú y la zona suburbana. — Carpeta 1488|961. — Repartido 245|962.

8.o — Se declara de interés para el turismo la ciudad de Nueva Palmira y zonas adyacentes. — Carpeta 1489|961. — Repartido 246|962.

9.o — Se declara de interés para el turismo las costas del Río Daymán, en las inmediaciones de las Termas del mismo nombre. — Carpeta 1490|961. — Repartido 247|962.

10. — Se declara de interés para el turismo nacional la zona de las Termas del Arapey. — Carpeta número 1491|961. — Repartido 248|962.

11. — Se declara de interés para el turismo la ciudad de Dolores y sus zonas adyacentes, sobre el Río San Salvador. — Carpeta 1492|961. — Repartido 249|962.

12. — Se establecen las normas para hacer efectiva la obligatoriedad del voto. — Carpeta 270|959. — Repartido 248|961.

13. — Se fijan las condiciones para lograr la depuración del Registro Cívico. — Carpeta 270|959. — Repartido 247|961.

14. — Se dictan normas que regulen la contabilidad y la administración financiera del Estado. — Carpeta 730|960. — Repartido 381|961.

15. — Se autoriza una emisión de sellos postales conmemorativos del 75 aniversario de la Escuela Militar. — Carpeta 1669|961. — Repartido 615|961.

16. — Se exonera del impuesto a las ventas, la comercialización de la crema de leche. — Carpeta 1755. — Repartido 147.

17. — Se autoriza la retención de haberes de los afiliados a diversas Cooperativas de Consumos. — Carpeta 1621|961. — Repartido 158|962. — **(Previo informe).**

18. — Se autoriza a la Dirección de "Diario Oficial" para distribuir a las Bibliotecas populares un ejemplar de su publicación. — Carpeta 1186|960. — Repartido 164|962.

19. — Se autoriza la retención de haberes de los afiliados a la Cooperativa de Consumo y Producción del Departamento de Lavalleja. — Carpeta número 525|959. — Repartido 198|962. — **(Previo informe).**

20. — Se autoriza la retención de haberes de los afiliados a la Asociación de Funcionarios Públicos del Departamento de Treinta y Tres. — Carpeta número 528|959. — Repartido 199|962. — **(Previo informe).**

21. — Se autoriza la realización de una lotería especial extraordinaria cuyo producido se destinará a obras de carácter cultural y científico. — Carpeta número 1879. — Repartido 274.

22. — Se declara zona de turismo el paraje conocido por "Arenitas Blancas" 1ra. Sección Judicial del Departamento de Salto. — Carpeta 1202. — Repartido 275.

23. — Se autoriza al Poder Ejecutivo a ceder a la Universidad del Trabajo y al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, una fracción de terreno dentro de la zona denominada "Parque Artigas de Las Piedras". — Carpeta 1882. — Repartido 276.

24. — Se determina la afiliación jubilatoria de los funcionarios uruguayos que desempeñan cometidos en la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande. — Carpeta 1925. — Repartido 300.

25. — Primera discusión general y particular del proyecto de Resolución por el que se refuerza el Rubro de Secretaría y Sala para contribuir a la publicación de la obra "Fermentario" del Dr. Carlos Vaz Ferreira. — Carpeta 802|960. — Repartido N.o 103|962.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de decreto:

26. — Se concede venia al Poder Ejecutivo, para designar Fiscales Letrados Departamentales. — Carpeta 1912. — Repartido 304.

27. — Venia al Poder Ejecutivo para destituir:

a) Auxiliar 2do. (Departamento de Admisión de Enfermos y Contralor de Hospitalidades), de la División Administración del Ministerio de Salud Pública. — (El plazo constitucional vence el 28 de junio de 1962). — Carpeta N.o 1808. — Repartido 220.

b) Enfermero 3ro. del Centro Departamental de Salud Pública de Colonia. — (El plazo constitucional vence el 2 de julio de 1962). — Carpeta 1810. — Repartido 222.

c) Medio Oficial Hojalatero del Taller Mecánico Central de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Salud Pública. (El plazo constitucional vence el 4 de julio de 1962). Carp. 1815. Rep. 223.

ch) Oficial 1ro. Soldador Eléctrico, del Taller Mecánico Central de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Salud Pública. (El plazo constitucional vence el 4 de julio de 1962). Carp. 1816. Rep. 224.

d) Lavandero-Planchador de Asistencia de Alienados "Colonias Dr. Bernardo Etchepare y Dr. Santín C. Rossi". (El plazo constitucional vence el 4 de julio de 1962). Carp. 1817. Rep. 225.

e) Auxiliar de Servicio del Hospital Pereira Rossell (El plazo constitucional vence el 4 de julio de 1962). Carp. 1818. Rep. 226.

f) Auxiliar de Servicio del Centro Departamental de Salud Pública de San José. (El plazo constitucional vence el 4 de julio de 1962). Carp. 1819. Rep. 227.

g) Enfermero 1ro. del Centro Auxiliar de Salud Pública de Bella Unión. (El plazo constitucional vence el 4 de julio de 1962). Carp. 1820. Rep. 228.

h) Enfermero 5to. del Centro de Recién Nacidos y Prematuros. (El plazo constitucional vence el 4 de julio de 1962). Carp. 1822. Rep. 229.

i) Enfermero 1ro. del Centro Departamental de Salud Pública de Tacuarembó. (El plazo constitucional vence el 4 de julio de 1962). Carp. 1823. Rep. 230.

j) Auxiliar de Servicio del Hospital Fermín Ferreira. (El plazo constitucional vence el 4 de julio de 1962). Carp. 1824. Rep. 231.

k) Enfermero 3ro. del Centro Auxiliar de Salud Pública de Tala. (El plazo constitucional vence el 4 de julio de 1962). Carp. 1826. Rep. 232.

l) Auxiliar de Servicio del Centro Departamental de Salud Pública de Colonia. (El plazo constitucional vence el 4 de julio de 1962). Carp. 1827. Rep. 233.

ll) Quintero-Jardinero del Centro Departamental de Salud Pública de Paysandú. (El plazo constitucional vence el 4 de julio de 1962). Carp. 1828. Rep. 235.

m) Guardián de Asistencia de Alienados "Colonias Dr. Bernardo Etchepare y Dr. Santín C. Rossi". (El plazo constitucional vence el 4 de julio de 1962). Carp. 1829. Rep. 236.

n) Enfermero 1ro. del Hospital Maciel. (El plazo constitucional vence el 4 de julio de 1962). Carp. 1830. Rep. 237.

ñ) Enfermero 1ro del Hospital Maciel. (El plazo constitucional vence el 4 de julio de 1962). Carp. 1831. Rep. 238.

o) Auxiliar de Servicio del Hospital Pereira Rossell. (El plazo constitucional vence el 4 de julio de 1962). Carp. 1821. Rep. 239.

p) Oficial 4to. de la División Administración del Ministerio de Salud Pública (El plazo constitucional vence el 4 de julio de 1962). Carp. 1832. Rep. 240.

q) Medio Oficial Herrero del Taller Mecánico Central de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Salud Pública. (El plazo constitucional vence el 4 de julio de 1962). Carp. 1833. Rep. 241.

r) Oficial 1ro. de la Colonia Sanatorial Gustavo Saint Bois. (El plazo constitucional vence el 4 de julio de 1962). Carp. 1834. Rep. 242.

s) Encargado de Casa del Dispensario Tisiológico No 8 del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa (Dirección y Servicios Externos). (El plazo constitucional vence el 4 de julio de 1962). Carp. 1835. Rep. 243.

t) Lavandera del Hospital "Dr. Pedro Visca". (El plazo constitucional vence el 8 de julio de 1962). Carp. 1836. Rep 266.

u) Tenedor de Libros de la Dirección General de Institutos Penales (El plazo constitucional vence el 8 de julio de 1962). Carp. 1837. Rep. 267.

v) Auxiliar de Servicio (Sección Taller de Automóviles) del Taller Mecánico Central de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Salud Pública. (El plazo constitucional vence el 9 de julio de 1962). Carp. 1839. Rep. 268.

x) Sub-Jefe de la Dirección General Impositiva (Oficina de Impuestos Directos). (El plazo constitucional vence el 10 de julio de 1962). Carp. 1844. Rep. 269.

y) Enfermero 1ro. de Asistencia de Alienados "Colonias Dr. Bernardo Etchepare y Dr. Santín Carlos Rossi". (El plazo constitucional vence el 10 de julio de 1962). Carp 1845. Rep. 270.

z) Cocinera 2da. del Centro Auxiliar de Salud Pública de Castillos (El plazo constitucional vence el 10 de julio de 1962). Carp. 1846. Rep. 271.

z1) Funcionario de la Dirección de Catastro. (El plazo constitucional vence el 11 de julio de 1962). Carp. 1847. Rep. 272.

z2) Funcionario de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio. (El plazo constitucional vence el 22 de julio de 1962). Carp. 1850. Rep. 297.

z3) Sub-Inspector de la Dirección General de Institutos Penales. (El plazo constitucional vence el 24 de julio de 1962). Carp 1855 Rep. 298.

z4) Oficial 4to. de la Dirección General de Correos. (El plazo constitucional vence el 25 de julio de 1962.) Carp. 1856. Rep. 299.

Los Secretarios."

1

A la hora 17 y 41 minutos entran a Sala los señores senadores: **Abdala, Beltrán, Brena, Bruno, Fraga, Guadalupe, Lepro, Maeso, Piffaretti, Roballo, Rodríguez Larreta, Silva Stewart Vargas, Trías Du Pré y Varela.**

Fuera de hora, los señores senadores: **Batlle Berres, Bottinelli, Brause, Cardoso, Del Campo, Fischer, Fusco, Penadés, Rodó y Sorhueta y Tróccoli.**

Faltan:

Con licencia, los señores senadores: **Antúnez Giménez, Besozzi, Chelle, Lucas Gaffrée y Saravia.**

Sin aviso, el señor senador **Acquistapace.**

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

2

—Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

El Poder Ejecutivo remite un Mensaje al que acompaña el expediente relacionado con la solicitud de venia para exonerar de su cargo a un Encuadernador de la Imprenta Nacional, que le fuere devuelto a fin de completar antecedentes. Carp. 1365.

—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

El Ministerio de Salud Pública remite los informes solicitados por el señor senador Piffaretti, sobre la Comisión Técnica encargada de estudiar los alcances de la Ordenanza N.o 547. Carp. 430.

—A disposición del señor senador Piffaretti.

El Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social acusa recibo de la versión taquigráfica de las manifestaciones formuladas por la señora senador Roballo, sobre

restructuración del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal. Carp. 452.

—A disposición de la señora senador Roballo.

Y de la versión taquigráfica de las manifestaciones formuladas por el señor senador Bove Arteaga, relativas a las pensiones servidas por la Caja de Jubilaciones Rurales. Carp. 437.

A disposición del señor senador Bove Arteaga.

3

—El señor senador Esc. Pedro C. Besozzi solicita licencia por el día de hoy.

—En sesión se resolverá.

4

—El señor senador don Aparicio Saravia solicita licencia por razones de salud.

Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, junio 27 de 1962.

Señor Presidente del Senado, don Juan C. Raffo Frávega.

Por la presente solicito licencia por el término de cuarenta y cinco días, por razones de salud.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

Aparicio Saravia
Senador"

—En sesión se resolverá.

5

—Habiendo número, continúa la sesión.

Se va a votar si se concede la licencia solicitada por el señor senador Besozzi, para faltar a la sesión de hoy.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 16 en 17).

6

—Se va a votar si se concede la licencia solicitada por el señor senador Saravia.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 16 en 18).

7

—Para una cuestión de orden tiene la palabra el señor senador Beltrán.

SEÑOR BELTRAN. — Señor Presidente: de acuerdo con el régimen de trabajo que se ha trazado el Senado para los meses de junio y julio, y si no hay decisión que la rectifique, después de esta sesión no volveremos al recinto hasta el mes de agosto. Durante esta pausa temporal, tendrán lugar un acontecimiento que no puede ser ignorado por el Senado, si éste debe ser, como se ha dicho tantas veces, no sólo un instituto creador de normas, una palestra para el debate político, sino, además, un centro de recepción y ampliación de los sentimientos, de las emociones, de las inquietudes y de las alegrías colectivas.

No puede ignorar el Senado, no puede pasar en silencio, lo que yo califico, —estimo que con exactitud en la calificación,— de verdadero acontecimiento: la circunstancia de que el 6 de julio el doctor Arturo Lussich cumple noventa años de edad.

SEÑOR FRAGA. — Apoyado.

SEÑOR BELTRAN. — A lo largo de una carrera parlamentaria, que ya empieza a ser bastante extensa, pocas veces he hablado con la seguridad de interpretar un estado de conciencia ciudadana por completo extraño al juego de las banderías o al reclamo de las parcialidades, como con el instante en que desde esta banca rindo este homenaje. Porque el doctor Arturo Lussich, hombre de partido, militante con divisa, soldado de una causa, hoy, en sus noventa años, por la ejemplaridad de su vida, por su larga, fecunda y descollante actuación pública, por el rotundo vigor de sus virtudes cívicas, tiene la calidad de símbolo empinándose por encima de los grupos, de las parcialidades y de los bandos políticos.

Hablar de Arturo Lussich es exhibir un girón de historia nacionalista; pero es también señalar un paradigma de valores democráticos.

Médico eminente, pudo labrarse una fortuna. No la obtuvo, porque prefirió ejercer su profesión con dignidad de apóstol, porque hizo de ella un ministerio de sacrificio y de abnegación que empezó a cumplir desde muy temprana edad. Era estudiante cuando aquí, en Montevideo, se propaga una epidemia de cólera. El entonces joven Arturo Lussich pide un puesto, que era la primera y más riesgosa trinchera de lucha contra la terible enfermedad.

Poco después obtiene su pergamino universitario. Estamos en 1897 y estalla la Revolución de ese año. Sobre ella el doctor Alfonso Lamas cuenta este episodio. El doctor Arturo Lussich se hallaba en su casa con una pierna fracturada. En aquel instante había dos procedimientos para curar la fractura: uno, lento e indoloro; otro, rápido pero de grandes padecimientos físicos. Ardiendo de impaciencia, el doctor Arturo Lussich pidió que se le aplicara el procedimiento de la brevedad, pero también del dolor, para estar inmediatamente en los campamentos revolucionarios. Y así fue a la Revolución de 1897, como después a la Revolución de 1904, con amor a la divisa, pero con heroísmo profesional, dedicando su ciencia, su cuidado y su atención a los heridos, que iba a recoger, según testigos, en el campo de batalla y en el fragor de la lucha, sin mirar si eran jefes o soldados, adversarios o camaradas.

En estos episodios aparece el trazo del apóstol, pero también la llamarada vocacional del ciudadano. Desde ese instante la vida de Arturo Lussich aparece constelada por estas tres luminarias: la de la medicina, que honra con su devoción; la del profesorado, que ennoblece con su probidad intelectual, con su respeto al enfermo y con su enseñanza técnica y la de la política, a la que se dedica con pasión, concibiéndola, no como un instrumento para medrar o encumbrarse, sino como un medio insuperable para servir a sus semejantes. Sí, porque servir a sus semejantes ha sido el lema y la consigna de la vida de este ciudadano singular que aún hoy, a una edad en que ya tiene ganado el derecho merecido al descanso, lo vemos, en ocasiones trascendentes, frente a problemas de entidad, salir del sosiego de su recinto para decir su palabra, su pensamiento y sus juicios cargados de sugestiones.

Bien podría, así hoy, el Dr. Arturo Lussich, parafraseando el concepto de un pensador, decir: "llevo vividos noventa años; pero si deducís de esos años las horas en que he existido para los demás y no para mí mismo, sería todavía un hombre muy joven".

Hay otra virtud, otro atributo entre los excepcionales de esta figura excepcional, que queremos subrayar. Su rectitud moral es uno de sus sellos inconfundibles. Pero también, y paralelamente, su honestidad intelectual y su sinceridad polémica.

El doctor Arturo Lussich nunca titubeó en desafiar la impopularidad, en chocar con amigos y compañeros, en afrontar el riesgo del ostracismo político para defender con calor y pasión lo que él entendía su verdad, la verdad que respetaba, que servía y que salvaba al pueblo.

He aquí, trazados rápidamente, algunos de los rasgos singulares de este ciudadano — ¡oh incrédulos y escépticos en materia política! —, que luchó y se sacrificó y que sigue luchando y sacrificándose por la República; que durante siete décadas atravesó por todas las zarzas de la vida política; que cada vez que se llamó a somatén en defensa de la libertad y el derecho, estuvo presente que no hubo una batalla por esos ideales en que no vibrara con pasión y con militancia y que hoy llega a sus admirables noventa años sin que sus cabellos blancos sean más níveos que la blancura de su alma.

Conocida es la anécdota, de la que no se sabe qué hay de verdad y cuáles son los ingredientes que poner la fábula, de aquel incorruptible ateniense, Arístides, al que sus compatriotas condenaron al destierro, hartos de oírle llamar "el Justo". Y "el Justo" es, para nuestra ciudadanía, el doctor Arturo Lussich. Pero bueno es decir que no está ni aburrida ni hastiada de esa vida luminosa. Por el contrario vuelvo a repetir lo que dije antes: tengo la seguridad de interpretar un gran sentimiento colectivo al rendirle este homenaje y al formular votos para que su ejemplo siga aleccionando por muchos años más a esta República.

Nada más.

(Muy bien. Muy bien).

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra para ocuparse del mismo asunto, el señor senador Bove Arteaga.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Señor Presidente: hizo muy bien el señor senador Washington Beltrán en decir las palabras que pronunció con esa brillantez que le caracteriza sobre el doctor Arturo Lussich.

Me tocó en el Senado de la República, hace unos cuantos años, rendirle homenaje, cuando esa figura luminosa dentro del Partido Nacional y fuera de él, había cumplido los 80 años.

Fuí discípulo del doctor Arturo Lussich. En las clases Semiología de la Facultad de Medicina, en el hospital Maciel, siendo muy jóvenes, aprendimos a querer al doctor Lussich, al profesor Lussich. Hombre excepcional dentro de la Medicina, honesto, claro, recto, los que fuimos sus discípulos nos creamos un elevado concepto de una de las figuras más grandes de la Medicina uruguaya. Y los que abrazamos nuestra profesión, conocemos todos la trayectoria del doctor Arturo Lussich.

Pero al lado de eso, para los que hemos pertenecido permanentemente a un partido político, a pesar de no haber estado en las mismas tiendas en algunos episodios de nuestra vida política, hemos visto con veneración, con respeto y con cariño el nombre del doctor Arturo Lussich. Es un girón de nuestro partido.

Durante años nuestras juventudes asociaron dos nombres para mí muy respetables y queridos: el doctor Arturo Lussich y el del doctor Luis Alberto de Herrera.

El doctor Arturo Lussich, personaje en el civismo y en las montoneras gauchas, fué médico de "El Aguila de El Cordobés".

Recordamos la fotografía en que aparece junto a uno de los más grandes caudillos que tuvo la historia de nuestro país, Aparicio Saravia, en sus últimos momentos cuando se fué para siempre de esta vida. Y el doctor Arturo Lussich, tanto en 1897 como en 1904, creyendo defender los ideales que había abrazado desde joven, no solamente los defendió dentro del civismo, sino en las luchas por la libertad y por la democracia, en las que algo más que sus ideales, sino su propia vida, se ponía en peligro.

El doctor Arturo Lussich, con su integridad moral, con su rectitud, y con su afabilidad, ha llenado la historia de este país.

Yo quería decir estas palabras como discípulo, como colega, como compañero y como admirador de este hombre que hoy cumple 90 años, rindiendo así el culto de nuestro cariño a una de las figuras más grandes de nuestro Partido Nacional.

Nada más.

(Muy bien. — Muy bien).

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra, para ocuparse del mismo tema, el señor senador Brause.

SEÑOR BRAUSE. — Señor Presidente: adherimos a las expresiones de elogio vertidas tan brillantemente por el señor senador Beltrán y a las palabras emocionadas de nuestro colega el señor senador Bove Arteaga, expresiones que encierran un justo homenaje a una figura realmente excepcional en la vida de la República, de éste nuestro país que ha tenido, felizmente, ejemplares de jerarquía que han merecido el reconocimiento público.

El doctor Arturo Lussich que pertenece a un partido adversario, es una noble expresión del ciudadano dotado admirablemente para realizar obra fecunda con su acción constructiva y especialmente con su ejemplo, ejemplo de verdadera austeridad moral, que lo ha convertido en una cumbre, en una cumbre que se eleva para dar al país el brillo de sus virtudes puestas al servicio de la causa nacional.

Ha desempeñado el doctor Arturo Lussich funciones en la docencia, en la Dirección universitaria, en los organismos políticos, en el Parlamento como legislador, —tuvimos el honor de integrar la Cámara que él presidiera,— y en el Poder Ejecutivo como Consejero Nacional, defendiendo a las instituciones democráticas, oponiéndose a las situaciones de fuerza que desgraciadamente oscurecieron el panorama de la República.

Es justo, en consecuencia, y legítimo, que se le admire y se le homenajee, cuando, a sus excepcionales condiciones en una trayectoria de virtudes indudables, se agrega una vida que alcanza a una edad también excepcional, muy avanzada, al estar cercano a los 90 años sin que haya disminuído su amor por la República a la que ha servido con capacidad y acierto.

Rendimos, señor Presidente, nuestra admiración de adversario político al compatriota ilustre que merece bien de la nación.

Nada más.

(Muy bien-muy bien)

SEÑOR PRESIDENTE. — Sobre el mismo asunto, tiene la palabra el señor senador Lepro.

SEÑOR LEPRO. — Señor Presidente, en nombre de mis compañeros del Senado vamos a expresar, con muchísimo gusto, nuestra adhesión al homenaje que implican las palabras iniciales del Dr. Beltrán, como asimismo la de los señores senadores Bove Arteaga y Brause.

La figura del Dr. Lussich, nosotros la aplaudimos, al estimarla, desde el punto de vista nacional y patriótico por encima de cualquier detalle o discriminación de orden político o ideológico. Su valor humano en sí, médico de vocación, revolucionario por convicción, político con dignidad, perteneció a una generación en la cual el ejercido de la política y el encumbramiento en la misma, tenía, necesariamente, como base, la mesura y el señorío en blancos y colorados, nombres a cuya vidas nadie nunca osó salpicar. Creyó y fue un sostenedor de la libertad política a través de la democracia representativa.

No tenemos, pues, como es natural, ninguna resistencia y, al contrario, mucha satisfacción en rendirle este homenaje. Ojalá que su serena cordura, su dignidad, y su prestancia, común, repito, a figuras de su generación, inspiren las luchas políticas actuales y las rediman de esta intransigencia, de esta amargura y hasta de este odio, de las que algunos parecen extraer sus fuerzas principales para el combate.

La figura de Lussich, pues, en la perspectiva del tiempo, es una figura nacional.

En alguna oportunidad no muy lejana, en este Senado, en circunstancias muy parecidas, se rindió un homenaje similar a otra figura muy distinguida del Partido Nacional, al doctor Juan Andrés Ramírez.

Creemos innecesario agregar, que, en el terreno de las concepciones políticas y en las formas como se entiende debe ser conducida la sociedad, las discrepancias de mis compañeros, mías y, desde luego, de mi partido, tanto con Lussich, como con Ramírez, son notorias. Pero recuerdo que en aquella oportunidad dije que si es tan común que tanto el novelista, como el cineasta, como los autores teatrales, suelen tomar como argumentos de sus obras la vida de políticos venales, de políticos que justifican ese desprecio público por la política cuando no se llega a comprenderla, no nos explicamos, sin embargo, porque algún cineasta, algún escritor, algún autor teatral de buena voluntad para la democracia, no tomaba, alguna vez, vidas como éstas para exhibirla en la imagen que verdaderamente tiene la política, cuando ella es ejercida como vocación por la "república", es decir, como vocación por los asuntos que interesan más a otros que a uno mismo.

Dejamos expresada así, sencilla y brevemente, nuestra emocionada adhesión a la calidad de estas figuras del país, en la esperanza de que su ejemplo no se pierda del todo.

(Muy bien. — Muy bien).

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Fusco.

SEÑOR FUSCO. — Señor Presidente: hago mías con emocionado espíritu, las palabras que se han vertido en homenaje a la figura preclara del doctor Arturo Lussich.

Me siento consustancializado ligado, en particular, con los conceptos elocuentes y brillantes del señor senador doctor Washington Beltrán, sin desmerecer, por ello, las demás manifestaciones vertidas en esta Sala.

Quiero decir, muy suscintamente, por lo mismo que lo que se ha expresado traduce fielmente mi pensamiento y con ello me solidarizo, que vale la pena recordar dos antecedentes que testimonian nuestros sentimientos colectivos en el orden partidario, y personales, respecto a la personalidad del doctor Lussich.

En 1943, después de un ostracismo de diez años, nuestras fuerzas políticas, así como las del Nacionalismo Independiente, volvieron al recinto Parlamentario. Por inspiración Batllista, compartida por el Nacionalismo Independiente, la primera sesión que celebró la Cámara de Representantes con características simbólicas y solemnes, fué presidida por el doctor Arturo Lussich.

Quiero agregar que en 1952, cuando las circunstancias llevaron al gobierno de la época, del que yo formaba parte ejerciendo la cartera del Interior, a adoptar medidas extraordinarias, creyendo sinceramente en la necesidad de las mismas para defender las instituciones democráticas, uno de los primeros hombres que concurrieron al Ministerio del Interior a inscribir su nombre como un voluntario por si se necesitaba acudir a esas reservas, en el mismo orden de ideas que inspiraba las medidas del gobierno, fue, con sus ochenta años ya cumplidos, el doctor Arturo Lussich, a quien yo agradecí con una carta aquel gesto ejemplar de democracia, señalándolo como un paradigma a la ciudadanía nacional.

Cultivo con el doctor Lussich una amistad muy cordial, con la que me honro. Esa amistad se hace extensiva a sus familiares, lo que también me enorgullece.

Hago mías, repito, con profunda emoción, todas las palabras que se han vertido en homenaje reverencial a esta figura procer de la democracia uruguaya.

SEÑOR PRESIDENTE. — Sobre el mismo asunto tiene la palabra el señor senador Silva.

SEÑOR SILVA. — Señor Presidente: parecería que después de haber escuchado los brillantes y hermosos discursos de compañeros y adversarios de la figura del doctor Lussich, en esta Sala, mi palabra debiera haber quedado en

silencio. Pero no obstante ello, quiero expresar mi adhesión profunda y emocionada a este homenaje que estamos realizando en este momento a esta figura que, por encima de los partidos, se levanta como una figura nacional.

El doctor Lussich ha sido un ciudadano en toda la extensión de la palabra, militante del Partido Nacional, porque desde allí sabía que servía a su país, y, señor Presidente, ha sido algo más que eso, ha sido un patriota que ha ocupado altos puestos en instituciones nacionales; Consejero, Presidente de la Cámara de Diputados, legislador en varias legislaturas, pero, más que nada, ha sido el Consejero cuya voz se ha levantado siempre, dentro y fuera de filas estuviérase o no con él, siendo siempre escuchada y respetada, porque era una voz honrada, era voz de maestro, era voz de hombre de bien.

Fué un médico humano, que llevó su ciencia a todos los hogares, especialmente a aquellos modestos. Hasta allí llegó el saber de Arturo Lussich y, también con su ciencia, llevó sus palabras para mitigar penas y dolores, cuando los físicos no tenían remedios, su voz serena y cariñosa mitigaban penas del espíritu.

Dentro de nuestras filas fué el médico que recibió el último suspiro del General Aparicio Saravia en 1904; y, además, fué soldado, ciudadano y, como se ha dicho aquí, periodista que dijo su palabra siempre refrendada con su firma, claramente, ya en la verdad, ya en el error, para que nadie se llamara a engaño.

Fué un verdadero maestro de la juventud. Muchas veces aprendimos lecciones de civismo de Arturo Lussich y, hace poco —lo vemos también ahora, frecuentemente— hemos visto su manera de pensar en la prensa, sobre grandes problemas del país.

Mientras hablaban los compañeros, yo pensaba en la férrea voluntad del doctor Lussich, y recordaba aquel pensamiento de Rabindranah Tagore, que dice: "Cuando hayáis perdido vuestro dinero, no habréis perdido nada; cuando hayáis perdido vuestra salud, habréis perdido algo: cuando hayáis perdido la voluntad, lo habréis perdido todo". Arturo Lussich ha mantenido siempre su voluntad de servir los supremos intereses del país y pienso, señor Presidente, qué dichosos son los pueblos como el nuestro, que tienen figuras de esta talla. Estoy seguro que dentro de su sencillez, su felicidad, al cumplir sus 90 años, estará también en saber que en este país los orientales, por encima de divisas políticas, somos capaces de levantar nuestra voz, como lo hacemos en el Senado en este momento, para rendirle el homenaje que él se ha ganado por sus grandes méritos y sus grandes virtudes.

Nada más, señor Presidente.

(¡Muy bien! — Apoyados).

SEÑOR GUADALUPE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Guadalupe.

SEÑOR GUADALUPE. — Señor Presidente: no podía permanecer en silencio en momentos en que se levantan en esta Sala voces reverenciando al eminente ciudadano que es el doctor Arturo Lussich que llega, dentro de pocos días, gloriosamente, a sus 90 años de edad.

El homenaje que quiero rendir no es al médico, ni al montonero, sino al correligionario, y se lo quiero hacer como herrerista de una generación joven, que ha aprendido a valorar a las personas por sus virtudes y no por sus errores.

Creemos que ha llegado el momento en que, por encima de grupos, se asocien los grandes nombres que sintetizan la historia de la colectividad blanca. Podemos decir, creo que todos, que no es solamente la figura del fundador Oribe ni la de Saravia, la que une al pueblo blanco, sino que también figuras como las de Arturo Lussich y de Luis Alberto de Herrera concitan la emoción de todos.

En 1922 se produjo una escisión electoral dentro del Partido Nacional. Surgió entonces, lo que para la gran masa fue el Herrerismo y el Lussichismo; pero aquello no fue una división, no fue una controversia, ni sobre moral, ni sobre diferencia de principios ni de conducta; fue, más que nada, una distinta manera de ver y de encarar las cosas, una distinta manera de verlas. Y nosotros, como herreristas, yo, como herrerista, sin dejar de reiterar intransigentemente todos los motivos de divergencia que existieron desde aquellos años hasta hoy, no puedo dejar también de valorar, de respetar y admirar a quién representa y representó, durante 40 años en el país, una de sus primeras personalidades.

En esta forma, señor Presidente, quiero asociarme al homenaje que en estos momentos el Senado tributa al doctor Arturo Lussich.

SEÑOR FRAGA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Fraga.

SEÑOR FRAGA. — No sé, señor Presidente, si habrá algún otro señor senador que desee hacer uso de la palabra. Yo quería hacer una moción y, por consiguiente, quizás correspondiera que fuera el último en hablar.

Quiero rendir mi homenaje al doctor Arturo Lussich, por por quien tengo tanta admiración y de quien soy deudor, porque en cierta oportunidad tuve en mis manos una carta alentadora que me remitió, cuando seguí, de acuerdo con mi conciencia, un proceder de orden político que me trajo a este Senado.

Por eso, señor Presidente, siento realmente, en lo íntimo, en estos momentos de homenaje al doctor Lussich que, más que médico, más que virtuoso en la ciencia y en la política, fue un hombre integral, que es lo más que se puede llegar a ser en la vida.

Eso, para mí, es más que suficiente título para que se le rinda este homenaje, que él recibirá con la tranquilidad con que lo reciben los grandes hombres. Recibirá la palabra de propios y extraños, de adversarios, pero no de enemigos, que supieron valorar todo el pasado de lucha, a veces hasta consigo mismo, para poder soportar los embates de la política y de la vida.

Quería, señor Presidente, rendir mi homenaje, como decía, haciendo una moción en el sentido de que el Senado editara un folleto con los discursos aquí vertidos sobre este hombre integral, ejemplo para nosotros y para las generaciones que vendrán.

(¡Muy bien. — Apoyados!).

SEÑOR PRESIDENTE. — En su oportunidad se votará, señor senador.

SEÑOR BRENA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Brena.

SEÑOR BRENA. — Señor Presidente: en nombre del sector que aquí represento, deseo rendir también mi homenaje al doctor Arturo Lussich, al cumplir 90 años de existencia.

Es un homenaje muy fervoroso, porque pude tratarlo en la vida parlamentaria, cuando actuábamos juntos, hace años, en la Cámara de Diputados. Ví allí a un gran legislador, que estudiaba y pensaba todos los asuntos; opinaba en la inmensa mayoría de los planteamientos con una gran seguridad y con una gran firmeza y, especialmente, sin improvisar jamás una opinión, un juicio o una crítica.

Se que es un gran hombre de ciencia. Como profesor de la Facultad de Medicina y como médico, en el desempeño de la cátedra de Semiología, reveló amplísimo saber, sin hacer concesiones a los discípulos para ganarse popularidad. Es, además, un hombre de ideas firmes, con una adhesión entrañable a las que él considera legítimas y buenas.

Esa firmeza de las ideas, le llevó, en la vida parlamentaria y en la vida pública, a defender puntos de vista económicos, financieros o sociales, con los que nosotros pudimos estar en discrepancia, sin dejar de admirar esa firmeza, esa adhesión entrañable y esa profunda sinceridad con cuyas virtudes las servía.

Es un hombre de una limpia conducta cívica y moral. Defendió la libertad, defendió la democracia en todo instante en que se encontraron comprometidas en el país; y en esa defensa de la libertad y de la democracia, no estuvo nunca dispuesto a sacrificarlas al triunfo de sus ideas económicas o sociales, como muchas veces se estila en este mundo en distorsión, en que a un cambio de estructura, no se vacila en sacrificar las libertades públicas.

Es un hombre de bien en la práctica viva de sus virtudes. Mantiene ese señorío a que se ha referido el señor senador Lepro y una extraordinaria elegancia que le hace parecer joven en la vejez. En cierto modo, se me ocurre que es como la desaparición de su vejez física por el triunfo de su juventud espiritual y moral.

Un filósofo cristiano dijo una vez, que cada vez que volvía a los hombres, que entraba en la vida y en contacto con ellos, retornaba menos hombre. Esto, seguramente, para los hombres pequeños, para los hombres miserables, para los hombres que odian y para los hombres que matan; pero, no es para hombres como éste, en el cual la bondad, el bien, las virtudes morales, lucen como verdaderos resplandores.

Si yo tuviera que rendirle mi homenaje en una frase síntesis, recordaría el episodio de Gorgias y sus discípulos en aquellas páginas inolvidables de Rodó. Cuando los discípulos le homenajean y revelan que pueden mañana hacerle un homenaje más profundo a quien le superara y a quien tuviera más virtudes que el maestro, Gorgias les dijo: "Por ese; por quien me venza con honor en vosotros."

Yo le levantaría mi homenaje, como una copa propiciatoria y diría, imitando a Gorgias, lo que seguramente, está en el pensamiento íntimo del doctor Lussich; "Dr. Lussich; por sus 90 años de virtudes y por quienes le venzan con honor en la vida pública."

Nada más.

(¡Muy bien! — ¡Muy bien!).

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Cardoso.

SEÑOR CARDOSO. — Señor Presidente: como otros señores senadores médicos, integré las generaciones de hace ya algunas decenas de años, que al franquear las puertas del Hospital, en el tercer año de esta carrera, encontraron como primer guía de sus pasos al Profesor Arturo Lussich.

Yo he recordado siempre —lo he manifestado en varias oportunidades y lo reitero ahora— su devoción docente, su indiscutida honestidad intelectual y, además, su respeto, no sólo por el alumno sino, especialmente, (esto es lo que quiero destacar) su respeto por el enfermo que elegía para darnos clase y por todos los enfermos de su clínica. Podría contarse multitud de anécdotas al respecto; algunas las recordé cierta vez en la Cámara de Representantes cuando allí le rendimos homenaje.

Por otra parte, señor Presidente, no podría negarse, sin caer en sectarismos estériles y reprobables, que su vida pública ha sido movida por nobles principios morales.

Por ello, en estos momentos de homenaje al Profesor Lussich al cumplir sus 90 años, yo recuerdo al viejo maestro con el afecto y el respeto de siempre.

Nada más.

SEÑOR BRUNO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Bruno.

SEÑOR BRUNO. — Señor Presidente: el Senado de la República, casi en forma unánime, ha rendido homenaje al Dr. Arturo Lussich.

VARIOS SEÑORES SENADORES. — Unánime.

SEÑOR BRUNO. — El voto va a ser unánime.

Quiero manifestar, señor Presidente, que yo nunca milité en las filas en que él formaba, lo que significa, para mí, una razón más para rendirle mi homenaje a este hombre, a este oriental ilustre que pertenece a una acerada generación, viril, que debió enfrentar la responsabilidad inmensa de poner en paz los ánimos y perfeccionar las instituciones apenas salidas del crisol encendido de la guerra, del clima de sangre, de horror, de una guerra entre hermanos, más recia, más enconada, porque lo fue de hermanos contra hermanos y fueron girones de la propia carne y de la misma sangre los que plasmaron la estructura de nuestras instituciones nativas.

Fué integrante don Arturo Lussich de aquella generación de lúcidos varones, díspares, de opiniones distintas, enfrentadas, de pasiones fuertes pero buenas, con un sólo destino: la grandeza nacional. Varones austeros, idealistas, que empenacharon con su cultura distinguida una época de la historia política de nuestro país, que luce estas presencias homéricas, prontas para el cincel mágico o para la conjunción del estilo y la gracia que hace eterna la prosa destinada a su justicia y veneración.

Blancos como el ilustre ciudadano, cuya personalidad nos complace distinguir, como lo fueron Herrera, Julián Quintana, Carlos Roxlo, Morales, García Selgas, Ismael Cortinas, y tantos otros de aquella generación, sentimos en esta hora de reconocimiento, el orgullo de mostrarlo como hombre de nuestro Partido Nacional.

Honrado, patriota, austero, alcanzó las más altas jerarquías nacionales, pero pasado el tiempo y destinado por misterioso designio de la providencia para constituirse en señero conductor, muestra que no son aquellas sólo, las que le hacen acreedor a nuestra reverencia y admiración, sino las otras, las permanentes, las que vienen con uno mismo, las que obligan al dedo de la gloria a señalar hacia su lado para mostrar la clara inteligencia, las limpias manos, el generoso entregamiento a todos los deberes, las más duras obligaciones, a las que empuja con vehemencia el supremo ideal patriótico, ese que ellos criaron y que, por la fuerza que le comunicaron, no se extingue y que, por su imperio, ha trascendido a nuestras intenciones, a nuestros desvelos, contagiados de la arrogancia con que lo sostuvieron don Arturo Lussich y los hombres de su generación, de aquella tremenda generación amanecida a la vida cuando aún perfumaba el aire de nuestra tierra, la ofrenda de Leandro Gómez y la gloria de su muerte por la libertad.

Es imposible separar a estos hombres de su época, de la instancia histórica en que debieron ejercer, a plenitud, sus virtudes. Don Arturo Lussich nació en el mismo año en el cual desde la barraca Irigaray se daba el programa de principios del Partido Nacional, estructurado por Francisco Labandeira, García y Agustín de Vedia, y en el que aparecían consideradas como necesidades vitales de la hora incierta, el mantenimiento de la paz, el restablecimiento del orden y de la moralidad administrativa, el afianzamiento del crédito público, el respeto escrupuloso de los compromisos legalmente contraídos por el Estado, la seguridad y garantías más eficaces a favor de la propiedad rural, el fomento y la mayor difusión de la educación e instrucción del pueblo, única base de las instituciones democráticas. En ese año de 1872 nacía don Arturo Lussich. Desde entonces, los días fueron duros, días de auroras teñidas de dolor e incertidumbre.

En 1897 don Arturo Lussich se enrolaba en las épicas montoneras libertadoras, militante en el entrevero recio, de largas melenas y pies desnudos, y en 1904, junto con Alfonso y Eduardo Lamas, Alfredo Vázquez Acevedo, Carlos A. Berro, Aureliano Rodríguez Larreta y otros, integraba la autoridad partidaria, que en el año 1905 le consagró legislador con Carlos Roxlo, Luis Alberto de Herrera, Julián Quintana, Germán Roosen, Luis Ponce de León, en una representación que habría de asumir la responsabilidad de asegurar la permanencia del alma nacionalista, herida en Masoller cuando cayó el caudillo de inmortal memoria, aquel que le dió contenido a la guerra y destino a la paz.

Vinieron después instancias duras. Discrepancias agudas dentro de filas. En 1907, a raíz de la elección de Presidente de la República, discrepan Directorio y legisladores del Partido Nacional. En la emergencia, en claro testimonio de su rebeldía ante la injusticia, y de su dignidad, expresa en una histórica exposición: 'El Directorio del Partido Nacional ha tratado a los miembros nacionalistas del Parlamento con el más absoluto desprecio de sus opiniones. Ha resuelto el asunto presidencia, sin haber tenido siquiera la deferencia de invitarles a deliberar. Y para explicar su conducta se excusa en preceptos de la Carta Orgánica.

Yo no voy a seguirles en este terreno. Sería empequeñecer una magna cuestión quererse e golfar en discusiones escolásticas y en distingos leguleyos. Es una monstruosidad el sostener que hombres libres, en un país libre deben transferir su criterio y su voluntad a otros hombres...".

Eso y otras cosas más podíamos decir de este ciudadano al que la República y el Partido Nacional rinden justiciero homenaje en sus 90 años de edad densos, fecundos y ejemplares. Hombre de paz, de guerra, hecho para la libertad, para el ejercicio de las más altas virtudes humanas, cuya vigencia enaltece a nuestra colectividad política pero también a la Nación, que le cuenta justicieramente, entre sus forjadores preclaros.

Nada más.

¡Muy bien! (Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — La Presidencia deja constancia de su adhesión a las palabras pronunciadas en Sala con respecto al gran ciudadano don Arturo Lussich.

Hay una moción por la cual se autoriza la edición de un folleto conteniendo las palabras pronunciadas en Sala, como homenaje al ciudadano Arturo Lussich.

Se va a votar si se aprueba.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota **Afirmativa 21 en 21**).

8

SEÑOR PIFFARETTI. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PIFFARETTI. — Señor Presidente: con fecha 12 de junio formulé al señor Ministro de Salud Pública un pedido de informe sobre la Ordenanza No. 547.

Quiero dejar constancia y reconocer la diligencia del señor Ministro, ya que, con fecha 20 del mismo mes, contestó este pedido de informes, naturalmente dirigido al señor Presidente del Senado, en los siguientes términos: "A) El pedido tiene un carácter ambiguo. Si el señor senador interesado desea saber si el suscrito integra la Comisión Técnica encargada de estudiar los alcances de la Ordenanza No. 547, corresponde contestar negativamente. Por razones de orden no debe integrar una Comisión quien tiene la facultad de pronunciarse definitivamente al respecto en su plano. Si se desea saber si fué integrada dicha Comisión Técnica, cúmpleme informar que por resolución de fecha 6 de febrero de año en curso, ella se constituyó con los siguienets técnicos: Director de División Asistencial, Dr. Ernesto González Arce; D.

rector del Hospital Fermín Ferreira, Dr. Carlos Viana Aranguren y Encargado Jefe del Departamento Jurídico, Dr. Mario Santos Barriere.

3) La referida Comisión está estudiando el asunto sometido a su conocimiento pero no ha adoptado aún una posición definitiva. Cuando exista un pronunciamiento me será grato elevarlo a esa Cámara a título informativo, tal como lo solicita el señor senador Dr. César A. Piffaretti".

Repito, señor Presidente, que quiero dejar constancia de la diligencia del señor Ministro de Salud Pública, quien a los siete días de formulado, contestó mi pedido de informes.

9

SEÑORA ROBALLO. — ¿Me permite, señor Presidente, para una constancia?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora senador.

SEÑORA ROBALLO. — Es para dejar constancia de mi adhesión al homenaje que se ha tributado a la figura extraordinaria del Dr. Arturo Lussich, porque en el momento en que se realizaba la votación, yo estaba ausente de Sala.

10

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a dar cuenta de un asunto entrado.

(Se da del siguiente:)

"El señor senador Stewart Vargas presenta, con exposición de motivos un proyecto de ley que sustituye el artículo 16 de la Ley de Revaluación Automática de Pasividades de 28 de noviembre de 1961."

—A la Comisión de Hacienda.

(Texto del Proyecto de ley y Exposición de Motivos presentados).

PROYECTO DE LEY

"Artículo 1o. — Sustitúyese el artículo 16 de la ley de Revaluación Automática de Pasividades de 28 de noviembre de 1961, por el siguiente:

"Artículo 16. — Auméntase en un 0.75 oo la tasa del impuesto creado por el artículo 149 de la Ley N.o 12.761 de 23 de agosto de 1960."

Art. 2o. — Comuníquese, etc.

Guillermo Stewart Vargas
Senador

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley de revaluación de las pasividades de 28 de noviembre de 1961, creó como recurso un impuesto del 1 o|oo (uno por mil), sobre el monto de los cheques girados por los titulares de cuentas corrientes bancarias y a cargo de los mismos. Dicho impuesto ha tenido en la práctica inconvenientes de significación que aconsejan la sustitución del mismo.

Con la vigencia del nuevo impuesto se ha reducido en forma importante el uso del cheque, lo que provoca una disminución de medios monetarios circulantes y por lo tanto una elevación del interés real del dinero.

Este impuesto puede contribuir además, a reducir los depósitos en cuenta corriente a la vista, afectando las colocaciones bancarias; e iría también a gravar una forma de pago, dejando en cambio muchas otras exentas.

En sustitución del impuesto a los cheques, se propone el aumento, en un 0.75 o|o de la tasa del impuesto creado por el artículo 149 de la Ley 12.761 sobre las créditos, préstamos y garantías que otorguen los bancos, cajas populares, sociedades financieras, financiadoras y de crédito recíproco.

El gravamen que se propone no tiene los inconvenientes del vigente y tiene además un mayor rendimiento.

El actual impuesto del 1 o|o del artículo 149, ha producido una suma aproximada a los $ 42:000.000.00 anuales, pero hay que tener en cuenta que las colocaciones bancarias han aumentado desde el 31|8|60 al 31|8|61 en un 17,64 o|o y se espera que en el segundo año de aplicación de la ley vigente dará $ 49:400.000|00 y que dicha suma, seguirá en constante elevación.

Por consiguiente el 0,75 o|o de aumento de la tasa que se propone rendirá más de $ 30:000.000.00: suma que no daría el impuesto a los cheques, puesto que ya se nota en plaza la tendencia a sustituir el pago en cheques por movimientos en efectivo y otras clases de operaciones.

Las razones antes expuestas, han movido al legislador que suscribe a presentar el adjunto proyecto de ley.

Guillermo Stewart Vargas
Senador"

11

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Está en Sala el señor Ministro de Relaciones Exteriores y si el señor senador Piffaretti no tiene inconveniente, yo haría moción para que se oyera primeramente al señor Ministro quien, por otra parte, va a ser muy breve.

Apoyados

SEÑOR PIFFARETTI — No tengo inconveniente, señor senador.

SEÑOR ABDALA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Tengo entendido que el señor Ministro, de acuerdo con una nota a que dió lectura la Secretaría en el día de ayer, viene a contestar palabras vertidas en Sala por el senador que habla. Yo había expresado, en forma categórica, que no quería diálogos con el señor Ministro, en virtud de hechos que son de conocimiento de los señores senadores. Pero por respeto a los señores senadores, por estima intelectual, personal y colectiva de todos ellos, voy a permanecer en Sala y voy a participar en la discusión con el señor Ministro. No lo hago por consideración al titular de la Cartera de Relaciones Exteriores, sino por el respeto que se merecen mis colegas integrantes de este Cuerpo.

Por lo tanto, quiero tener la seguridad que después que hable el señor Ministro habrá número para que yo pueda contestar; por lo menos, solicito a los compañeros del Senado de los distintos sectores que hagan número para que yo pueda controvertir las posibles palabras que el señor Ministro va a pronunciar.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Ministro de Relaciones Exteriores.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES. — Señor Presidente: no obstante las palabras preliminares del señor senador Abdala creo que, en el curso de mi exposición, daré satisfacción a las motivaciones que él haya tenido para expresiones tan duras a quién, en vez de eso, le señala la consideración que le tiene.

Para esto, mi actitud no invoca ni siquiera el derecho que me concede el artículo 180o. de la Constitución, facultando a los Ministros a concurrir a las sesiones de las Cámaras para tomar parte en sus deliberaciones; invoco un derecho más hondo y natural —porque es consuetudinario, propio de todo hombre de bien— cual es el de ofrecer descargos de las inculpaciones que se le hacen y dar probanza de sus actos para que sean juzgados a la luz de todos los elementos disponibles.

El señor senador Abdala, en sesión celebrada por este Alto Cuerpo el miércoles 20, hizo una serie de críticas al Ministerio a mi cargo. El está en su perfecto derecho. Lo hermoso de nuestra organización democrática, es que permite ejercer en paz y con libertad...

12

SEÑOR GUADALUPE. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GUADALUPE. — Se dió lectura —y se votó aprobatoriamente— a la solicitud de licencia del señor senador Saravia. Mociono para que convoque al suplente respectivo.

(Apoyados).

SEÑOR PENADES. — ¿Es en nombre de la Bancada que se hace ese pedido?

SEÑOR GUADALUPE. — Sí, señor senador.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor senador.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 18 en 19).

—Se convocará al suplente respectivo.

13

Puede continuar el señor Ministro de Relaciones Exteriores.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES. — Decía, señor Presidente, que es hermoso poder hablar con libertad para que, en ese diálogo, surjan las rectificaciones o se señale al culpable o se reconozca la razón de quien puede esgrimirla.

Sólo pretendo explicar algunas de las puntualizaciones formuladas por el señor senador Abdala, no sólo por el deber de sostener la verdad, que obliga a hablar, no sólo para que este Cuerpo tenga elementos de juicio necesarios para juzgar, no sólo —reitero— por la consideración que me merece el señor senador, sino para defender algo que me es muy caro, por ser el único patrimonio de que he disfrutado antes de ejercer el cargo de Ministro, durante el ejercicio de estas pesadas tareas, como luego que deje de desempeñarlas: mi honradez, la rectitud de mis intenciones y la de mis actos.

El señor senador en su exposición, critica a mi función, que ejerce con todo derecho, ha objetado también algunos aspectos de mi persona moral y es por ello que creí mi deber concurrir con premura para poner a consideración del Cuerpo cuanto hubiera que decir.

No vengo a hacer un debate, señor Presidente; no vengo a hacer una réplica de las expresiones del señor senador Abdala, porque la consideración exhaustiva de todos los temas que él ha planteado, frontal o lateralmente, insumiría muchas y largas sesiones y no mueve mi ánico sino precisar algunas medidas de la Cancillería, citadas a medias, para que se conformen en toda su verdad.

Y entro en materia.

El elemento fundamental de la exposición del señor senador está consituído por lo que define como el no cumplimiento de las normas vigentes en el ámbito administrativo para con sus funcionarios, en modo especial el no cumplimiento de las normas jurídicas establecidas para esa Secretaría de Estado en las leyes de Presupuesto y Ordenamiento Financiero.

¿Cuáles son las normas vigentes que no se habrían cumplido?

El señor senador cita especialmente aquellas que establecen y regulan la rotación de los funcionarios del servicio exterior, cumpliendo servicios alternativamente en el país y fuera de él. Si este fuese un debate político —y declaro, formalmente, que no es mi intención entrar en él por considerarlo inconducente a esta altura— señalaría, señor Presidente, que esas normas tan deseadas por los funcionarios del Ministerio, como aquellas otras establecidas por el artículo 87 de la Ley de Ordenamiento Financiero, posibilitando el cumplimiento de destinos en el exterior a un cierto número de funcionarios administrativos, han sido iniciativa y conquista de este Ministerio. Señalo el hecho no por motivaciones de orden político ,sino para que el Senado forme conciencia de que quien tuvo sensibilidad para crear un régimen especial, no puede ser indiferente a su aplicación. Se preguntará, entonces, por qué no se ha hecho. La explicación es muy fácil y la ofrecí espontáneamente a un representante de los funcionarios afectados: porque el Ministro no desea ser injusto negando posibilidades a todos los funcionarios en condiciones de tener un destino en el exterior. Me explicaré.

Para ir a ciertos destinos hay que tener una cierta jerarquía funcional, o sólo para que esta sea debidamente contemplada, sino para que su remuneración presupuestal le permita vivir decorosamente. Es posible que un Secretario de 2da. pueda vivir en Nueva York, pero no uno de tercera.

En acto de estricta justicia, ¿que debíamos hacer, entonces, para capacitar a todos los funcionarios en su derecho para ir al exterior? Efectuar, primeramente, todas las promociones en los cargos vacantes. Ello importa la previa formulación de las calificaciones de todos los funcionarios. Pedimos a la Junta de Calificación —que está integrada en buen número por los funcionarios comprendidos en el derecho de rotación— que apresurara sus trabajos, y quiero decir al señor senador Abdala, que me dieron los cuadros de calificación el lunes 4 de este mes, un día antes de que los funcionarios interesados hicieran su acto, de cuyos resultados enviaron comunicaciones a la prensa, pero en los cuales no hay constancia de esta información que proporciono al Senado y dí, oportunamente, a los funcionarios. Y debo agregar que aún la Junta de Calificaciones no ha terminado su trabajo.

Por otra parte, señor Presidente, pertenece, a mi manera de ver, a la más estricta competencia del Poder Ejecutivo, administrar la aplicación del mecanismo de una ley dentro de las directrices que su texto establece. La Ley de Ordenamiento Financiero del 30 de noviembre de 1960, citada por el señor senador Abdala, establece en el inciso A) del artículo 72, que en los primeros dos años de su sanción se destinarán al exterior a los funcionarios que hayan prestado servicios en la Cancillería por más de dos años y tengan una calificación de muy bueno, o superior.

Si como he expresado, las calificaciones aún no estaban totalmente terminadas en todas las categorías de funcionarios y el plazo de dos años fijado por la ley, para un cierto número de ellos, expira el 30 de noviembre de 1962, o sea dentro de 5 meses, yo no sé cómo se puede acusar anticipadamente de omisión a la Cancillería.

El inciso d) del artículo 72 dispone que los funiconarios con más de 5 años de serviicos en el exterior que al finalizar los primeros dos años de vigencia del plan de rotación aún no hayan sido adscriptos al Ministerio, lo serán en el curso de los dos años siguientes. El señor senador, conjugando las disposiciones de los incisos a) y d) precitados, establece la tesis de que la ley debió cumplirse en dos etapas: una inmediata, por aplicación del inciso a), y el resto en el período de tiempo que resta al 30 de noviembre de 1964.

Aún suponiendo que esa sea la interpretación exacta de la ley y, que no correspondiese al Poder Ejecutivo establecer la forma de administrar la ley dentro de las normas que ésta establece como hitos y no como obligaciones, repito que aún tenemos cinco meses por delante para dar cumplimiento a las disposiciones que estableció el Parlamento, y que además la Cancillería está llenando los requisitos que establece expresamente la ley para su cumplimiento: el otorgamiento de las calificaciones, las cuales indicarán cuales funcionarios están en condiciones de salir al exterior. Esas calificaciones son discernidas por un tribunal de funcionarios superiores, varios de ellos comprendidos en el régimen de beneficios de la ley, tribunal, vuelvo a decir, al que el Ministro, sensible a la situación de ellos, ha incitado más de una vez a terminar su trabajo.

De manera, señor Presidente, que a mi manera de ver, si al llegar el 30 de noviembre de 1962 no se ha comenzado a efectuar la rotación en la forma dispuesta por la ley, que es iniciativa y aprobó esta Legislatura, y sancionó este Gobierno, se podrá entonces acusar de omisión al jerarca respectivo.

Aclarado este punto, séame permitido proseguir el propósito de efectuar algunas otras precisiones que, reitero una vez más, no tienen sentido de polémica, sino de aclaraciones reveladoras de una conducta.

Dijo el señor senador Abdala: "Entre esos destinos, es decir, aquellos que a mi juicio caben en la discrecionalidad del Poder Ejecutivo mientras los términos de la ley puedan ser cumplidos, hay cosas muy pintorescas. Incluso hay algunos a quienes en el curso de muy pocos meses se les trae desde el Paraguay a Montevideo, desde Montevideo se le manda a Roma, y desde Roma a Mendoza". Desde luego que tales cosas podrían ser pintorescas si fuese verdad, pero le pido al señor senador que me escuche decir que él no está bien informado. Aun cuanto el señor senador agregue: "No estoy equivocado, por que lo tengo aquí", le digo serenamente al señor senador que sí, que ha sido mal informado. Se trata de asuntos diferentes, del que no daré muchos detalles ahora, por razones que voy a exponer.

Hubo un funcionario en Asunción que fué trasladado a Roma y al cabo de unos meses se le retornó a Asunción. Cuando se tomó tal decisión el suscrito recibió un pedido de informes de un representante correligionario del señor senador Abdala. Le pedí de visitarme y le expliqué personalmente las razones íntimas, de orden moral y humanas, que habían justificado la decisión del Consejo Nacional de Gobierno. Luego contesté por escrito el pedido de informes del señor representante, expresando que si él estimaba que podían hacer públicas mis explicaciones, quedaba libradas a su voluntad. Sin duda la caballerosidad del señor representante Paz Aguirre juzgó satisfactorias mis explicaciones y el silencio. Por eso las callo ahora nuevamente, pero estoy dispuesto a darlas en privado al señor senador, a fin de que él haga de ellas el uso que estime conveniente.

SEÑOR ABDALA — En privado no va a haber nada de este debate, señor Ministro. Hubiera deseado que este debate se hiciera en privado, porque yo tuve la delicadeza, en la sesión anterior, de no dar ningún nombre y decir que ponía estos antecedentes a disposición de la Comisión de Asuntos Internacionales, que todavía, desde mi exposición hasta hoy, no ha realizado la sesión pertinente. Por lo tanto, yo tengo un derecho reglamentario de no actuar en forma privada en nada.

Me creo en libertad de acción, aunque me duele y contraría mi fuero íntimo, de dar nombres y detalles pormenorizados, no solo de esa situación concreta de que habla el señor Ministro, si no de otras. Pude haber padecido en ese caso, de error, diciendo que había sido enviado de Montevideo a Mendoza, cuando había sido vuelto a Asunción, pero la situación es la misma aunque el señor Ministro pueda invocar razones de orden íntimo. Yo voy a referirme a esa situación en especial, así como también a otras.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES. — El cambo de destino de un funcionario que estaba en

Asunción, a Mendoza, es otro hecho. El movilizado no es el mismo funcionario a que me referí anteriormente.

Como ese es un detalle dentro del enorme y difícil panorama que ofrece el funcionamiento del Ministerio de Relaciones Exteriores, considero que el Senado tiene asuntos de mucho mayor interés, no caigo en la incorrección de referirlo, pero toma ella la misma vía de poner en manos de la Comisión de Asuntos Internacionales del Senado todos los antecedentes.

El señor senador señala, y éso no lo comprendo bien, entre las deficiencias y errores cometidos por la Cancillería, que hemos visto nombrar funcionarios blancos en el servicio exterior. Como reiteo que no me interesa hacer debate político...

SEÑOR ABDALA. — ¿En qué parte de mi exposición digo que son funcionarios blancos? ¿O se trata de un artículo periodístico que traje como acápite de mi exposición, escrito hace dos años, en el cual reclamaba la sanción parlamentaria de esta ley. De esta ley que no es, como ha dicho el señor Ministro, patrimonio exclusivo suyo, porque hay un antecedente del año 56 en un proyecto enviado por el gobierno colorado al alto Cuerpo legislativo.

Yo reconocí que esta ley había seguido esos lineamientos y algunos aspectos incluso los había mejorado.

Pero no fué en la exposición, porque ahí ni hice calificación política de ningún funcionario. Lo pude haber dicho refiriéndome a una vieja exposición de hace dos años. Ahora, si se refiere al nombramiento de una Canciller, vamos a hablar de ese caso concreto; voy a dar ese nombre propio y voy a probar que antes de ser designado a Buenos Aires, no había concurrido nunca a trabajar a su oficina en Relaciones Exteriores, que Ud dice conocer muy bien. Voy a probar que no concurrió nunca a trabajar.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES. — ¿Puedo continuar, señor Presidente?

Señor senador: yo he dicho ésto porque he seguido el Diario de Sesiones del Senado y en él no he visto ninguna comilla, por la cual se incluya esas manifestaciones en el artículo a que se refiere. Eso figura en la página 5, y es el párrafo cuarto. De manera que si hubo error de interpretación es porque para mí...

SEÑOR ABDALA. — Es porque Ud. no leyó las últimas comillas.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES. — No están aquí.

SEÑOR ABDALA. — En la página 5, en el último parágrafo, están las comillas que cierran toda la exposición Léalas.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES. — Lo veo perfectamente.

SEÑOR ABDALA. — ¿Y qué culpa tengo yo? Están las comillas; yo se lo dije.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES. — Si todo ésto puede conducir a una aclaración de situaciones, creo que es deseable, y que no es un asunto que pueda llevar a un tono airado, porque no es ni siquiera mi característica.

Y siendo así, señor senador, si toda esta parte está entre comillas, allí, al final, en el último párrafo, renuncio a hacer todas las otras precisiones que están contenidas.

SEÑOR ABDALA. — Para facilitarle la exposición que usted está leyendo, me hago cargo de que lo hubiera dicho, no cómo artículo pediodístico, sino como parte de la exposición que hice en la sesión anterior. Haga de cuenta el señor Ministro que lo dije calificándolo periodísticamente. Olvídese el artículo periodístico Desde ya la acepto como parte de mi exposición, siempre que no la quiebre el curso de la suya que ha traído usted escrita La reitero como parte integrante de la exposición.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES. — Agradezco al señor senador su deferencia. En este caso sigo el hilo de esta breve exposición.

Ahí se expresa que en estos momentos se paga, y aquí sí que puede haber un error garrafal de referencia de cosas a las cuales el señor senador se refirió como sucediendo hace dos años, y que no suceden ahora, en cuanto se refiere a quien se pagarían todavía los mismos viáticos. Eso él señor senador lo sabe ya. No es así. Sino que hay una diferencia sustancial, a tal punto que podríamos hacer un cómputo de los millones de pesos que se le han ahorrado por ese concepto.

El señor senador, si no recuerdo mal, se refirió a la actuación del doctor Bove Arteaga. El fué el primero, dentro de mis recuerdos, que antes de discutirse la ley de Presupuesto, trajera la inquietud de que aquellas, digamos, regalías que existieran, se corrigiesen, y así se ha hecho, de tal manera que un funcionario por ejemplo, para tomar un solo caso de un Ministro que salio a Europa cobrando U$S 18.283, hoy, por el mismo concepto cobraría U$S 4.478, o sea la quinta parte.

SEÑOR ABDALA. — ¿Me permite, señor Ministro?

Eso en ese aspecto. Pero en el aspecto de las partidas para complemento de gastos de oficina es como el señor Ministro lo dice.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES. — No me he referido a ello

SEÑOR ABDALA. — Porque las posibles economías que se han hecho en algún aspecto, no se han hecho en otros, y han aumentado con una demasía superior todavía, como si se estuvieran pagando los viejos viáticos. y si me lo permite se lo voy a leer, aunque el señor Ministro está mejor informado que yo.

Las partidas para complemento de gastos de oficina de las Misiones Diplomáticas, según detalle, y trayendo los cuadros comparativos del 58 al 62, se las voy a leer al señor Ministro, porque tenemos los dos la obligación de ilustrar al Senado. El señor Ministro las anota y tendrá oportunidad de rectificarlas.

En la Embajada en la Argentina, en 1958, había un trimestral de U$S 2.621; ahora, son U$S 4.244, por lo que casi se ha duplicado. En Chile, de U$S 3.237 se ha ido a U$S 5.301. En Brasil, de U$S 2.890 se ha ido a U$S 5.286. En España, de U$S 1.887, se ha ido a U$S 3.368. En Estados Unidos, de U$S 9.003, se ha ido a U$S 15.394. En Italia, de U$S 4.621, a U$S 6.038. En México, de U$S 2.396 a U$S 3.519 En Paraguay, de U$S 2.022 a U$S 2.121, siendo el único caso donde no hubo un aumento acentuado como en otros lados. En las Naciones Unidas, de U$S 4.621, a U$S 6.488, y ahora le acaban de votar un aumento de UZS 5.812. Y en la O.E.A., de U$S 1.444 a U$S 2.330.

El señor Ministro puede haber hablado de las correcciones que yo acompañé a hacer al señor senador Bove Arteaga, pero no me venga a hablar de economías en este aspecto, porque las economías en un rubro no están señaladas en los otros Y en esta materia podemos dialogar toda la tarde, porque si le pregunto al señor Ministro si han rendido cuenta los Jefes de Misión y Embajadores sobre esas partidas, el señor Ministro no me va poder contestar. Le puedo asegurar que en la Cartera a su cargo, en lo que tiene que ver con éstas partidas, usted no ha tenido rendición de cuentas, a no ser la rara excepción de dos o tres Embajadores. ¿Es verdad o mentira?

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES. — ¿Puedo continuar, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Sí, señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES. — Dije al principio de mi exposición, señor senador, que no venía a hacer un debate porque entendía, —y perdóneme el señor senador — que entrar en él, con todas las cuestiones que implicaría estudiar in extenso todos los elementos que intervienen en el Ministerio de Relaciones Exteriores, llevaría sesiones y sesiones.

Por ejemplo el señor senador dice que no se han hecho economías, y que hay un aumento en todas las partidas de gastos. Tendríamos que analizar partida por partida para ver si tienen su justificación.

¿Es que no ha subido la vida ni en la Argentina, ni en Chile ni en Brasil? ¿Es que el señor senador sabe que hemos tenido que montar una oficina en Nueva York para las Naciones Unidas, elemento que nosotros consideramos justificado? Tendríamos que empezar a analizar, y vuelvo a decir, traer carpetas y carpetas de documentos para llegar a aclarar esto. Yo no creía, señor senador, que ese fuera el sentido de su exposición

SEÑOR ABDALA. — Permítame, señor Ministro, nos vamos a poner de acuerdo.

Aunque éste no haya sido el sentido de mi exposición, que no lo fué, mi exposición se circunscribió, pura y exclusivamente, al alcance e interpretación del artículo 72 de la ley. ¡Pero si es el propio señor Ministro el que ha venido, con una caída de otra naturaleza a hacer referencia a la vieja disposición que modificamos con el señor senador Bove Arteaga, respecto del monto de los viáticos!

Le contesto frente a eso, que usted creyó una conquista y una economía, con ésto, y ya que estoy en el uso de una interrupción le digo que le puedo mostrar los índices en los cuales el aumento del costo de la vida en esos países no está en la misma proporción de los aumentos de estas partidas para gastos de oficina. Y pregunto lo otro, que es lo más importante: usted no tiene las Pendiciones de cuentas, en su Ministerio de estas partidas de gastos hechas por los Embajadores. Usted no las tiene. No me podrá decir que ha visto las rendiciones de cuentas, porque no las tiene, y además cuando las ha pedido, algunos le han contestado que han invertido este dinero, que era para gastos de oficina, en cosas que están en aguas y contradicción con la ley.

De ahí que, yo digo que no solamente el Ministro ha violado el alcance del artículo 72 de la ley respectiva, sino que además, ha visto desde el momento que ve que se

hace una rendición de cuentas que estaba en pugna con el ordenamiento jurídico del Ministerio de Relaciones Exteriores, y usted señor Ministro, se está haciendo cómplice de la violación de la ley y usted es el jerarca responsable.

Es notorio, el señor Ministro lo sabe, lo tiene que saber que hay algunos Embajadores, a los cuales le pidió rendición de cuentas, que dijeron haber invertido esos dineros en otras cosas. Hay un caso concreto, respecto del cual protesté, y es el del señor Ministro Pons, cuando donó el importe de la partida de gastos para el hospital de Florida, posición muy loable, altruista y elevada, pero ese dinero no se le dió para hacer donaciones, sino para cumplir con el fin específico de montar las oficinas. El señor Ministro lo sabe, porque le pidió rendición de cuentas al Ministro Pons, y éste le contestó que era público y notorio que había invertido esos dineros en esa forma.

No voy a referirme a otros casos, como el de algunos que, incluso, han invertido parte de esa partida para bienes de orden personal, de familiares o algunas de esas cosas, usted conoce esos casos y ha sido omiso el señor Ministro en esa materia.

No vine aquí, ni con tono irónico ni airado, pero me irrito porque se me quiere controvertir con estas cosas, cuando yo sé que estoy caminando sobre hormigón, y conozco muchos casos que no quise traer al seno de este Cuerpo, porque se que me estoy quemando cuando nombro ciertas personas integrantes del personal diplomático. No estoy defendiendo a nadie, estas omisiones las pudieron haber cometidos blancos o colorados. No me interesa la filiación política, pero debo señalar que, en este aumento de partidas, ha habido la coincidencia fatal de que ha beneficiado a jefes de misión que pertenecen al Partido Nacional y no al Partido Colorado y puedo asegurar que los funcionarios que pertenecen al Partido Colorado y están de jefes de misión actualmente, esos sí rinden cuenta, trimestral y cuidadosamente de los fondos de esta naturaleza.

Si seguimos por este camino vamos a dialogar en extenso y el señor Ministro no me va a poder controvertir, y, como es un hombre de honor, tendrá que admitir que ha tenido contestaciones en esta materia de la índole que he señalado. Por lo tanto, afirmo que ha sido omiso desde el momento que no ha hecho cumplir estrictamente la ley en este aspecto.

SEÑOR MAESO. — ¿Me permite, una interrupción, señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO. — Sí, señor senador.

SEÑOR MAESO. — El señor senador Abdala, acaba de decir que los jefes de misión colorados son los que rinden cuenta. Ignoro lo que ocurre con las rendiciones de cuentas en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

SEÑOR ABDALA. — Si me viene con asuntos viejos, no entro a ellos, señor senador. Critiqué los asuntos viejos y critico los nuevos. Fuí más crítico de la gestión de la Cancillería anterior que los propios blancos, tal como lo puede expresar el señor senador Boye Arteaga. No voy a entrar, pues, señor senador Maeso, a ese juego comparativo, porque la omisión pasada no justifica la omisión del presente.

SEÑOR MAESO. — El señor senador se está curando en salud.

SEÑOR ABDALA. — Personalmente no.

(Campana de orden).

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor senador Abdala no puede interrumpir. Está en uso de una interrupción el señor senador Maeso.

SEÑOR MAESO. — Cuando hablé desde luego que incluía también a mi distinguido amigo el señor senador Abdala. Si él quiere cerrar los oídos, me dará el derecho de poder hablar para todos los otros integrantes del Cuerpo.

El incumplimiento en el envío de las rendiciones de cuentas, es un censurable hábito que viene de muchos años atrás. Aquí está presente el señor senador Tróccoli, que me vió actuar en el Tribunal de Cuentas, en mi condición de Ministro, impugnando, sesión a sesión, la falta de rendiciones de cuentas de los funcionarios diplomáticos y consulares y que, a pesar de las observaciones que por ello hacía el Tribunal de Cuentas, el Poder Ejecutivo, ratificaba, como de costumbre, la posición observada, y el Tribunal daba cuenta a la Asamblea General —como marca la Constitución—, y el asunto quedaba completamente terminado, por el conocido desinterés de la Asamblea General, por asuntos de esta índole.

Con esto, le quiero expresar al señor senador Abdala, no estoy ensayando una defensa del señor Ministro de Relaciones, porque sí realmente, el señor Ministro no exige el cumplimiento de una disposición terminante, que obliga a rendir cuentas por los dineros que se reciben del Estado, con algunas excepciones que la ley misma establece, no está cumpliendo con su deber.

SEÑOR ABDALA. — Y es así.

SEÑOR MAESO. — No entro en ese aspecto, porque no sé lo que pasa. Pero como el señor senador Abdala, insisto, hizo referencia a que los jefes de misión diplomática colorados rendían cuenta, le digo que esos jefes de misiones diplomáticas, durante los años en que ocupé el cargo de Ministro del Tribunal de Cuentas, no rindieron cuenta, a pesar de las repetidas observaciones que se les hicieron al Poder Ejecutivo, por tal omisión.

Esta aclaración es la que quería hacer al señor senador.

SEÑOR ABDALA. — Mantengo la afirmación de lo que dije. En el momento actual los únicos...

(Campana de orden).

SEÑOR MAESO. — Si el señor senador mantiene su posición...

(Campana de orden).

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa le pide al señor senador Maeso que se dirija a ella.

SEÑOR MAESO. — Si el señor senador mantiene cuanto ha dicho, me place muchísimo, porque veo que, a pesar de lo que anunció previamente, entró en lo que acabo de expresar.

SEÑOR ABDALA. — El señor senador no me ha interpretado, ni me ha querido entender. Estoy hablando en el momento actual...

(Campana de orden).

...y mantengo mi afirmación.

(Campana de orden).

SEÑOR PRESIDENTE. — Orden, señores senadores.

Tiene la palabra el señor Ministro de Relaciones Exteriores.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES. — Voy a dar la explicación actual, señor Presidente, como quiere el señor senador Abdala.

Cuando comenzamos a estudiar algunos aspectos de la organización administrativa de la Cancillería, entre ellos, precisamente el examen de la rendición de cuentas, la contestación que recibió, indefectiblemente, el Ministro, de parte de sus jerarcas administrativos, era que tenían una imposibilidad manifiesta para hacerla día a día, porque no tenían ni personal ni local adecuado.

He sabido, el señor senador lo debe saber, que el archivo de la Contaduría, por ejemplo, está en un local en que, para encontrar un expediente, hay que remover pilas de otros para hallar aquel que interesa examinar. Es por eso que hemos pedido, y en este momento estamos haciendo la gestión de compras de inmuebles sobre la calle Cuareim y Colonia

Ya llego, señor senador a lo que Ud. quiere, a dar mis explicaciones actuales, como Ud. desea.

Hemos gestionado la compra de esos inmuebles para ver si algún día, otro Ministro, tiene la suerte de que la Cancillería tenga los medios adecuados que debe tener para trabajar en forma eficiente, porque, en este momento, para señalar otra de esas deficiencias, hay que decir, que, cuando se pide un informe a un asesor letrado, este tiene que ir a su casa a consultar su biblioteca particular, porque en el Ministerio ni siquiera hay local para ella.

No bien hemos empezado, señor senador, a tener personal, inmediatamente hemos puesto funcionarios especializados para estudiar las rendiciones de cuentas y tanto es así, que, en este momento, señalándose ya deficiencias en algunas de ellas, hay presumarios para aquellos que no han cumplido.

De manera que, señor senador, el Ministro ha estado omiso mientras no ha tenido los medios, como le pasaría al señor senador, si en este momento se le llamara a cumplir una función urgente en el Consejo Nacional de Gobierno y no tuviera auto para desplazarse y tuviera que ir a pie. Llegaría tarde pero llegaría a cumplir con su misión. El Ministro está en esa posición y, vuelvo a decir se están examinando las rendiciones de cuentas.

Pero, señor senador, repito que esta no era la finalidad de estas explicaciones. Yo quería poner a su disposición los elementos que objetó, para que tuviera la seguridad del Senado de que no se está omiso y que no se ha violado ninguna ley.

No sólo, para cumplir con el artículo 72, faltan 5 meses por delante, sino que se han comenzado a cumplir ya

con anterioridad y algunos pocos funcionarios ya han salido.

... cuanto tenía que decir, señor Presidente.

SEÑOR ABDALA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Empiezo por ratificar todo lo que expuse en la sesión anterior.

Las manifestaciones del señor Ministro no han podido levantar ninguno de los cargos que yo había hecho en esta materia.

El señor Ministro se tomó la molestia de empezar a leer mi exposición.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES. — Lo hice con mucho gusto, señor senador.

SEÑOR ABDALA. — A través de lo que digo en mi exposición, señor Presidente, que no sólo reitero, sino que en esta oportunidad amplío, vamos a dejar de lado la afirmación que he venido haciendo permanentemente, de que el señor Ministro no ha sido feliz en la conducción de la política internacional.

Esto ya no juega, esto debió ser motivo, en otra oportunidad, de un debate que no se realizó. Lo digo al pasar.

Hablé del no cumplimiento de las normas vigentes en el ámbito administrativo, una de ellas, la fundamental de todas, en esta materia, es la de solicitar las rendiciones de cuentas pertinentes.

Han transcurrido tres años largos de su gestión, para que el señor Ministro nos diga hoy en este Cuerpo, que las medidas que ha tomado son mandar instruir los sumarios pertinentes para aquellos funcionarios que no han cumplido con aquellas.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES. — No digo que he mandado hacer los sumarios para los que no han cumplido. No ha sido mi finalidad ir a buscar al incurso en falta sino que he mandado que se empiecen a examinar las rendiciones de cuenta y en una, como surgió eso, hemos tomado las medidas...

SEÑOR ABDALA. — Sí, señor Ministro: en algunas de las que han venido, en que se ha hecho mal, en algunas de las que he relatado, que están mal hechas, me parece muy bien que se vaya al expediente administrativo; pero, en las otras que no vinieron...

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES. — Van a surgir.

SEÑOR ABDALA. — La afirmación que hice de que no se cumplía con las normas de carácter administrativo, está en pie. Fue necesario que transcurrieran 3 años y medio, para que el señor Ministro tomara cartas en este asunto.

No puede ser un argumento el que se carezca de oficinas y se carezca de personal, porque así como se pasa personal en comisión de una repartición a otra, el señor Ministro pudo haberlo solicitado.

Además, recuerdo que hace tres años, en la exposición que el señor Ministro hizo en la Comisión de Asuntos Internacionales, planteó el problema de la falta de personal, planteó el de la falta de dactilógrafa.

Veo que el señor Ministro no tiene apoyo en el Poder Ejecutivo, sí han transcurrido tres años y no le han proporcionado los oficinistas y técnicos pertinentes para que colaboren y lo ayuden en la delicada función que tiene en sus manos.

Me refería, señor Ministro, en la sesión anterior, e incluso en la exposición que hice —voy a entrar al final al artículo 72— a la situación que había embajadas que estaban acéfalas. Incluso planteé el problema concreto del señor Ferrer Serra. En el aspecto personal, tengo amistad con el doctor Ferrer Serra; pero éste fue un crítico, el sí sistemático, de todo lo que hicieron los gobiernos colorados; fue un crítico sistemático, a veces agrio y cruel de lo que sucedía en el Ministerio de Relaciones Exteriores, y yo puedo afirmar hoy que el doctor Ferrer Serra no sólo no ha cumplido con la Rendición de Cuentas, sino que las veces que bajó a Montevideo, a no ser en la penúltima oportunidad, en que se le otorgó la licencia correspondientes, lo hizo siempre violando las disposiciones del ordenamiento jurídico del Ministerio de Relaciones Exteriores.

No me duelen prendas, señor Presidente, de hablar así, de esta manera.

Creo que los hombres públicos tienen que tener una sola conducta, cuando están en la oposición y cuando están en el gobierno. No es posible que cuando se llega al gobierno, se tenga una conducta distinta de la que se reclamó cuando se estaba en la oposición.

El señor Ministro sabe que han sido más de media docena de veces las que ha bajado a Montevideo, y que sólo en una oportunidad, en la penúltima, solicitó la licencia correspondiente.

Agregué, señor Presidente, y eso lo dejo de lado, porque ya no interesa, que no se habían llenado embajadas que eran de carácter fundamental para el país y que, en tren de violar las normas administrativas, y en tren de estar en pugna con el espíritu de la propia ley, en el lapso de estos dos años, el señor Ministro debió haber empleado el artículo 72 de la ley respectiva.

Si la ley hubiera sido, como el señor Ministro cree, obligatoria a partir de los 2 años de su sanción, lo hubiera dicho a texto expreso.

La ley dice: "En este interín se empezará a aplicar el plan de rotación." Quiere decir que tiene plazo de dos años, como el señor Ministro muy bien lo dice, quiere decir que todavía le quedan 5 meses, pero quiere decir también, que lo que se hubiera hecho en el lapso del año y medio que lleva corrida la sanción de esta ley, debía haberse aplicado su espíritu y las disposiciones contenidas en el artículo 72.

Esta es la auténtica interpretación, y se lo voy a demostrar dentro de un momento.

Dije que el señor Ministro había incurrido en graves faltas de orden administrativo, quizás en algunos aspectos, incluso llevado hasta por debilidad, por no tener firmeza para resistir ciertos pedidos y gestiones que son naturales y que existen en la vida de la cosa pública.

El señor Ministro sabe cuál fue la situación del Encargado de Negocios "ad-interin" que nosotros tuvimos en Cuba. El señor Ministro sabe que fue a Cuba, se le pagaron los viáticos, se le pagaron las partidas a que hemos hecho referencia, y sabe que al poco tiempo vino a Montevideo.

Voy a dar su nombre, me refiero al señor Hounié Fleurquin. Fue designado el 4|7|61, como Encargado de Negocios en Cuba. Se le trajo al poco tiempo, el 21|11|61. Estuvo pocos meses, tres meses y medio. Se le trajo al país, y el señor Ministro lo declaró en misión de servicio.

Yo no digo que sea una risa, señor Presidente, porque no tengo derecho a decir eso; pero en el fundamento por el cual se le trae a Montevideo y se le declara en misión de servicio, primero por 3 meses y después por 3 meses más, y luego por 2 meses, hasta que transcurren 8, se dice que es porque tendría la posibilidad el señor Ministro de tener a su alcance a una persona que lo pudiera informar directísimamente de la situación que existe en aquel país.

Durante esos 8 meses en que estuvo en esa situación de servicios, ¿en qué moneda cobró?

Vea el señor Ministro que no hago cuestión de parcialidad política, porque este señor no es correligionario suyo.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES. — ¿Me permite?

El señor Hounié Fleurquien fue traído a Montevideo porque tenía sangrías internas. Estaba en un estado tal, que no le permitía cumplir con su función. Se encontraba hospitalizado, y se le trajo.

En mis decisiones, señor senador, hay permanentemente un hondo sentido humano.

Nosotros pudimos en ese momento haber terminado con su carrera, y haberlo adscripto al Ministerio. Sin embargo, pensamos en su recuperación, y que podría volver a ocupar su puesto.

Cuando el señor Hounié Fleurguin nos dijo que no se sentía bien, nos pareció que no podíamos condenarlo y dejarlo en una situación de inferioridad como consecuencia de ese mal que no le era imputable. Y, en estos momentos, nos ha declarado que su salud es total, y que está en condiciones de servir nuevamente a la República. Por lo tanto, acabamos de destinarlo al exterior.

Esa es la explicación, señor senador.

SEÑOR ABDALA. — Yo preguntaba en qué moneda se le pagó durante estos ocho meses, porque en misión de servicio puede estar uno, dos o tres meses; pero no puede estar ocho meses esperando nuevo destino.

Además, señor Ministro, no hay ningún impedimento legal para que se le dé este destino que se le ha dado, en la ciudad de El Cabo.

Yo no digo que el señor Ministro haya incurrido en falsificación de carácter ideológico. En lo fundamental, en los decretos respectivos, ampliando el plazo, el señor Ministro dice que es para que le de un informe de carácter diplomático, para mejor informarlo de sus actos diplomáticos. En cambio, ahora, dice que ha sido por razones de salud. Yo creo que las cosas hay que decirlas tal como son.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES. — Lo que pasa, señor senador, es que usted tiene apuntes mientras habla y yo no; por lo tanto, tengo que ir recordando los aspectos.

SEÑOR ABDALA. — Entonces suspendo los papeles. No tengo inconveniente en suprimir los apuntes, en hacérselos llegar al señor Ministro y proseguir la discusión cuando quiera.

Por lo tanto, dejo esta situación y paso a comentar otras y digo que esto es un desquicio.

Por ejemplo, el señor Ministro suspendió el Consulado de Burdeos porque no había rendimiento y después nombró un cónsul en la misma Ciudad y en la misma situación. El mismo Ministro que estampa la firma diciendo que no hay rendimiento en el consulado de Burdeos, informa para que den un consulado en Burdeos. Después, por rara coincidencia, sale diciendo, en esa misma sesión, que el consulado era imprescindible, cuando trajo a un funcionario de esa ciudad, porque no había rendimiento.

No quiero seguir este diálogo con el señor Ministro. Estoy analizando un documento público firmado por él. Ahora, si el señor Ministro cree que no puede seguir el diálogo porque carece de documentación, soy honrado y leal con el Cuerpo —porque mañana puede quedar la duda de que estoy abusando de una superioridad en este sentido, porque tengo una documentación que él no tiene— terminamos el diálogo y lo iniciamos, con mucho gusto, en otra oportunidad.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES. — Usted me hace recordar, que en su exposición expresó que no quería dialogar con el Ministro porque hace un año y medio que tiene pendiente una interpelación.

SEÑOR ABDALA. — Sí, señor Ministro, lo dije. Lo hice por respeto a los señores senadores.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES. — Nuevamente, en el día de hoy, he hecho trabajar al Archivo de mi Ministerio, para que encuentren el llamado a Sala del señor senador y, puedo decirle, que no ha llegado al Ministerio.

SEÑOR ABDALA. — Es el 11 de mayo de 1960.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES. — Yo estoy dando hechos y cuando hablo públicamente, tengo la absoluta seguridad de que soy tan leal como cuando hablo para mí mismo.

Yo no he recibido el llamado a Sala del señor senador; de lo contrario, como he concurrido espontáneamente a la Comisión de Asuntos Internacionales del Senado y de la Cámara de Representantes y, también, a todas las interpelaciones, hubiera venido al Senado.

SEÑOR ABDALA. — Las palabras del señor Ministro van dirigidas al señor Presidente.

SEÑOR ROCHE. — Es una clara imputación a la Mesa de parte del señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES. — No hago imputaciones señor senador; simplemente señalo un hecho.

SEÑOR ABDALA. — Esto viene a darme la razón en el sentido de que usted está pisando un terreno en el cual no tiene dominio en la Cartera de Relaciones Exteriores, en el plano administrativo.

El señor Ministro está mal informado, de lo que allí sucede, porque las violaciones son muchas.

Ahora, a pesar del gran respeto que le tengo al señor Presidente, también le voy a hacer una imputación.

Un funcionario de la Comisión Administrativa del Palacio, pasó al Ministerio, lo que no puede hacerse, porque la ley prohibe que un funcionario pase de un poder a otro. Sin embargo, ese funcionario pasó en comisión al Ministerio de Relaciones Exteriores y el señor Ministro lo envió a Bolivia. Después, como no se votaban las partidas porque el Consejero Arroyo Torres se opuso, porque las violaciones eran muchas, a ese funcionario no se le pudo dar ese destino; pero después, por rara coincidencia, se aumentó la partida, cuando hay tantos funcionarios administrativos que están esperando que se respete sus derechos a ejercer esas funciones, así como funcionarios diplomáticos. No damos nombres, señor Presidente, porque no interesa.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES. — Permítame que le exprese, señor senador, que estamos rebasados en el tiempo porque el aumento de la partida para Bolivia se hizo un tiempo antes y nosotros la examinamos.

No sólo yo, con mi palabra de Ministro, sino también, los funcionarios que intervinieron, pueden confirmar a usted que examinamos esas partidas y le tachamos muchas cosas de las que pedía ese señor porque nos parecían ilegales.

SEÑOR ABDALA. — Le adjudico el golpe, señor Ministro, de que la partida era anterior. Pero, ¿está bien pasado un funcionario de la Comisión Administrativa del Poder Ejecutivo a ejercer funciones diplomáticas?

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES. — No ejerce ninguna función diplomática.

SEÑOR ABDALA. — ¿Qué hace, señor Ministro?

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES. — Si me permite, podría leer el decreto. Es una lástima, señor senador, que usted, que dijo que no quería entrar en nombres, ahora los dé.

SEÑOR ABDALA. — No di nombres, señor Ministro; señalé al funcionario.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES. — Desgraciadamente, tengo respeto a ciertas situaciones personales, en las que no quisiera entrar.

SEÑOR ABDALA. — Hay que tenerlo por todo, señor Ministro, particularmente por la aplicación de la ley en las funciones públicas. Hay que tener respeto, sobre todo, por esto, porque, de lo contrario, no es gobierno ni función pública. Si un hombre, por acto de debilidad, crea favoritismos, se tergiversa la función pública.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES. — Señor senador: es posible que con su experiencia legislativa...

SEÑOR ABDALA. — No la tengo, señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES. — ...tenga más argumentos que yo para mover las situaciones. En cambio, yo soy veraz conmigo mismo y, sin negar lo suyo, hablo espontáneamente, porque es a la luz de la verdad que lo hago.

La situación de este funcionario que pasó de la Comisión Administrativa al Ministerio, es la siguiente: no se le dió ningún viático y ninguna partida, porque se opuso el Ministro.

SEÑOR ABDALA. — Se opuso el señor consejero Arroyo Torres.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES. — Eso ni siquiera se trató en el Consejo.

SEÑOR ABDALA. — El consejero Arroyo Torres se lo dijo a usted.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES. — El señor senador está poniendo de por medio a un señor Consejero delante de un Ministro; pero yo puedo decirle que en ningún momento no sólo no hablé con el Consejero Arroyo Torres...

(Interrupciones. — Campana de orden).

—Permítame terminar, señor senador.

Vuelvo a decir que hablo con total sinceridad.

Yo me opuse terminantemente a que este señor, que fue allí por una razón de humanidad —que quisiera decirla a todo el Senado y que la diría si en estos momentos estuviéramos reunidos en comisión general y los señores senadores criticaran mi actuación— se le diera ninguna partida. Estoy dispuesto a pasar inmediatamente a un cuarto intermedio, si el Senado estuviera de acuerdo, para explicar ,sin taquígrafos, porqué se hizo. Esto se hizo con la anuencia de todo el Consejo Nacional de Gobierno, inclusive con la del señor Consejero Arroyo Torres, a que se refiere el señor senador, porque había razones especiales.

SEÑOR ABDALA. — Digo que eso es violatorio de la ley, señor Ministro. Aunque el funcionario hubiese tenido un familiar en malas condiciones de Salud, el hecho no justifica ese tipo de violaciones de la ley. Quienes tienen que empezar por respetar la ley, son los jerarcas.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES. — Confieso que en esos casos soy tan mal ministro como buen hombre y que prefiero siempre...

SEÑOR ABDALA. — No tengo la menor duda. Siga siendo buen hombre en la calle y en la vereda, señor Ministro; pero no en la conducción de la cosa pública. La obligación de un hombre, cuando está en el manejo de la cosa pública, es la de ser un buen gobernante, inexorable en el cumplimiento de la ley. No podemos modificar la ley ni crear situaciones de favoritismo porque haya un buen hombre en la conducción de la cosa pública.

Además, señor Presidente, debo decir que tengo muchos ejemplos para citar. No lo voy a hacer porque, en realidad, he demostrado hasta el cansancio de los señores senadores, que el señor Ministro, en su cartera no pisa firme en esta materia. El señor Ministro habrá advertido que se entró en este tema a raíz de las preguntas que le hice al comienzo de su exposición. Pero situaciones como estas hay infinidad. Yo no voy a dar los nombres.

En realidad, señor Presidente, creo que debemos pasar a cuarto intermedio porque no podemos seguir así.

Si le pregunto, por ejemplo, dónde está Di Pasca y por qué no está en la Cancillería, el señor Canciller no me dice dónde está: no se anima a decirlo. De Di Pasca a quien la Comisión, por mayoría le negó la venia, con el voto favorable del señor senador Fischer, el señor Ministro no sabe dónde está. Diga dónde stá.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES. — El señor senador cree que no se y se también las razones y por esas mismas razones pido que inmediatamente, los senadores se reúnan solos para explicarles mi conducta y dónde está.

(Interrupciones. — Campana de orden).

Aquí hay razones políticas.

SEÑOR ABDALA. — Cuando cesó en sus funciones en Tokio —y es correligionario mío según dicen, y no del se-

ñor Ministro.— debía haber venido a la Cancillería, pero se tomó el lujo de rechazar ese destino. Se tomó el lujo de decir que no quería ir a Dinamarca, que no quería ir a Marsella. Se dió el lujo de rechazar la misión diplomática en Grecia y usted le mandó un telegrama al Palacio de la Alborada, en Brasil.

No quiero seguir, señor Presidente.

Termino porque esto es una vergüenza.

SEÑOR PENADES. — Me parece que esta discusión está en punto muerto. El problema está radicado en la Comisión de Asuntos Internacionales.

SEÑOR ABDALA. — Yo no llamé al señor Ministro. Yo dije que él me iba a obligar.

SEÑOR PENADES. — No estoy haciendo un cargo. El señor Ministro y el señor senador afirman que han terminado y propongo, entonces, que todo el debate pase a la Comisión de Asuntos Internacionales y que ella continúe el estudio del problema porque son asuntos más fáciles de dilucidar en el ambiente de Comisión. El señor Ministro dice que ha terminado su exposición y el señor Abdala que no quiere continuar...

SEÑOR ABDALA. — Porque no puedo seguir en estas condiciones.

SEÑOR PENADES. — ...porque no puede seguir en estas condiciones.

SEÑOR ABDALA. — No debo seguir, porque el señor Ministro está en inferioridad de condiciones de información.

(Interrupciones. — Campana de orden).

SEÑOR GUADALUPE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GUADALUPE. — Señor Presidente: yo creía que el señor Ministro iba a estar en condiciones, esta tarde, de informar en general sobre la gestión del Ministerio; pero ya que el señor Ministro descarga todo el resto, me voy a circunscribir a la parte general que tiene relación con la aplicación de la llamada Ley de Rotación.

No creo que haya omisión del señor Ministro. Parto de esta base: Se está dentro de los dos años de la aplicación de la Ley y no me emociona demasiado el movimiento de funcionarios que se están agitando en el Ministerio a efectos de buscar la aplicación de esta Ley para tener un destino, porque muchos de los que ahora están solicitando la aplicación rigurosa de esta Ley, son los mismos que primeramente iban a pedir, en calidad de favor personal, un destino determinado. Así que eso no me aflige mucho.

En lo que veo que poco se ha caminado sobre esta materia, es en otros asuntos.

El señor Ministro, decía, hace un momento, que no podía comenzar a aplicar la rotación de los funcionarios en el exterior porque recién había llegado a sus manos el resultado de las calificaciones de personl y porque no quería cometer injusticias con nadie, sino reorganizar el servicio exterior, promesa que viene reiterando desde 1959. Pero en lo que discrepo con el señor Ministro es en otro problema; con el hecho de que la clasificación podrá ser necesaria para que salgan al exterior algunos funcionarios.

SEÑOR ABDALA. — Desde luego

SEÑOR GUADALUPE. — Pero llamo la atención del Senado de que hay funcionarios que hace 36 años que están fuera del país. Tengo aquí una lista actualizada en años, que fue la que el doctor Bove Arteaga leyó en una interpelación realizada en la Cámara de Diputados, al Ministro Rompani en 1956. Los funcionarios que voy a nombrar siguen aún en el exterior

(Lee:)

"Roberto Riverós, Cónsul General en España, 36 años; Alfredo Ibarra, Cónsul en San Pablo, 31 años; Ulises Rodríguez Ramos, Secretario en Berna, 27 años; Ernesto Benavídez, Encargado de Negocios en Canadá, 34 años; Humberto Viglione, Cónsul en San Francisco, 18 años; Adolfo Folle Martínez, Secretario en Buenos Aires, 16 años; Juan M. Peluffo, Cónsul en Buenos Aires, 15 años; Leslie Close, Secretario en Moscú, 17 años".

(Preside el señor senador Bove Arteaga).

Seguramente habrá algunos otros nombres. Me he manejado con la información del Diario de Sesiones de la Cámara de 1956.

Esa ley que se votó en el Parlamento, Ley de Rotación —le admito al señor Ministro que para nuevos destinos tenga necesidad de estudios, aunque puede manejarse con calificaciones del año anterior— no me permite aceptarle al señor Ministro, el hecho de que estos funcionarios no han pisado tierra uruguaya —eso no tiene explicación— salvo para cobrar en dólares sus sueldos y viáticos.

Quería hacer otra referencia, sobre otros aspectos del Ministerio; pero como el señor Ministro aclara que venía a controvertir lo que se había manifestado en la sesión anterior, no tengo más que decir.

SEÑOR PENADES. — Insisto en mi moción, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ROCHE. — No puede quedar terminado este episodio sin que se aclare debidamente la omisión señalada por el señor Ministro con relación a que no ha recibido el pedido del llamado a Sala. Ello importa un verdadero cargo a la Mesa, que puede tener repercusiones infinitas, si esto vuelve a repetirse, en el caso de que sea verdad lo que ha afirmado el señor Ministro. Por eso creo que la Mesa no debe dejar terminado este episodio sin que quede debidamente aclarado.

SEÑOR PENADES. — Quiero decir, señor Presidente, que la remisión o no remisión de la nota por la Mesa, acaso no tenga una importancia fundamental, porque todos sabemos cómo se hacen las interpelaciones: se remite la nota al Ministro y después la Mesa busca el acuerdo con el señor Ministro para fijar la fecha en que la interpelación debe realizarse, la cual debe hacerse en sesión extraordinaria. Lo que quiero decir es que aunque hubiere existido la nota, que no tengo duda de que existirá, esò no implicaría una responsabilidad exclusiva del Ministerio, desde el momento en que no se insistió en el establecimiento de la interpelación por vía de la fijación de la fecha en que ella debía tener lugar.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va dar lectura a la nota y recibos que posee la Mesa.

Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, mayo 11 de 1960. Señor Ministro de Relaciones Exteriores, Teniente de Navío don Homero Martínez Montero. Tengo el agrado de poner en conocimiento del señor Ministro que el Senado en sesión de la fecha resolvió invitarlo a concurrir a Sala, a fin de que informe sobre la política internacional y política económica internacional. La Mesa concertará con el señor Ministro el día y hora en que se celebrará la sesión. Saludo al señor Ministro con mi mayor consideración. Juan C. Raffo Frávega. Presidente. José Pastor Salvañach, Secretario".

Hay un recibo que dice: "Sírvase citar. N.o 480. División Comunicaciones y Repartidos. Dirección Ministerio de Relaciones Exteriores. Asunto.

Comunicado que el Senado resuelve invitar al señor Ministro a concurrir a Sala a fin de que informe sobre política internacional y política económica internacional. Expedido. 11 de mayo de 1960". Hay una firma que es "Ramón R. Luz". Es algo ilegible.

SEÑOR ROCHE. — Quiero decir, señor Presidente, que, a mi juicio, no es de recibo el criterio que aplica el señor senador Penadés. Estas cosas de la relación entre Poderes no pueden manejarse como en familia, como pretende el señor senador.

Hay un estilo que es forzoso respetar...

SEÑOR PENADES. — ¿Y cuál es?

SEÑOR ROCHE. — El respeto del estilo entre las relaciones de los Poderes, es el que puede hacer que se mantengan las normas y que no haya violaciones que, en este momento, puede parecer que no sean de un orden fundamental, pero que, en otras circunstancias especiales pueden adquirir un carácter grave para la relación entre los Poderes del Estado.

Nada más.

SEÑOR PENADES. — Yo me he referido, precisamente al estilo de las relaciones entre los Poderes que es lo que he querido aplicar y nadie ha hablado de relaciones domésticas ni familiares, sino que, como lo dice el final de la nota, el Ministro y la Mesa deben buscar la manera de fijar sesión extraordinaria para realizar la interpelación. No es, pues, cuestión de relaciones domésticas ni familiares ni de amigotes. Es el procedimiento que se sigue, normalmente, desde hace decenas de años.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor senador Penadés.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: — Afirmativa. — 19 en 21).

14

Se va dar cuenta de un asunto entrado.

(Se da del siguiente:)

"El señor senador doctor Alberto Abdala presenta un proyecto de ley que sustituye el inciso 1.o del artículo 18.o de la Ley N.o 12.802 de fecha 30 de noviembre de 1960".

—A la Comisión de Presupuesto.

(Texto del proyecto de ley presentado).

(Carp. 1934).

PROYECTO DE LEY

"Artículo 1.o — Sustitúyese el inciso 1.o del artículo 18 de la ley N.o 12.802, de 30 de noviembre de 1960, por el siguiente:

"A partir del 1.o de enero de 1962, los porcentajes de participación en multas, recargos, mayores producidos u otros conceptos, acordados por esta ley y por los regímenes legales en vigor, sólo podrán liquidarse a cada funcionario, en cada ejercicio, hasta un máximo equivalente a dos veces la dotación anual del cargo presupuestal".

Art. 2o. — Comuníquese, etc.

Montevideo, 26 de junio de 1962.

Alberto Abdala
Senador"

—Tiene la palabra el señor senador Lepro.

SEÑOR TROCCOLI. — ¿Me permite, señor Presidente, y me permite, señor senador, para referirme a este asunto del que se acaba de dar cuenta?

Este proyecto, que ha sido presentado, corresponde al deseo de salvar, diría, una omisión que se padeció en el trámite de oficina en Comisión en los últimos días de estructuración de la Ley de Ordenamiento Financiero y de Sanción de la norma presupuestal.

La Comisión, posteriormente a la confección del repartido pertinente, adoptó una decisión que no se reflejó en la resolución finalmente aprobada por el Cuerpo. Por eso me permitiría proponer, sin perjuicio del trámite que la Mesa ha dado, que se incorporara este asunto en primer lugar de la orden del día de la primera sesión ordinaria que realice el Senado a efectos de salvar la situación señalada.

(Apoyados).

SEÑOR FRAGA. — Con informe.

SEÑOR TROCCOLI. — Por eso digo, señor senador, sin perjuicio del trámite que le haya dado la Mesa.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor senador.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: — *Afirmativa.* — 15 en 19.

15

SEÑOR TROCCOLI — Un segundo asunto al cual quiero referirme —y para ello había solicitado, también la palabra, y pido disculpas al señor senador Lepro, aunque ignoro el problema que él planteará— es que, en el momento que el Senado considere conveniente, el Cuerpo pase a sesión secreta, a efectos de considerar, exclusivamente, las venias de destitución solicitadas por el Poder Ejecutivo, con relación a las cuales la Comisión —según me ha informado uno de los miembros de ella, ausente en este momento— aconsejará que se devuelvan las actuaciones al Poder Ejecutivo.

(Apoyados).

En virtud del receso que el Cuerpo ha determinado para el mes de julio y tratándose de venias con fecha determinada, como es de conocimiento de todos los señores senadores, si no las consideraramos en el día de hoy, por imperio de las disposiciones constitucionales, quedaría decretada la destitución de esos funcionarios con relación a cuyos expedientes se aconseja que se solicite ampliación de informes.

SEÑOR CARDOSO. — ¿Me permite, señor Presidente? El planteo que acaba de hacer el señor senador Tróccoli pone sobre el tapete el problema del trabajo en el Cuerpo.

Me parece ineludible que el Senado resuelva realizar otras sesiones, ya que no le va a ser posible cumplir con la resolución adoptada en cuanto al receso del mes de julio.

En este momento, de memoria, he ido anotando algunos asuntos que tiene que tratar el Cuerpo, repito, ineludiblemente. Tenemos el problema de los alquileres, ya venga de la Cámara como una ley de fondo o con una nueva prórroga; tenemos el proyecto de ley —creo que la aprobó la Cámara de Representantes esta tarde— que arbitra recursos urgentes para la Comisión Honoraria de la Lucha Antituberculosa que, de no disponer de ellos, no podrá pagar las pensiones ni a los funcionarios.

SEÑOR PIFFARETTI. — Apoyado.

SEÑOR CARDOSO. — Tenemos el proyecto de ley por el que se determina la realización, con fines culturales de una lotería que, de no aprobarse ahora, no podrá tener concreción en setiembre. Tenemos el problema de la restitución de los obreros de la Industria Frigorífica, un proyecto que adquiere en estos momentos una urgencia especial, porque está latente la posibilidad de un gravísimo conflicto en el Puerto de Montevideo, y, entonces, este proyecto podría solucionarlo. Tenemos el problema relativo a las pensiones a la vejez, que estuvimos considerando esta misma tarde con el señor Ministro de Hacienda. Y así como estos, podríamos citar otros ejemplos.

En consecuencia, señor Presidente, planteo a los señores senadores la necesidad de fijar la realización de otras sesiones, que no sé si podrían tener lugar en la semana próxima o mañana mismo.

SEÑOR ABDALA. — Mañana y pasado.

Podemos sesionar mañana y el viernes, con el mismo régimen de trabajo que tenemos y si el viernes viéramos que no llegamos a terminar con la consideración de todos los problemas que entendamos pertinentes, podemos determinar una sesión para la semana próxima.

SEÑOR STEWART VARGAS. — ¿Me permite, señor Presidente?

Para el caso de que se adopte ese criterio, se haría, entonces, un cuarto intermedio, y evitaríamos, de esa manera, la hora previa de la sesión de ideas.

SEÑOR PENADES. — ¿Me permite, señor Presidente?

Yo, recogiendo el estado de ánimo manifestado en Sala, pediría que se considerara, en este momento, los asuntos que figuran en primero y segundo término de la orden del día.

SEÑOR LEPRO. — ¿Me permite, señor senador?

El que está en uso de la palabra para hacer una moción de orden es el senador que habla.

SEÑOR PENADES. — Yo haría moción para que se consideraran los asuntos por mí señalados y, después, se pasara a sesión secreta.

SEÑOR LEPRO. — ¿Me permite a mí, señor senador?

Yo había pedido la palabra para formular una moción para que se tratara un asunto determinado; pero, como veo que la palabra anda por otros lados, y se van a pedir otras preferencias, por lo menos le pediría que me permitiera formular mi moción.

SEÑOR PENADES. — Hay una moción del señor senador Tróccoli que el señor senador Lepro puede ampliar si lo desea.

El señor senador Tróccoli propuso que, en el momento oportuno, se pasara a sesión secreta para tratar las venias de destitución, y yo estoy refiriéndome, precisamente, a cuál puede ser ese momento oportuno. Yo no me opongo a que el señor senador formule la moción que entienda pertinente para considerar los asuntos que él crea de necesidad hacerlo.

Si el señor senador tiene, en consecuencia algún asunto cuya inclusión quiere proponer, puede hacerlo; pero yo solicito que se consideren los dos asuntos a que me he referido que no van a dar lugar a discusión: el proyecto relativo a la realización de una lotería para procurar recursos para la Facultad de Medicina y la Escuela Industrial, y algún otro, y, después, de resuelto esos asuntos, pasaría el Senado a sesión secreta.

Por otra parte, no me opongo, tampoco, a que el Senado resuelva reunirse mañana para continuar tratando los asuntos de la orden del día que quedarán pendientes. Hay mucho sproyectos, de trámite urgente, que todavía no están en el Senado. Además, el Senado tiene un régimen muy liberal de citación: basta la firma de 3 senadores para que el Cuerpo pueda ser citado; igualmente, podría autorizarse a la Mesa para que, ante proyectos de superlativa urgencia, por su cuenta citara para su consideración.

SEÑOR LEPRO. — Yo iba a pedir una cosa muy sencilla.

En el numeral 19 de la orden dl día hay un proyecto que autoriza a retener haberes de los afiliados a la Cco

perativa de Consumo y Producción del Departamento de Lavalleja. En sesión del Senado hemos votado infinidad de [illegible] la naturaleza; éste vino de la Cámara de Representantes y aún no tiene informe de la Comisión, pero de cualquier manera, este asunto tiene ya una demora de un año que es sumamente perjudicial para el funcionamiento de esa Cooperativa. Antes de pasar a sesión secreta, podríamos tratar ese proyecto.

(Apoyados).

SEÑOR BRUNO. — Hay varios asuntos: no sólo ese.

SEÑOR FRAGA. — ¿Me permite, señor Presidente? Haría moción para que se prorrogara la hora.

SEÑOR PRESIDENTE. — No es necesaria la prórroga de hora en esta sesión.

SEÑOR TROCCOLI. — Yo sugeriría, señor Presidente...

SEÑOR PRESIDENTE. — Permítame, señor senador. Vamos a empezar a organizar las cosas por orden.

SEÑOR TROCCOLI. — Permítame un momento, señor Presidente.

Si el Senado resuelve hacer sesiones en el día de mañana y pasado —como parece ser el criterio mayoritario— yo sugeriría, para contemplar el problema del tratamiento de las venias de destitución, que la orden del día de mañana, comenzara con los asuntos que motivan la sesión secreta. Esto nos permitiría trabajar hoy con cierta tranquilidad, sin corer el riesgo —que es común— de que pasemos a sesión secreta y nos quedamos sin quórum.

Continuaríamos, entonces, con la consideración de los asuntos que se han planteado o planteen y, posteriormente, o en caso de quedar sin número, pasaríamos a cuarto intermedio hasta el día de mañana —si ello se votara— comenzando la próxima sesión con la consideración de los asuntos que deben ser tratados en sesión secreta.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar, en primer término, si se realiza sesión los días de mañana y pasado, en régimen de cuarto intermedio, si esta sesión queda sin número.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: — **Afirmativa. — 16 en 16**).

Se va a votar, a continuación, la moción del señor senador Tróccoli en el sentido de que la orden del día de mañana comience con la consideración de las venias de destitución en sesión secreta, y a continuación los restantes asuntos del orden del día.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: — **Afirmativa. — 17 en 17**).

SEÑOR LEPRO. — Ahora corresponde que se vote mi moción, señor Presidente.

SEÑOR BRUNO. — ¿Se va a modificar el orden del día, después de todo esto?

SEÑOR CARDOSO. — Es lo propuesto por el señor senador Penadés.

SEÑOR FRAGA. — Que se entre en la orden del día, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa tiene que poner a votación la moción del señor senador Penadés, en el sentido de alterar el orden del día, así como la moción complementaria del señor senador Lepro.

Se va a votar si se altera la orden del día, considerándose, en orden sucesivo, los asuntos que figuran en 1.o, 2.o, 21.o y 19.o de la orden del día.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: — **Negativa. — 9 en 18**).

(Interrupciones).

Se va a rectificar la votación.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: — **Empate**).

SEÑOR TROCCOLI. — ¿Me permite, señor Presidente? Parecería que la mejor solución que contempla el ánimo de empezar a trabajar, sería incorporar exclusivamente los asuntos propuestos por los señores senadores Penadés y Lepro en los numerales 3.o y 4.o, lo cual permitiría tratar en primer término los dos primeros asuntos de la orden del día, y a continuación dichos proyectos.

SEÑOR PENADES. — Solicito que se rectifique la votación, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del senador Penadés, con el agregado del señor senador Lepro, en el sentido de que altere la orden del día, considerándose los asuntos que figuran en los numerales 1.o, 2.o, 21 o y 19.o.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: — **Afirmativa. — 10 en 18**).

16

—Se va a considerar el asunto que figura en primer término de la orden del día, por el que se da interpretación a la ley N.o 12.700, para que la expresión "Tablada Nacional" comprenda a la de Montevideo y Fray Bentos.

Léase.

(Se lee:)

(Carp. 1910).

"Cámara de Representantes.

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1o. — A los efectos del impuesto creado por la Ley N.o 12.700 de 4 de febrero de 1960, declárase que la expresión "Tablada Nacional" comprende la Tablada Norte en el Departamento de Montevideo y la tablada oficializada del Frigorífico Anglo de Fray Bentos.

Art. 2.o — Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 12 de junio de 1962.

Ciro Ciompi, Presidente. — G. Collazo Moratorio, Secretario".

—En primera discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: — **Afirmativa. — 17 en 17**).

—Se pasa a la discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

(Se lee:)

"Artículo 1o. — A los efectos del impuesto creado por la Ley N.o 12.700 de 4 de febrero de 1960, declárase que la expresión "Tablada Nacional" comprende la tablada Norte en el Departamento de Montevideo y la tablada oficializada del Frigorífico Anglo de Fray Bentos."

En discusión.

Si no se observa, se va votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: — **Afirmativa. — 17 en 17**).

—El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR PENADES. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

Los señores senadores por la afirmativa, sír[illegible]dicarlo.

(Se vota: — **Afirmativa. — 17 en 17**).

—Queda sancionado el proyecto, que se c[illegible] al Poder Ejecutivo.

17

—Se va a considerar el asunto que figura en segundo término, por el que se destina la cantidad de $ 80.000 para los gastos que demande la creación de un monumento a José Artigas, en la Plaza de Villa del Cauce (Dpto. de Canelones).

Léase.

(Se lee:)

(Carp. 1974|962).

"Cámara de Representantes.

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o — Destínase la cantidad de $ 80.000,00 (ochenta mil pesos) para los gastos que demande la erección del monumento al Prócer José Artigas en la Plaza de Villa del Sauce (Departamento de Canelones). Dicha cantidad será entregada a la Comisión Vecinal que ha tomado a su cargo la erección del monumento.

Art. 2.o — Destínase la cantidad de $ 20.000,00 (veinte mil pesos) para los gastos que demande la organización de los actos que se realizarán en Villa del Sauce (Departamento de Canelones), celebrando el 198 aniversario del nacimiento del Prócer José Artigas. Dicha cantidad será entregada al Comité Patriótico de Villa del Sauce, organizador de los festejos del año 1962.

Art. 3.o — Las partidas votadas se tomarán de Rentas Generales.

Art. 4.o — Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 13 de junio de 1962.

CIRO CIOMPI, Presidente. — G. Collazo Moratorio, Secretario.

Cámara de Senadores.

Comisión de Presupuesto.

PROYECTO SUSTITUTIVO

Artículo 1o. — Destínase la cantidad de $ 80.000.00 (ochenta mil pesos) para los gastos que demande la erección del monumento al Prócer José Artigas en la Plaza de Villa del Sauce (Departamento de Canelones). Dicha cantidad será entregada a la Comisión Vecinal que ha tomado a su cargo la erección del monumento.

Art. 2o. — Destínase la cantidad de $ 20.000 00 (veinte mil pesos) para los gastos que demande la organización de los actos que se realizarán en Villa del Sauce (Departamento de Canelones), celebrando el 198 aniversario del nacimiento del Prócer José Artigas. Dicha partida será entregada al Comité Patriótico de Villa del Sauce, organizador de los festejos del año 1962.

Art. 3o. — La erogación a que se refieren los artículos anteriores se hará con cargo a los recursos que determina la Ley N.o 11.869, de 22 de octubre de 1952.

Art. 4.o — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, a 26 de junio de 1962.

José Bove Arteaga, Miembro Informante. — César A. Piffaretti. — Silvio H. Silva."

SEÑOR PRESIDENTE. — En primera discusión general. Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: — Afirmativa. — 18 en 18).

—En discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

(Se lee:)

"Artículo 1o. — Destínase la cantidad de $ 80.000.00 (ochenta mil pesos) para los gastos que demande la erección del monumento al Prócer José Artigas en la Plaza de Villa del Sauce (Departamento de Canelones). Dicha cantidad será entregada a la Comisión Vecinal que ha tomado a su cargo la erección del monumento."

Si no se observa, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: — Afirmativa. — 18 en 18).

—Léase el artículo 2.o.

(Se lee:)

"Artículo 2o. — Destínase la cantidad de $ 20.000.00 (veinte mil pesos) para los gastos que demande la organización de los actos que se realizarán en Villa del Sauce (Departamento de Canelones), celebrado el 198 aniversario del nacimiento del Prócer José Artigas. Dicha partida será entregada al Comité Patriótico de Villa del Sauce, organizador de lo[illegible] del año 1962."

En discusión.

Si no se observa, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: — Afirmativa. — 18 en 18).

—Léase el artículo 3.o.

(Se lee:)

"Artículo 3o. — La erogación a que se refieren los artículos anteriores se hará con cargo a los recursos que determina la Ley N.o 11.869 de 22 de octubre de 1952."

En discusión.

Si no se observa, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: — Afirmativa. — 18 en 18).

—El artículo 1.o es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión y particular.

SEÑOR PENADES. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 18 en 18).

—Queda aprobado el proyecto de ley, que vuelve a la Cámara de Representantes.

18

—Se va a tratar a continuación el asunto que figura en el numeral 21 de la orden del día, por el que se resuelve realizar un sorteo especial de lotería cuyo producido se destinará a obras culturales y científicas.

Léase.

(Se lee:)

(Carpeta 1879 de 1961).

"Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 1.o de agosto de 1961

Señor Presidente de la Asamblea General don Juan Carlos Raffo Frávega

Señor Presidente:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de someter a consideración de la Asamblea General el adjunto Proyecto de Ley por el que se dispone la realización de un sorteo especial de lotería, cuyo producido estará destinado íntegramente a obras de particular significación para la cultura nacional.

La finalidad que persigue este proyecto, tendiente a proteger y ayudar a instituciones de imprescindible actividad y preponderante peso en la órbita de la acción cultural y social que debe estimular el Estado, tales como la reposición de elementos de capital importancia en la Facultad de Medicina, parcialmente destruida por el fuego en siniestro reciente; la realización del Congreso Médico Nacional y del Congreso de Odontología; el necesario acrecentamiento de libros en la Biblioteca de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y en las Bibliotecas del Interior y la urgente construcción en Montevideo, de la Escuela de Mecánica, hacen obvias todas las consideraciones que sobre él mismo pueda recalcar el Poder Ejecutivo, que lleva en este proyecto la sola intención de volcar el producido de una lotería extraordinaria en bien de una perentoria necesidad nacional.

En la seguridad de que esa Asamblea General prestará el apoyo esperado al adjunto Proyecto de Ley, saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

Por el Consejo: **EDUARDO VICTOR HAEDO**, Presidente. — EDUARDO A. PONS. — JUAN E. AZZINI. — **Manuel Sánchez Morales, Secretario.** —

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o — La Dirección Nacional de Loterías y Quinielas realizará un sorteo especial de una lotería extraordinaria cuyo premio mayor será de $ 5:000.000,00 (cinco millones de pesos).

Art. 2.o — El producido líquido de este sorteo se destinará:

a) Tres millones de pesos ($ 3:000.000,00) a la Facultad de Medicina para reposición de aparatos, instrumental y dispositivos.
b) Quinientos mil pesos ($ 500.000,00) para la realización del Congreso Médico Nacional.
c) Cien mil pesos ($ 100.000,00) a la Facultad de Derecho para su Biblioteca.
d) Un millón trescientos mil pesos ($ 1:300.000,00) a la Universidad del Trabajo, para la construcción en Montevideo de la Escuela de Mecánica.
e) Cuarenta mil pesos ($ 40.000,00) para el Congreso de Odontología.
f) Sesenta mil pesos ($ 60.000,00) para libros destinados a las Bibliotecas del Interior de la República.

Si el producido líquido fuera menor, se hará la reducción proporcional de las partidas previstas anteriormente. Si, por el contrario, hubiera excedente, hasta quinientos mil pesos ($ 500.000,00) del mismo se destinará a la Universidad del Trabajo con el destino fijado en el inciso d) hasta trescientos mil pesos ($ 300.000,00) para Bibliotecas en el Interior de la República y el sobrante se verterá a Rentas Generales.

Art. 3.o — El sorteo se realizará en el mes de octubre, en fecha que fijará la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas.

Art. 4.o — Comuníquese, etc.

EDUARDO A. PONS. — JUAN E. AZZINI.

Montevideo, 1.o de agosto de 1961.

Cámara de Representantes.

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o. La Dirección Nacional de Lotería y Quinielas realizará un sorteo especial de lotería extraordinaria, cuyo premio mayor será de $ 5:000.000.00 (cinco millones de pesos).

Art. 2.o. El producido líquido de este sorteo se destinará:

a) $ 3:000.000.00 (tres millones de pesos) a la Facultad de Medicina.
b) $ 400.000.00 (cuatrocientos mil pesos) para la realización del Congreso Médico Nacional.
c) $ 100.000.00(cien mil pesos a la Facultad de Derecho para su Biblioteca.
d) $ 1:300.000.00 (un millón trescientos mil pesos) a la Universidad del Trabajo, para la construcción, en Montevideo, de la Escuela de Mecánica.
e) $ 40.000.00 (cuarenta mil pesos a la Asociación Odontológica Uruguaya para los gastos del II Congreso Internacional Odontológico Uruguayo-Argentino, realizado en noviembre de 1961.
f) $ 60.000.00 (sesenta mil pesos) a la Biblioteca Nacional para la adquisición de libros, que deberá distribuir por su Sección "Fomento de Bibliotecas", a las Bibliotecas Públicas.
g) $ 100.000.00 (cien mil pesos para el Museo de Historia Natural.

Si el producido líquido fuera menor se hará la reducción proporcional a las partidas previstas anteriormente. Si, por el contrario, hubiera excedente, el mismo se destinará a la Universidad del Trabajo, para la instalación de máquinas de imprimir, componer y matrices, en la Escuela de Artes Gráficas, con destino a la impresión de libros de autores nacionales en ediciones populares.

Art. 3.o. El sorteo se realizará en el mes de setiembre de 1962, el día que fijará la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas.

Art. 4.o. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 15 de mayo de 1962.

CIRO CIOMPI, PRESIDENTE. — G. Collazo Moratorio, Secretario.

Cámara de Senadores.

Comisión de Hacienda.

INFORME

Al Senado.

Vuestra Comisión de Hacienda aconseja la aprobación del adjunto proyecto de ley, que ya ha sido aprobado por la Cámara de Representantes, por el que se da destino especial al producido de una lotería extraordinaria, cuyo premio mayor será de $ 5:000.000.00 (cinco millones de pesos), determinándose que el correspondiente sorteo se realizará en el mes de setiembre de 1962, el día que fijará la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas.

Vuestra Comisión considera que puede distrarse del monto anual de la Lotería Nacional —que en el año 1961 alcanzó a $ 42:000.000.00 (cuarenta y dos millones de pesos) y que puede presumirse que no será menor en el año 1962— el producido de esta lotería extraordinaria sin que el destino específico y tradicional del producido de la Lotería Nacional se resienta con esta disminución; y puede, asimismo, considerarse oportuno e indicado realizar un sorteo extraordinario para disponer de su producido según lo destina la Cámara de Representantes. Claro está que en criterio estricto podría objetarse tanto el recurso como el destino, por cuanto la casi totalidad de los destinos previstos en el artículo 2.o del proyecto corresponden a necesidades que deben ser solucionadas por el Presupuesto. Pero, visto lo exiguo del producido que se distribuye y la circunstancia especial de ser este año el último de la actual Legislatura obliga a prescindir de la referida estrictez de criterio. Más todavía: al suscripto Miembro Informante le resulta muy atractivo y plausible los destinos previstos para la Universidad del Trabajo; y, considera que el interés nacional que está unido a todo apoyo a la Universidad del Trabajo justifica que silencie sus reparos a alguno de los destinos previstos en el proyecto, apoyándolo como solución circunstancial.

Por todo lo expuesto, vuestra Comisión de Hacienda aconseja la aprobación del adjunto proyecto; y el suscripto Miembro Informante se declara a las órdenes de los señores senadores para cualquiera ampliación de este Informe.

Sala de la Comisión, a 7 de junio de 1962.

Guillermo Stewart Vargas, Miembro Informante. — José Pedro Bruno. — Alfredo Lepro. — José Antonio Varela."

SEÑOR PRESIDENTE. — En primera discusión general. Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota. Afirmativa: 17 en 17).

—En discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

(Se lee)

"Artículo 1o. — La Dirección Nacional de Loterías y Quinielas realizará un sorteo especial de lotería extraordinaria cuyo premio mayor será de $ 5:000.000.00 (cinco millones de pesos)."

—En discusión.

SEÑOR LEPRO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Hemos sido visitados, señor Presidente, como seguramente lo fueron otros señores senadores, por representantes de algunas instituciones beneméritas y dignas de apoyo.

SEÑOR STEWART VARGAS. — ¿Le han dado algún dato para la lotería, señor senador?

SEÑOR LEPRO. — Al contrario.

Esas instituciones estaban interesadas en ser incluídas en este proyecto. Quiero expresar que la razón por la cual hemos votado el proyecto de ley tal como vino, sin modificarlo, es de orden práctico, porque si cambiáramos un solo punto del texto, el proyecto tendría que volver a la Cámara de Representantes y no sería sancionado para la fecha de setiembre.

Esos argumentos se hicieron en Comisión y por eso se votó así, pero me interesa dejar constancia de ello por consideración a una serie de personas muy distinguidas que se han interesado en el problema y que espero comprenderán la razón práctica para que el proyecto se vote como vino.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el artículo 1.o.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota. Afirmativa: 17 en 17).

—En discusión el artículo 2.o

Léase.

(Se lee:)

"Artículo 2o. — El producido líquido de este sorteo se destinará:

a) $ 3:000.000.00 (tres milones de pesos) a la Facultad de Medicina.
b) $ 400.000.00 (cuatrocientos mil pesos) para la realización del Congreso Médico Sacional.
c) $ 1000.000.00 (cien mil pesos) a la Facultad de Derecho para su Biblioteca.
d) $ 1:300.000.00 (un millón trescientos mil pesos) a la Universidad del Trabajo, para la construcción, en Montevideo, de la Escuela de Mecánica.
e) $ 40.000.00 (cuarenta mil pesos) a la Asociación Odontológica Uruguaya para los gastos del II Congreso Internacional Odontológico Uruguayo-Argentino, realizado en noviembre de 1961.
f) $ 60.000.00 (sesenta mil pesos) a la Biblioteca Nacional para la adquisición de libros, que deberá distribuir por su Sección "Fomento de Bibliotecas", a las Bobliotecas Públicas.
g) $ 100.000.00 (cien mil pesos) para el Museo de Historia Natural.

Si el producido líquido fuera menor se hará la reducción proporcional a las partidas previstas anteriormente.

Si, por el contrario, hubiera excedente, el mismo se destinará a la Universidad del Trabajo, para la instalación de máquinas de imprimir, componer y matrices, en la Escuela de Artes Gráficas, con destino a la impresión de libros de autores nacionales en ediciones propulares."

—Si no se observa se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 17 en 17).

—En discusión el artículo 3.o

Léase.

(Se lee:)

"Artículo 3o. — El sorteo se realizará en el mes de setiembre de 1962, el día que fijará la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas."

—Si no se observa se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 17 en 17).

—El artículo 4.o es de orden.

Queda aprobado el proyecto de ley en primera discusión general y particular.

SEÑOR PENADES. — Formulo moción para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 16 en 17).

—Queda sancionado el proyecto de ley que se comunicará al Poder Ejecutivo.

19

A consideración del Senado el proyecto de ley por el que se autoriza la retención de haberes de los afiliados a la Cooperativa de Consumo y Producción del Departamento de Lavalleja.

—Léase.

(Se lee:)

(Carpeta 525 de 1959).

"Cámara de Representantes.

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o — Confiérese a la "Cooperativa de Consumo y Producción de Lavalleja" la facultad de hacer retener en las empresas u organismos públicos o privados, previa conformidad de los interesados, hasta el 40 o|o del sueldo, jornal, comisiones, etc., nominales, de los afiliados a dicha Cooperativa, a la que se le entregará el monto de las retenciones para sufragar el importe de las adquisiciones de artículos de uso y|o consumo hechas a la Cooperativa. La retención podrá llegar al 50 o|o cuando comprenda garantías de alquileres.

Art. 2.o — Cuando se trate de remuneraciones de pasividad, la retención a practicar por las Cajas que correspondan no podrá exceder del 30 o|o en los casos generales y del 40 o|o cuando comprenda garantías de alquileres.

Art. 3.o — Ningún afiliado podrá operar simultáneamente sobre el mismo rubro en dos instituciones que gocen de beneficios similares a los establecidos por esta ley.

Art. 4.o — Las retenciones autorizadas por los artículos precedentes comprenderán también las cuotas de suscripción de aportes destinados a la formación del capital social de la Cooperativa.

Art. 5.o — Las autorizaciones que se otorgan por esta ley regirán mientras la institución beneficiaria goce de personería jurídica y se ajuste a las prescripciones de la Ley N.o 10.761 del 15 de Agosto de 1946.

Art. 6.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 13 de Octubre de 1959.

ALEJANDRO ZORRILLA DE SAN MARTIN, Vicepresidente. — G. Collazo Moratorio, Secretario.

Cámara de Senadores.

Comisión de Constitución y Legislación.

INFORME

Al Senado:

Vuestra Comisión de Constitución y Legislación aconseja la sanción del adjunto proyecto de ley por el que se autoriza la retención de haberes a los afiliados a la "Cooperativa de Producción y Consumo de Lavalleja".

Con ello se sigue una reiterada práctica parlamentaria permitiendo mediante el expediente de esta autorización que la citada institución pueda, con facilidad, hacer efectivo el cobro de los artículos de uso y|o consumo que expende, facilitando a su vez, la operación a sus afiliados.

El referido proyecto de ley, que cuenta con la sanción de la Cámara de Representantes, reúne en sus disposiciones los principios generales que se han aplicado a otros de la misma naturaleza que, a menudo, vienen a estudio legislativo y, en especial, establece las tres obligaciones básicas en los de su género y mediante las cuales las autorizaciones que se conceden se mantendrán mientras la institución goce de personería jurídica, se ajuste a las prescripciones de la ley general de cooperativas así como también la prohibición para los afiliados de operar, simultáneamente, en dos instituciones que disfruten de beneficios análogos.

Esos son, someramente expuestos, los fundamentos en virtud de los cuales Vuestra Comisión aconseja se sancione el adjunto proyecto de ley.

Sala de la Comisión, a 28 de setiembre de 1961."

SEÑOR PRESIDENTE. — En primera discusión general.

Si no se observa se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 17 en 17**).

—En discusión particular.

Léase el artículo 1.o

(Se lee:)

"Artículo 1o. — Confiérese a la "Cooperativa de Consumo y Producción de Lavalleja" la facultad de hacer retener en las empresas u organismos públicos o privados, previa conformidad de los interesados, hasta el 40 o|o del sueldo, jornal, comisiones, etc., nominales, de los afiliados a dicha Cooperativa, a la que se le entregará el monto de las retenciones para sufragar el importe de las adquisiciones de artículos de uso y|o consumo hechas a la Cooperativa. La retención podrá llegar al 50 o|o cuando comprenda garantías de alquileres."

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 17 en 17**).

—Léase el artículo 2.o

(Se lee:)

"Artículo 2o. — Cuando se trate de remuneraciones de pasividad, la retención a practicar por las Cajas que correspondan no podrá exceder del 30 o|o en los casos generales y del 40 o|o cuando comprenda garantías de alquileres."

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 17 en 17**).

—Léase el artículo 3.o

(Se lee:)

"Artículo 3o. — Ningún afiliado podrá operar simultáneamente sobre el mismo rubro en dos instituciones que gocen de beneficios similares a los establcidos por esta ley."

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 16 en 16**).

—Léase el artículo 4.o.

(Se lee:)

"Artículo 4to. — Las retenciones autorizadas por los artículos precentes comprenderán también las cuotas de suscripción de aportes destinados a la formación del capital social de la Cooperativa."

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo:

(Se vota: **Afirmativa. — 16 en 16**)

—Léase el artículo 5.o

(Se lee:)

"Artículo 5o. — Las autorizaciones que se otorgan por esta ley regirán mientras la institución beneficiaria goce de personería jurídica y se ajuste a las prescripciones de la Ley N.o 10.761 del 15 de agosto de 1946."

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 16 en 16**).

El artículo siguiente es de orden.

Queda sancionado el proyecto de ley en primera discusión general y particular.

SEÑOR PENADES. — Formulo moción para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la firmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 16 en 16**).

Queda sancionado el proyecto de ley que se comunicará al Poder Ejecutivo.

20

SEÑOR SILVA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Hay dos asuntos muy sencillos, que no van a dar lugar a discusión.

Uno se refiere a la modificación del régimen de suelde flicto patronal, que figura en el numeral 5.o de la orden del día y el otro, es el del numeral 24, relativo a la aclaración de una fecha.

Formularía moción para que se consideren de inmediato.

(Apoyados).

SEÑOR STEWART VARGAS. — ¿Me permite para una cuestión de orden, señor Presidente?

Hay otro pequeño proyecto que se podría votar, que presenté en la sesión de hoy, por el que se sustituye el gravámen del impuesto a los cheques por un aumento al impuesto a los depósitos que está vigente. El impuesto a los cheques ha tenido una complejidad y una incomodidad muy grande que está perjudicando a las instituciones bancarias y a los depósitos. Hay un impuesto vigente del 1|000 uno por mil a los depósitos. Con poner 0.75 más se oviarían todas las dificultades y se sustituye un impuesto por otro.

La organización bancaria está de acuerdo y el señor Ministro de Hacienda, también. A pesar de que no ha sido informado por la Comisión de Hacienda, todos los miembros de ella estamos de acuerdo.

(Apoyados).

SEÑOR TROCCOLI. — ¿Me permite, señor Presidente?

Voy a proponer, señor Presidente, sin perjuicio de tratar los problemas a que se han referido otros señores senadores y teniendo en cuenta que el quórum se sostiene con dificultad que, por lo menos en el día de hoy, entráramos en sesión secreta, exclusivamente para tratar o resolver el trámite de tres o cuatro venias, porque de no hacerlo, vencen los plazos constitucionales.

(Apoyados).

En cuanto al problema que plantea el señor senador Stewart Vargas y sin perjuicio de que, desde luego, consecuentes con la posición que asumimos en el momento en que se trató el impuesto a los cheques, seamos partidarios de su eliminación, comprenderán los señores senadores que no es posible votar, sin estudio, el proyecto sustitutivo, por lo menos a los efectos de una información somera sobre los resultados y el análisis de ese impuesto sustitutivo que se propone, sin lo cual es imposible votarlo. No me opongo a que se le de preferencia en una de las primeras sesiones,, pero es necesario que nos informemos.

SEÑOR STEWART VARGAS. — Hay una exposición de motivos que explica el proyecto. Por eso había propuesto que se tratara con urgencia, a los efectos de que se pudiera hacer el repartido.

SEÑOR TROCCOLI. — No tengo inconveniente, señor senador.

SEÑOR STEWART VARGAS. — En cuanto a lo que ha manifestado el señor senador Tróccoli respecto a las venias, si el objetivo que se persigue con esa proposición es devolver los expedientes al Poder Ejecutivo porque no están completos, no habría necesidad de pasar a sesión secreta. Se podría votar el trámite ahora, sin necesidad de pasar a sesión secreta, y acompañaríamos al señor senador.

21

SEÑOR PENADES. — ¿Me permite, señor Presidente? Yo creo que lo urgente es tratar las venias de destitución en este momento. Hay, además, pedidos de venia para la designación de Fiscales. Hay Fiscalías que están desintegradas desde hace meses y se ha hablado en todos los órganos de la prensa de la demora del Poder Ejecutivo en formular las solicitudes de venia. Como ahora el Poder Ejecutivo la ha remitido, parecería que el Senado tendría que expedirse con la mayor urgencia. Existen casos como el de Artigas, donde la Fiscalía esta vacante, sin que los expedientes tienen que correr una verdadera odisea para ser tramitados a los efectos de una simple notificación. Tienen que ir a Salto o Rivera, lo que crea problemas de angustia, sobre todo, cuando en muchos casos está en juego nada menos, que la libertad individual.

Por eso hago moción para que se pase a sesión secreta, para tratar las venias, sin perjuicio de que después sigamos considerando los asuntos que figuran en la orden del día.

(Apoyados).

22

SEÑOR SILVA. — ¿Me permite, señor Presidente? Yo modifico mi moción en el sentido de que los asuntos a que me he referido figuren en primer término de la orden del día de la sesión de mañana, en el orden que señalé.

SEÑOR STEWART VARGAS. — Incorporo mi moción a la del señor senador Silva.

SEÑOR SILVA. — Y entramos en sesión secreta, como dice el señor senador Penadés.

SEÑOR PIFFARETTI. — ¿Me permite, señor Presidente?

Hace más de un mes que solicité del Senado autorización para referirme a la crítica situación, yo diría a la angustiosa y dramática situación de la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa. El Senado, hace más de un mes, no ha dado la oportunidad de brindarle mis informes.

Desearía, señor Presidente, que el Senado tuviera la gentileza de oirme en el día de mañana, en bien de la salud de nuestro pueblo y en bien de la Comisión Honoraria en primer término.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se coloca en primer término de la orden del día de la sesión de mañana, la exposición del señor senador Piffaretti luego los numerales 5.o y 24, a que se refirió el señor senador Silva y a continuación el asunto a que se refirió el señor senador Stewart Vargas.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 16 en 17**).

23

—Se va a votar si se pasa a sesión secreta.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 16 en 17**).

—El Senado pasa a sesión secreta.

(Así se hace).

(En sesión Pública).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a dar cuenta de lo resuelto por el Senado en sesión secreta.

SEÑOR SECRETARIO (Dr. José Pastor Salvañach). — La Mesa da cuenta que el Senado, en sesión secreta, concedió al Poder Ejecutivo venias para designar al doctor Carlos Sienra Castellanos, Fiscal de lo Civil; al doctor Norte Scavone, Fiscal Letrado Departamental de Rocha; al doctor Abel Segarra, Fiscal Letrado de Pando; al doctor Edgardo Muniz Genta, Fiscal Letrado Departamental de Canelones; al Dr. Roberto L. Zito, Fiscal Letrado Departamental de San José; al doctor Carlos Hanse Fiscal Letrado Departamental de Paso de los Toros; al doctor Mario Alcides Ferrari, Fiscal Letrado Departamental de Rivera, y al doctor Francisco Lanza Muñoz, Fiscal Letrado Departamental de Treinta y Tres; denegó la venia solicitada por el Poder Ejecutivo para destituir de su cargo al Enfermero 1.o del Centro Auxiliar de Salud Pública de Bella Unión; devolvió al Poder Ejecutivo para ampliación de antecedentes las siguientes solicitudes de venias: Auxiliar 2.o (Departamento de Admisión de Enfermeros y Contralor de Hospitalidades) de la División Administración del Ministerio de Salud Pública; Medio Oficial Hojalatero del Taller Mecánico Central de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Salud Pública; Oficial 1.o Soldador Eléctrico, del Taller Mecánico Central de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Salud Pública; Oficial 1.o Soldador Eléctrico, del Taller Mecánico Central de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Salud Pública; Lavandero-Planchador de Asistencia de Alienados "Colonias Dr. Bernardo Etchepare y Dr. Santín C. Rossi"; Auxiliar de Servicio del Centro Departamental de Salud Pública de San José; Auxiliar de Servicio del Hospital Pereira Rossell, Oficial 4.o de la División Administración del Ministerio de Salud Pública; Medio Oficial Herrero del Taller Mecánico Central de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Salud Pública; Oficial 1.o de la Colonia Sanatorial Gustavo Saint Bois; Lavandera del Hospital "Dr. Pedro Visca"; Tenedor de Libros de la Dirección General de Institutos Penales; Sub-Inspector de la Dirección General de Institutos Penales; y Oficial 4.o de la Dirección General de Correos; y autorizar a la Mesa a remitir a la Suprema Corte de Justicia testimonio de los antecedentes relacionados con la solicitud de venia del Poder Ejecutivo para destituir a un funcionario de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio.

24

SEÑOR CARDOSO. — ¿Me permite, señor Presidente? Hace un rato se votó una autorización a una cooperativa para retener haberes de sus afiliados a los efectos de los aportes correspondientes.

Parece injusto que, habiendo otros casos exactamente iguales, como la Cooperativa Policial, la de Salto y la de Funcionarios Públicos del Departamento de Treinta y Tres, etc., no aprobemos rápidamente.

Hago moción para que se traten de inmediato.

(Apoyados).

SEÑOR STEWART VARGAS. — Son situaciones completamente iguales.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor senador Cardoso.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 16 en 16**).

25

—Léase el proyecto por el que se autoriza la retención de haberes de los afiliados de la Asociación de Funcionarios Públicos del Departamento de Treinta y Tres.

(Se lee:)

(Carpeta 528|1959).

"Cámara de Representantes.

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1o. — Autorízase a la Contaduría General de la Nación, al Municipio de Treinta y Tres, a la Caja de Compensación N.o 5 de ese Departamento por intermedio del Consejo Central de Asignaciones Familiares, y a los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados que correspondan, para retener hasta el 40 o|o (cuarenta por ciento) de los haberes nominales de los funcionarios afiliados a la Asociación de Empleados Públicos de Treinta y Tres a la que se entregará el monto de las retenciones, para sufragar el importe de las adquisiciones de artículos de uso y|o consumos hechos por sus afiliados a la Cooperativa de la referida institución o por intermedio de ella, como así también para cubrir las cuotas de suscripción de aportes destinados a la formación del capital de la "Cooperativa de Consumos de la Asociación de Empleados Públicos de Treinta y Tres", antes referida.

Art. 2.o — Autorízase asimismo a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares para retener hasta el 33 o|o (treinta y tres por ciento) del monto de las pasividades de los jubilados y pensionistas asociados a la expresada Cooperativa, a los mismos efectos destinados en el artículo anterior.

Art. 3o. — Ningún afiliado podrá operar simultáneamente sobre el mismo rubro en dos instituciones que gocen de beneficios similares a los establecidos por esta Ley.

Art. 4o. — Las autorizaciones que se conceden por esta Ley regirán mientras la institución beneficiaria goce de personería jurídica y se ajuste a los principios establecidos en la Ley N.o 10.761, de 15 de agosto de 1946.

Art. 5o. — Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 13 de octubre de 1959.

ALEJANDRO ZORRILLA DE SAN MARTIN, Vicepresidente. — Enrique Berhau, Secretario.

Cámara de Senadores.

Comisión de Constitución y Legislación.

INFORME

Al Senado:

La Cámara de Representantes sancionó el proyecto de ley por el que se autoriza a diversos organismos o instituciones públicas, municipales, autónomas o gremiales con fines públicos, a retener haberes de sus funcionarios afiliados a la Asociación de Empleados Públicos de Treinta y Tres, con destino a solventar las adquisiciones efectuadas en la Cooperativa de aquélla.

El proyecto, que sigue en sus líneas generales los de análogo carácter, que periódicamente sancionan las Cámaras merece el mismo tratamiento.

Es de hacer notar, además que al mismo se agregan las diversas normas de garantía que son corrientes en estos casos.

Por lo expuesto vuestra Comisión aconseja la sanción del adjunto proyecto de ley.

Sala de la Comisión, a 28 de setiembre de 1961."

SEÑOR PRESIDENTE. — En primera discusión general.
Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota. Afirmativa: 15 en 16).

—Se pasa a la discución particular.
Léase el artículo 1.o.

(Se lee)

"Artículo 1o. — Autorízase a la Contaduría General de la Nación, al Municipio de Treinta y Tres, a la Caja de Compensaciones N.o 5 de ese Deprtamento por intermedio del Consejo Central de Asignaciones Familiares, y a los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados que correspondan, para retener hasta el 40 o|o (cuarenta por ciento) de los haberes nominales de los funcionarios afiliados a la Asociación de Empleados Públicos de Treinta y Tres a la que se entregará el monto de las retenciones, para sufragar el importe de las adquisiciones de artículos de uso y|o consumos hechos por sus afiliados a la Cooperativa de la referida institución o por intermedio de ella, como así también para cubrir las cuotas de suscripción de aportes destinados a la formación del capital de la "Cooperativa de Consumo de la Asociación de Empleados Públicos de Treinta y Tres", antes referida."

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota. Afirmativa: 16 en 16).

—Léase el artículo 2.o.

(Se lee:)

"Artículo 2o. — Autorízase asimismo a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares para retener hasta el 33 o|o (treinta y tres por ciento) del monto de las pasividades de los jubilados y pensionistas asociados a la expresada Cooperativa, a los mismos efectos destinados en el artículo anterior."

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 15 en 16).

—Léase el artículo 3.o.

(Se lee:)

"Artículo 3o. — Ningún afiliado podrá operar simultáneamente sobre el mismo rubro en dos instituciones que gocen de beneficios similares a los establecidos por esta Ley."

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa — 16 en 16).

—Léase el artículo 4.o.

(Se lee:)

"Artículo 4o. — Las autorizaciones que se conceden por esta Ley regirán mientras la institución beneficiaria goce de personería jurídica y se ajuste a los principios establecidos en la Ley N.o 10.761, de 15 de agosto de 1946."

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 15 en 16).

—El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR CARDOSO. — Formulo moción para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 15 en 16).

—Queda sancionado el proyecto, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

Se pasa a considerar el proyecto por el que se autoriza la retención de haberes a los afiliados de las Cooperativas de Consumo Policial y otras.

SEÑOR PENADES. — Formulo moción para que se suprima la lectura en general y particular.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 15 en 16).

(Carp. 1621 de 1961).

"Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 12 de julio de 1960.

A la Asamblea General.

La Jefatura de Policía de Montevideo ha puesto en conocimiento del Ministerio del Interior que el personal de la misma ha constituido una Cooperativa de Consumos en la cual los funcionarios afiliados obtienen ventajas de carácter económico.

Además expresa que, como las compras que se efectúan mensualmente se abonan a mes vencido, conforme el mecanismo administrativo que se aplica en todas las entidades similares, —redundaría en una mejor y más ágil organización de dichos créditos, si pudieran ser descontados éstos por intermedio de la Dirección de Contabilidad de aquel Instituto, facilitándose en esa forma el pago de dichos créditos.

Entendiendo el Poder Ejecutivo que con ello se proporcionará un mayor desenvolvimiento a la Cooperativa de la referencia, y como lógica consecuencia se beneficiará al funcionario policial, es que somete a la consideración de esa Asamblea General el adjunto proyecto de ley por el cual se autoriza a la Contaduría General de la Nación y a los organismos competentes que corresponda, para retener hasta el 40 o|o de los haberes nominales de los afiliados a la referida Cooperativa, para el pago de las obligaciones que contraigan con la misma.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

Por el Consejo: BENITO NARDONE. — CARLOS V. PUIG. — EDUARDO A. PONS. — JUAN E. AZZINI. — Héctor Gros Espiell. Secretario.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Hacienda.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o — Autorízase a la Contaduría General de la Nación y a los organismos competentes que corresponda, para retener hasta el 40 o|o (cuarenta por ciento), de los haberes nominales de los afiliados a la Cooperativa Policial, para el pago de las obligaciones que los mismos contraigan con la referida Cooperativa.

Art. 2.o — Igualmente se faculta a las Cajas de Jubilaciones para retener hasta el 33 o|o (treinta y tres por ciento), del monto de las pasividades de los jubilados y pensionistas afiliados a la referida Cooperativa, la que percibirá dichas retenciones a los mismos efectos establecidos en el artículo anterior.

Art. 3.o — Ningún afiliado podrá operar simultáneamente sobre el mismo en dos instituciones que gocen de beneficios similares a los acordados por esta ley.

Art. 4.o — Las retenciones autorizadas por los artículos precedentes comprenderán también las cuotas de suscripción de aportes destinados a la formación del capital social de la Cooperativa Policial.

Art. 5.o — Las autorizaciones que se otorgan por esta ley regirán mientras la institución beneficiaria goce de personería jurídica y se ajuste a las prescripciones de la Ley N.o 10.761, del 15 de agosto de 1946.

Art. 6.o — Comuníquese, etc.

CARLOS V. PUIG. — EDUARDO A. PONS. — JUAN E. AZZINI.

Cámara de Representantes.

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o — Confiérese a las sociedades Cooperativas "Policial", "La Unión", de Juan L. Lacaze, "Obras Sanitarias del Estado", "Funcionarios de Cantegril" y "Salto Ltda" del Departamento de Salto, la facultad de hacer retener en las empresas u organismos públicos o privados, previa conformidad de los afiliados, hasta el 40 o|o (cuarenta por ciento) del sueldo, jornal o comisiones, etcétera, nominales, importe que le será entregado a la Cooperativa respectiva para sufragar el monto de las adquisiciones de artículos de uso o consumo hechas a la correspondiente Cooperativa o de servicios prestados por ella o por su intermedio; la retención podrá llegar hasta el 50 o|o (cincuenta por ciento) cuando además, comprenda garantía de alquileres.

Art. 2.o — Cuando se trate de jubilaciones o pensiones servidas por las Cajas de Jubilaciones, la retención a practicar por la que corresponda, no podrá exceder de hasta el 30 o|o (treinta por ciento) en los casos generales y de hasta el 40 o|o (cuarenta por ciento) cuando además, comprenda garantía de alquileres.

Art. 3.o — Las retenciones autorizadas por los artículos anteriores, comprenderán también las cuotas de suscripción de aportes destinados a la formación de capital cooperativo.

Art. 4.o — Ningún afiliado podrá operar en más de una Institución de las que gocen de beneficios similares a los establecidos por esta ley.

Art. 5.o — La Cooperativa no podrá ordenar retenciones que respondan directa o indirectamente a préstamos en efectivo.

Art. 6.o Cada uno de los organismos competentes podrá designar un funcionario de su dependencia, el que efectuará la comprobación de las operaciones de la Cooperativa, en lo que se relaciona con las cuotas correspondientes a su respectiva gestión.

Art. 7.o Las autorizaciones que se otorgan por esta ley, regirán mientras la institución beneficiaria goce de personería jurídica y se ajuste a las prescripciones de la Ley N.o 10.761, de 15 de Agosto de 1946.

Art. 8.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 1.o de noviembre de 1961.

WALTER R. SANTORO, Vicepresidente. — G. Collazo Moratorio, Secretario."

SEÑOR PRESIDENTE. — En primera discusión general.

—Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 15 en 16).

—Se pasa a la discusión particular.

En discusión el artículo 1.o.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 1...)

—En discusión el artículo 2.o.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 15 en 16).

—En discusión el artículo 3.o.
Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 16 en 16).

—En discusión el artículo 4.o.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 16 en 16).

—En discusión el artículo 5.o.
Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 16 en 16).

—En discusión el artículo 6.o
Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 16 en 16).

—En discusión el artículo 7.o.
Si no se hace uso de la palabra se va a votar.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 16 en 16).

—El artículo siguiente, es de orden.
Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR PENADES. — Formulo moción para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 16 en 16).

—Queda sancionado el proyecto que se comunicará al Poder Ejecutivo.

27

No hay número para continuar la sesión.
Se levanta la sesión.

(Así se hace a la hora 20 y 23 minutos, presidiendo el señor senador Bove Arteaga, y estando presentes los señores senadores Brena, Bruno, Cardoso, Del Campo, Fraga, Lepro, Penadés, Maeso, Roballo, Roche, Silva, Stewart Vargas Trías Du Pré y Varela).

Dn. JUAN C. RAFFO FRAVEGA
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach — Dn. Alfredo Frioni
Secretarios

Santos Giorello Abelenda
Director del Cuerpo de Taquígrafos

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 230 — Montevideo, Viernes 8 de Marzo de 1963 — Núm. 16598

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Por cada publicación, el centímetro (25 palabras)	$	4.00
B)	Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial") ...	”	6.00
C)	Matrimonios del Interior	”	2.00
D)	Balances, por cada línea de columna chica o su equivalente	”	4.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$	36.00
” año	”	72.00

Reparto a Domicilio

Por semestre	$	51.00
” año	”	102.00

Interior y Exterior

Por semestre	$	51.00
” año	”	102.00

EJEMPLARES

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Por día	$	0.50
Atrasados	”	1.00
De más de quince días ..	”	2.00
De más de un año	”	5.00
De más de tres años ..	”	10.00
De más de cinco años ..	”	15.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

(Resolución 27 de diciembre de 1962)

		la página
Hasta los 3 primeros años	$	8.00
De más de 3 años	”	12.00
De más de 5 años	”	20.00
De más de 10 años	”	25.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado) ...	$	40.00	el tomo
1930	....	”	20.00	” ”
1931	(reeditado) ...	”	39.00	” ”
1933	(reeditado) ...	”	50.00	” ”
1934	(reeditado) ...	”	66.00	” ”
1935	”	”	53.00	” ”
1937	”	”	50.00	” ”
1938	”	”	50.00	” ”
1939	....	”	20.00	” ”
1940	....	”	20.00	” ”
1941	(reeditado) ...	”	30.00	” ”
1942	”	”	50.00	” ”
1943	”	”	20.00	” ”
1944	”	”	50.00	” ”
1945	....	”	20.00	” ”
1947	”	”	74.00	” ”
1948	”	”	52.00	” ”
1949	”	”	48.00	” ”
1950	”	”	55.00	” ”
1952	....	”	20.00	” ”
1953	....	”	20.00	” ”
1954	....	”	20.00	” ”
1955	....	”	20.00	” ”
1956	....	”	20.00	” ”
1957	....	”	22.00	” ”
1958	....	”	25.00	” ”
1959	....	”	40.00	” ”
1960	....	”	63.00	” ”
1961	....	”	70.00	” ”
1962	....	”	40.00	” ”

Encuadernados

1952	....	$	30.00	” ”
1955	....	”	30.00	” ”
1956	....	”	30.00	” ”
1957	....	”	28.00	” ”
1958	....	”	33.00	” ”
1959	....	”	51.00	” ”
1961	....	”	95.00	” ”
1962	....	”	57.00	” ”

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar previa presentación del recibo el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Con un capital	hasta	$ 500.000.00	$ 750.00 la página
De $ 500.001.00	”	” 1.000.000.00	” 800.00 ” ”
” ” 1.000.001.00	”	” 2.000.000.00	” 1.000.00 ” ”
” ” 2.000.001.00	”	” 3.000.000.00	” 1.200.00 ” ”
” ” 3.000.001.00	”	” 4.000.000.00	” 1.400.00 ” ”
” ” 4.000.001.00	”	” 5.000.000.00	” 1.600.00 ” ”
” ” 5.000.001.00	”	” 6.000.000.00	” 2.000.00 ” ”
” ” 6.000.001.00	”	” 8.000.000.00	” 2.400.00 ” ”
” ” 8.000.001.00	”	” 10.000.000.00	” 2.800.00 ” ”
” ” 10.000.001.00	”	” 12.000.000.00	” 3.200.00 ” ”
” ” 12.000.001.00	”	” 15.000.000.00	” 3.600.00 ” ”
” ” 15.000.001.00	”	” 20.000.000.00	” 4.000.00 ” ”
” ” 20.000.001.00	en adelante		” 4.600.00 ” ”

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas.

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

I—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL o ANGEL MARCOS SCUOTEGUAZZA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Febrero de 1963 — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 2339 Feb.2?-v.mar.11

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA VOLONTE de ORTIZ GARZON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Febrero de 1963 — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub 2407 Feb.22-v.mar.12

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MATILDE ESTEVEZ MORUA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 4 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 2417 Feb.22-v.mar.12

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don MANUEL VILLAR o VILLAR ESMORIS y de don LUIS ALBERTO VILLAR o VILLAR POSE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 20 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 2426 Feb.22-v.mar.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO JORGE PREGLIASCO o PREGLIASCO SATRAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Febrero de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 2552 Feb.28-v.mz.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA GENOVEVA ARGENTA de TERAMO (L.o 59. F.o 572) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Febrero de 1963 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2756 Mar.6-v.mar.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO FRANCO NUÑEZ (L.o 59. F.o 641) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1962 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2757 Mar.6-v.mar.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO CASTRO ESCUDERO (L.o 61. F.o 20) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Febrero de 1963 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2758 Mar.6-v.mar.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SAVERIO TRIUNFO (L.o 61. F.o 23) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Febrero de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2759 Mar.6-v.mar.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO JAVIER IBARRA (L.o 61. F.o ..) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Febrero de 1963 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2760 Mar.6-v.mar.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO ABELENDA PENA o LUCIANO VICENTE TOMAS ABELENDA (L.o 61. F.o 10) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Febrero de 1963 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2767 Mar.6-v.mar.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PEDRO GIMENEZ (L.o 61 · F.o 20) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Febrero de 1963 — Luis E Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2362 Feb.21-v.mar.11

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FIGUERON BENTANCUR o JOSE FIGUERON (L.o 46 F.o 424) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Abril de 1951 — Juan Angel L. Gianola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2354 Feb.21-v.mar.11

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO ANGEL DELGADO IRIGOYEN (L.o 59 F.o 652) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1962 — Luis E Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2355 Feb.21-v.mar.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HEDWIG o HEDWIG HELENE o HEDWIG HELENA WEIL NEUBURGER o HEDWIG WEIL o HELENA WEIL o HEDWIG WEIL de PRINZ, (L.o 61. F.o 12). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Febrero de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 2270 Feb.20-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO JUAN SPAGOLIA. (L.o 61, F.o 21). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Febrero de 1963 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 2294 Feb.20-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PURA ANA EULOGIA AGUIAR ORTIZ de ORTIZ, (L.o 59, F.o 592), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 360.00 30|pub. 1625 Feb.7-v.mz.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de THORVALD MATHIAS HORN (L.o 59. F.o 637). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 6 de Diciembre de 1962 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $180.00 30|pub. 23984 Dic.27-v.dic 31 Feb.1.o-v.mar.14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BUGEL (L.o 59. F.o 465) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2441 Feb.22-v.mar.12

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS CANCELA VILLAR (L.o 62. F.o 623) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 17 de 1962 — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2133 Feb.20-v.mar.8

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES FREIJEIRO DE PRIETO o DOLORES FREIJEIRO LUBIAN. (Lo. 63 Fo. 337- citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Noviembre 12 de 1962. — Alfredo L. Llugain · Actuario.
1) $180.00 30|pub. 21198 Feb.1.o-v.mz.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN BURLANDO de JULIA (L.o 53. F.o 22) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15 de 1963 — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2363 Feb.21-v.mar.11

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TIMOTEO HIPOLITO FERNANDEZ CHAVES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1962 — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2804 Mar.6-v.mar.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO DUTRA (336-62), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1962 — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2340 Feb.21-v.mar.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 27 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 2527 Feb 27-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA MARDONES de DIAZ, (339-62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 2533 Feb.27-v.mz.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA GARCIA (26-1962) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1962 — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2341 Feb.21-v.mar.11

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno; se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL ESPELT citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2411 Feb.22-v.mar.12

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL HERMES GUTIERREZ PEREIRA DA CUNHA o MA-

NUEL HERMES GUTIERREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1962 — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2342 Feb.21-v.mar.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARGARITA GONZALEZ BARBOT de GIMENEZ y de LINDOLFO JOSE o LINDOLFO o LINDOLFO JOSE FELIX GIMENEZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2646 Mar.4-v.mar.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN o ESTEBAN JOSE COMOTTO CAFFARENA o CAFFARELLI (342-62) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 7 de 1962 — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2343 Feb.21-v.mar.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA MATTERO de MATTERO, (29-62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120 00 10 pub. 2311 Feb 20-v mz.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARLOS YANKOVSKY y NATALIA PLANTE de YANKOVSKY (391-62) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 7 de 1962 — Julio E Real, Actuario
1) $180 00 30|pub 23981 Dic.27-v.dic.31 Feb.1.o-v mar 14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SCHINCA (390-62) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 7 de 1962 — Julio E Real, Actuario
1) $180 00 30|pub 23980 Dic.27-v dic.31 Feb.1.o-v mar.14

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELISEO IRABA VILLAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 4 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2641 Mar.4-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DIMITRIO TARNAUVSKI o TARNAWSKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 4 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 2642 Mar.4-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CASILDA o CASILDA DOLORES SOUTO de COLLAZO o CASILDA o CASILDA DOLORES SOUTO CAUSILLAS o CAUSILLA de COLLAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 4 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2643 Mar.4-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUSEBIA PERNIA de CANTERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 1 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario
1) $120.00 10|pub. 2644 Mar.4-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN ORFILIO SCHIAVONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120 00 10|pub. 2645 Mar.4-v.mar.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CELINA ELSA NEVES de PELUSO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 1.o de 1962 — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2356 Feb.21-v.mar.11

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CORINA BOTTERO CERRUTTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 12 de 1962 — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2651 Mar.5-v.mar.18

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO MANCHINI o MANCINI o MANCCINI CATELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 2 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) (Dec.21|7|34 10'pub. 30538 Mz.5-v.mz.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RIVEIRO o PEDRO RIVEIRO FERREIRO (58-67) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Febrero 27 de 1963 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2301 Mar.6-v.mar.19

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ROQUE SANCHEZ o SANCHEZ LOPEZ (58-176) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 20 de 1963 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2302 Mar.6-v.mar.19

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO CARLOS CASTAGNA (58-216) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 27 de 1963 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2303 Mar.6-v.mar.19

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ARTEAGA. (58|215). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 20 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 2551 Feb 28-v.mz.14.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de URSULA TRAVERSA o TRAVERSO de CALIGARIS, (58|227), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Febrero 20 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2549 Feb.28-v.mz.14

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELSA ELECTRA FURTADO, (58|172), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 14 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2550 Feb.28-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE RODRIGUEZ CAMPO, 58-192, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 20 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 2534 Mar.4-v.ab.23.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WOLF o ADOLFO KAHANE MEIL o KAHANE MEL (58-174) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 4 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario
1) $360.00 30|pub. 1393 Feb.13-v.mar.29

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura la sucesión de LUCIA LACOIUS LAINO de GOTTA, 56-425, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 17 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10.pub. 2635 Mar.4-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN LAPOUJADE 58-13, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 20 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 2636 Mar 4-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA IRENE GRESS o GRESS ALONSO de VIGO, 58-173, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 20 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2637 Mar.4-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL SUPERVIELLE SAAVEDRA, 58-217, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 20 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2638 Mar.4-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JACOBO GARCIA, 58-183, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 20 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub 2639 Mar.4-v.mar.15.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BERMUDEZ o BERMUDEZ GARCIA (58-4?), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso — Montevideo, Diciembre 19 de 1962 — José Tomás Pereira, Actuario
1) $180 00 30|pub 509 Feb 1.o-v mar 19

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL DE LA FUENTE o DE LA

FUENTE MONTEAGUDO (57-61) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 7 de 1962 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2333 Feb.21-v.mar.11

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA PUGLIA o PUGLIA ARISPE (58-192) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Febrero 14 de 1963 — José Tomás Pereira, Actuario
1) $120.00 10|pub. 2334 Feb.21-v.mar.11

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANTINO MONTALTO (57-59) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Setiembre 17 de 1962 — José Tomás Pereira, Actuario
1) $120.00 10|pub 2335 Feb.21-v.mar.11

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PERFECTO SANTOS MARTINEZ o MARTINEZ PAEZ (58-69) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Febrero 14 de 1963 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120 00 10|pub. 2336 Feb.21-v.mar 11

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR FONTENLA CAMBRE (57-534) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Noviembre 21 de 1962 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2337 Feb.21-v.mar.11

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTANAS JAUDEGIS o YAUDEGIS (58-3!) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo. Febrero 14 de 1963 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub 2338 Feb.21-v.mar.11

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES VILLADONIGA (L.o 52. F.o 163) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto
1) $120.00 10|pub. 2418 Mz.6-v.mz.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIO BAILO SOLARI (L.o 52. F.o 399) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 26 de Diciembre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 2199 Feb.19-v.mar.11

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA o ROSA o CUSTODIA MARIA ROSA BO. o BO ROLANDO de PELUCCIO (L.o 51, F. o 662) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 2201 Feb.21-v.mar.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALEJANDRINA RETEBEDER y de MARIA MARTORI o MARIA LIBERATA MARTORI de ACOSTA o LIBERATA MARIA MARTORI MIGUES de ACOSTA (52|486) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 26 de 1962 — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto
1) $120.00 10|pub. 2361 Feb.21-v.mar.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELISA o FELICIA GOMEZ de DOMINGUEZ, (L.o 52, F.o 393), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1962. — C. Ponce De León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10 pub. 2313 Feb.20-v. mz 8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS o CONSTANZO o CONSTANCIO o CONSTANCIO CARLOS MONACO (Lo 49. Fo. 559) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 8 de Mayo de 1961 — Luis Antonio Lamas, Actuario
1) $180.00 30|pub. 21729 Dic.27-v.dic 31. Feb 1-v mz 14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RODRIGUEZ YANES o YAÑEZ (L.o 51. F.o 604) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 24 de Agosto de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto
1) $120 00 10|pub. 2419 Feb.22-v.mar.12

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO GENARO o GENARO FEDERICO TULINO DIAZ (L.o 52. F.o 413) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Febrero de 1963. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2420 Feb.22-v.mar 12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERCILIA o ERCILIA EUGENIA NUÑEZ SCHENONE de FERRETJANS o FERRATJANS, (L.o 52, F.o 443), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Febrero de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 2472 Feb.27-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO COVATO ZAMBITO, (L.o 52, F.o 428), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Febrero de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 2473 Feb.27-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA NELLY ALBERTI de FERNANDEZ, (L.o 52, F.o 471), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Febrero de 1963. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 2474 Feb.27-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO RAYMUNDO BAZERQUE AZUM, (L.o 52, F.o 426), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Febrero de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 2475 Feb 27-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA BIANCHINI de POLL, (L.o 52, F.o 471), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Febrero de 1963 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 2476 Feb.27-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO HECTOR INSUA (L.o 51, F.o 440), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Junio de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2477 Feb 27-v.mz 13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ALFINI GRANDI, (L.o 52, F.o 472), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 13 de Febrero de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 2478 Feb 27-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE o ENRIQUE HONORIO MAESO ZABALA, (Libro 52. Folio 538), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Febrero de 1963. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2567 Feb.28-v.mz.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN RUBEN LOZANO o JUAN RUBEN LOZANO GARCIA (F. 1156|62) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1962 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2772 Mar.6-v.mar.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de SEGUNDO REYES GARCIA y de ZORAIDA o ZORAIDA MARIA REYES de BELTRAN (F. 1248) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2761 Mar.6-v.mar.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SILVIO COSTA (F. 1249) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2762 Mar.6-v.mar.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE CLAUDIO OTATTI (F. 1157 año 1962) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1962 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub 2763 Mar.6-v.mar.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ROSSA de ADANO o MARIA ROSA de ADANO (F. 1183) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2764 Mar.6-v.mar.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GLADYS HAYDEE ZARZA PAEZ de BLANCO (F. 907) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 21 de Agosto de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 2765 Mar.6-v.mar.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS AGUSTIN PARODI (F. 1243) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1962 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 2766 Mar.6-v.mar.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA MAGDALENA RODRIGUEZ de PEREIRA (F. 1260) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $120 00 10|pub. 2399 Feb.22-v.mar.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARTINIANO GARCIA LARROSA, (F.o 1241), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1962 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $ 120.00 10 pub. 2263 Feb.20-v mz.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE D'ALESSIO ADINOLFI (F. 1215) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586 — Montevideo, 19 de Diciembre de 1962 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $120.00 10 pub 2266 Feb.21-v.mar.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO GARRIDO o PEDRO GARRIDO BLANCO, (F.o 1101) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 24 de Octubre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $ 120.00 10 pub. 2260 Feb.20-v.mz 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CHRISTOPHER GORDON COATES BANKS o CRISTOBAL GORDON COATES o COATES BANKS (F o 1319), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $ 120.00 10 pub. 2265 Feb 20-v mz 8

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA MERCEDES MUÑIZ de BIANCHI o MARIA MERCEDES MUÑIZ GALAN de BIANCHI, (F.o 1190) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586 — Montevideo, 17 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos Actuario.

1) $ 120 00 10 pub. 2261 Feb 20-v.mz 8

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE MARTORE ALBORNOZ de HERMIDA (F.o 1191) citándose a herederos acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $ 120.00 10|pub. 2262 Feb 20-v.mz 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de CAYETANO SPERANZA o GAETANO SPERANZA y de ROSA DISEVO de SPERANZA, (F.o 1281), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1962 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $ 120.00 10|pub. 2263 Feb 20-v mz.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de JUAN BALDOMERO OLSEN y HANS VALDEMAR OLSEN HANSEN (F.o 795) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 13 de Agosto de 1962 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $360.00 30|pub. 2230 Feb.19-v.ab.4

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE COMESAÑA FRADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Febrero de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $ 120.00 10 pub. 2481 Feb.27-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE o ENRIQUE JUAN ALEJANDRO BELBUZZI MORINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Febrero de 1963. — Clementina D. Colombo Actuaria Adjunta.

1) $ 120.00 10|pub. 2482 Feb 27-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO PATIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Febrero de 1963. — Clementina D. Colombo Actuaria Adjunta.

1) $ 120.00 10|pub. 2483 Feb 27-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILIO PAOLO o EMILIO PABLO CORALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Febrero de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $ 120.00 10|pub. 2514 Feb.27-v.mz 13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE VELASCO ZURITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Febrero de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $ 120.00 10|pub. 2314 Feb 20-v.mz.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADELAIDA o MARGARITA ADELAIDA DELBONO o DELBUONO de SELVA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 5 de Febrero de 1963 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $120 00 10|pub. 2317 Feb.21-v.mar 11

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE GARCIA CARRACIDO o CARRECIDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Febrero de 1963 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10|pub. 2344 Feb.21-v.mar.11

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE GLOBIS o GLOBIZ o GLOBYS ZEKITE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Nota: Se habilitó la feria judicial al solo efecto de la publicación. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1962 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta

1) $120.00 10|pub. 2430 Feb.22-v.mar.12

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS CRIADO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Febrero de 1963 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $120 00 10|pub. 2415 Feb.22-v.mar.12

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA FLORERO DELGADO de TIZON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Febrero de 1963 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta

1) $120.00 10|pub. 2413 Feb.22-v.mar.12

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMELIA MARIA SANGUINETTI o SANGUINETTI de SOLARI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Febrero de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10|pub. 2412 Feb.22-v.mar.12

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SECUNDINO LECIONEL o LECIONEL RAMIREZ o RAMIREZ LECIONEL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Febrero de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10|pub. 2397 Feb.22-v.mar.12

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IRENE BARZAGHI de GALLARRETA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Nota: Se habilitó la feria judicial al solo efecto de la publicación. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10|pub. 2395 Feb.22-v.mar.12

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILIO TOMAS PESCE PARODI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Febrero de 1963 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10|pub. 2364 Feb.21-v.mar.11

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JACINTA SANTILLAN o SANTELLAN de GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 24 de Agosto de 1962 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10|pub. 2360 Feb 21-v mar 11

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de REMIGIO GOFFREDI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo

de Agosto de 1962 — Clementina ... Actuaria Adjunta.
$120.00 30 pub. 23844 Dic 28-v.dic 31. Feb ... mz 12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JAUDELINO FAGUNDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Febrero 12 de 1963 — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$80.00 10|pub. 2592 Mar.4-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de don MANUEL SALES Da SILVA, PEDRO SALES DA SILVA o PEDRO SALES SILVA y WALTER o VALTER da SILVA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Febrero 15 de 1963. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2591 Mar.4-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CEFERINA DIAZ DOS SANTOS de CAMARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Diciembre 19 de 1962. — Orestes J. Ballestrino, Actuario
1) $ 80.00 10 pub. 2234 Feb 20-v.mz.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA o ROSA LACOSTE DOUSTAU o DUSTO de PRETTE o PRETE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de Febrero de 1963 — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2786 Mar.6-v.mar.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de SULPICIA PENELA de GUILLOTTI y FELIPE GUILLOTTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la feria judicial mayor. — Canelones, 4 de Enero de 1963. — Luz M. Barceló, Actuario, Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 2355 Feb.21-v.mar 11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIA JUSTA BELLO de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Diciembre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 2573 Feb 27-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en formar sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de Diciembre de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario
1) $ 120.00 10|pub. 2271 Feb.20-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de Febrero de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 2626 Mar.4-v.mar.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CABRERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 27 de 1962 — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2405 Feb.22-v.mar.12

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS JORGE TORDOLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Diciembre 27 de 1962 — Hugo Alvez, Actuario
1) $120 00 10.pub. 2466 Feb 22-v.mar.12

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO RODRIGUEZ o ROGELIO EDUARDO RODRIGUEZ o ROGELIO RODRIGUEZ CAMPOS (L.o 2, F.o 86) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, Febrero 11 de 1963 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto
1) $120 00 10 pub. 2442 Feb.22-v.mar.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de SECUNDINO LA CRUZ, (L.o 2, F.o 31), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Diciembre 14 de 1962. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10 pub. 2236 Feb 20-v.mz.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO ALVAREZ ALFARO o ALVARES ALFARO o ALFARO ALVAREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 13 de Febrero de 1963 — Ramón Méndez y Techera, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2773 Mar.6-v.mar.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ERACEMA o ERACLEMA VIEIRA de FREITAS de dos SANTOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 14 de Febrero de 1963 — Ramón Méndez y Techera, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2774 Mar.6-v.mar.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN ROSA FREIRE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 19 de Febrero de 1963 — Ramón Méndez y Techera, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2775 Mar.6-v.mar.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SIMON AZPIROZ IRISARRI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 14 de Febrero de 1963 — R. Méndez y Techera, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2369 Feb 21-v.mar.11

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CESAR DIEZ LOPEZ o CESAR DIEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 18 de Febrero de 1963 — Ramón Méndez y Techera Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2428 Feb.22-v.mar.12

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINA ISOLINA ANTUNEZ SOSA de BONIFACIN PEREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 14 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120 00 10|pub. 2439 Feb.22-v.mar.12

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO MULLER MANFURT citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 14 de 1963 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario
1) $120.00 10|pub. 2382 Feb.21-v.mar.11

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CISNEROS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, Diciembre 21 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $360 00 30 pub. 2171 Feb.18-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA BLANCA ESTEVES de PRANDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 20 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 2518 Feb.27-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS ACBAINA SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 26 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 2519 Feb 27-v.mz 13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURILIO MARTINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 31 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario
1) $ 120.00 10|pub. 2521 Feb.27-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO o EUGENIO MARTIN BERASATEGUI o BERAZATEGUI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, Noviembre 1.o de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario
1) $ 120.00 10 pub. 2522 Feb 27-v.mz 13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO PUCHE o PUIG citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 4 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 2520 Feb 27-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO FLOUS CASAUX o CAZAUX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 5 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 2523 Feb.27-v.mz.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GREGORIO CAMEJO o GREGORIO CAMEJO FUMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 15 de Febrero de 1963. — B. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 2594 Mar.4-v.mar 15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GERONIMO MEDARDO DUTRA o GERONIMO MEDARDO DUTRA MIRANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 3 de Mayo de 1962. — Elsa Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 2595 Mar.4-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RENE GOSSIO o RENE HUMBERTO GOSSIO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que compadezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado. Durazno 18 de Febrero de 1963. —B. Landoni de Dodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 2596 Mar.4-v.mar.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DEL DEPARTAMENTO DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber que se ha dispuesto la apertura judicial de la sucesión de JUAN CRUZ CURDELO y OTRA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados en su herencia para que concurran ante este Juzgado en el plazo de treinta días, a estar a derecho. — Durazno, 6 de Febrero de 1963 — Julio C. Panizza, Juez de Paz.
1) $120.00 10|pub. 2593 Mar.4-v.mar.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de IRINEA o IRENE PEREZ de REY o REYES citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 24 de Diciembre de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2683 Mar.5-v.mar.18

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA o MARIA ELENA del CARMEN INTROINI de GALVEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 12 de Febrero de 1963 — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 2684 Mar.5-v.mar.18

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VICTORIANO ARROQUY o ARROQUI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 24 de Diciembre de 1962 — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2685 Mar 5-v.mar.18

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTO ROMULO FACAL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 12 de Febrero de 1963 — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2686 Mar.5-v.mar.18

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de UBERLINDO de FREITAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Diciembre 24 de 1962 — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2485 Mar.5-v.mar.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO GARCIA o GARCIA MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 13 de Febrero de 1963. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 2486 Feb 27-v.mz 13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA BUCALO SANTARCIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 12 de Febrero de 1963. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub 2487 Feb 27-v mz.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JUSTINIANO VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 11 de Febrero de 1963. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 2488 Feb 27-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA o MARIA FRANCISCA EPHERRE de IBARBURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 13 de Febrero de 1963 — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 2489 Feb 27-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de TRUADIO OYARZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 13 de Febrero de 1963 — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 2490 Feb 27-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTA SUSANA PASTORINI de FARAIBAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 13 de Febrero de 1963. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 2491 Feb.27-v mz 13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Nelson Nicoliello, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA MARCELA o MARCELINA ROY o ROIG de BENTANCOR o BENTANCORT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 12 de Diciembre de 1962 — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2609 Mar.4-v.mar.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Darío J. A. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de don TEOFILO BANKA, citándose a los que se consideren con derecho a heredar al causante, acreedores y demás interesados, para que comparezcan con los justificativos que acrediten sus derechos dentro del término de sesenta días, de conformidad con lo dispuesto por el art. 1125 del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Febrero 14 de 1963. — Mario Durañona, Actuario.
1) (D.21|7|934) 20|pub. 30577 Mz.7-v.mz.20 Ab.15-v.ab.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Darío J. A. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FELICIA CABRAL de ALBORNOZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Febrero 5 de 1963. — Dr. Mario Durañona, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 2256 Feb 20-v mz 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Darío J. A. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO ROSSANO o ROSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos Febrero 5 de 1963. — Dr Mario Durañona, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 2257 Feb.20-v.mz 8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr Darío J. A. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL CANZANI de DEMASI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Fray Bentos, Febrero 5 de 1963. — Dr Mario Durañona, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 2258 Feb 20-v mz.8

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr Darío J. A. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARNOLDO CAMILO LUKERS CORAZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Febrero 5 de 1963 — Dr. Mario Durañona, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 2259 Feb 20-v.mz.8.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de CLARENCIO BATISTA o BAPTISTA TUBINO y ABRILINA MACEDO da SILVA de TUBINO o ABRILINA da SILVA MACEDO o MACEDA de TUBINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera Febrero 7 de 1963 — Amelia L. Da Rosa Actuaria.
1) $ 120.00 10|pub. 2300 Feb.20-v.mz.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEVAN o ESTEBAN DARNAUCHANS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 7 de 1963. — Amelia L. Da Rosa Actuaria
1) $ 80.00 10|pub. 2301 Feb 20-v.mz.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GONZALEZ de ALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 5 de 1963. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $ 80.00 10|pub. 2302 Feb.20-v.mz 8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de OLINA BALSEMÃO de PINTOS u OLINA PINTOS BALSEMAO u OLINA PINTOS BALSEMAO dos SANTOS FARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 12 de 1963. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $ 120 00 10|pub. 2303 Feb 20-v.mz.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de EPIFANIO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 7 de 1963. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $ 80.00 10|pub. 2299 Feb.20-v.mz.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITO BARRE o HIPOLITO PALLARES BARRE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 15 de Febrero de 1963 — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $120 00 10|pub. 2601 Mar.4-v.mar.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MELANIA TROC de DROBOTUN o TROSCH de DROBOTUN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 21 de Noviembre de 1962 — Julio Abelenda, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 2680 Mar.5-v.mar.18

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUALBERTO o GUALBERTO XAVIER AZAMBUJA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 18 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 2817 Mar 7-v mar.20

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAURA DA ROSA de SAMPAYO o SAMPAIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 7 de Febrero de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub 2677 Mar 5-v.mar.18

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO SANTIAGO BERAZA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 7 de Febrero de 1963 — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 2678 Mar.5-v.mar.18

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA BERATARRECHEA de ETCHART o BERATERRECHEA de ETCHART citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Diciembre 26 de 1962. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 2679 Mar.5-v.mar.18

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de de ISABELINO BARRIOS LARREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 29 de 1960. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2611 Mar.4-v.mar.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA JOSEFINA o JOSEFINA PAGANI de GINART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 18 de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario
1) $120.00 10 pub. 2612 Mar.4-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PRIMITIVA CERDEÑA de MASCHERONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 5 de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2613 Mar.4-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA TERESA CELENTANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 5 de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2614 Mar.4-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA FIGUEIRA de DURAN o FIGUEYRA, FIGUEYRAS o FIGUEIRAS de DURAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 11 de 1963. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 2279 Feb 20-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR DELMIRO o HECTOR DELMIRO ISIDORO REBOLLO LAGUARDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 5 de 1963. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 2280 Feb.20-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO CABRERA DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Diciembre 24 de 1962. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 2281 Feb.20-v.mz 8

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO ROBAINA BENTANCUR citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo feriado mayor, a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 20 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario
1) $120.00 10|pub. 2429 Feb.22-v.mar.12

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BENTANCOR de BENTANCOR, o JUANA BENTANCOR CLAVIJO de BENTANCOR o JUANA BENTANCUR CLAVIJO de BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 14 de 1963. — J. Gualberto Vega Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2456 Feb.22-v.mar.12

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA ZERPA de BACCINO o MARCELINA ZERPA ZERPA de BACCINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 14 de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2457 Feb.22-v.mar.12

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO BENTANCOR o JUAN FRANCISCO BENTANCOR BENTANCOR o JUAN FRANCISCO BENTANCOR BENTANCUR citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 14 de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2458 Feb.22-v.mar.12

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES RODRIGUEZ de DOGLIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 14 de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2459 Feb.22-v.mar.12

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN DENIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo feriado mayor, a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 24 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub 2460 Feb.22-v.mar.12

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR SIERRA DE LOS SANTOS, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Diciembre 12 de 1963. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2455 Feb.22-v.mar.12

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE ISAAC BERTULLO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Febrero 8 de 1963. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2444 Feb.22-v.mar.12

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA FERREIRA, emplazándose y citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Febrero 15 de 1963. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2445 Feb.22-v.mar.12

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, hace saber la apertura de la sucesión de AQUILES CORONA GATTA o AQUILES CORONA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Febrero 6 de 1963. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2446 Feb.22-v.mar.12

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, hace saber la apertura de la sucesión de ATANASIO CASTILLO emplazándose y citándose a los acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Febrero 11 de 1963. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $120 00 10|pub. 2447 Feb.22-v.mar 12

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA MARTINEZ DE GORO citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Febrero 11 de 1963. — Horacio A. Cazalás Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2448 Feb.22-v.mar.12

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ALVAREZ de JAIME, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días — Mercedes, Febrero 8 de 1963 — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2449 Feb.22-v.mar.12

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ANTONIA PASTORINO de DUARTE citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Febrero 8 de 1962. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2450 Feb.22-v.mar.12

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FORTUNATO ORESTES RITORNI CARRANCIO, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Febrero 11 de 1963. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2451 Feb 22-v.mar.12

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don ORIOL DA ROSA PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 28 de Febrero de 1963. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2820 Mar.7-v.mar.20

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO o PEDRO PAULINO SOFIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 21 de Febrero de 1963 — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2821 Mar.7-v.mar.20

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JACINTO BENJAMIN PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Febrero 27 de 1963 — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2822 Mar.7-v.mar.20

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ADOLFO ALFREDO KUSTER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Noviembre 20 de 1962 — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2737 Mar.6-v.mar.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don GUMERSINDO o GUMERCINDO MANUEL HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás

interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Noviembre 26 de 1962 — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2741 Mar.6-v.mar.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ELMEDORINA DA ROSA o ELMIDORINA DA ROZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Noviembre 20 de 1962 — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2742 Mar.6-v.mar.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña LILIA GONZALEZ de LATORRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Noviembre 28 de 1962. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2743 Mar.6-v.mar.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña GENARA FERREIRA DOS ANJOS de SEQUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Noviembre 26 de 1962 — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2744 Mar.6-v.mar.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ALBERTO HONORIO BETANCURT ABREU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Noviembre 28 de 1962 — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2745 Mar.6-v.mar.19

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, Dr. Carlos W. Faveiro, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO CARDOSO o ARMANDO CARDOZO BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 5 de Diciembre de 1962 — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 2348 Feb.21-v.mar.11

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, Dr. Carlos W. Faveiro, se hace saber la apertura de la sucesión de don CALIXTO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 1.o de Febrero de 1962 — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 2349 Feb.21-v.mar.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros doctor don Carlos W. Faveiro, se hace saber la apertura de la sucesión de don GREGORIO GEREMIAS SALINA o GREGORIO GEREMIAS SALINAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paso de los Toros, 26 de Diciembre de 1962. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 2599 Mar.4-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, doctor don Carlos W. Faveiro se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA FROSTE de GALVAN o ROSA FROSTER de GALVAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 26 de Diciembre de 1962. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 2598 Mar.4-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, doctor don Carlos W. Faveiro, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA PEREZ de ALAMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 17 de Mayo de 1962. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 2597 Mar.4-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, doctor don Carlos W. Faveiro, se hace saber la apertura de las sucesiones de don GABINO MENDIETA y de doña JUANA GAU de MENDIETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 26 de Diciembre de 1962. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 2600 Mar.4-v.mar.15.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

CABAÑAS PROGRESO S. A.
(En liquidación)
VILLA SAN FRANCISCO
CIUDAD JARDIN OLIVOS

Se hace saber, a los siguientes promitentes compradores a plazos, de los solares indicados a continuación, a su nombre, de sus herederos, causahabientes a cualquier título, y demás personas que se consideren con derechos sobre dichos inmuebles, que conforme a los preceptos de la ley N.o 9099 del 20 de Setiembre de 1923 en su artículo décimo, pasados que sean quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre dichos inmuebles, en virtud de no haberse pago las cuotas convenidas, durante el término de cuatro años:

MODESTO BRIOSO SIMONE, prometiente comprador del solar N.o 2 de la manzana B, plano del Agrimensor Héctor Carlomagno de Octubre de 1952, padrón 5182 en mayor área, 4.a sección de Canelones, cuya promesa de compra-venta fue inscripta en el Registro respectivo con el N.o 2654 folio 1037 libro 59.

AEMAR SILVERA prometiente comprador del solar N.o 9 de la manzana N.o 25, padrón 5182 en mayor área, 4.a sección de Canelones.

VICTORINO MENDEZ ALVAREZ, prometiente comprador del solar N.o 8 de la manzana N.o 84, padrón 5182 en mayor área, 4.a sección de Canelones.

SINFORIANO y HAYDEE DIAZ DIAZ, prometientes compradores del solar N.o 6 de la manzana N.o 78, padrón 5182 en mayor área, 4.a sección de Canelones.

HERIBERTO PINTOS SALA, prometiente comprador del solar N.o 10 de la manzana N.o 53 padrón 5182 en mayor área, 4.a sección de Canelones.

ROSALIO PALERMO de LIMA MARINO, prometiente comprador del solar N.o 21 de la manzana L, Padrón 5182 en mayor área, 4.a sección de Canelones.

Montevideo, Febrero de 1963. — Rodolfo Blanco Hughes, Abogado y Apoderado de Cabañas Progreso S.A. (en liquidación).
2) $720.00 15|pub. 2350 Feb.21-v.mar.1?

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 10 de la ley N.o 9099 se hace saber a don CESAR ESTEBAN BACQUERIE que ha transcurrido el término de cuatro años fijado por el artículo referido sin que se hayan abonado las cuotas del precio de la promesa de compraventa del solar empadronado con el N.o 127.467, señalado con el N.o 4 de la manzana N.o 299 en plano del Agr. Horacio Uslenghi de Diciembre de 1925 con frente a la calle Gowland.

En consecuencia transcurridos quince días después de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos del prometiente comprador. — HERMINIA GUZZETTI de LAXALDE. — SOFIA SANDE.
2) $240.00 15|pub. 2159 Feb.13-v.mar.13

3-Convocatorias Comerciales

ELECTROLUX S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 25 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 29 de Marzo de 1963, a las 11 horas, en el local de la sociedad, sito en la calle Juncal 1382, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración y aprobación de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio 1962. 2.o) Distribución de utilidades. 3.o) Retribución de Directores y Síndicos. 4.o) Elección de tres Directores titulares y tres suplentes para un nuevo período de un año. 5.o) Designación de un Síndico titular y un suplente para un nuevo período de un año. 6.o) Designar a dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el acta de la asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de las mismas, lo menos con dos días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea, de acuerdo con el art. 30 del estatuto social. — El Directorio.
3) $256.00 8|pub. 2794 Mar.6-p.mar.15

MEDANO TENNIS CLUB S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de esta institución a asamblea general ordinaria que se realizará en su sede social de San Rafael, Punta del Este, el día 10 de Abril próximo a las 11 horas para tratar la siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para autorizar con sus firmas el acta de esta asamblea. 2) Informe de la Comisión Sindical. 3) Consideración de la memoria, balance anual y cuenta de pérdidas y ganancias. 4) Elección de cinco titulares y diez suplentes de la Comisión Directiva y los tres miembros que integraran la Comisión Sindical.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, para tomar parte en la asamblea deberán retirar, con tres días de anticipación, de acuerdo con el inciso A) del artículo 13 del estatuto, la boleta que los acredite como tales y el número de votos que les corresponda de acuerdo a las acciones suscriptas. El quórum se formará con la presencia de la mitad más una de las acciones suscriptas pero, en el caso de no llegarse a ese número, a la hora fijada, la asamblea podrá constituirse media hora después con el número de accionistas presentes. (Inciso c) artículo 13). — San Rafael, Marzo 4 de 1963.
3) $540.00 15|pub. 2740 Mar.6-v.mar.26.

COMPAÑIA OLEAGINOSA URUGUAYA S. A. I. C.
(C. O. U. S. A.)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 22 de Marzo de 1963 a las 15 horas, en el local de la calle Mendoza N.o 2335, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 27.o ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1962; 2.o) Elección de tres Directores, de acuerdo con el artículo 10 de los estatutos; 3.o) Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo que dispone el artículo 24 de los estatutos sociales, para poder tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad tres días antes al de la reunión de la asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que corresponda a cada accionista. — El Directorio.
3) $360.00 15|pub. 2388 Feb.21-v.mar.18.

JONES Y CIA. S. A.
AGENCIA DE PATENTES Y MARCAS

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y lo prescripto por los artículos 14 y 15 de nuestros estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día martes 12 de Marzo de 1963, a las 10 y 30 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 555, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance, distribución de utilidades e informe del Síndico. 2.o) Elección de Directores, Síndico y Síndico suplente. 3.o) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se hace saber a los señores accionistas que, de acuerdo a lo establecido en el art. 20 de los estatutos sociales, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la misma.
3) $360.00 15|pub 1955 Feb.13-v.mar.8

SOCIEDAD ANONIMA FRANCO URUGUAYA
(EN LIQUIDACION)
Asamblea general ordinaria

De acuerdo con lo determinado por los estatutos sociales y las bases de la Liquidación, se convoca a los accionistas de la Sociedad Anónima Franco Uruguaya, para la asamblea ordinaria de accionistas a efectuarse el día 26 de Marzo próximo a las nueve horas en el local social, calle Zabala 1372, piso 2.o, escritorio número 28, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Pronunciamiento sobre el informe del Directorio Liquidador, balance cerrado el 31 de Diciembre de 1962, y estado de ganancias y

pérdidas; 2) Fijación de la remuneración de los Directores Liquidadores; 3) Fijación del precio de las acciones de la Sociedad que regirá hasta la próxima asamblea ordinaria. (Artículo 18, inc. 3.o de los estatutos); 4) Designación determinada por el art. 28 de los estatutos, para la firma del acta.

Se previene a los accionistas, que de conformidad al art 23 de los estatutos, para tener voz y voto en las asambleas deberán inscribir sus acciones en la Sede Social, calle Zabala número 1372, piso 2.o, escritorio 28, los días hábiles de 11 a 12 horas con una anticipación de por lo menos cinco días antes de la fecha señalada para la asamblea, depositando en la Secretaría sus acciones o certificados bancarios supletorios.

Se previene asimismo, la obligatoriedad de firmar el registro de asistencia a la asamblea. — Montevideo, 20 de Febrero de 1963. — El Directorio.

3) $400 00 10|pub. 2525 Feb.27-v.mar.13.

OMNIBUS MERCEDES S. A.

2a CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por los arts. 27, 29, 31 y 33 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 14 de Marzo de 1963 a las 19 horas, en la sede de la empresa Sarandí 249, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas (art. 35) para comprobación del quorum, proporción del capital y votos y suscribir el acta de la asamblea en representación de los accionistas. 2.o) Memoria presentada por el Directorio, balance general cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al 14.o ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1962. 3.o) Utilidad del ejercicio a distribuir 4.o) Gestiones para renovar flota o liquidación sociedad. 5.o) Elección de tres (3) miembros titulares para integrar el Directorio en el período 1.o de Agosto de 1963 al 31 de Julio 1965, en representación de los accionistas mayores y cinco suplentes entre los que debe figurar uno en representación de los accionistas menores de acuerdo al art 14 y 15 del cap. 3.o art. 46 cap. 8 de los estatutos sociales y elección del Síndico y suplente, art. 25, cap. 4.o.

La asamblea quedará constituída con el número de accionistas que concurran y cantidad de capital que representen (art. 33).

Los accionistas podrán ser representados por otros accionistas debiendo conferir autorización por escrito aceptada en la misma forma por el representante y controlada por la Gerencia (art. 32).

Al mismo tiempo se advierte a los señores accionistas que es obligatorio para asistir a las asambleas, depositar las acciones en las oficinas, por lo menos con tres (3) días de anticipación a la realización de la misma.

Por lo tanto el depósito de las acciones para esta asamblea se cerrará el 10 de Marzo próximo a las 19 horas. — Enrique Broggi, Presidente — Olga R. de Reta, Secretaria.

3) $260.00 5|pub. 2608 Mar.4-v.mar.8

COMPAÑIA AEREA DE FUMIGACIONES AGRICOLAS

C.A.F.A. S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 12|19 de los estatutos sociales el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 11 de Marzo de 1963 a las 11 horas en su sede de la calle Convención 1319 de esta ciudad, a efectos de tratar la siguiente orden del día:

A) Memoria del Directorio, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. B) Distribución de utilidades C) Elección de Directorio y Síndico D) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Atento a lo que establece el artículo 15 de los estatutos sociales, las acciones o los certificados de depósito deberán ser presentados con tres días, como mínimo, de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la asamblea. — El Directorio.

3) $120.00 5|pub. 2655 Mar.4-v.mar.8

LEYS S. A.

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día miércoles 20 de Marzo de 1963, a las 11 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 467 piso 2, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria y balance general por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1962. 2.o) Aprobación de la cuenta de ganancias y pérdidas.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, para asistir a la asamblea deben registrar sus acciones en el mismo local con tres días de anticipación a la misma — El Directorio.

3) $100 00 5|pub. 2617 Mar.4-v.mar.8

ARMOUR DEL URUGUAY S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que de acuerdo al artículo 25 de los estatutos se celebrará el día 28 de Marzo de 1963, a las diez horas y treinta minutos en el local social, calle Cerrito 501, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Aprobación de la memoria y balance del ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1962. 2.o) Elección de dos Directores titulares y un suplente. 3.o) Elección de Síndico y Síndico suplente. 4.o) Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos tendrán que depositar en la Tesorería de la sociedad, con tres días de anticipación sus respectivas acciones. — El Secretario.

3) $360.00 15|pub. 2697 Mar.5-v.mar.25

LION D'OR S. A.

ASAMBLEA ORDINARIA

De conformidad con el artículo 24 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea anual ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Marzo de 1963 a las 20 horas, en el local de la Avenida 18 de Julio N.o 1973 para considerar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para controlar las asistencias, efectuar el escrutinio y firmar el acta respectiva. 2) Lectura del acta de la asamblea anterior. 3) Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del Síndico. 4) Elección de nuevo Síndico y suplente respectivo.

Se recuerda a los señores accionistas que a los efectos de participar en la asamblea, deberán depositar sus acciones o recaudos bancarios en la Secretaría de la sociedad con cinco días de anticipación por lo menos. De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, transcurrida una hora desde la fijada para la primera convocatoria, la asamblea quedará constituída con el número de accionistas presentes. — El Secretario

3) $56.00 2|pub. 2824 Mar.7-v.mar.8

BASTARRICA PROPAGANDA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 11 de Marzo de 1963 a la hora 11, en el local de la calle 18 de Julio 948 piso 8, para considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, estado de situación, balance de resultados, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1962. 2) Designación de nuevos Directores titulares y suplentes: 3) Nombramiento de Síndico, titular y suplente. 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que para participar en la asamblea deberán depositar sus acciones en la sociedad con una anticipación no menor de veinticuatro horas de la fecha de la misma. — El Directorio.

3) $48.00 2|pub. 2839 Mar.7-v.mar.8

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta Repartición el señor RODRIGO ACOSTA BOOTH solicitando nuevo título del nicho N.o 1518 del primer Cuerpo del Cementerio Central por extravío del primitivo se hace pública esta petición previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier reclamo — Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo 13 de Noviembre de 1962 — La Dirección

4) $540.00 90|pub. 22792 Dic.7-v.ab.29.

---

los señores: MARIA ELENA CATEURA CONFORTE de FERREIRA CORREA MICAELA OLGA LOPEZ de CATEURA y JAIME CATEURA LOPEZ titulares del sepulcro N o 133, del 2.o Cuerpo del Cementerio Central solicitan do trasladar al Osario General, procedentes de dicho local los siguientes restos: SALVADOR OLASCUAGA RAMON DONATO MARTIN HERMINIAGA RAMON DONATO MARIA OLASCUAGA de BARRETO FRANCISCA ERNIAGA de DONATO, MARIA EMILIA BARRETO ANSELMO NICOLAS GIOSA FELICIA HERNIAGA ANSELMO GIOSA ANTONIO ERMINIARA SANTIAGO G PODESTA FRANCISCA PICADEA de OLASCUAGA ROSA PEREIRA de RODRIGUEZ VILLAMIL y ADELAIDA MIGLIARINI de LOPEZ se hace pública esta petición, previniéndose a quiénes se creyeren con derecho que tienen noventa (90) días de plazo para interponer cualquier reclamo — Vencido dicho término se procederá como se solicita — Montevideo 24 de Octubre de 1962 — La Dirección

4) $900 00 90|pub. 19803 Oct.30-v.mar 12

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores: LUIS ROQUE SABINA o SAVINA MARGARITA CECILIA, RAUL VITO y EDUARDO GOUARNALUSSE, solicitando se expida a nombre del Sr. JUAN GOUARNALUSSE título duplicado del nicho N.o 558 del 1er. Cpo. del Co. Central, por extravío del primitivo, se hace público esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier recurso. Vencido dicho término se procederá como se deja solicitado. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1962. — La Dirección

4) $720.00 90|pub. 23478 Dic.17-v.my.7.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio dictada en los autos caratulados: Albérico G. Isola Piria c|MARIA MARGARITA PALMA BELLMUNT Disolución y liquidación sociedad conyugal" (L.o 59. F.o 369. Ficha V-447) se hace saber que por resolución del día 26 de Octubre de 1963 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Albérico G. Isola Piria y María Margarita Palma Bellmunt, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7 o de la ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 4 de 1963. — Luis Alberto Campodónico Actuario Adjunto.

5) $400.00 20|pub. 1786 Feb.11-v.mar.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "Felicia Bernat c. ANIBAL JOSE TUBINO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Libro 59. Folio 360) (Ficha V 450), se hace saber al público que por resolución dictada el día 26 de Octubre de 1962, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Aníbal José Tubino y Felicia Bernat, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. Febrero 19 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.

5) $400 00 20|pub. 2556 Feb.28-v.mz.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 6 de Febrero de 1963, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre MARIO GUILLERMO GUERRA y DORA GILA ZABALA de GUERRA, (L.o 60, F.o 103), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dardo Salgado, Esc. Actuario Adjunto.

5) $ 320.00 20 pub. 1841 Feb.12-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "ADAN ABRAHAM BERENBAUM y EUGENIA YOLANDA YURCZEWSKA" Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal, se hace saber que con fecha 22 de Noviembre de 1962, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre Adán Abraham Berenbaum y Eugenia Yolanda Yurczewska, (L.o 60, F.o 63), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley 10 783 Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 22 de 1962. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $ 320.00 20|pub. 2423 Feb 22.v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha Julio 25 de 1962, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad de bienes existente entre "PABLO ZUNINO STABILE y AURORA VICTORIA VIÑAS BRILLADA" (L.o 58. F.o 491), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por Ley N.o 10 783 Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 7 de 1963. — Luis F. Fontana, Actuario

5) $ 320.00 20|pub. 2422 Feb.22-v.mz.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "ROMERO RODOLFO y AMANDA MARIA RAMOS. Dis. y liq. de sociedad conyugal" (V-454-1962) se hace saber que con fecha 20|11|962, se decretó la disolución y liquidación de a sociedad conyugal, integrada por los esposos Rodolfo Romero y de Amanda María Ramos.

En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 piso 4.o) dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 6 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.

5) $400.00 20|pub. 2051 Feb.16-v.mar.19

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 27 d Noviembre de 1962, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges VALENTIN STEINMETZ STIYETZ y RAQUEL WILD GUZ. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 18 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $320.00 20 pub. 2578 Feb.28-v.mz.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Angel de la Fuente, en autos caratulados: "Alvaro Pasión Olvera contra ESTRELLA MOLINA MACHADO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. L.o 58. F.o 680". Se hace saber que por auto de fecha 29 de Marzo de 1962, se decretó la disolución de la sociedad legal de los bienes de los nombrados cónyuges.

A la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7 o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Noviembre 8 de 1962 — José Curi Zagia, Actuario.

5) $400.00 20|pub. 2606 Mar.4-v.mar.25

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 3 de Diciembre de 1962, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ARIEL FERRARI CHICHET y ROSALIA LOPEZ VILARIÑO. L.o 59. F.o 627.

A la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 21 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $320.00 20|pub. 2704 Mar.5-v.ab.1

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "SPITZ WECHSELMANN, PETER y BLANCA LIA AGUIAR SILVEIRA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Libro 57 ,Folio 427), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Setiembre de 1962. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

5) $320.00 20|pub. 2554 Feb.28-v.mb.28.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "SOUTO IGLESIAS, LUIS y TOURIÑO de SOUTO, MARIA ESTHER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, libro 58, folio 106", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Febrero 15 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $320.00 20|pub. 2345 Feb.21-v.mar.25.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Dewit, María Luisa con DELAY, RAUL JOSE LEON MARIA Divorcio unilateral" (49-112) se hace saber que se decretó la liquidación de los bienes de la disuelta sociedad conyugal que integraban los ex cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Febrero 11 de 1963 — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $320.00 20 pub. 1994 Feb.14-v.mar 18

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre EULOGIO SANROMAN o SAN ROMAN y JUANA o JUANA MANUELA RODRIGUEZ, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, 31 de Octubre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

5) $320.00 20|pub. 2581 Feb.6-v.mar.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que seha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre MAGIN NEGRO y ELEONOR MARIA QUARTIANI, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo, Octubre 31 de 1962. — C. Ponce De León A. y Lara, Actuario Adjunto.

5) $ 320.00 20|pub. 2416 Feb.22-v.mz.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre don WASHINGTON OJEDA y doña MAGDALENA TERRASA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1962 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

5) $320.00 20|pub. 1999 Feb.14-v.mar.18

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Silbio Lacerda contra CORINA PEDROZO. Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 27 de Junio del corriente año se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio de Silbio Lacerda y Corina Pedrozo. En consecuencia se cita a la demandada por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, como asimismo por el término de treinta días, a todos los que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946). Y para esta publicación, habilítase la Feria Judicial actual. — Tacuarembó, Julio 12 de 1962. — Raúl Ferreira, Actuario.

5) $ 720.00 30|pub. 2193 Feb.19-v.ab.4.

6-Disoluciones de Sociedades

Disuelta la sociedad RABUFFETTI HNOS. y TARALLO LTDA que tuvo su domicilio en Juan Jacobo Rousseau N.o 4516 a los efectos de su liquidación (Ley Setiembre 26 de 1904) los acreedores se presentarán en Misiones 1475 P 4 esc 8 (Escribanía González Alonso) — Montevideo, Febrero 6 de 1963 — HECTOR y YAMANDU E. RABUFFETTI. — JOSE ANTONIO TARALLO.

6) $160.00 20|pub. 1944 Feb.13-v.mar.15

Comunicamos haber disuelto la sociedad que explotaba la panificación "EL CERRO" bajo la razón social de "GRASSI y NAVA" con domicilio en calle Julio Delgado 985 de esta ciudad, haciéndose cargo HUMBERTO GRASSI que continuará la explotación a su solo nombre, del pasivo y cuentas a cobrar. Acreedores presentar justificativos sus créditos de acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, en el mismo domicilio de la sociedad. — Salto, Diciembre de 1962. — HUMBERTO GRASSI. — JUAN J NAVA. — CELESTE A. MENDIZABAL de GRASSI. — JOSEFA GRASSI de NAVA.

6) $320.00 20|pub. 2057 Feb.15-p.mar.19

Ley 26.9.904. El 21 de Octubre de 1961 se disolvió la sociedad "JOSE BARTOLUCCI y ARMANDO GARDI" (VI 1462), integrándose Modalidad S. A. de la cue se desvinculó esa fecha José Bartolucci. Colón 1308. — JOSE BARTOLUCCI.

6) $ 160.00 20 pub. 2471 Feb.22-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que con fecha 15 de Febrero de 1963 hemos disuelto la Sociedad Comercial que en el ramo de Sastrería giraba en esta ciudad bajo la denominación de "Sastrería Tacuarembó", quedando el activo y pasivo a cargo del señor Walter Landó quien queda como único dueño de la empresa. — Tacuarembó, 18 de Febrero de 1963 — WALTER LANDO. — WALTER HUGO LATIESA ALVAREZ.

6) $240.00 20|pub. 2739 Mar.6-v.ab.2

7-Divorcios

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "CELINA ANTONICELLI con ALEJANDRO JUAN CAPRA. Divorcio por causal" (Lo 59. Fo 311. Ficha D-154), se cita, llama y emplaza a don Alejandro Juan Capra para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Diciembre 5 de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adj.

7) $240.00 30|pub. 518 Feb.1.o-v mz.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Angel de la Fuente, en autos caratulados: "Lucy A. Neill contra SYDNEY F. KENDALL. Divorcio sola voluntad. L.o 44. F.o 269", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Sydney F. Kendall, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 1.o de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.

7) $360.00 30|pub. 2605 Mar.4-v.ab.22

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a REINA BERNABELA DIAZ, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación, en los juicios que por Divorcio, libro 52, folio 248, y auxiliatoria de pobreza, libro 51, folio 635, le ha iniciado Carlos María Perelra, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Montevideo, Noviembre 21 de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

7) (R.20|4|55) 30|pub. 33791 Dic.21-v.dic.31 Feb.1.o-v.mar.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a ELBA LETICIA NUÑEZ, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por Divorcio libro 52, folio 41, le ha iniciado Wáshington José Hernández, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Febrero 7 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

7) $360.00 30|pub. 2430 Feb.27-v.ab 17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a doña CLARA GIUDICE RIVELLI, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por Divorcio (L.o 52. F.o 202), le ha iniciado don Carmelo Cammarano Celli, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 28 de 1962 — C. Ponce de León A. y Lara.

7) $240.00 30|pub. 23704 Dic.20-v.dic.31 Feb.1.o-v.mar.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Dr. Agustín de Vega, dictada en los autos caratulados: "Hayter, Lorenzo Walter c|FRASER, COWIE ELSA ISABEL. Divorcio. (L.o 1 F.o 579. N.o 1999. Ficha B-1422), se cita llama y emplaza a doña Elsa Isabel Fraser Cowie, a que comparezca dentro del término de no-

venta días a estar a derecho a los referidos autos, y a tentar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1962 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
7) $360.00 20 pub 1905 Feb.13-v.mar.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, dictada en los autos caratulados: "Manuel Luis Machado contra MARIA RAQUEL MANSILLA. Divorcio, libro 2, folio 98, N.o 3746. ficha D-1241", se cita, llama y emplaza a doña María Raquel Mansilla, a que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos y en los caratulados: "Manuel Luis Machado contra MANSILLA MARIA RAQUEL" Auxiliatoria de pobreza, libro 2, folio 97, N.o 3740, ficha D-939, y a tentar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1962 — Clementina D. Colombo Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 30483 Feb.21-v.ab 15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Darío J. A. Bajac, dictada en los autos caratulados: "Ana Chulak de Kalabujov contra MIGUEL KALABUJOV Divorcio por su sola voluntad. (L. 21. F.o 191)". se cita llama y emplaza a don Miguel Kalabujov, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días a estar en estos autos y en los de auxiliatoria de pobreza (L.o 21. F.o 270). promovidos por la actora, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, Febrero 7 de 1963. — Mario A. Durañona.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 30452 Feb.20-v ab 5

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú doctor José Julio Folle, en autos: "MARIA DEL CARMEN NOBILE DE SATRIANO con GERARDO SATRIANO Divorcio por causal" (L.o 13. F.o 339) se cita y emplaza por noventa días a Gerardo Satriano a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos y en el de auxiliatoria de pobreza, tramitado conjuntamente bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que se habilitó la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones y del emplazamiento — Paysandú, Octubre 31 de 1962 — Jorge Pérez Sercinini Act
7) $210.00 20 pub 26 En 23-v mv 13

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: Justa Esther García c GUILLERMO LAURENTTE. Divorcio por causal. (L.o 34, F.o 173), se hace saber: Que por resolución de fecha 10 de Diciembre de 1962 dictada por este Juzgado se mandó citar y emplazar a Guillermo Laurentte a estar a derecho en estos autos y en los de auxiliatoria de pobreza iniciados simultáneamente dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que la gestionante tiene en trámite el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, Diciembre 19 de 1962. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 10|pub. 30495 Feb.22-v.mz.12.

8-Emplazamientos

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO
PAVIMENTACION BARRIOS RESIDENCIALES
3.a Etapa. — 2a Recepción provisoria

El Concejo Departamental de Maldonado, emplaza a los propietarios y|o promitentes compradores de los inmuebles empadronados con los números: 611, 1.373, 2 408, 3.024, 4.728, 3.104, 1.953, 1.954, 5.327, 1.955, 4.347, 1.956, 1 957, 1.944, 1.947 y 1.940; ubicados con frente a las calles: Avda. Las Delicias (lado Este) desde calle Malvín hasta la Avda. Del Golf; Avda. Las Delicias (lado Oeste) desde la calle Pocitos hasta la Avda. Del Golf; Avda. Francia (lado Este) desde Martiniano R. Chiossi hasta Avda. República Argentina; para que dentro del término de treinta (30) días a contar de la fecha, concurran a notificarse de las cuentas de pavimento y cordones que les corresponde abonar por el régimen de pago por cuentas.

La no concurrencia dentro del plazo estipulado, implicará el reconocimiento de la cuenta.

Los precios que rigen para la formulación de las cuentas, son los siguientes:

Firme de balasto, de 0.20 cmts. de espesor, metro cuadrado, $ 8.23.

Tratamiento superficial bituminoso, metro cuadrado, $ 10.93.

Cordones de hormigón armado, mt. $ 26 41.

Las cuentas de la referencia se encuentran depositadas en el Banco Pan de Azúcar, Suc. Punta del Este.
8) (C.C.) 10 pub. 30460 Feb 20-v mz.8.

De acuerdo con la resolución N o 310 63 del mes de Enero del año en curso se hace saber a los deudores por contribuciones originadas por la construcción de Veredas y Cercos en Punta del Este y suministro y colocación de cordones de granito en la planta urbana de la ciudad de Maldonado, que sus deudas serán actualizadas el 28 del mes en curso incorporando los intereses punitorios correspondientes, y los propietarios que antes de esta fecha se presenten a la Dirección de Contaduría Municipal, podrán acogerse al beneficio de abonar sus obligaciones en la siguiente forma: el 20 o|o de la cuenta actualizada antes de 28 de Febrero en curso y resto en doce (12) cuotas mensuales iguales, de ochenta y ocho pesos con ochenta y cinco centésimos, ($ 88.85) por cada mil pesos

Para aquellos propietarios que no se presenten dentro del término fijado, se mantendrá para sus obligaciones el régimen de pago al contado. — Maldonado, Febrero 12 de 1963
8) (C.C.) 10 pub. 30461 Feb 20-v mz 8.

EMPLAZAMIENTO

El Concejo Departamental de Maldonado, emplaza a los propietarios y|o promitentes compradores, de los inmuebles ubicados con frente al Camino Velázquez y entre las calles Román Bergalli y Francisco Aguilar, empadronados con los Nos.: 1551, 1465, 1464, 1965, 1463 1462, 1461, 1451, 1832, 1450, 1448, 1449, 1447, 2394 1439, 1438, 1437, 1436, 1435, 1434, 1433, 745, 746 2100, 2461, 4489, 748, 725, 724, 643, 642, 641, 640, 3237, 430, 429 428, 395, 3985, 394, 393, 790, 1212, 390, 389, 388, 3838, 2536, 2537, 2539, 2540, 2541 2542, 2543, 2551, 2552, 2528, 1172, 1173, 1179 1180 1181, 1182, 1183, 1195, 1196, 1197, 1198, 1199, 3601 3100, 3659, 3057, 3101, 3124, 1690, 3377 1589, 1598 3097, 3096, 1596, 4281, 4282, 1692, 1689, 1719, 2320, 752, de la ciudad de Maldonado, para que dentro del término de treinta (30) días a contar de la fecha, concurran a notificarse de las cuentas de construcción de cunetas de hormigón reacondicionamiento del firme y tratamiento bituminoso, que les corresponde abonar el veinte (20 o|o) por ciento al contado y el resto en veinte (20) cuotas trimestrales iguales con el interés del doce (12 o|o) por ciento sobre los saldos deudores. La no concurrencia dentro del plazo estipulado, implicará el reconocimiento de la cuenta.

Los precios que rigen para la formulación de aquellas son los siguientes, que representan el cincuenta (50 o|o) por ciento del valor real de los mismos:

Cunetas de hormigón de 0.20 de espesor y 1 m. 45 de ancho. mt.2 $ 162.50.

Ajuste del firme macadam y tratamiento superficial bituminoso de 3 m. 05 de ancho, mt.2 $ 12.15

Las cuentas de referencia se encuentran depositadas en la Dirección de Obras de Pavimentación del Concejo Departamental
8) (C C.) 10|pub. 30521 Mar.4-v mar.15

El Concejo Departamental de Maldonado, emplaza a los propietarios y|o promitentes compradores, de los inmuebles empadronados con los Nos.: 155, 4384, 156, 3492, 3928, 3062, 313, 270, 271, 1626, 1714, 624, 154. 1168, 153, 269, 268, 267, 622, 2955, 3322 y 621 de la ciudad de Maldonado, para que dentro del término de treinta (30) días a contar de la fecha, concurran a notificarse de las cuentas de cordones, que les corresponde abonar al contado. La no concurrencia dentro del plazo estipulado implicará el reconocimiento de la cuenta, quedando el Concejo en condiciones legales de obtener el cobro por la vía ejecutiva.

Los precios que rigen para la formulación de aquellas son los siguientes:

Remoción y recolocación de cordones de granito, mt. $ 27.50.

Las cuentas de referencia se encuentran depositadas en la Dirección de Contaduría de este Concejo
8) (C.C.) 10|pub. 30522 Mar.4-v.mar.15

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo C. Administrativo de tercer turno, dictada en autos: Municipio de Montevideo c| PROPIETARIO INMUEBLE PADRON N.o 76.553. Cobro ej de pesos (L.o 12. F.o 140), se cita, llama y emplaza, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención 1330, a estar a derecho, dentro del plazo de noventa días, al o a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 76.553, ubicado en la calle Santa Ana esquina Santa Ana, y en especial a CARLOS M. ARGENTO, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 18 de 1963 — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
8) (C.C.) 30|pub. 30583 Mar.7-v.Ab.25

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Angel de la Fuente, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña JOSEFA SANCHEZ GIL, para estar a derecho en los autos caratulados "Antonio Sánchez Bonilla. Sucesión (L.o 50, F o 160"), bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Febrero 15 de 1963. — José Curt Zagia, Actuario.
8) $ 360.00 30 pub. 2443 Feb.22-v.ab 16.

9-Expropiaciones

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS - DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 60. Tramo: Minas - Pan de Azúcar (terminación). Ubicada en la 3 a Sec. Jud. del Dp'o. de Maldonado. Expediente N.o 5537. Propiedad de Inmobiliaria Elois S.A. Padrón N o 1161 (parte) Area: 1 Ha. 8880 m.c. 28.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Av. Uruguay 1120 por el término legal. — Montevideo, 5 de Febrero de 1963 — Agr. Juan J. López Fernández, Jefe Sec. Expropiaciones.
9). $90 00 8|pub. 2391 Mar.5-v mar.14

DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N o 10. Tramo: Punta Piedras - La Paloma Ubicada en la 6.a Sec. Jud. del Depto. de Maldonado. Expediente número 5249. Propiedad de Suc. Pedro Jaureguiberry. Padrón N.o 1360. Area: 375 m. c.00.

Ruta N o 39 Tramo: San Carlos-Aiguá. Ubicada en la Sec Jud. del Dpto. de Maldonado. Expediente N.o 3182. Propiedad de Cándido Medina. Padrón N o 5086. Area: 1 839 m c. 19 d.c.

Ruta N.o 12. Tramo: Carretera km. 128 de Ruta 9. Ubicada en la 4.a Sec. Jud. del Dpto. de Maldonado. Expediente N.o 4098. Propiedad de Francisca Robaina de Plada y Segundo L. Plada. Padrón N.o 4415, 3738, 7002 y 3743 partes. Area: 1 Ha. 9.547 m.c. 50.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Av. Uruguay N.o 1120 por el término legal. — Montevideo, Marzo de 1963 — Agr. Juan J López Fernández, Jefe Sec. Expropiaciones.
9) (C.C.) 8|pub. 30559 Mar.7-v.mar.18

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación.

Ruta N.o 5. Tramo: Paso del Manco Manuel Díaz. Ubicada en la 5.a Sec. Jud. del Dpto. de Tacuarembó. Expediente N.o 2578. Propiedad de Félix González. Padrón número 3075 parte. Area: 5850 m.c

Ruta N.o 5 Tramo: P.o del Manco Manuel Díaz. Ubicada en la 5.a Sec. Jud. del Dpto de Tacuarembó Expediente N.o 2519. Propiedad de Félix González. Padrón N.o 4152 parte. Area: 2710 mc. 4421 cc

Ruta N.o 5. Tramo: Arroyo Tranqueras-Tacuarembó. Ubicada en la 1.a Sec. Jud. del Dpto. de Tacuarembó. Expediente número 2525. Propiedad de Teresa Aguirre de Palombo. Padrón N o 112 parte Area: 1 Ha. 9720 mc. 51 dc.c.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Av. Uruguay N.o 1120 por el término legal. — Montevideo, Marzo de 1963. — Agr. Juan J. López Fernández, Jefe Sec. Expropiaciones.
9) (C.C.) 8|pub. 30560 Mar.7-v mar.18

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N o 19. Tramo: Treinta y Tres - Picada de Techera. Ubicada en la 7.a Sec. Jud. del Dpto. de Treinta y Tres. Expediente N.o 2309. Propiedad de Bernardino Sena Daz. Padrón N.o 1550 parte. Area: 5715 mc.

Ruta N.o 17. Tramo: Treinta y Tres - La Charqueada. Ubicada en la 7.a Sec. Jud. del Dpto. de Treinta y Tres. Expediente N.o 3042. Propiedad de Suc. Felipe Barrera. Padrón N.o 4491 parte. Area: 726 mc. 86.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Av. Uruguay N.o 1120 por el término legal. —

Montevideo, Marzo de 1963. — Agr. Juan J. López Fernández, Jefe Sec. Expropiaciones.
9) (C.C.) 8|pub. 30561 Mar.7-v.mar.18

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ramal Ruta N.o 7. Tramo: Escuela Agronómica - Ramón Trigo. Ubicada en la 6.a Sec. Jud. del Dpto. de Cerro Largo. Expediente N.o 2937. Propiedad de Gonzalo Arrarte Delmond. Padrón N.o 6015 (parte). Area: 8 Hs. 7104 m.c. 95.
Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Av. Uruguay N.o 1120 por el término legal. — Montevideo, 28 de Febrero de 1963. — Agr. Juan J. López Fernández, Jefe Sección Expropiaciones.
9) (C.C.) 8|pub. 30566 Mar.7-v.mar.18

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 14. Tramo: Trinidad-Mercedes. Ubicada en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Flores. Expediente N.o 4500. Propiedad de José Mila. Padrón N.o 719 parte. Area: 1 hectárea 7.120 metros cuadrados.
Ruta N.o 57. Tramo: Trinidad-Cardona. Ubicada en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Flores. Expediente N.o 4638. Propiedad de Santiago Pérez. Padrón N.o 3093 parte. Area: 7.029 metros cuadrados 81 dms. cuadrados.
Ruta N.o 14. Tramo: Trinidad-Mercedes. Ubicada en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Flores. Expediente N.o 5782. Propiedad de Juan J. Ugarte. Padrón N.o 1575 parte. Area: 1 hectárea 6.662 metros cuadrados.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay 1120 por el término legal. — Montevideo, Marzo de 1963. — Agr. Juan J. López Fernández, Jefe Sección Expropiaciones.
9) (C.C.) 8|pub. 30562 Mz.7-v mz.18.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ramal de Ruta N.o 8. Tramo: Solís-Falda de la Sierra. Ubicada en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Lavalleja. Expediente N.o 3679. Propiedad de Sucesión Inés Pereira de Acosta Padrón N.o 4209 parte. Area: 1 hectárea 3.619 metros cuadrados.
Ruta N.o 8. Tramo: Pirarajá-José Pedro Varela. Ubicada en la Novena Sección Judicial del Departamento de Lavalleja. Expediente N.o 4284. Propiedad de Julio Salaberry De Olascoaga. Padrón N.o 1099 parte. Area: 6 hectáreas 9.012 metros cuadrados.
Ruta N.o 8. Tramo: Pirarajá-José Pedro Varela. Ubicada en la Novena Sección Judicial del Departamento de Lavalleja. Expediente N.o 3693. Propiedad de Josefa E. Fernández de Karlen. Padrón N.o 1094 parte. Area: 4 hectáreas 325 metros cuadrados 58.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay 1120 por el término legal. — Montevideo, Marzo de 1963. — Agr Juan J. López-Fernández, Jefe Sección Expropiaciones.
9) (C.C.) 8|pub. 30563 Mz.7-v.mz.18

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 5. Tramo: Rivera-Empalme Ruta 30. Ubicada en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Rivera. Expediente N.o 2824. Propiedad de Elías Perdomo. Padrón N.o 3230 parte. Area: 1 hectárea 7.191 metros cuadrados 29.
Ruta N.o 5. Tramo: Rivera-Empalme Ruta 30 Ubicada en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Rivera. Expediente N.o 2828. Propiedad de José Pereira Soarez. Padrón N.o 2053 parte. Area. 3 hectáreas 6.003 metros cuadrados 90
Ruta N.o 5. Tramo: Rivera-Empalme Ruta 30 Ubicada en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Rivera. Expediente N.o 2990. Propiedad de Asunción Padern. Padrón número 5602 parte. Area: 8 hectáreas 4.114 metros cuadrados.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay 1120 por el término legal. — Montevideo, Febrero 28 de 1963. — Agr. Juan J. López Fernández, Jefe Sección Expropiaciones.
9) (C.C.) 8|pub. 30564 Mz.7-v mz.18

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o E. 11. Tramo: Ruta N.o 18-Laguna Gaucha. Ubicada en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo. Expediente N.o 4031. Propiedad de Sucesión Ismael Velázquez. Padrón N.o 2529 parte. Area: 2 hectáreas 7.050 metros cuadrados.
Ramal Ruta Nos. 7 y 44. Tramo: Bañado de Medina-Ramón Trigo. Ubicada en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo. Expediente N.o 4467. Propiedad de Enrique Rivero. Padrón N.o 3784. Area: 6 hectáreas 4.000 metros cuadrados.
Ruta N.o 8. Tramo: Arbolito-Melo. Ubicada en la Décima Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo. Expediente N.o 4918. Propiedad de Joaquín Perdomo. Padrón N.o 5417 parte. Area: 7.208 metros cuadrados 79.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay 1120 por el término legal. — Montevideo, Febrero 28 de 1963. — Agr. Juan J. López Fernández, Jefe Sección Expropiaciones.
9) (C.C.) 8|pub. 30565 Mz.7-v.mz.18.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 109. Tramo: Aiguá-Rocha. Ubicada en la Octava Sección Judicial del Departamento de Maldonado. Expediente N.o 4750. Propiedad de Amancio D. Mazzoni. Padrón N.o 3293. parte. Area: 848 metros cuadrados 93.
Ruta N.o 109. Tramo: Aiguá-Rocha. Ubicada en la Octava Sección Judicial del Departamento de Maldonado. Expediente N.o 4757. Propiedad de Balbino E. Silveira. Padrón N.o 836 parte. Area: 160 metros cuadrados 55.
Ruta N.o 60. Tramo: Minas-Pan de Azúcar. Ubicada en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Maldonado. Expediente número 5533. Propiedad de Sucesión Domingo M. Robaina. Padrón N.o 1035 parte. Area: 3 hectáreas 1.002 metros cuadrados.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay 1120 por el término legal. — Montevideo, Febrero 28 de 1963. — Agr. Juan J. López Fernández, Jefe Sección Expropiaciones.
9) (C.C.) 8|pub. 30567 Mz.7-v.mz.18.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta N.o 101. Tramo: Ramal de acceso al Aeropuerto Nacional de Carrasco. Ubicada en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones. Expediente N.o 4408. Propiedad de Emeterio Arrospide. Padrones Nos. 16.204 y 16.205. Area: 2.186 metros cuadrados 40.
Ruta N.o 101. Tramo: Ramal de acceso al Aeropuerto Nacional de Carrasco. Ubicada en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones. Expediente N.o 4420. Propiedad de Enrique Gunter y Federico Wolff Arlet. Padrones Nos. 16.218 y 16.219. Area: 2.029 metros cuadrados 60.
Ruta N.o 101. Tramo: Ramal de acceso al Aeropuerto Nacional de Carrasco. Ubicada en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones. Expediente N.o 4440. Propiedad de Tea Sichel de Rose. Padrones Nos. 16.213, 16.214, 16.215, 16.216, 16.217, 16.220 y 16.221. Area: 4.269 metros cuadrados 23.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay 1120 por el término legal. — Montevideo, Febrero 28 de 1963. — Agr. Juan J. López Fernández, Jefe Sección Expropiaciones.
9) (C.C.) 8|pub. 30569 Mz.7-v mz.18.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 63. Tramo: San Ramón-Rincón de Conde. Ubicada en la Décimaquinta Sección Judicial del Departamento de Canelones. Expediente N.o 2549. Propiedad de Sucesión Dolores Barreto de Pardo. Padrón N.o 4607 parte. Area: 3.533 metros cuadrados 24.
Ruta N.o 101. Tramo: Ramal de acceso al Aeropuerto Nacional de Carrasco. Ubicada en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones. Expediente N.o 4452. Propiedad de Emeterio Arrospide. Padrón número 16.192. Area: 354 metros cuadrados 10
Ruta N.o 101. Tramo: Ramal de acceso al Aeropuerto Nacional de Carrasco. Ubicada en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones. Expediente N.o 4405. Propiedad de Emeterio Arrospide. Padrón N.o 16.190 Area: 364 metros cuadrados 70.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay 1120 por el término legal. — Montevideo, Febrero 28 de 1963. — Agr. Juan J. López Fernández, Jefe Sección Expropiaciones
9) (C.C.) 8|pub. 30568 Mz.7-v mz.18.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 82. Tramo: Instituto Sero-vacuna-Empalme Olmos. Ubicada en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones. Expediente N.o 542. Propiedad de Juan e Inocencio Raffo. Padrón N.o 17.181 parte. Area: 6.262 metros cuadrados 9.335.
Ruta N.o 107. Tramo: Sauce-Canelones. Ubicada en la Primera Sección Judicial del Departamento de Canelones. Expediente N.o 1953-A. Propiedad de Isidoro González. Padrón número 1826 parte. Area: 3.641 metros cuadrados.
Ruta N.o 33. Tramo: Empalme Ruta 67-Empalme Ruta 11. Ubicada en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Canelones. Expediente N.o 2455. Propiedad de María Nieves Viazzo de Castelli. Padrón N.o 1375 parte. Area: 3352 metros cuadrados 50.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay 1120 por el término legal. — Montevideo, Febrero 28 de 1963. — Agr. Juan J. López Fernández, Jefe Sección Expropiaciones.
9) (C.C.) 8|pub. 30570 Mz.7-v.mz.18.

10-Incapacidades

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. DELIA EDITH GUISSO ESPOSITO, constituyendo domicilio en Zabala 1415, al señor Juez digo: Que optando por el título de escribana solicito se tome declaración sobre mi honradez y buenas costumbres a los señores Martha Perolo Pombo y Carlos Terzaghian Scarcella. Solicito se me expida testimonio. — D. Edith Guisso Espósito. — Corina Chavoni Garbarino, Escribana.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 14 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario
10) $200.00 10|pub. 2769 Mz.6-v.mz.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. ANIBAL TUBINO BERNAT, constituyendo domicilio a los efectos legales en Simón Bolívar 1374, apto. 8 y en el expediente caratulado "Tubino Bernat Aníbal. Información", (V1513-1960), al señor Juez digo: Que vengo a solicitar la ampliación de la información solicitada en el referido expediente a los efectos de optar por el título de escribano, solicitando se me expida testimonio. — Aníbal Tubino Bernat.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 14 de 1963 — Julio E. Real, Actuario.
10) $200 00 10 pub. 2768 Mz.5 v.mz.19.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ADELA HERNANDEZ VALLANCA Incapacidad", se hace saber que se ha dictado resolución declarando en estado de incapacidad a doña Adela Hernández Vallanca y designando curador de la misma a su hermano Joaquín Hernández, cuyo cargo le fue discernido por dicha resolución. — Montevideo, Febrero 27 de 1963 — José Tomás Pereira, Actuario.
10) $120.00 10|pub. 2640 Mar.4-v.mar.15

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado dictada en autos: "DE BRUN CARABAJAL MUNIZ, CAYETANA A. y PEDRO ROMAN. Incapacidad (L.o 12. F.o 614)", se hace saber que por resolución de fecha 21 de Noviembre de 1962, se declaró en estado de incapacidad a Cayetana Amabilia de Brun Caravajal Muniz y a Pedro Román de Brun Caravajal Muniz, designándose curador de los mismos a Ponsiano Isabelino de Brun Caravajal Muniz, a quien se le discernió el cargo. — Maldonado, 4 de Febrero de 1963. — Cheril C. Larrosa, Actuario Adjunto.
10) $100.00 10 pub. 2613 Mar.4-v.mar.15

11-Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno.

RAUL BOVINO, domiciliado en la calle Yaguaneses N.o 1374, al señor Juez dice: Que optando al título de escribano, ofrezco la deposición de los señores Ricardo Garibotti y Jorge Morelli, quienes informarán acerca de mi honradez y costumbres morales. Aprobada que sea, se me expida testimonio. — Raúl Bovino. — Elsa González Riveiro, Escribana. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 10 de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
11) $200.00 10 pub. 2770 Mz.6-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, JORGE MORELLI, domiciliado en la calle Presidente Batlle N.o 2666, al señor Juez dice: Que optando al título de escribano ofrezco la deposición de los señores Ricardo Garibotti y Raúl Bovino, quienes informarán acerca de mi honradez y costumbres morales. Aprobada que sea, se me expida testimonio. — Jorge Morelli. — Elsa González Riveiro, Escribana. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 10 de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
11) $200.00 10 pub. 2771 Mz.5-v.mz.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Setxo Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que por ante dicho Juzgado ha comparecido RAMON ONEY SIMON ALVES a efecto de producir la información legal sobre su honradez y costumbres morales para optar a las profesiones de Procurador y Escribano y solicitó que, aprobada dicha información, se le expida testimonio. — Montevideo, Febrero 27 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
11) $120.00 10 pub. 2702 Mar.5-v.mar.18

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Setxo Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que por ante dicho Juzgado ha comparecido WALTER ISMAEL URTIAGA PATRON a efecto de producir la información legal sobre su honradez y costumbres morales para optar a las profesiones de Procurador y Escribano y solicitó que, aprobada dicha información, se le expida testimonio. — Montevideo, Febrero 27 de 1963 — José Tomás Pereira, Actuario.
11) $120.00 10 pub. 2703 Mar.5-v.mar.18

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, libro 52, folio 634, se ha presentado el siguiente escrito "MABEL PLADA CAMACHO, constituyendo domicilio especial en el Escritorio 1 de la finca N.o 1490 de la calle Tacuarembó, ante el señor Juez, expone: Que habiendo optado por la profesión de Escribano, por el presente, viene a realizar la información de vida y costumbres exigida por el decreto ley N.o 1421, a cuyos fines ofrezco como testigos a los Escribanos Nora Amilivia Zeballos e Hildebrando Nelson Berenguer quienes serán interrogados por mi honradez y costumbres morales. Realizadas las publicaciones, tomadas las declaraciones a los testigos y realizada la declaración solicitada, previa vista del Ministerio Público, sírvase ordenar la expedición del testimonio pertinente. — Mabel Plada Camacho. — María A. Guerra, Abogado. — Montevideo, Febrero 19 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $240 00 10 pub. 2479 Feb.27-v.mar.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: ELBIA BALOSTRO REYES, constituyendo domicilio en Juan Carlos Gómez 1479 esc. 10, al señor Juez digo: Que optando a los títulos de Procuradora y Escribana, solicito se interrogue a Magdalena Irlanda Conti de Flecchia a Juana de Sio, sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Elbia Balostro Reyes. — Montevideo, Febrero 22 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $120.00 10 pub. 2618 Mar.4-v.mar.1[illegible]

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: ENIA ROSA BALOSTRO REYES, constituyendo domicilio en Juan Carlos Gómez 1479 esc. 10 al señor Juez digo: Que optando a los títulos de Procuradora y Escribana, solicito se interrogue a Magdalena Irlanda Conti de Flecchia y a Juana De Sio, sobre mi honradez y costumbres morales expidiéndoseme testimonio. — Enia Balostro Reyes. — Montevideo, 21 de Febrero de 1963 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $120 00 10 pub. 2619 Mar.4-v.mar.15

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Manuel Díaz Romeu, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia: MIGUEL PICA, domiciliado en la calle Ituzaingó número 686 de esta ciudad, digo: Que pensando optar al título de Escribano Público, solicito se cite a los señores Wélington Rosa y Juan María Pose, a fin de informar sobre mi vida y costumbres. — Miguel Pica". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Febrero 14 de 1963. — Modesto Iturralde Arón, Actuario.
11) $160.00 20 pub. 2498 Feb.27-v.mar.13.

12-Licitaciones Públicas

A. F. E.
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

N.o 737|62. — Artículos para alumbrado de edificios, etc. (2.o llamado). — Apertura: 18 de Marzo de 1963 a las 16 horas. Precio del pliego, $ 6.00 (seis pesos)

N.o 734|62. — Cueros y suelas. (2.o llamado). — Apertura: 18 de Marzo de 1963 a las 17 horas. Precio del pliego, $ 5.00 (cinco pesos).

N.o 5|63. — Balasto de piedra partida. — Apertura: 18 de Marzo de 1963 a las 15 horas. Precio del pliego, $ 5 00 (cinco pesos)

N.o 4|63. — Niveles de vía. — Apertura: 6 de Mayo de 1963 a las 15 horas. Precio del pliego, $ 5.00 (cinco pesos).

N.o 711|62. — Un camión Diesel con volcadora. — Apertura: 29 de Abril de 1963 a las 15 horas. Precio del pliego, $ 6.00 (seis pesos).

N.o 757|62. — Grasas y aceites lubricantes. — Apertura: 6 de Mayo de 1963 a las 16 horas Precio del pliego, $ 5.00 (cinco pesos)

La apertura de propuestas se realizará en el día y hora señalados, en la Oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz 1095, 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de oficina. Informes por el teléfono 9-09-42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10 pub. 30494 Feb.22-v.mz.12.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O.S.E
Licitación pública N.o 559
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de 4 ton. de estaño en lingotes, de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle Zabala 1395 (primer piso) al precio de $ 1.40.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 15 de Marzo de 1963 a la hora 9 y 30. — División Adquisiciones.
12) (C.C.) 7 pub. 30545 Mar.5-v.mar.13

Licitación pública N.o 560
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de caño de plomo, de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle Zabala 1395 (primer piso) al precio de pesos 4.90.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 12 de Marzo de 1963 a la hora 9 y 30 — División Adquisiciones.
12) (C.C.) 7 pub. 30520 Mar.4-v.mar.12

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION PUBLICA N.o 1422

Pliego de condiciones particulares para la adquisición de kgs. 5.000. "Amoníaco anhidro líquido especialmente limpiado".

Apertura: Marzo 27 de 1963, a la hora 16.

Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt N.o 160, 3er. piso, en la Secretaría de la Dirección General de Administración. — Montevideo-Uruguay.
12) (C.C.) 3 pub. 30550 Mz.6-v.mr.8.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 6319
Segundo llamado

Suministro de 143 extintores de incendio.

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez para el suministro del título de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría, Cerrito 318.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los oferentes que concurran el día 20 de Marzo de 1963, a la hora 14 y 30, en el Salón de Reuniones, 2.o piso alcalle Solís Casa Central. — Montevideo, 19 de Febrero de 1963.
12) (C.C.) 5 pub. 30523 Mar.4-v.mar.8.

LICITACION PUBLICA N.o 68 12
Suministro de 45 ventiladores de pie
Prórroga de apertura

Se pone en conocimiento de los interesados que la apertura de la licitación pública del título por el suministro de 45 ventiladores de pie, se ha prorrogado para el día 25 de Marzo de 1963, a la hora 14 y 30.

Se reitera asimismo, que dicha apertura se realizará con las formalidades de práctica y en presencia de los oferentes que concurran, en el Salón de Reuniones, 2.o piso alcalle Solís, Casa Central.

El pliego de condiciones y memoria descriptiva que rigen en esta licitación se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría, Cerrito 318. — Montevideo, 27 de Febrero de 1963.
12) (C.C.) 5 pub. 30534 Mar.5-v.mar.11.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES
Primeros llamados

N.o 25.056. — Adquisición de diversas fórmulas. — Apertura: Jueves 21 de Marzo de 1963. — Hora: 14 y 30.

N.o 25.057. — Adquisición de diversos artículos de escritorio. — Apertura: Jueves 21 de Marzo de 1963 — Hora: 16.

N.o 25.058. — Adquisición de diversos tamaños en Fanfold. — Apertura: Jueves 21 de Marzo de 1963. — Hora: 17.

Estas licitaciones se efectuarán en forma pública y de acuerdo con los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local que esta oficina ocupa en la calle Mercedes esquina Eduardo Acevedo, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán el día y horas indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.
12) (C.C.) 10 pub. 30582 Mz.7-v.mz.20

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO COMERCIAL
Sección Licitaciones
Segundo llamado.

Licitación N.o 15|63. — Contratación de cámaras frías para el depósito y conservación de frutas secas y desecadas. — Apertura: 22 de Marzo de 1963, a las 15 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, podrán ser retirados en la Sección Licitaciones del Consejo, calle Cerro Largo N.o 753, en horas hábiles de oficina públicas.
12) (C.C.) 3 pub. 30572 Mz.7-v.mz.11.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA

Repuestos para motores de los grupos electrogeneradores "Onan", tipo 25 HN-53R17 C. I. Primer llamado. Plaza y|o Cif Montevideo. Apertura, lunes 25 de Marzo de 1963, a las 16 horas

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados, en la Sec. Adquisiciones y Suministro del Instituto, Avda 18 de Julio número 2187. — Montevideo, Febrero 20 de 1963.
12) (C.C.) 8 pub. 30502 Feb.27-v.mar.11

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

PRIMER LLAMADO A LICITACION

Construcción de pavimentos de hormigón sin armar en varias avenidas, ramblas costaneras calles y caminos de Maldonado y Punta del Este y sus barrios residenciales, Piriápolis, Pan de Azúcar y San Carlos.

PRIMERA ETAPA CONJUNTA

Llámase a licitación por primera vez, para realizar las obras de pavimentación con hormigón, sin armar, de las avenidas: ramblas costaneras, calles y caminos, que constituyen la primera Etapa Conjunta de la pavimentación de Maldonado y Punta del Este y sus barrios residenciales de Piriápolis, de Pan de Azúcar y de San Carlos. Las propuestas se recibirán y abrirán en la Dirección de Secretaría del Concejo Departamental, el día 29 de Marzo del año en curso, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación de la documentación que exige el Pliego de Condiciones Generales para la construcción de obras.

Los recaudos correspondientes a esta licitación, se encuentran en la Dirección de Obras de Pavimentación del Concejo Departamental, cuyas copias deberán adquirir los interesados al precio de $ 600.00 (seiscientos pesos m|n.U.), con más de cuarenta y ocho horas de anticipación, al acto de la apertura de las propuestas, cuyo recibo también deberán presentar en esa oportunidad. De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 del pliego de condiciones generales para la construcción de obras del Gobierno Departamental de Maldonado, por tratarse del primer llamado, a los efectos de que el acto pueda realizarse, deberán presentarse por lo menos tres (3) propuestas en las condiciones formales previstas. — Maldonado, Enero 24 de 1963.
12) (C.C.) 19 pub. 30529 Mar.4-v.mar.28.

"DIARIO OFICIAL"
PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública para la impresión de 4 volúmenes del Registro Nacional de

Leyes y Decretos de años a indicarse, de acuerdo al pliego de condiciones confeccionado al efecto, el cual se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Administrativa de esta oficina, calle Florida N.o 1178 de 8 a 12 horas.

Las propuestas deben presentarse en el sellado correspondiente bajo sobre cerrado y lacrado. Estas propuestas serán recibidas hasta 30 minutos antes de la hora 10 del día 12 de Marzo de 1963, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto de apertura de las mismas. — La Secretaría.
12) (C.C.) 10|pub. 30486 Feb.21-v.mar.11.

PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública para la impresión y encuadernación del Registro Nacional de Leyes y Decretos del año 1963, de acuerdo al pliego de condiciones confeccionado al efecto el cual se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Administrativa de esta Oficina, calle Florida N.o 1178 de 8 a 12 horas.

Las propuestas deben presentarse en el sellado correspondiente bajo sobre cerrado y lacrado. Estas propuestas serán recibidas hasta 30 minutos antes de la hora 10 del día 12 de Marzo de 1963, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto de apertura de las mismas. — La Secretaría.
12) (C.C.) 10|pub. 30485 Feb.21-v.mar.11.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. Manuel Quintela"

La Facultad de Medicina, Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", llama a las siguientes Licitaciones Públicas.

H.C. N.o 872. — Instalación Central de oxígeno para piso 17. — Segundo llamado. — Cif Montevideo.

Apertura: 14 de Marzo de 1963, a la hora diez.

H.C. N.o 884. — Tapones de corcho. — Segundo llamado. — Plaza.

Apertura: 14 de Marzo de 1963, a la hora 9.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, Planta Baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Julio C. Pampillón, Jefe de Secc. Compras.
12) (C.C.) 8|pub. 30555 Mar.6-v.mar.15

FRIGORIFICO NACIONAL
PEDIDOS DE PRECIOS

Llámase a precios por lo siguiente: 60.000 kilos de Carbón Vegetal.

Fecha de apertura: 27 de marzo de 1963. — Hora 11.

Instalación de Cañerías de agua dulce enfriada de alimentación a los Autoclaves de la Sección Conserva.

Fecha de apertura: 4 de abril de 1963. — Hora 11.

Los correspondientes pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, calle Andes número 1470, de 8 a 14 horas. — Montevideo, 28 de febrero de 1963. — La Gerencia General
12) (C.C.) 3|pub. 30581 Mz.7-v.mz.9.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la adquisición del material que se detalla:

1.500 pares de zapatos negros con suela antideslizante.

Las propuestas en sobres cerrados y lacrados dirigidos al Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertos en el Servicio de Aprovisionamiento, el día 8 de Marzo de 1963 a las 10 horas, en presencia de los interesados.

Los pliegos de condiciones de la presente licitación podrán ser retirados en el Servicio de Aprovisionamiento de la Marina, Muelle Fluvial, Hangar "A", Portón N.o 1, Primer piso, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
12) (C.C.) 10|pub. 30466 Feb.20-v.mar.8

CONCURSO DE PRECIOS CON FINANCIACION CONSTRUCCION DE UN DIQUE SECO DE PUNTA LOBOS
(Dpto. de Montevideo — R. O. del Uruguay)

Llámase a Concurso Público Internacional de Precios con Financiación de acuerdo a la Resolución del Poder Ejecutivo N.o 27.717 del 17 de diciembre de 1960, para la Construcción de un Dique Seco en Punta de Lobos, conjuntamente al Servicio de Construcciones, Reparaciones y Armamento (Departamento de Montevideo), cuyas bases y documentación anexa pueden retirarse en la Inspección General de Marina. Edificio Aduana, 4.o piso (Montevideo) en el Horario de Oficina.

La apertura de las ofertas se efectuarán el día 31 de octubre de 1963 a las 16.00 horas en la Inspección General de Marina.

Precio del ejemplar: $ 250.00. — Montevideo, febrero de 1963. — La Inspección General de Marina.
12) (C.C.) 10|pub. 30.75 Mz.7-v.mz.20.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
Aviso N.o 589

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Martes 19 de Marzo de 1963:

Hora 17 y 30. — Licitación N.o 209. — Obras de reparación a realizarse en el Centro Auxiliar de Salud Pública de Villa Soriano (Departamento de Soriano). Plaza. Tercer llamado.

Martes 26 de Marzo de 1963:

Hora 16 y 15. — Licitación N.o 208. — Aparato de doble cilindro para inscripción simultánea del Registro Respiratorio y Sondas o Catéteres para Bronco Espirometría. Cif y|o plaza. Tercer llamado.

Pedido de precios del día miércoles 20 de Marzo de 1963:

Hora 14. — P. P. N.o 104. — Películas fotográficas. Cif y|o Plaza. Segundo llamado.

Hora 14 y 30. — P. P. N.o 107. — Piezas esmaltadas o de aluminio o de acero inoxidable o de plástico. Plaza. Segundo llamado.

Hora 15. — P. P. N.o 110. — Muebles metálicos. Plaza.

Pedido de precios del día miércoles 3 de Abril de 1963:

Hora 14. — P. P. N.o 111. — Máquinas de escribir. Plaza.

Advertencia: El Ministerio de Salud Pública publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos siete diarios de la Capital: los días jueves y viernes de cada semana.

Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados podrán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso). — Montevideo Marzo 5 de 1963.
12) (C.C.) 2|pub. 30585 Mz.7-v.mz 8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TRANSPORTES
(Primer llamado)

Llámase a licitación pública, (primer llamado) para la realización del Servicio Interdepartamental Colectivo de Pasajeros, entre la ciudad de Montevideo y Villa del Sauce, situada en el Departamento de Canelones, y viceversa, por el siguiente recorrido: Control Municipal de Omnibus Interdepartamentales, Av. Uruguay, Av. Gral. Rondeau, Av. Gral. Flores, Cuchilla Grande, Osvaldo Rodríguez, Ruta 33, Ruta 6 Ruta 33, Ruta 67, Villa del Sauce, de acuerdo con el Pliego de Condiciones y demás recaudos que pueden ser adquiridos por los interesados en la Secretaría de la Dirección de Transportes, sita en la calle Treinta y Tres 1283, Montevideo. Se advierte que todo proponente deberá estar previamente inscripto en el Registro General de Proveedores, Licitantes y de Empresas Constructoras de Obras Públicas ubicado en el Ministerio de Obras Públicas, 18 de Julio 1112, 3er. piso (Res.20-IV-961), sin cuyo requisito no se admitirá ninguna propuesta. Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el día 2 de Abril de 1963, a las quince horas en el local de la Dirección de Transportes, sita en la calle Treinta y Tres 1283. — La Secretaría.
12) (C.C.) 10|pub. 30551 Mz.6-v.mz.19.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 6

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de construcción de la Policlínica de Algorta, Departamento de Río Negro, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en el Concejo Departamental de Río Negro, y en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, 2do. piso, donde podrán obtener copias los interesados previo depósito de $ 95.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 22 de Marzo a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 4 de Marzo de 1963. — Secret. General
12) (C.C.) 7|pub. 30556 Mz.5-v.mz.14.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública N.o 731
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de 7 (siete) equipos radiotelefónicos de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2.o piso, Montevideo, durante el horario de oficina.

Valor del pliego de condiciones: $ 25.00 (veinticinco pesos), importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la Tesorería de la Dirección de Hidrografía, Ciudadela 1414, 4.o piso, previo al retiro de los mismos en la Secretaría de la mencionada Dirección.

Apertura de las propuestas para este segundo llamado: Día 29 de Marzo de 1963 a las 15 horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección, calle Ciudadela 1414 2.o piso, Montevideo.

Depósito de garantía de mantenimiento de las propuestas: $ 2.000.00 (dos mil pesos). — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 30544 Mar.5-v.mar.13

Licitación pública N.o 724
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para la obra de Protección en la desembocadura o barra del Arroyo Artilleros, de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414 2.o piso, Montevideo, durante el horario de oficina.

Valor del pliego de condiciones: $ 60.00 (sesenta pesos), importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la Tesorería de la Dirección de Hidrografía, Ciudadela 1414, 4.o piso, previo al retiro de los mismos en la Secretaría de la mencionada Dirección.

Apertura de las propuestas: Día 29 de Marzo de 1963 a las 16 horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección, calle Ciudadela 1414, 2.o piso, Montevideo.

Depósito de garantía de mantenimiento de las propuestas: $ 5.000.00 (cinco mil pesos). — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 30548 Mar.5-v.mar.13

Licitación pública N.o 725
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de hasta dos remolcadores, de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2.o piso, Montevdeo, durante el horario de oficina.

Valor del pliego de condiciones: $ 75.00 (setenta y cinco pesos), importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la Tesorería de la Dirección de Hidrografía, Ciudadela 1414, 4.o piso, previo al retiro de los mismos en la Secretaría de la mencionada Dirección.

Apertura de las propuestas: Día 20 de Mayo de 1963 a las 15 horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección, calle Ciudadela 1414, 2.o piso, Montevideo.

Depósito de garantía de mantenimiento de las propuestas: $ 12.000.00 (doce mil pesos). — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 30542 Mar.5-v.mar.13

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 5

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de ampliación (hormigón armado), de la Escuela Industrial de San José, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avenida 18 de Julio N.o 1589, segundo piso, donde podrán obtener copias los interesados, previo depósito de $ 30.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 18 de Marzo a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 4 de 1963.
12) (C.C.) 7|pub. 30578 Mz.7-v.mz 15.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública No 8.053
Segundo llamado

Se llama a licitación pública por segunda vez para la ejecución de las obras: "Ruta 30, Artigas. Pasaje Superior cruce F.E.C.C." Nal. 30 Plan de Obras Públicas '961".

Planos y Especificaciones Particulares en Secretaría General, 4.o piso y adquisición de los mismos en Departamento II. Estudios 5.o piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2.o piso.

Apertura de propuestas: Día 19 de marzo de 1963 a las 16 y 30 horas — Montevideo, 4 de marzo de 1963. — La Dirección.
12) (C.C.) 8 pub. 30558 Mz.7-v mz.18.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 3|963
Segundo llamado

"Un equipo para Microcirugía y un equipo para Broncoscopía".

Apertura: 14 de Marzo de 1963 a la hora 9.

Las condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Comisión de Compras del Instituto, Avenida 8 de Octubre 3050. — Montevideo, Marzo 4 de 1963. — Comisión de Compras.
12) (C.C.) 7|pub. 30554 Mz.5-v.mz.14.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
LICITACION PUBLICA N.o 8
Primer llamado

Artículos: Paño militar, tartán.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados le-

dos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sec. Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599). Apertura, 14 de Marzo de 1963, a las 10 horas. — Montevideo, 20 de Febrero de 1963.
12) (C.C.) 10 pub. 30499 Feb.27-v.mar.13.

SECCION ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA N.o 9
Primer llamado

Artículos: Harina de trigo.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Marzo 18 de 1963, a las 10 horas.
Montevideo, Febrero 22 de 1963.
Sección Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 30525 Mar.4-v.mar.15

LICITACION PUBLICA N.o 7
Primer llamado

Artículos: Trompas en mi-bemol.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Marzo 15 de 1963, a las 10 horas.
Montevideo, Febrero 22 de 1963.
Sección Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 30526 Mar.4-v.mar.15

Segundo llamado
Asunto N.o 930|1234

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña a la Base Aeronaval número 2 (Cap. Curbelo) u otra Unidad de la Marina, a destacarse en la Laguna del Sauce, durante el ejercicio 1963, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Carne vacuna, carne capón, pan, galleta, pescado, mondongo, verduras, leche.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 11 de Marzo de 1963, a las 10 horas.
Montevideo, 20 de Febrero de 1963 —
Sección Alquisiciones.
12) (C.C.) 5|pub. 30527 Mar.4-v.mar.8

SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 5
Tercer Llamado

Artículos: Gabardina, Satinet, Crin, Entretela, Percalina, Acolchado, Cretona, Forro, Botones, Escudos nacionales, Vaqueta, Suela, Cordones, Clavos, Semillas, Charol, Cemento, Hebillas, Hilo, Corbatas Calcetines, Guantes, Polainas.
Los Pliegos Particulares de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).
Apertura: 18 de marzo de 1963, a las 10 horas.
— Montevideo, febrero 28 de 1963.
12) (C.C.) 5|pub. 30579 Mz.7-v.mz.11.

Licitación Pública N.o 46
Cuarto Llamado

Artículos: Leña de eucaliptos en rolos, leña de eucalipto en astillas.
Los Pliegos Particulares de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).
Apertura: 15 de marzo de 1963, a las 10.30. — Montevideo, marzo 4 de 1963.
12) (C.C.) 5|pub. 30580 Mz.7-v mz.11.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Licitación pública N.o 58
Segundo llamado

Se llama a licitación pública Cif o Plaza para la adquisición de una campana para gases radioactivos, destinadas al Dpto. de Biofísica.
La apertura de las propuestas se hará efectiva el día viernes 30 de Marzo de 1963 a las 14 y 30 horas.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sec. Compras, Gral. Flores 2125, de lunes a viernes de 7 y 30 a 13 horas — Sección Compras.
12) (C.C.) 10|pub. 30464 Feb.20-v.mar.8

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 7 de enero de 1963.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906)

1.a Sección

CARLOS HEBERT VIDAL, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerrito 726 y BLANCA MABEL SAN MARTIN, 19 años, soltera oriental, domiciliada Cerrito 726.

4.a Sección

NATALIO TETELBAUM, 27 años, soltero, comercio, oriental domiciliado Andes 1213 bis y SONIA ZAIDMAN, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canelones 841.
NATALIO MOLDAVSKY, 43 años, soltero, profesor, argentino, domiciliado San José 1034 y LOLA GIOCONDA CASTRO, 32 años, soltera, argentina, domiciliada San José 1034.
FELIX NICANOR ALDADO, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andes 1217, ap. 20 y OLGA ELENA SILVA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Andes 1217, ap. 20.

7.a Sección

SANTOS VALENTIN GARCIA, 26 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado Guayabos 1531 y ANA MARIA SASTRE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guayabos 1526.

RICARDO GAUDENCIO BARONIO, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado 18 de Julio 1745 y CRISTINA TERESITA FERNANDEZ, 25 años, soltera, profesora oriental, domiciliada 18 de Julio 1745.

9.a Sección

LEONEL CARBALLO, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Camino Melilla 7327 y ELVIRA PAULINA ROSSI 18 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Melilla 7327.
JUAN CARLOS SCHMIDT, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Artigas 385, La Paz, y MARIA LIBERTAD ABREU, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Hudson 5487.

10.a Sección

VALENTIN CESARINO, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado María S. de Munar 2777 y ALBA FRANCISCA MARTINEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida 30 Metros 2570, ap. 7.

ALFREDO PEDRO STRADA, 24 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Rivera 4352 y NOELIA MARTINEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera 4353.
MIGUEL RODOLFO PEREZ OTEGUI, 39 años, soltero, cortador, oriental, domiciliado Industria 2363 e YBE SANCHEZ SOSA 23 años, soltera, oriental, domiciliada Industria 2363.
RUBENS ANTONIO STODUTI, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Maeso 3625 y MARY GLADYS KEPFERT, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Magariños Cervantes 2180 Apto. 4.

11.a Sección

MANUEL ELBIO SOUZA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lacio 3820 y MIRTA GENOVEVA ANDRADA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 3667.

JORGE SILVA, 31 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Ildefonso García Lagos 4620 y CECILIA GORDILLO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Ildefonso García Lagos N o 4620.

NESTOR ODALIS DEL RIO, 24 años, soltero, panadero, oriental domiciliado Camino Corrales 2807 y ELIDA MARIA SANCHEZ, 24 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Corrales N.o 2807.

ANGEL ANTOLIN PEREIRA, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Restauración 4477 y SILVIA MARTHA OTORMIN, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Belén 2634

12.a Sección

LUIS WASERSZTEIN, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Nelson 3508 y ROSA MOSCOVICH, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Garibaldi 2216.

JAIME KOZLOVIZ, 26 años, soltero, estudiante, oriental domiciliado General Flores 2744 y REBECA MADA, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada General Flores N.o 2746.

VICENTE LISARDO FERNANDEZ, 31 años, soltero, contador, argentino, domiciliado Garibaldi 2156 e IRIS NAGASHIMA, 26 años, soltera, empelada, argentina, domiciliada Garibaldi 2156.

NELSON LEUS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 2773 y NORA ELSA ROSAS, 24 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Millán 2773.

JOSE MARIA RODRIGUEZ, 60 años viudo, jubilado, español, domiciliado Garibaldi 1816 y GRACIA VERGA, 60 años, soltera, argentina, domiciliada Garibaldi 1816

15.a Sección

LUIS ALBERTO AURUCCI, 24 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Ado Días 1068 y OLGA RAQUEL CRISTINO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Ado. Díaz 1068.

17.a Sección

JUAN CARLOS RODRIGUEZ, 33 años, soltero joyero, oriental domiciliado General Flores 4992 y ESTHER SEADE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Torricelli 4979.

18.a Sección

BORIS BORISSOFF, 21 años, soltero, tecn. telev., chino, domiciliado Lagunillas 434 y OLGA ESTHER VILANOVA FERNANDEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lagunillas 434.
FRANCISCO PI 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Zúdañez 2529, ap. 2 y MARTHA IVONNE RESTANO, 21 años, soltera bancaria, oriental, domiciliada Av. Brasil 3092, ap. 9.

20.a Sección

HECTOR LUIS TONI, 22 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado C. de la Vega 5184 y FELIPE AGUIRRE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada C. de la Vega 5184.
WASHINGTON BINAGHI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C de la Vega 4692 y MIRIS TERESITA FRANCIA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada C. de la Vega 4692.
JORGE ABERRO, 20 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Ascasubi 4037 e HILDA FRANCO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Conciliación 3929.
SEGUNDO ORFILIO FIGUEROA, 40 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Agustín Muñoz 4268 y JUANA RIVERA, 35 años soltera, oriental, domiciliada A Muñoz 4268.

21.a Sección

PLACIDO LAGUNA VILLARES, 24 años, años, soltero, camionero, oriental, domiciliado Pública 4533 y VIOLETA BLANCA RODRIGUEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliado Pública 4533.
PEDRO ROMERO, 43 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado Caparrós 4745 y ORFILIA RAMIREZ, 33 años, soltera, oriental, domiciliada José Caparrós 4745.
VICTOR CRISTOBAL RONDAN 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Mazangano 574 y ADELA MIDON, 26 años, soltera oriental domiciliada Mazangano 574.
OCTACILIO LUCERO, 35 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Juramento 1295 y AIDA ZULMA SILVERA, 18 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Juramento 1295.

22.a Sección

ROBERTO MARCELINO RODRIGUEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado R. Márquez 3724 y MARIA ANGELICA ONETTO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada R. Márquez 3724.

23.a Sección

MARIO IMBERNON, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguelete 2415 y ZULEMA SUAREZ, 22 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Miguelete 2415.

24.a Sección

RUBEN ANTONIO LEMA, 32 años, soltero, comercio, oriental domiciliado Vidal y Fuentes 3065 y NILDA NANCY CROVETTO, 29 años, soltera, médica, oriental, domiciliada Vidal y Fuentes 3068.
14) $ $6.00 3|pub. v. mz.11.

Montevideo, Marzo 6 de 1963

1.a Sección

ATILIO ALBERTO TORRES, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andes 1577 Ap. 1 y GLORIA CARMEN BAYLEY VILLALBA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Andes 1577 Apto. 2.
BERNARD GEORGE POWELL, 38 años, divorciado, ingeniero mecánico, inglés domiciliado Juan Carlos Gómez 1388 Ap. 7 y ELIANA FIDELIA DE LAS MERCEDES CURE, 34 años, viuda, chilena, domiciliada Juan Carlos Gómez 1388.

3.a Sección

JOSE PEREZ, 29 años, soltero, comercio, español, domiciliado Buenos Aires 202 y YOLANDA VALLARINO, 24 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Reconquista 219.

4.a Sección

BENITO FERNANDEZ, 64 años, soltero, chofer, español, domiciliado Andes 1318 y AVELLINA FERNANDEZ, 58 años, viuda, empleada, española, domiciliada Andes 1318.

MATEO RICARDO CAMARGOS 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 924 y FANNY NAHIR FERNANDEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 924.
LEON VINGRANNOVIZ, 50 años, viudo, comercio, argentino, domiciliado San José 1034 y DORA GOLOVINSKY, 39 años, viuda, empleada, argentina, domiciliada San José 1034.

6.a Sección

JACINTO MUSTAFA, 47 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Colonia 1168 Ap. 8 y ALCIRA RODRIGUEZ, 42 años, soltera, argentina, domiciliada Colonia 1168 Apto. 8.

7.a Sección

NICOLAS CONSTANTINI, 39 años, divorciado, empleado, italiano, domiciliado Mercedes 1576 y ALBA ROSA VAZ, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Mercedes 1539.
TADEUSZ SZCZUPAKOWSKI, 42 años, soltero, industrial, polaco (c. l.) domiciliado 18 de Julio 1571 y ERTA STASIENIUK, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 18 de Julio 1571.

8.a Sección

GUALBERTO DIMAS RAMOS, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado A. Grande 2058 y ESCLAVITUD CARBALLEIRO, 19 años, soltera, modista, española, domiciliada A. Grande 2071.
EMILIO DIEGUEZ, 29 años, soltero, jornalero, español, domiciliado Colombia 1296 y DOLORES ROMARIZ, 33 años, viuda, española, domiciliada Colombia 1296.
PRIMITIVO BARREIRO, 35 años, soltero, jornalero, español, domiciliado Nicaragua 1663 y BENITA DIAZ, 32 años, soltera, modista, española, domiciliada O. Bacigalupi 2232.

9.a Sección

JUAN SANJURJO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 19 de Junio 5778 y MARIA TRINIDAD RISSOTTO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada 19 de Junio 5778.

10.a Sección

ROQUE ARMANDO SUGUETI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Napindá 1669 y MARIA TERESA CASAL, 21 años, soltera, peinadora, española, domiciliada Napindá 1669.
NELSON RAUL RODRIGUEZ, 25 años, soltero, oriental, domiciliado Juan B. Morelli 4159 y CLETA MABEL ALVAREZ, 25 años, soltera, camisera, oriental, domiciliada F. Laborde 2212.
ANIBAL MARIO GIMENEZ, 28 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Spencer 4650 y EVA ELSA CAETANO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Spencer 4650.
ENRIQUE SALTA, 28 años, soltero, tornero mec. oriental, domiciliado F. Bentos 3536 y FANNY MARIA ZARIFIS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada F. Bentos 3540.
ENRIQUE DOMINGO FIRPO, 27 años, soltero, chófer, oriental, domiciliado Siracusa 2383 y RAQUEL ROSA MIRANDA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Palmas y Ombúes 5780.
LUIS ALBERTO BINGOLA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. Coé 3700 y LIDIA ANTONIA MACHADO 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Propios 2340 Apto. 10.
WALTER MANUEL MARTINEZ, 24 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado F. Laborde 2362 y SONIA TERESA GERMONE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada F. Laborde 2362.
WASHINGTON JOSE ROIG, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Rambla Rep. de Chile 4469 y MARIA TERESITA ABELENDA, 22 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Rambla Rep. de Chile 4469.

11.a Sección

FRANCISCO MATIAS BORBA, 31 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Rafael 4532 e IRIS BENERIS CABRERA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Rafael 4532
EMILIO ENRIQUE GIACOMAZZI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alberto S. Guarch 3150 y ELENA RODRIGUEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Alberto S. Guarch 3160.
WASHINGTON ALFREDO DUPLECH, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado 12 de Octubre 5418 y ZULEMA MATTOS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Celiar 2117 Apto. 3.
SANTIAGO APARICIO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 4.o 6015 y JUANA RODRIGUEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 4 o 6015.
JULIO CESAR RAMON BORDOLI, 34 años, soltero, marino, oriental, domiciliado José Antonio Cabrera 4077 y MARIA DELIA BOSSIO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada José Antonio Cabrera 4077.
LUIS ALBERTO CHARAMELLO, 24 años, soltero, viticultor, oriental, domiciliado Cno. Trabal 4425 y MARTA DAVIDE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Trabal 4425.
ROBERTO JESUS SCARONE, 28 años, soltero, vidriero, oriental, domiciliado Vircey Elío 4631 y SUSANA RAQUEL SILVIA PONS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rócano 3329.

12.a Sección

ARDACHES APKARIAN, 57 años, soltero, mecánico, armenio, domiciliado Lorenzo Fernández 3127 y MARGUERITE APELIAN, 35 años, divorciada, libanesa, domiciliada Lorenzo Fernández 3127.
NUMA ATILIO FEROLLA, 21 años, soltero, agente de seguridad, oriental, domiciliado Carabelas 3071 Ap. 2 y SOTILEZA SAN MARTIN, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carabelas 3071 Ap. 2.
RUDECINDO MEDINA, 64 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Victoria 2830 bis y ANGELA NARBAIZ, 52 años, viuda, oriental, domiciliada Victoria 2830 bis
LEON NOVOGREBELSKY, 39 años, soltero, comercio, ruso, domiciliado Guadalupe 2047 y FANNY BRZEZINKI, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rivadavia 1870 apto. 2.

13.a Sección

FRANCO AFFONSO, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado La Boyada 1116 y NOEMI ELENA MASEDA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Chile 4028.
NORBERTO DEMETRIO ARANA, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Portugal 3942 bis y ALICIA EUFEMIA DIAZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Turquía 3645.

14.a Sección

EMILIO FRANCISCO CARRION, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Entre Ríos 1128 y ROSA OLGA SERIN, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Entre Ríos 1128.
MANUEL ANTONIO NUÑEZ, 25 años, soltero, textil, español, domiciliado Doroteo Enciso 882 y PILAR VAZQUEZ, 30 años, soltera, española, domiciliada Larrobla 917 Ap.1.
ANDRES GRANT, 54 años, viudo, comercio, español, domiciliado Castillos 2612 y ESMERALDA VANRELL, 44 años, viuda, oriental, domiciliada Castillos 2612.

15.a Sección

OSVALDO CLUZET, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Blanes 1335 y ALICE BRASIL, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Blanes 1335.
HERMINDO FACORRO, 37 años, soltero, empleado, español, domiciliado Colonia 1783 y CARMEN GOMEZ, 37 años, soltera, empleada, española, domiciliada Colonia 1783.

16.a Sección

JUAN GARCIA, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Concordia 4421 y LIDEMAR CABRERA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Concordia 4421.

17.a Sección

HOMERO ALEJANDRINO MEDERO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 3 N.o 3929 y SONIA MARIA NERON, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Guarapirú 3929.
WALTER URCELAY, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Saint Bois 4615 y ALICIA ALEYAS LOPEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Corrales 3871 bis.

18.a Sección

DAVID VICTOR GERSTEIN, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Durazno 2235 Ap. 3 y FRIDA KNOCHEN, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Durazno 2279 Ap. 13.
ARNULFO ALIPIO ESPINOLA, 34 años, soltero, marino, paraguayo, domiciliado Juan Paullier 1248 y ANA MARIA MAZO RODRIGUEZ, 34 años, soltera, contadora, paraguaya, domiciliada Juan Paullier 1248.
MATEO CARRANO, 54 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Canelones 2666 Ap. 4 e ISABEL MARTINEZ, 48 años, viuda, oriental, domiciliada Canelones 2691.
ADOLFO MIGUEL FUKS, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado J. Nuñez 3014 y FELLY SOBEL, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Williman 621.
RAUL CARLOS TRAVERSO, 22 años soltero, empleado, oriental, domiciliado L. de la Torre 684 y SUSANA HAZI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada L. de la Torre 684.
EDGARDO HENSCHEL, 30 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado Coronel Alegre 1161 y RUTH SCHINDELMANN, 29 años soltera, empleada, checoeslovaca, domiciliada Coronel Alegre 1161.
CARLOS MARIA SILVA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arazatí 1173 Ap 3 y ANA MARIA FORNE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Gto. Mitre 2055.

19.a Sección

AMERICO VALDINO VERALDI, 36 años, soltero, agrimensor, argentino, domiciliado Gaganche 2130 y CARMEN FLORENCIA QUINTERO, 24 años, soltera, argentina, domiciliada República 2033.
TOMAS GORSKI, 29 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Francisco Romero 3827 y OLGA SUSANA SOSA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Gaganche 2256.
CARMELO ANTONIO GUTIERREZ, 38 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado República 2218 Apto. 3 y ROSA HORTENCIA SALVAGNO, 45 años, soltera, oriental, domiciliada República 2218 Apto. 3.
WASHINGTON PRIETO, 35 años soltero, comercio, oriental, domiciliado Nueva Palmira 2028 y TERESA VICENTA CABRERA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Nueva Palmira 2126.
SEVERO CARMELO POLLIFRONI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia s|n MARIA HELENA RODRIGUEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Dso. Terra 2135.
WALTER FRANCISCO GARELLI 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Michigán 1565 y ELSA LIBIA PARDO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Miguelete 1982.
ANGEL JESUS GAUDIOSO, 29 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Gaganche 2083 bis Apto 6 y LILIAN MINASSIAN, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gaganche 2083.

20.a Sección

CONRADO PORCAL, 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Lucas 402 y TERESA AREVALO 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lucas 402.
EULOGIO MODESTO HERNANDEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cf. B 5294 y MIRTA RAMIREZ, 22 años soltera, oriental, domiciliada Cf. B 5294.
ANIBAL BRUZZESE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Lucía 5229 y MIRTHA AYRES, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Llupes 5328.

21.a Sección

LUIS SERGIO CAZZOLLI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rosalía de Castro 1190 y SARA LIBIA SUAREZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Las Magnolias 6512.
FRANCISCO FORNI, 25 años, soltero, jornalero, italiano, domiciliado Millán 4592 y GLADYS CABEZAS, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 4592.
JULIO ROMAN, 25 años, soltero empleado oriental, domiciliado Central 4524 e IRMA CORREA 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Central 4518.
FERNANDO RUBEN ESPANTOSO, 32 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Propios 5112 y DELIA CHARQUERO, LARRAURA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Duque de los Abruzzos 823.

22.a Sección

PEDRO CARLOS FARIÑA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Campana 2786 y BLANCA NELLY DOS REIS, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Campana 2786 Apto. 2.
ARTIGAS SANJURJO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Albo 2742 Apto. 4 y CELESTE LEONOR TECHERA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel Albo 2740 Apto. 4.
RAMON PEREZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan R. Gómez 2635 Ap. 4 y TERESA ROBAINA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Juan R. Gómez 2635 Apto 4.

23.a Sección

MARIO ANIBAL SEGUNDO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rafael Pastoriza 1465 y RENEE MIRTA PIÑEYRO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada R. Pastoriza 1465.
EMILIO OSA, 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tiburcio Gómez 1336 Ap. 3 y MARIA CARMEN LOPEZ, 55 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Capitán Videla 3163.
JOSE MERA, 24 años, soltero, tabacalero, español, domiciliado Fco Bauzá 3736 bis y FERMINA PENEDO, 17 años, soltera, española, domiciliada Tiburcio Gómez 1467.
JORGE ROBERTO ZACCAGNINO 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Melitón González 1180 e IVONNE SAN MARTIN, 17 años, soltera, peluquera, brasilera, domiciliada Melitón González 1175.

24.a Sección

JESUS ALONSO, 25 años, soltero, empleado, español, domiciliado Manuel Haedo 3105 y RENEE CARMEN MICCIO 21 años soltera oriental, domiciliada 14 de Julio 1378 bis.
14) $ 5.00 3|pub. 4 Mz.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "FULBERTO ORIA. Prescripción. (L.o 54, F.o 621), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don "Fulberto Oria", iniciando acción de prescripción por posesión treintenaria, referente al siguiente bien: El inmueble empadronado con el N.o 24.459, situado en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, compuesto de una superficie de 295 metros, 25 decímetros, 24 centímetros, con 8 metros 59 cmts. de frente a la calle Turquía al Este, por 34 metros, 36 cmts. de fondo, lindando al Norte con el solar 20 de José Iglesias al Sur, con el solar 18 de Juan Ugarte y al Oeste, con parte del 21 de Juan Starico. El inmueble está señalado en el plano del agrimensor Agustín Risso, del 21 de Enero de 1902, con el N.o 19 de la manzana 42 A. A tal fin se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derecho a todo o parte del bien citado y especialmente a Vicente Sánchez, o a sus herederos o causahabientes, para que se presenten a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quién se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Diciembre 18 de 1962. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

16) $540.00 30|pub. 23845 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.mar.12

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "VELAZQUEZ, CLAUDIO H. Prescripción". (C. 1220-1962) se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a María Luisa Raiz, José Leonardo Severo Raiz, Paula Raiz René Durán de Sagues, Eduardo Arturo Raiz María Julia Morales de Raiz y Mario Hermes Raiz Sara y Rosa Raiz, Luis Raiz, Jacinto Máximo Raiz, Juana Rosé Raiz, Hebe Raiz de Vallente Marta Raiz de Grolero, Carmen Vargas de Andreoli, Sociedad Liberal de Socorros Mútuos y Luis Raiz, herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derechos a los siguientes bienes: dos fracciones de terreno y mejoras que acceden ubicados en este Departamento en la novena sección judicial de Montevideo, zona suburbana, en Colón, empadronado con el N.o 45.211

A) El primero tiene una superficie de 44 metros 75 decímetros según plano del agrimensor Lissandro J. Freire de fecha 11 de Julio de 1929, señalado con la letra A y se deslinda así: 19 metros 50 al Norte por donde linda con un terreno del comprador del mismo padrón que se describirá: 2 metros 65 centímetros al Este lindando con terreno de la Sociedad Cosmopolita de Socorros Mútuos por el Sur, linda 19 metros 74 centímetros con terreno de Fermín Serrés, ahora Luis Raiz y 2 metros por el Oeste de frente a la calle Waldemar Hansen: y

B) El otro predio tiene una superficie de 192 metros 76 decímetros según el plano del agrimensor Benjamín J. Conde del mes de Diciembre de 1911 y corresponde a la manzana "C" del fraccionamiento, señalado con la letra "B" en dicho plano que se deslinda del siguiente modo: 9 metros 50 centímetros de frente al Suroeste sobre la calle de la vía del Ferrocarril Central del Uruguay (hoy W. Hansen) 21 metros 56 centímetros al Noroeste lindando con el solar A del citado plano, 19 metros al Sureste confinando con el solar dos y 9 metros 84 centímetros al Noreste limitando con el solar 9 del fraccionamiento. Tiene actualmente la puerta del edificio el N.o 1934 de la calle Hansen ubicado entre las de Poli y Besnes Irigoyen. — Montevideo, Diciembre 20 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.

16) $840.00 30|pub. 494 Feb 1.o-v mz.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MEDERO SEGREDO, SANDALIO LADISLAO y otro. Prescripción treintenaria. 57-232" se cita y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, especialmente a los linderos: Ladislao Molnar. — Leoncio Padrón. — Bartola Gentil de Devita — Erminio Maiuri y Vicente Lagala y genéricamente a todos los que se consideren con derecho, por cualquier título, al siguiente inmueble: Solar de terreno con sus mejoras, ubicado en el Carrito de la Victoria, 22.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 76272, compuesto de 461, ms. 17 dms. 50 cms., con 10 ms. 737 mms. de frente a calle Nueva Troya N.o 3892 (ex 104), entre Juan Acosta y Basilio Araújo. — Montevideo, Diciembre 10 de 1962 — José Tomás Pereira, Actuario.

16) $720.00 30|pub. 2150 Feb.18-v.ab.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la doce sección del Departamento de Florida en autos: "MARINONI, WILFREDO GUIDO. Prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la propiedad que a continuación se describe:

Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicado en la manzana N.o 42 antes "D" de esta Villa 25 de Mayo, doce sección judicial del Departamento de Florida empadronado con el N.o 379 compuesto de una superficie de 1028 metros cuadrados dos decímetros en la siguiente forma: 24 metros 10 centímetros al Sudeste frente a la calle San Ramón 42 metros 50 centímetros al Nordeste frente a la calle Santo Domingo 24 metros al Noroeste con Angel Martínez y 42 metros 58 centímetros al Sudoeste con Alejandro Gómez, para que se presente a este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos y se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Villa 25 de Mayo, Junio 2 de 1961. — Julio H. Martínez Ferreira. Juez de Paz.

16) $420.00 30|pub. 24060 Feb.1.o-v mz.19

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "CIRIACO SUAREZ. Prescripción Treintenaria" (L.o 18, F.o 216), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, para que comparezcan a estar a derecho en ella, a "Ireneo, Severo Juan Pablo y Leonardo Lefalle, sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho en el siguiente bien: Dos fracciones de terreno situadas en la 1.a Sección Judicial de Salto, manzana Municipal N.o 88, y Catastral N.o 510, empadronadas con el N.o 6.900, señaladas con los N.os 1 y 2, en el plano relativo a la mensura practicada por el Agr. F. Danilo Goslino, en Febrero del cte. año, e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro, local con el N.o 1.696, el 16 de igual mes y año, que se deslindan así:

Lote N.o 1. — Se compone de una superficie de 772 metros, 33 dcmts. cdos., cuyos límites son: por el Norte: 15 metros, 51 ctms. de frente a la calle Cervantes, entre las de Rincón y 18 de Julio; Este: Línea recta que partiendo del Norte corre al Sur en 36 metros, 67 ctms., quiebra al Este en 13 metros, y vuelve a quebrar al Sur en 7 metros, 53 ctms. lindando las 2 primeras con el N.o 2, que se describirá y la última con Baldomero Maksinchuk (Padrón N.o 6.899): por el Sur: en 28 metros, con Ana Rodríguez. (Padrón número 6.902), y por el Oeste en 43 metros, 65 cetms., con Irma V. P. de Boschi, (Padrón N.o 6.901). y Juan A. Guarino. (Padrón N.o 7.787): y

Lote N.o 2. — Se compone de 481 metros, 54 dcmts. cdos cuyos límites son, por el Norte: 13 metros, 23 ctms., de frente a la calle Cervantes entre las de Rincón y 18 de Julio; por el Este en 36 metros, 79 ctms. con Baldomero Maksinchuk, (Padrón N.o 6.899): por el Sur: en 13 metros, y por el Oeste en 36 metros, 67 ctms., lindando por estos dos vientos con el lote N.o 1, antes descripto. — Salto, Noviembre 22 de 1962. — Escribano, Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

16) $900.00 30|pub. 23759 Dic.20-v.dic.31. Feb.1.o-v.mar.8.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

WALMER S. A., solicita la inscripción de los modelos de escritorios modulares y mobiliario relacionado de concepción artística y de sillas, butacas y mesa, de los cuales se declara autor el mismo. — Montevideo, 14 de Febrero de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 2310 Feb.20-v.mar.3.

JOSE MARIA GONZALEZ COÑI solicita la inscripción de los programas de televisión titulados "Conozca su mundo" y "Hundalo Ud." de los cuales se declara autor el mismo. Montevideo, 11 de Junio de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 2532 Feb.27-v.mz.13.

WALMER S. A., solicita la inscripción de los modelos de mobiliarios de escritorios de los cuales se declara autor el mismo — Montevideo, 22 de Febrero de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 2627 Mz.4-v.mz.15.

18—Quiebras

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor Celestino D. Pereira, en autos: "JUAN ANTONIO ARQUATI. Quiebra. Calificación". (53'362), se cita y emplaza al fallido, don Juan Antonio Arquati, a fin de que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en esta pieza de Calificación y también en los autos principales de quiebra, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Febrero 1.o de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

18) (G.J.) 30 pub. 30425 Feb.14-v.abril1.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que solicítose la rectificación de las partidas de nacimiento de LUISITO, RAMON, ROBERTO, ISABEL, CARLOS, NELSON y DANIEL CORREA SEDREZ, en el sentido de que cuando en las mismas aparece el apellido materno "Cedrez" o "Cedrés", debe decir Sedrez. Haciéndose constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 7 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|955) 15|pub. 30468 Feb.21-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de RICARDO FERNANDEZ GARPE, pues en la misma donde figura la fecha de nacimiento como ocurrida el día 24 de Octubre de 1917, debe decir: el día 5 de Mayo de 1909. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Noviembre 16 de 1962. — Héctor del Castillo Lussich, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pup. 30557 Mz.7-v.mz.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida, tramitándose esta gestión con auxiliatoria de pobreza, de nacimiento de ANTONIA AGUIRRE DEBOTTO, en el sentido de que donde se menciona a la inscripta con el nombre de Antonio debe decir Antonia por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 14 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30471 Feb.21-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de DOMINGO MACELLARO SIMONE, en el sentido de que donde se menciona al padre y al abuelo paterno del inscripto como Pascual y Domingo Marcellaro, debe decir: "Pascual y Domingo Macellaro" por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) $240.00 15|pub. 2179 Feb.18-v.mar.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "KAGYERJAK, CARLOS ALBERTO. Rectificación de partida, libro 63, folio 164", se hace saber que solicítose esta rectificación de partida: Nacimiento de CARLOS ALBERTO KAGIERJAK, donde dice "Ragyerjak" debe decir "Kagyerjak". Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo Diciembre 28 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

19) (R|20 4|955) 15|pub.30453 Feb.20-v mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicítose la rectificación de partida (L.o 63, F.o 317), de nacimiento de ALBERTO CASTIGLIA, donde dice "Castilla" debe decir "Castiglia". — Montevideo, Febrero 11 de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

19) $ 120.00 15 pub. 2095 Feb 15-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicítose la rectificación de la partida de nacimiento de SONIA DERDERIAN YAMGOCHIAN estableciéndose que donde el apellido materno figura "Samgockian" debe decir Yamgochian. Haciéndose constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 7 de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30469 Feb.21-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la rectificación de la partida de nacimiento de LUIS VICTOR SCAPUSSIO ESPINEL estable-

eléndose que donde el apellido paterno figura "Scapuslo", debe decir Scapussio Haciéndose constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 7 de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

19) (R.20.4|955) 15|pub. 30470 Feb 21-v.mz.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de CARLOS ALFREDO GONZALEZ y de ELBA GARIN estableciéndose que donde la contrayente aparece como Elva Garín, nacida el veintiocho de Setiembre de 1905, debe decir: Elba Garía, nacida el 28 de enero de 1907. — Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 6 de Febrero de 1963. — Julio E. Real Actuario.

19) (R.20.4 55) 15|pub. 30519 Mz.4-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Curato Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partida: A) En la de matrimonio de PEDRO VARELA y de DELIA EULOGIA LA ROSA, estableciéndose que donde la contrayente aparece como: Delia Castro, debe decir: Delia Eulogia La Rosa; B) CARLOS DELFIN, LUIS ERNESTO y MABEL SUSANA VARELA, estableciéndose que donde respectivamente la madre de los inscriptos aparece como, DELIA CASTRO, debe decir: Delia Eulogia La Rosa Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Febrero 15 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.

19) (20.4|55) 15|pub. 30473 Feb.21-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de JULIAN BENERABLE LLANES y ORFILIA GRACIANA FRANZEN, estableciéndose que donde la contrayente aparece con el apellido de Franze, debe decir: "Franzen" y en la de nacimiento de Beatriz Llanes, estableciéndose que donde dice: hija de doña Orfilia Francen de Llanes, debe decir: "hija legítima de Julián Benerable Llanes y de Orfilia Franzen". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Febrero 6 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.

19) (R.20.4|955) 15|pub. 30510 Feb.18-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de EVA MOLINE, estableciéndose que donde la inscripta aparece con el nombre de Felipa, debe decir: "Eva". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Noviembre 28 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.

19) (R.20|4|955) 15|pub. 30506 Feb.28-v.mar.21.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letralo de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Angel de la Fuente, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio SANDALIO MEIRELLES y NIVIANA RUIZ DIAZ, estableciéndose que donde la contrayente figura como Bibiana debe decir Niviana. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 6 de 1963. — José Curi Zagla, Actuario.

19) (R.20|4|955) 15|pub. 30420 Feb.14-v.mar.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados "Sucesión CLEMENTE LAGO RIVAS", (Lo 58, Fo. 580), se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de don Carlos Lago con Rosario Barletto estableciéndose que donde el contrayente aparece como Pedro Lago, debe decir Carlos Lago. — Montevideo, Setiembre 3 de 1962. — José Curi Zagla, Actuario.

12) $180 00 15|pub. 2607 Mz 4-v.mz 22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados "Sucesión ALEJANDRO MOROSOFF MATTEYE o NATTEYE o NATTEYA". (Lo. 57 Fo. 62), se han presentado solicitando la rectificación de las partidas de matrimonio del causante con Amavelia Andino y la de defunción del causante, estableciéndose que donde en la primera aparece el apellido materno como Naltieya, debe decir: Nattieya y en la segunda donde la contrayente aparece como Amabilia, el nombre es Amavelia. — Montevideo, Noviembre 8 de 1962 — José Curi Zagla, Actuario.

19) [illegible] 15|pub. 4603 Mz 4-v.mz 22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE ISAAC BEHAR TREROTOLA, estableciéndose que en donde en la misma el nombre figura como José Luis, debe decir: José Isaac. Se hace constar que a los efectos del trámite se concedió auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 4 de 1963. — José Curi Zagla, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15 pub. 30516 Mz 4-v.mz.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de OMAR CHIFONI con LYDE INES GALLESE, estableciéndose que donde el apellido aparece como Chiffoni, debe decir: Chifoni; B) De nacimiento de Juan Carlos Chifoni Gallese, estableciéndose que en donde el apellido del padre aparece como Chiffoni y el primer nombre de la madre dice Lidé, debe decir: Chifoni y Lydé; C) De nacimiento de Omar Chifoni, estableciéndose que donde dice Chiffone o Cifone, debe decir: Chifoni y de la de nacimiento de María del Rosario Chifoni Gallese, estableciéndose que donde el apellido aparece como Chiffoni, debe decir: Chifoni. — Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza — Montevideo, Febrero 12 de 1963. — José Curi Zagla, Actuario.

19) (R.20|4 55) 15|pub. 30517 Mz.4-v.mz.22.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "AVIDIS CAZARIAN, Quiebra. Retroactividad, libro 57, folio 637", se hace saber que en dichos autos se ha dictado la siguiente resolución: "22149 Monto. Noviembre 12 de 1962. Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos el 1.o de Diciembre de 1956. Publíquese en la forma dispuesta por el Art. 1643 del C. de Comercio. Ejecutoriada, agréguese al principal con el que se archivará oportunamente. — Pereira. J. T Pereira". — Montevideo, Febrero 12 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

18) $160 00 10|pub. 2555 Feb.28-v.mar.14

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado, (Libro 52, Folio 181), JORGE RAUL GILENO y OLGA DE MAIO de GILENO, solicitando la rectificación de sus partidas de su matrimonio, y de nacimiento de su hija MARIA TERESA GILENO DE MAIO, en la forma siguiente: Donde en la de matrimonio el contrayente, figura como "Raúl Gileno" debe decir: "Jorge Raúl Gileno"; y donde en la de nacimiento, el padre de la inscripta, figura como "Jorge Raúl Seleno" debe decir "Jorge Raúl Gileno"; y donde la inscripta, figura con el nombre de "María" debe decir "María Teresa" Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza — Montevideo, Febrero 11 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) (R.20.4|55) 15|pub. 30422 Feb.14-v.mar.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instncia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "LINARI, EMILIO y otra. Rectificación de Partida, Ficha F. 1.052|962", se hace saber que Emilio Linari e Isabel De León de Linari, se han presentado solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, pues en ella donde la contrayente aparece como "Isabel Eva De León", debe decir Isabel De León, donde dice " nacida el día 8 de Julio de 1897" debe decir nacida el día 18 de Julio de 1896 y donde dice "hija de Florentino De León" debe decir hija de Florencio De León. Se hace constar que los comparecientes se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 6 de Febrero de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario

19) (R.20 4|955) 15|pub. 30121 Feb 14-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "COSTA, MARIA BERNARDA, Rectificación de Partida, (Ficha F., 1030|962"), se hace saber que María Bernarda Costa se ha presentado solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Luis Ginés Lemos, pues en ella donde el nombre y apellido de su ex esposo figuran como "Ginés Lemos" debe decir "Luis Ginés Lemos". Se hace constar que la compareciente se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo 4 de Febrero de 1963 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario

19) (R. 20 4 55) 15|pub 2043) Feb 19_v mz 14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "DE LOS SANTOS MADAMA, MARIA TEODORA. Rectificación de partida ficha 982|962", se hace saber que Alberto de los Santos y Malvina Madama de De los Santos, han solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija María Teodora, pues en ella donde el nombre de la madre figura como "Albina" debe decir "Malvina". Se hace constar que los comparecientes se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1962 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

19) (R.20 4|55) 15|pub. 20489 Feb.22-v.mar.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "CHIFFLET SALVO, RICARDO. Rectificación de Partidas, (Ficha F., 992|962"), se hace saber que Ricardo Chifflet Salvo se ha presentado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues en ella donde su apellido paterno aparece como "Chiffet" debe decir "Chifflet" y donde el nombre de la madre del inscripto figura como "Bonifacio" debe decir "Bonifacia" Se hace constar que el compareciente se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 4 de Febrero de 1963 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

19) (R. 20 4 55) 15 pub. 30455 Feb.19_v mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "ASENCIO, JUANA ANA PAULA. Rectificación de partida". (Ficha F-1024-962), se hace saber que Juana Ana Paula Asencio, se ha presentado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en ella donde su nombre figura como Juana Paula, debe decir Juana Ana Paula. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

19) $90 00 15.pub. 2376 Feb.27-v mar.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "REY GONZALEZ DE CARRIZO, JUSTA Rectificación de Partida. Ficha F.827|962" se hace saber que Justa Rey González de Carrizo, se ha presentado solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Carlos Omar Carrizo, pues en ella donde la compareciente figura como "hija de doña Celmira González, debe decir hija de don Fernando Rey y de doña Celmira González. Se hace constar que la compareciente se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo. 7 de Febrero de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario

19) (R.20.4 55) 15|pub. 30472 Mar.5_v mar.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "GONZALEZ, CELESTINA y otros. Rectificación de partidas, ficha F. 750|962", se hace saber que Pedro Rodríguez y Celestina González se han presentado solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de Pedro Rodríguez y Celestina González, pues en ella donde el apellido de la compareciente figura como "Carbajal", debe decir "González" y donde el apellido de la madre de la contrayente aparece como "Carbajal" debe decir "González". B) Las de nacimiento de Julio, Pedro, Martha Caraciola, Irma y Juana Rodríguez González, pues en todas ellas donde el apellido de la madre de los inscriptos aparece como "Carbajal" debe decir "González" y donde el apellido de la abuela de los inscriptos por línea materna aparece como "Carbajal" debe decir "González". Se hace constar que los comparecientes se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 8 de Febrero de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

19) (R.20|4|955) 15|pub. 30511 Feb.28-v.mar.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "AGAPITO REGINO FLORES Y OTRA, Rectificación de partida". (Ficha F.509|962), se hace saber que Agapito Regino Flores y Gregoria Neris Ferreira de Flores se han presentado solicitando la rectificación de su partida de matrimonio pues en ella donde los comparecientes figuran como Regino Flores y Neris Ferreira, debe decir: Agapito Regino Flores y Gregoria Neris Ferreyra. — Se hace constar que los comparecientes se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 6 de Febrero de 1963 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

19) (R.20 4 55) 15|pub. 30513 Mz.4-v.mz 22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de Nacimiento de CARMEN CAMIAN de MERLO, pues en la misma donde dice: "Carmen y Rival" debe decir "Camian y Revbal", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria. — Montevideo, 13 de Febrero de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

19) (R.20 4|955) 15|pub. 30505 Feb 28-v.mar 21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Dr. Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha solicitado las siguientes rectificaciones de partidas: de matrimonio de JUAN ROZZA y MARIA MAGDALENA CAVELLI, pues en la misma donde dice: María Magdalena Cabelli, hija de Luisa Cabelli, debe decir: María Magdalena

Cavelli, hija de Luisa Cavelli; y la de nacimiento de María Magdalena Cavelli, pues en la misma donde dice María Máxima hija de Eloiza Cabeliz, debe decir: María Magdalena, hija de Luisa Cavelli por ser ello como corresponde

a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 4 de Febrero de 1963 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

19) $300.00 15|pub. 1921 Feb.13-v.mar.8.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "ORAIDES DOS SANTOS, por sus hijos menores Adolfo y otros c|Sucesión de Francisco Izaguirre Santellano Investigación de paternidad (L.o 19, F.o 565)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona en representación de sus hijos menores Adolfo, Doralina y Rubén Ariel, iniciando juicio de investigación de paternidad contra la sucesión de Francisco Izaguirre Santellano. — En consecuencia se emplaza por el término de noventa días a los sucesores a cualquier título del citado causante, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá la causa. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, Noviembre 7 de 1962. — Orestes J Ballestrino, Actuario.

19) (R.20|4'55) 30|pub. 33855 Feb.1.o-v.mar.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor Ricardo F. Basso, recaída en autos: "TERESA EUFEMIA FONTANONE de DOTTI. Rectificación de partida, libro 7, folio 640", se hace público que ante este Juzgado, se ha presentado la nombrada persona, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en la misma se ha establecido como apellido Fontanore debe decir en su lugar: "Fontanone" Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de quince días — Canelones, 11 de Febrero 1963. — Hugo Alvez, Actuario.

19) $240.00 15|pub. 2675 Mar.5-v.mar.25.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autos: "SERGIO PEREZ. Rectificación de partidas", (L.o 30. F.o 603), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de Santo Tomás, donde dice Servanda Egoica: debe decir: Servanda Goró; donde dice: José Evoica, debe decir: José Goró; partida de nacimiento de Margarita Pereira, donde dice: Cervanda Goró, debe decir: Servanda Goró. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Noviembre 6 de 1962. — R Méndez y Techera, Actuario Adjunto.

19) $ 220.00 15|pub. 2109 Feb.15-v.mz 12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha presentado don ANGEL QUINTEROS, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la siguiente forma: donde dice "Quintero" debe decir "Quinteros". Se hace constar, a los fines establecidos por el Decreto del 20 de Abril de 1955, que por interlocutoria N.o 15.955|962, se ha concedido auxiliatoria de pobreza. — Colonia, Diciembre 26 de 1962. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

19) (R.20 4|955) 15|pub. 20442 Feb.18-v.mar.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha presentado ALICIA FRIDA VETSCH DIETSCHI, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la siguiente forma: donde el nombre de la madre de la inscripta aparece como María E. Sofía Dietrich, debe decir: María Sofía Elsa Dietschi; y donde el abuelo materno aparece como Luis Dietrich, debe decir: Luis Dietschi, por ser lo verdadero. — Se hace constar, a los fines establecidos por el Decreto del 20|IV|955, que por interlocutoria No 10989 se le concedió auxiliatoria de pobreza. — Colonia, Setiembre 14 de 1962. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adj.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30497 Feb.27-v.mz.20

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN PANDOLFO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por contener el siguiente error: donde dice "Juan Pandolfi" debe decir "Juan Pandolfo". — Paysandú, Noviembre 6 de 1962. — María Taboada de Sancassano, Actuaria.

19) $120.00 10|pub. 2174 Feb.18-v.mar.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don CLODOMIRO OLIVERA, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en el siguiente sentido: donde dice Oliveira, debe decir "Olivera" y donde dice del sexo femenino debe decir del sexo masculino, por ser lo que corresponde. A los efectos legales se hace estas publicación. — Rivera, 11 de Setiembre de 1962. — Amelia da Rosa, Actuaria Adjunta.

19) $60 00 15|pub. 17754 Feb.20-v.mar.15.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Dr Sotildo Hernández, por Raúl Calixto, Galo, Modesta, Antonia, Dorotea, Natividad Margarolli Ramírez y Predefinda Rosa Corti de Margarolli en representación legal de sus hijos menores, Norma Imelda, Miriam De Los Angeles, Dora del Carmen y Mirta Gloria Margarolli Corti; y por Carlos Rúben Margarolli Corti, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de las partidas de nacimientos siguientes: de JOSE FELICIANO, JOSE NATIVIDAD, MODESTA, en que la madre aparece con el apellido de Rodríguez, debiendo ser Ramírez, partida de nacimiento de Galo y de Raúl Calixto en que el padre aparece con el apellido de Malgarolli, cuando es Margarolli, y Mirta Gloria, Miriam De Los Angeles y Dora del Carmen, en que la madre aparece como Predecinda, Predefilda y Predefilda, cuando debe ser Predefinda Rosa. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, Diciembre 21 de 1962. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

19) $ 420.00 15|pub. 2195 Feb.19-v mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "FELIBERTO COITINHO, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de la partida de matrimonio, en el sentido de que donde en la misma dice "Gilberto", debe decir "Feliberto". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que este trámite se ha promovido al amparo de auxiliatoria de pobreza. — Salto, Febrero 18 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|955) 15|pub. 30539 Mar.5-v.mar 25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "BITANCOURT PAULINO. Rectificación de partidas, libro 16, folio 455", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el gestionante solicitando las siguientes rectificaciones de partidas: La de matrimonio de Francisco Pablo Bitancourt, donde su apellido figura "Bentancur", debe decir "Bitancourt". La de nacimiento de Rosita Mireya Bitancourt Alarcon, donde su apellido figura "Bentancur", debe decir Bitancourt" y la de nacimiento de Angel Alberto Bitancourt Alarcon, donde su apellido figura "Bentancur" debe decir "Bitancourt". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Octubre 23|962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

19) $300.00 15|pub. 2463 Feb.22-v.mar.19.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos ALIDIA OFELIA ZUZAYA. Rectificación de partida, libro 34, folio 176, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado doña Alidia Ofelia Zuzaya, solicitando rectificación de su partida de matrimonio, pues en la misma aparece el apellido como "Zozaya" en lugar de "Zuzaya", que es el que le corresponde. Se hace constar que la gestionante tiene en trámite el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, Diciembre 21 de 1962. — Horacio A. Cazalas, Escribano Actuario.

19) (R.20|4|955) 15|pub. 30495 Feb.22-v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en autos: "TIMOTEO JUAN CARLOS SOSA. Rectificación de partida. (Libro 34, Folio 192), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don Timoteo Juan Carlos Sosa, solicitando rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma aparece como nacido el "22 de Agosto de 1908" cuando debe decir "22 de Agosto de 1902" que es lo que corresponde. — Mercedes, Febrero 5 de 1963.

19) $130.00 15|pub. 1918 Feb.13-v.mar.8.

20—Remates

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY — EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente Rural N.o 89 B 55, JUAN RAMON SILVEIRA GONZALEZ y EDIT CAORSI ANTUNEZ, el 26|3|63 a las 18 horas y en la Agencia Batlle y Ordóñez, Martillero Ubach Checho, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cincuenta y nueve mil ciento ochenta pesos, ($ 59.189.00), siete fracciones de campo y sus mejoras ubicados en la 12a. Sección Judicial del departamento de Lavalleja, empadronados con los Números 7665, 7666, 7667, 7668, 7669, 7670 y 7671, que se describen en conjunto: al N.O. quebrada de 8 rectas que Cno. Vecinal por medio separan de propiedad de Felipe Gadea; 1 291m.01 al N.E. con Felipe Gadea y Suc. Diago; al E. quebrada de 7 rectas con Suc. Diago, Suc. Prego y Juan Mieres; al S. quebrada de 9 rectas que separan, (las 4 primeras Cno. Vecinal al Arroyo Sauce por medio y el resto directamente), de la frac. 1; y 1.745m 70 al O. con Suc. Fernando Ferreyra. Superficie de cada fracción; 166hás. 0632 m.c. 52dm. Superficie total: 742 hás. 4427 m.c. 64 dm.

Se previene: A) Esta ejecución se dispone según los artículos 80 y 81 de su C. Orgánica siendo la deuda al día del remate de pesos 50.064.23, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor consignará en garantía el 10 o|o de su oferta en efectivo al representante del Banco en el remate; D) El promitente comprador escriturará dentro de los 10 días de avisado por el Banco; son de su cargo gastos y honorarios de escrituras, certificados, 10|o de comisión del Rematador y lo adeudado al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca préstamo en títulos al día de la escrituración, por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigente; F) Podrá pagar el precio al contado con títulos hipotecarios del Uruguay por su v|n hasta el saldo citado que asciende al 26|3|63 a pesos 45 900.36; G) Títulos e informes en la Sec. Asuntos Legales, (Sarandí 620, piso 3 o) Agencia Batlle y Ordóñez, Dr. Héctor Giannarelli N.o 25, o Sucursal Minas, 25 de Mayo 549. — Montevideo, Febrero 28 de 1963. — Walter Fernández Bordes, Gerente General.

20) (C.C.) 8|pub. 30553 Mz.6-v.mz.15.

JORGE BRISSOLESE

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo C. A. de Tercer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo C. A. de Tercer Turno, dictada en autos: Municipio de Montevideo contra AMESTOY de ROCHA MARIANA, SUCESION. Cobro Ej. de pesos, libro 10, folio 285, se hace saber al público que el día veintiocho de Marzo próximo, a las dieciséis horas, y en el hall de este Juzgado, el martillero Jorge Brissolese, asistido del Alguacil, por ante el Actuario, procederá al remate judicial con la base de dieciocho mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centésimos, de una fracción de terreno empadronada con el N.o 37804, que según plano del agrimensor Carlos A. Nario, de Julio de 1957, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 35083 el 7 de Enero de 1958 está situado en la en la 20.a sección judicial de Montevideo Zona Suburbana S. 1, consta de una superficie de mil novecientos sesenta y siete metros cuadrados veinticuatro decímetros que se deslinda así: 45 ms. 85 cms. al Suroeste, de frente a la calle Elbio Fernández; 43 ms. 65 cms. al Noroeste, también de frente a la calle Martín Berinduague, por formar esquina el predio: 44 ms. 15 cms. al Noreste, lindando con los padrones N.os 37805 y 37806, y 43 ms. 80 cms. al Sureste, confinando con el padrón N.o 37809. Se previene: a) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento del importe de su propuesta en el acto de serle aceptada la misma (Art. 919 del C. de Pto. Civil); b) Será de cargo del comprador: el pago de medianerías, si las hubiere, el pago de la contribución inmobiliaria y de los derechos reales que pudieran gravar al bien; c) Será de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, honorarios y gastos del perito tasador, gastos de remate y comisión del martillero, impuestos nacionales y municipales, certificados, y el pago de la cuenta N.o 6940 y los gastos judiciales ocasionados por su cobro ante el Juzgado Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno: Municipio c| Simón Amestoy y Otros, libro 39, folio 96 y la cuenta N.o 7634 de pavimento y los gastos judiciales ocasionados ante el Juzgado de Hacienda de 1er Turno: Municipio c María na Amestoy de Rocha y otros libro 38 folio 694; d) Que los antecedentes del juicio se hallan depositados en la oficina Actuaria del Juzgado, calle Convención N.o 1330, a disposición de los interesados en examinarlos. — Montevideo, Febrero 18 de 1963. — Agustín Bazzano Pons, Actuario.

20) (C.C.) 15|pub. 30548 Mar.5-v mar.25.

EUGENIO RAUL BRUEL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

FUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Percy Coulthurst y María I. Escande Piaggio contra LAURA BERTA DE ARCE. Ejecución de hipoteca". (Lo. 59, Fo. 246, Ficha 3219), se hace saber que el día 29 de Marzo de 1963, a las 16 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores sita en la calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero señor Eugenio Raul Bruel, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Una unidad horizontal que se describe: terreno sito en el Departamento de Montevideo, en la 18.a Sección Judicial, padrón Matriz número 30.449 y que según plano del agrimensor Eduardo Larrieux de Agosto de 1957 registrado en la Dirección General de Catastro el 27 de Noviembre de 1957 con el N.o 34.853 tiene un área de 613 metros 65 decímetros cuadrados con el siguiente deslinde: 32 metros 86 centímetros al Noroeste de frente a la calle 26 de Marzo; 14 metros 15 de frente al Noreste a la avenida Brasil y uniendo ambas alineaciones ochava recta de 5 metros de frente al Norte; 32 metros 90 centímetros al Sureste con padrón N.o 108.978 y 17 metros 93 al Suroeste con padrón N.o 37.335.

Unidad 201: Padrón N.o 205.393 según plano del agrimensor Eduardo Larrieux ya citado está situado en el segundo piso a cota más seis metros 34 centímetros y tiene un área de 153 metros 88 decímetros cuadrados con el siguiente deslinde: al Noroeste con balcón O 2 que da a la calle 26 de Marzo; al Noreste da frente en parte a la avenida Brasil lindando con este viento con balcones C2 y B 2, al Sureste con padrón N.o 108.978 y al Suroeste con pozo de aire y luz P. 2. ductos H 2 y F 2, palier A 2; ascensores K 2 y departamiento 202. Dentro de los límites descriptos se encuentran el ducto F 2 cuya área no se incluye en la expresada. Corresponde a este departamiento la utilización de los balcones B 2 y C 2 (bienes comunes). Está incluido además un espacio para garage señalado con el N.o 2.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que los títulos de propiedad del bien ejecutado se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana N.o 100 C 56) donde podrán ser examinados por los interesados (artículo 909 del Código de Procedimiento Civil); 3.o) Serán de exclusiva cuenta del comprador los gastos de obtención de certificados y de escrituración. 4.o) Deberá también abonar el comprador en el mismo acto de aceptársele la oferta la comisión del rematador; 5.o) La formalización de la venta deberá efectuarse dentro de los ciento veinte días de realizado el remate. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Luis Alberto Campodónico, Act. Adj.

20) $1.260.00 15 pub. 2814 Mz.7-v.mz.27.

ARIEL LEONCINI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Ernesto Antonio Cerosa c| JOSE LUIS ... RAPETTI o RAPETTO y otra Ejecución de Hipoteca". (Libro 59. Folio 347) (Ficha C-814) se hace saber que el día 14 de Marzo de 1963, a las 11 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores sita en la calle Zabala N.o 1328 se procederá por el martillero señor Ariel Leoncini asistido del señor Alguacil y señor Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras, ubicado en la 17a. sección Judicial del Dpto de Montevideo, empadronado con el N.o 92 301 señalado con el N.o 1 de la manzana "A" del plano del Agr. Horacio Uslenghi, de Diciembre de 1923, registrado en la Dirección de Topografía el 27 de Febrero de 1924 según el cual tiene una superficie de 1 215 metros 84 decímetros que se deslindan así: 50 metros 14 centímetros de frente al S.E. a la Avenida de las Instrucciones, puerta de calle N.o 3105; 21 metros 8 centímetros al N.E. con Padrón N.o 14.297; 30 metros 55 centímeros al N.O. con padrón N.o 129.426; y 45 metros al S.O. de frente al Camino Pedro Mendoza.

Se previene 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que se encuentra la finca al día en el pago de la Contribución Inmobiliaria y que las mejoras existentes se encuentran pagadas; 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay. (Hipoteca Urbana C 1956 N.o 1065) no existiendo ningún gravamen del Banco Hipotecario sobre dicha propiedad 4.o) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523 piso 1ro

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 8 de 1963. — Luis Alberto Campodónico Actuario Adjunto

20) $900 00 15 pub. 2089 Feb.15-v.mar.12.

JUAN SERGA RODRIGUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Leomar Chinelli contra SUC. de JUAN BARRANI. Intimación", se hace saber que el día 15 de Marzo de 1963, a las 10 y 30 horas y en la Asoc. Nal. de Rematadores sita en Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero señor Juan Serga Rodríguez, a la venta en remate público y con la base de los 2|3 de la tasación practicada en autos o sea la suma de $ 8.000.00 (ocho mil pesos m|n) del siguiente bien: Una patente para expendio de bebidas alcohólicas y bar empadronada con el N.o 27.596 en el Dpto. de Montevideo. Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 14 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.

20) $280.00 10|pub. 2452 Feb.22-v.mar.12.

MAXIMO KLEIN

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Romualdo Umpierrez y María Angélica Puyol contra MIGUEL LOPEZ RINCON; LOPEZ VAZQUEZ Soc. Anón; LUCIANO LOPEZ VAZQUEZ y OROSMAN LUIS LOPEZ RINCON. Ejecución de hipoteca, libro 59, folio 213, ficha C N.o 86", se hace saber que el día 21 de Marzo de 1963, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero señor Máximo Klein, asistido del señor Alguacil y señor Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno con lo edificado, construcciones y demás mejoras que le acceden y las que en el futuro se le incorporen, empadronado actualmente con el N.o 173434, ubicada en la 23.a sección judicial del Departamento de Montevideo, zona urbana, señalada con el N.o 13 en el plano del agrimensor Raúl B. Conde, de Febrero de 1940, inscripto en la entonces Dirección General de Avalúos con el N.o 3573, el 12 de Marzo siguiente, según el cual se compone de un área de doscientos quince metros cuarenta y siete decímetros, que se deslindan así: 14 ms. 55 cms. al N. E. de frente a la calle Lucas Piriz; 6 ms. 86 cms. al S. E. que por ser esquina da frente a la calle Carlos Anaya, teniendo 5 ms. la ochava que une las alineaciones de las dos calles citadas; 26 ms. 61 cms. al S.O lindando con el solar N.o 14 hoy padrón N.o 173433; y 13 ms. 48 cms. al N. O. lindando con parte del solar N.o 12 hoy padrón N.o 173435. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, comisión legal del rematador impuestos municipales, corresponden al comprador, salvo que lo fuere el ejecutante en cuyo caso serán de cuenta del deudor (art. 913 del Cód. de Proc. Civil); 3.o) Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana B|1949 N.o 2|1963. Propuesta N.o 97259) donde pueden ser estudiados: 4.o) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 6 de 1963 — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto

20) $1.030 15|pub. 2090 Feb.14-v.mar.11.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos caratulados: "Ernesto Juan Rbor contra JULIO JOSE CARRERE SAPRIZA Y OTRA. Ejecución de hipoteca". (Lo. 60, Fo. 72), se hace saber al público que el día 18 de Abril próximo a las 15 y 30 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1323, se procederá por el martillero don José Rodríguez Freire, con asistencia del señor Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de una fracción de campo y sus mejoras ubicado en la décima sección judicial del Departamento de Durazno, empadronada con el N.o 7 031, compuesta de una superficie titulada de 284 hectáreas 1.311 metros y según plano del agrimensor Julio César Horta, inscripto en la Dirección de Avalúos con el N.o 4 el 24 de Enero de 1938 de 284 hectáreas 3.165 metros que se deslindan así: Al Noreste frente al Cno. Departamental, por medio el padrón 6 238 de Zulema Zapriza Vera, al Este fracción 4, por el Sur el Arroyo Pajas Blancas, por medio el padrón 1.816 de Julián Laurtol y el padrón 1.815 de L. Foderé; y al Este la fracción 6.

Se previene: 1) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar el 10 o|o en efectivo en garantía y a cuenta del precio debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se niegue a hacer la consignación correspondiente; 2) Que los títulos de propiedad ... en el Banco Hipotecario del Uruguay ... garantía de un préstamo hipotecario Rural 331, serie C. 1941, y el título de ... de esta ejecución y demás antecedentes se ... a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría de este Juzgado, 25 de Mayo 523, segundo piso. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de Febrero de 1963. — Luis E. Fontana Actuario.

20) $1.056.00 24|pub. 2529 Feb.25-v.ab.2.

JUAN ARTURO BOUZA

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos caratulados: JOSE, ADELA MERCEDES CAROLINA ANDRES, HELVECIA y LUIS PABLO MORNIROLI", (cesación de condominio) Libro 52 folio 633; se hace saber al público que el día 22 de Abril próximo a las 15 y 30 horas en el Hall del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, se procederá por el martillero Juan Arturo Bouza, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público al mejor postor, del siguiente bien inmueble con el edificio y mejoras que contenga, ubicado en la 12.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 86. 767; que según plano del Ingeniero Donato Gaminara de Octubre de 1910, se señala con el número 23, teniendo un área de trescientos cincuenta y nueve metros, veinte decímetros cuadrados, que se deslindan así: 10 metros al S. E. sobre la calle General Estomba; hoy Emilio Raña, número 2419; distando su punto medio 53 metros 13 centímetros de la esquina con Avenida Garibaldi; 35 metros 04 al N. E.; lindando con solar 34; 10 metros 15 al N. O. lindando con terrenos que no menciona; 36 metros 80 al S. O. lindando con solares 1, 2, 3 y 4

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o del importe de su oferta, al aceptarse la misma; 2º) Será de cargo del comprador: la comisión legal del rematador gastos de escrituración, impuestos municipales y universitarios, y lo que se adeudare por cuentas de pavimento, cordón, colector, conexiones y demás anexos. 3º) Que los títulos y antecedentes se encuentran de manifiesto, a disposición de los interesados, en la oficina actuaría de este Juzgado Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo Febrero 5 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

20) $720 00 15|pub 1848 Feb.14-v.mz.11.

LUIS ALBERTO AMEZTOY

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Rivero Clavijo, Aurelio con ROMERO, JUANA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (753-1960), se hace saber que el día 22 de Marzo 16 horas en el lugar de su ubicación se sacará a la venta en remate público, por el rematador señor Luis A. Ameztoy, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, con la base de $ 8 590 00 (ocho mil quinientos noventa pesos) el siguiente bien:

Los derechos de promitentes compradores sobre un solar de terreno y mejoras que contenga, sito en la trece sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 157.556, señalado con el N.o 22 manzana C 54 del plano del agrimensor M. E. Aviles de Marzo de 1928. Area: 379 metros 50 decímetros (trescientos setenta y nueve metros cincuenta decímetros). Deslinde: 10 metros de frente al Oeste, a la calle Filipinas N.o 3272 entre las de China y Bélgica. Al Norte, linda con solar 23. Al Este, con partes de los solares 4 y 26 y al Sur, con solar 21.

Se previene: 1) El mejor postor deberá consignar en el acto el diez por ciento de su oferta en efectivo; 2) Son de su cargo, gastos y derechos de traspaso de la promesa referida; 3) Expediente y copia fotográfica de la promesa de venta, en el Juzgado Letrado Civil Cuarto Turno, a disposición. — Montevideo, Febrero 22 de 1963. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adj.

20) $300.00 15|pub. 2657 Mz.4-v.mz.22.

ARIEL LEONCINI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Vicente Sabini, en autos: "Torres Macarlo contra JOSE LUIS EUFEMIO RAPETTI o RAPETTO y MARIA RAQUEL IRENE CARBONE. Ejecución de hipoteca. Ficha 2221|1962, se hace saber a usted que el día veintisiete de Marzo de mil novecientos sesenta y tres a la hora 16 en el lugar del inmueble, se sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor por el rematador, señor Ariel Leoncini, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, el siguiente bien inmueble: un solar de terreno con el edificio y demás mejoras ubicados en la décimo-séptima sección judicial de este Departamento, empadronado con el número ciento veintinueve mil cuatrocientos veintisiete, señalado con el número tres de la manzana, letra "A" del plano del agrimensor Horacio Uslenghi, de Diciembre-

tre de mil novecientos veintitrés, registrado en la Dirección de Topografía, el veintisiete de Febrero siguiente, según el cual se compone de una superficie de cuatrocientos ochenta y tres metros sesenta decímetros, que se deslinda así: once metros de frente al Suroeste al Camino Pedro de Mendoza; cuarenta y tres metros cincuenta y cinco centímetros al Noroeste con padrón ciento veintinueve mil cuatrocientos veintiocho; trece metros sesenta y cinco centímetros al Este con padrón ciento veintinueve mil cuatrocientos treinta y nueve; y treinta y siete metros cinco centímetros al Sureste con padrón ciento veintinueve mil cuatrocientos veintiséis.

Se previene: a) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento en efectivo a los efectos legales; b) Son de su cargo los gastos e impuestos de escrituración, la comisión del rematador e impuesto municipal a los remates; c) Títulos de propiedad y demás antecedentes en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno (25 de Mayo 523, cuarto piso) a disposición. — Montevideo, Febrero 21 de 1963. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $780.00 15|pub. 2706 Mar.5-v mar.25.

AMADO GALMES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Domingo Vicente Rubini y otra contra MANUEL PALLAS BALBOA y otra. Ejecución de hipoteca, libro 59, folio 41, se hace saber al público que el día 14 de Marzo de 1963 a las 10 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328 y por intermedio del martillero señor Amado Galmés, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: un solar de terreno y sus mejoras con el edificio en él construído, ubicado en la 15.a sección judicial de Montevideo empadronado con el N.o 92.836, señalado con el número 7 de la manzana 429 en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, trazado en Marzo de 1902, compuesto de una superficie de 471 ms. 7 dms., que se deslindan así: 10 ms 669 mms. de frente al Este a la calle Juan D. Jackson, puertas N.os 863, 865 y 867, entre las de Lauro Muller y doctor Luis Piera, por 44 ms. 153 mms. de fondo al Oeste y lindando con el solar N.o 14, por el Norte con el solar N.o 6 y por el Sur, con los solares N.os 8, 12 y 13. — Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del C. P. Civil, advirtiéndose que, si no se efectuare tal consignación, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; 2.o) Que los gastos de escritura, certificados, etc., así como la comisión del rematador que será del 4 o|o hasta la suma de pesos 4.000.00 y del 1 o|o por el excedente, serán de cuenta del comprador; 3.o) Que los títulos de propiedad y los antecedentes del juicio se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 piso 5.o. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 12 de 1963. — José Curi Zagía, Actuario.

Más informes: Buenos Aires 526. Tel. 8 73 29.

20) $900.00 15|pub. 2184 Feb.18-v.mar.13.

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados "Juan Limongi contra PEDRO CARLOMAGNO CONSENTINO. Ejecución de hipoteca". (Lo. 59. Fo. 575), se hace saber al público que el día veintisiete de Marzo de 1963, a las 16 horas en su local de la firma comercial calle Piedras N.o 318 por intermedio de los martilleros señores Gomensoro y Castells y con la asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, se pondrá a la venta en remate público y al mejor postor, el siguiente bien inmueble:

Regido por las disposiciones de la Ley 10.751 de 25 de Junio de 1946: apartamiento N.o 601 del edificio construído en terreno empadronado con el N.o 53.473, ubicado en la 14.a Sección Judicial de Montevideo que según plano del agrimensor Jesús García Pardo, de Noviembre de 1958, inscripto el 20 del mismo mes en la Dirección General de Catastro, con el número 36.853, tiene una superficie de 423 ms. 78 decímetros que se deslindan así: 12 metros 2 centímetros de frente al Norte a la calle Evaristo Ciganda, entre la avenida Joaquín Suárez y la calle Zapicán, distando el punto medio 35 metros 25 centímetros de la ochava formada con la avenida citada; 33 metros 75 centímetros al Este con propiedad padrón 165.938; 12 metros 40 centímetros al Suroeste con inmuebles padrón 93.711 y 36 metros 67 centímetros al Oeste con propiedad padrón 55 077 mayor área. Dicho apartamiento 601, está empadronado con el N.o 214 673 y según plano de fraccionamiento del agrimensor Jesús García Pardo de Agosto de 1960, cotejado por la Edificación del Concejo Departamental de Montevideo, el 23 de Octubre de 1961 e inscripto con el N.o 41.912 (lámina N.o 2), está ubicado en el sexto piso a cota 17 metros 23 centímetros y da frente por el Norte a la calle Evaristo Ciganda, lindando además con tal. con A seis, por el Este linda con inmueble padrón 165.938; por el Sur con aire y luz, terraza F seis, pasaje D seis, ascensor C seis o palier B seis y por el Oeste con propiedad padrón 55.077, mayor área. Superficie: 104 metros 28 decímetros. Le corresponde a esta unidad la utilización del balcón A seis, terraza F seis y de un lugar para estacionar un automóvil, ubicado en el cobertizo de la planta baja.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o.o de su oferta al serle aceptada ésta, que la comisión del rematador será de su cargo, que es el 4 o.o hasta pesos 4.000.00 y el 1 o o en lo que excede: certificados, impuestos, honorarios y gastos que origine la escritura; 2.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta oficina actuaria, calle 25 de Mayo 523, quinto piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 1.o de 1963. — José Curi Zagía, Actuario.

20) $1.200.00 15|pub. 2310 Mz.7-v.mz 27.

RUBEN H. BENECH

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en los autos caratulados Arturo Ruiz contra JOSE CABRERA POMATA, Libro 49, Folio 684 Juicio Ejecutivo se hace saber que el día 22 de Marzo a las 15.30 horas en el local de la calle Azambuya 2584, se procederá a la venta en remate público sobre la base de 2|3 partes de la tasación, al mejor postor y por intermedio del martillero Ruben H. Benech; de los siguientes bienes:

2 Desnatadoras Alfa Laval Modelo 285 M; 1 monta carga elevador automotor "Conveyancer" N.o 11; 1 equipo de soldadura autógena con accesorios; 1 máquina de cortar carne; 1 sierra de cortar hierro de pie; 1 limpiadora de tripas; 1 envolvedora de caramelos; 1 cepillo para madera de pie "Jonsereds"

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o del importe de la misma en dinero efectivo y abonar la comisión del martillero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 12 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $280.00 10|pub. 2812 Mar.6-v.mar.19

LUIS ALBERTO GAZZANO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Crocco Uberfil Mauro c. JORGE TULA BRITOS y otra. Ejecución de hipoteca, Libro 51, Folio 640), se hace saber que el día 13 de Marzo próximo venidero, a las 10 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores calle —Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero don Luis Alberto Gazzano, asistido de los señores Oficial-Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 12a. sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 85.498, que según plano del Agrimensor Ibsen Mario Peyrot, de Junio de 1962, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 43.546, al 22 del mismo mes, consta de una Superficie de 69 metros 42 decímetros que se deslinda así: 5 metros 88 centímetros de frente al Este, a la calle Defensa; 15 metros 62 centímetros al Sudoeste con el padrón 85.497 4 mts. 96 centímetros al Nord-Oeste, con el padrón 85.485 y 12 metros 37 centímetros al Nord-Este, con el padrón 109.713.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate, el 10 o|o de su oferta y la comisión legal del señor rematador. 2.o) Que los gastos, certificados e impuestos que correspondan a la escritura de venta, así como lo que pudiera adeudarse por contribuciones inmobiliarias y otras cargas reales y|u obligaciones impositivas, serán de cuenta del comprador, salvo que éste sea el ejecutante, en cuyo caso serán de cuenta de la ejecución; y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero, 7 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $780.00 15|pub. 1951 Feb.15-v.mar.12

LUIS ALBERTO GAZZANO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Méndez Recarte, Lino y otros contra JUAN R. CRESPO Y OTRA. Ejecución de hipoteca" (Lo. 52. Fo 444), se hace saber que el día 25 de Marzo próximo venidero, a las 15 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, y sobre la base de pesos 220.000.00, se procederá por el martillero don Luis Alberto Gazzano, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien:

El apartamiento, demás bienes que le acceden y que se describe: Apartamento 7 1, padrón N.o 214.683, se ubica en el séptimo piso a cota vertical más 20 metros 76 centímetros, Plano de fraccionamiento horizontal del agrimensor Rafael E. Passanante de Diciembre de 1960, cotejado por la Dirección de Edificación del Concejo Departamental de Montevideo, el 30 de Octubre de 1961 e inscripto con el N.o 41.913, en la Dirección General de Catastro el 7 de Noviembre siguiente.

Se describe: da frente por el Oeste a la calle Yaro y por el Norte a la calle Constituyente, lindando además con terraza "E7", por el Este linda con propiedad padrón 15.753, ascensor "M7" y escalera palier "C7": y por el Sur con propiedad padrón 15.751 y terraza "Z7". Superficie: 90 metros 64 decímetros. Dentro de los límites descritos se encuentran los ductos "F7", cuyas superficies no están incluídas en la expresada. Le corresponde la utilización de las terrazas "E7" y "Z7" (bienes comunes) El apartamiento descripto forma parte del edificio levantado en el terreno que se individualiza en la siguiente forma: Ubicación: Da frente por el Norte a la calle Constituyente y por el Oeste a la calle Yaro, siendo esquina. Padrón matriz: N.o 15.752. Sección Judicial: 15 a de Montevideo Deslinde: según plano del agrimensor Rafael E. Passanante de Agosto de 1957, inscripto con el N.o 34.319 en la Dirección General de Catastro, el 22 del mismo mes y año, se describe:

18 metros 85 centímetros por el Oeste, de frente a la calle Yaro; 11 metros 67 centímetros por el Norte, de frente a la calle Constituyente, siendo esquina; 15 metros 5 centímetros por el Este, lindando con propiedad padrón 15.753; y 11 metros 18 centímetros por el Sur, con propiedad padrón 15.751. Superficie: 187 metros 65 decímetros

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o.o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que la comisión legal del señor rematador, la que se hará efectiva en el momento del remate y los gastos y honorarios de la escritura de compra, venta, impuestos, certificados pertinentes e impuestos municipales, serán de cuenta del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren y 3.o) Que los títulos del bien a venderse, se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana número 1206 C|59) a nombre de Juan Rodolfo Crespo y otra, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 21 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $1.320.00 15|pub. 2622 Mz.4-v mz 22.

CESAR MONTORO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en los autos "Mizrahi, Moisés y otros c. AGUSTIN PROTTI PUENTES y otra. B. 1.045.962", se hace saber al público que, cumpliendo el decreto de ejecución hipotecaria de catorce de Agosto último, el día 12 de Marzo de 1963, a las 11 y 30 horas, en el local de la Asociación de Rematadores, con sede en la calle Zabala N.o 1328, el martillero César Montoro, asistido del señor Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta en remate público, sin base, de los siguientes bienes: dos solares, con todas las mejoras y edificios que le acceden, ubicados en la décima sexta sección judicial de Montevideo, empadronados con los números treinta y seis mil quinientos cuatro y treinta y seis mil quinientos cinco señalados con los números tres y cuatro de la manzana cincuenta y ocho D, del Pueblo Victoria, en el plano del Ingeniero Donato Gaminara, de Febrero de mil novecientos doce, inscripto en la Dirección de Topografía el veintisiete de los mismos y según el cual por estar unidos, tienen la superficie y límites siguientes: Superficie: Setecientos treinta y siete metros ocho mil ochocientos diez centímetros, deslindados: dieciséis metros dieciocho centímetros al Sur Este de frente a la Avenida Carlos María Ramírez, entre las de Camambú antes Independencia y Concordia distando de esta, el punto medio, del conjunto treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros, según certificado de empadronamiento, estando señalada la puerta de acceso al edificio con los números mil ciento veintiséis, mil ciento veinticuatro y mil ciento dieciocho por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando por el Sur-Oeste, con propiedad de Samuel Lagone, hoy con los padrones números treinta y seis mil quinientos seis y treinta y seis mil quinientos diez, por el Nor-Oeste, con los solares uno y dos, hoy con los padrones números treinta y seis mil cuatrocientos noventa y cuatro y treinta y seis mil cuatrocientos noventa y cinco y por el Nor-Este, con propiedad de José S. Corbello, hoy padrones números ciento veintiocho mil cien, treinta y seis mil quinientos tres y treinta y seis mil quinientos dos

Se previene: 1.o) —Que el Mejor postor deberá consignar en garantía, al serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma; 2) Que serán de cargo del comprador, los gastos, honorarios y certificados impuestos, tasas y tributos fiscales o municipales que graven la transferencia de dominio, incluso el impuesto "universita-

rio" este último en la parte a cargo del adquirente. Se hace constar: El título de propiedad se halla depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay, carpeta U 1.135|A 54, a disposición de los interesados en examinarlos y que se ha habilitado la Feria Mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1962. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
20) $ 1.250 15|pub. 1935 Feb.13-v.mar.8.

HAROLDO GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
REMATE JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, en autos: West Urresun Guillermo Julio con ra SUCESORES VICTOR ENRIQUE PODESTA IBAÑEZ. Ejecución de hipoteca. Ficha C. 1573" se hace saber al público que el día 14 de Marzo próximo a las 16 horas en el lugar de ubicación del inmueble, por intermedio del martillero Haroldo Gomensoro asistido por el Alguacil y el Actuario, se procederá al remate público, al mejor postor y sin previa tasación del inmueble hipotecado consistente en un terreno con el edificio en el construido y demás mejoras que le acceden, situado en la quinta sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 14.213 y que según plano trazado por los agrimensores Alfredo D' Angelo y Raúl Boado se compone de una superficie de 488 ms. 55 dms. que se deslindan así: 11 ms 56 cms. de frente al N. E. sobre la calle Arenal Grande; 42 ms. 75 cms al S. E. lindando con los padrones N.o 14 223 número 95.904 y N.o 95 835; 11 ms. 29 cms al S. W. lindando con el padrón N.o 14 225 y 42 ms. 93 cms al N. W. lindando con padrón número 116 219. Se previene: A) que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, y que serán de su cargo los gastos de escrituración. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero 6 de 1963. — Rany Llorens. Actuario.
20) $510 00 15|pub. 1998 Feb. 14-v.mar.11.

RUBEN H. BENECH
Juez de Paz de la Décima Primera Sección Judicial de Montevideo
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Décima Primera Sección Judicial de Montevideo dictada en autos: "Erarte Rosich contra DONATO ELBIO BATISTA MACHADO. Ejecución de Prenda. (Libro 9, Folio 285). se hace saber que se procederá a la venta en remate público sin base por el suscrito martillero el día 22 de Marzo a la hora 16 y 30 en el local de la calle Azambuya 2584 de la motocicleta marca N.S.U. matrícula N.o 4923 Padrón N.o 85 653, (Régimen de Ejecución Ley 12 367).
Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo el 30 o|o de su oferta; B) Que serán de cargo del comprador la comisión del martillero y gastos que se graven la transferencia del vehículo. — Montevideo, Febrero 12 de 1963. — Ruben H. Benech, Martillero.
20) $200.00 10|pub. 2811 Mz.6-v.mz 19

ALBERTINO CORREA
Juzgado L. de Primera Instancia de Artigas
JUDICIAL
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "Aída Esther Ponte de Bicudo contra VIVALDINO FARIAS. Juicio ejecutivo". (Lo 19, Fo. 89). se hace saber que el día 27 de Marzo próximo a la hora 16 y en la puerta de este Juzgado, por el rematador señor Albertino Correa, asistido de los señores Alguacil y Actuario se procederá a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de la suma de pesos 32.500.00 (treinta y dos mil quinientos pesos) valor de tasación del siguiente bien:
Una fracción de chacra de propiedad del demandado señor Vivaldino Farias padrón número 1.181 ubicada en esta primera sección judicial Colonia Gral. Rivera parcela A del lote N.o 117 del plano general del agrimensor Pedro P. Bottaro Schenone de Julio de 1885 registrado en la Dirección de Topografía el 31 de Octubre de 1912, compuesta de una superficie de veinte hectáreas cinco mil metros y linda la Noreste, línea recta de ochenta metros de frente a camino real divisorio de la parcela C del lote 125; al Sureste, línea recta de mil metros, divisorio del lote 116; al Noroeste línea recta de mil metros divisoria de la parcela C del lote 125; al Suroeste línea recta de trescientos treinta metros
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos dispuestos en el artículo 9'9 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado — Artigas, Febrero 20 de 1963 — Orestes I Ballestrino, Actuario.
20) $440.00 15|pub. 2823 Mz 7-v.mz.27.

ROMULO J. BONAVOGLIA
Juzgado L. de Primera Instancia de Cerro Largo
PUBLICO
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo dictado en autos: "Banco Rural contra BOLIVAR PINTO DEL RIO Cobro de pesos (Lo 29, Fo. 318), se hace saber que por resolución de fecha 12 de Noviembre próximo pasado, se decretó la venta en remate y por los 2|3 de la tasación cuyo monto ascendió a la suma de $ 74.900.00 por el señor rematador don Rómulo J Bonavoglia, asistido del señor Actuario y Alguacil de este Juzgado en fecha 19 de Marzo próximo a las 16 horas y en lugar de su ubicación, del siguiente inmueble
Que está ubicado en la manzana N.o 123 de esta ciudad, empadronado con el N.o 628
Se hace constar que el mejor postor deberá consignar en el acto de ser aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Febrero 8 de 1963. — Modesto Iturralde Arón, Actuario.
20) $420 00 15|pub. 2517 Feb 27-v.mz.19.

JUAN CARLOS PUPPO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo dictada en autos MARIEYHARA NEDA ALBA. Venta Judicial" (Libro 38, Folio 470) se hace saber al público que el día 19 de Marzo próximo a la hora 16, en las puertas de esta Oficina, se procederá por el martillero Juan Carlos Puppo, a la venta en remate público, con la base de las 5|48 de pesos 39 000 00, y al mejor postor de la cuota parte del insano Eufrasio Mariezhara Tolosa en el bien. Una fracción de terreno de chacra con edificación y demás mejoras que contiene, ubicado en el paraje Real de San Carlos zona suburbana de la 1ra. sec. jud de Colonia, Padrón N.o 1659, manzana 162, antes formando parte del padrón N.o 2560, con una sup de 3549 metros 71 decímetros, según plano del Agr. Manuel E Ibarra de Enero de 1941 inscripto en la Of. de Empresa de Colonia, con el N.o 5 del mismo año y que se deslinda: de frente al O sobre carretera al Real de San Carlos; al N.E y S con propiedad de Antonio Amoroso.
Se previene que el inmueble está ocupado. B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; C) Que serán de cargo del comprador los gastos de la escritura definitiva, del compromiso, certificados y el total de la comisión del rematador, y en su proporción de los gastos de la C. Inmobiliaria y de todo otro gravamen legal que soporte la propiedad; D) Que la titulación y demás antecedentes del inmueble se encuentran en este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados. — Colonia, Febrero 7 de 1963. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
20) $720 00 15 pub. 2107 Feb.15-v.mar.12.

TIMOTEO BARBOZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Florida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia Dr. Carlos A Artecona en autos "CLEMENTE DE COCCARO DI CARMEN. Sucesión Remate de bienes. L.o 34, F.o 21"), se hace saber que el 14 de Marzo próximo a las 10 horas en el vestíbulo del Juzgado el Martillero señor Timoteo Barboza en presencia del señor Alguacil y de suscrito Actuario procederá a la venta al mejor postor y sobre la base que a continuación se establece del siguiente inmueble: Fracción de campo ubicada en Las Chacras Primera Sección Judicial de este Departamento, padrón 7210 y que según plano se compone de 14 Hás 221 metros deslindados así: N Arroyo Linderos S frente a la calle pública por medio con Filomena Di Clemente, E. Serafina Gianneo de Ibarra y O., María Di Clemente. Base pesos 1 355.00 la hectárea.
Se previene que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados y que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada. - Florida, Febrero 11 de 1963. — Artaldo R Fontes Treilles, Actuario.
20) $ 420.00 15|pub. 2255 Feb 19-v.mz.14.

MARIO SANCHEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia Dr Carlos A Artecona en autos "Banco de Florida c|MARIA DEL LUJAN RODRIGUEZ de RODRIGUEZ Juicio Ejecutivo. L.o 23. F.o 689 N.o 438"), se hace saber que el día 18 de Marzo próximo, a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado, el Martillero Mario Sánchez, en presencia del señor Alguacil y suscrito Actuario procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación el siguiente inmueble Una fracción de terreno con construcciones y demás mejoras que contiene, empadronada con el N.o ..., manzana 83 de esta ciudad. Primera ... judicial, y que según plano consta de una superficie de 324 mts 5317 cmts., y linda: Sureste 12 mts 20 cmts frente a calle José E Rodó; Suroeste en 22 metros 50 cmts. con Pio Acosta Moreira, Noroeste en 14 mts. 95 cmts con Enrique Rubio y al Noreste en 3 rectas: la primera de 17 mts 95 cmts. que corre de ... a Suroeste, la segunda de 3 mts que corre de Noreste a Suroeste y la tercera de 4 mts 55 cmts. que corre igual que la primera, separando todas de la fracción "dos" del plano Base de venta: $ 33 100 00
Se previene: Que el mejor postor consignará en el acto de serle aceptada la oferta el 10 ojo de la misma. Que los gastos de certificados, impuestos municipales y escrituración así como los honorarios del Martillero, serán de cuenta del comprador. Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Florida, Diciembre 31 de 1962. — Beatriz Aleiaturi, Actuaria Adjunta.
20) $630.00 15|pub. 2224 Feb.19-v.mar.14

RUBEN POSADA CHAPITEL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Carlos Maestro, dictada en los autos caratulados "Eberhard Hassis contra MAX VEICHT" Juicio Ejecutivo, (Libro 44, Folio 176), se hace saber al público que el día 28 de Marzo de 1963, a la hora 10, en la avenida Mil ochocientos veinticinco N.o 291, se procederá por el martillero señor Ruben Posada Chapitel con asistencia del Alguacil y Actuario de este Juzgado a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes de la tasación, de los bienes embargados en autos según diligencia a fs. 6 a 7.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el importe de su oferta en el acto de serle aceptada y que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, 18 de Febrero de 1963. — Amalia da Rosa, Actuaria.
20) $230.00 15|pub. 2800 Mz.6-v.mz.20.

CESAR A. PERAZA
JUDICIAL
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Erik H. Colombo, dictada en los autos: "MARTIN CHAMORRO Sucesión". (Lo 13, Fo. 350, N.o 801), se hace saber al público que el 19 de Marzo del corriente año a las 15 horas, se procederá por el martillero don César A Peraza, en las puertas del Juzgado, asistido de los señores Alguacil y Actuario, la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base que se establecerá de los siguientes inmuebles.
Primero: Una fracción de campo sita en la cuarta sección judicial de San José empadronada con el N.o 1.561 señalada con el N.o 8 en el plano del agrimensor Salvador Mascheroni de Abril de 1930 con un área de 66 hectáreas 1961 metros y linda: al Norte con la fracción 2B y Agustín Pons; al Este con Regina Chamorro y Agustín Pons; al Sur con éste y arroyo Jesús María y al Oeste con sucesión María B. de Chamorro.
Segundo: Otra fracción de campo sita en la séptima sección judicial de San José empadronada con el N.o 4.593 señalada con el N.o 5 en el plano del agrimensor Salvador Mascheroni de Setiembre de 1928 con una superficie de 3 hectáreas 4 433 metros lindando al Norte con sucesión Gines Chamorro; al Sur con la fracción B del plano; al Este con Alfredo Acuña Friedrich y al Oeste con Rafael Calero.
Tercero: Otra fracción de campo sita también en la séptima sección judicial de San José, empadronada con el N.o 5.703, señalada con el N.o 11 en el plano antes citado, con un área de 4 hectáreas 261 metros y linda: al Norte con sucesión Gines Chamorro; al Sur la fracción No 13; al Este con la N.o 10 y al Oeste fracción 12
Se previene: 1.o) Que las bases de venta de los bienes descriptos son: para el relacionado en primer lugar a razón de quinientos pesos la hectárea y los demás a seiscientos pesos la hectárea, no aceptándose oferta que no exceda a las mismas; 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina a disposición de los interesados. 3.o) Que serán de cargo del comprador los gastos legales y honorarios de escrituración, certificados y comisión legal del martillero: 4.o) Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito actuario el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho y abonar en dicho acto la comisión legal del martillero 5.o) Que el campo padrón número 1.561 (numeral primero) arrendado al señor Agustín Pons Chamorro, se entregará el día de la escrituración. — San José Diciembre 31 de 1962 — J. Gualberto Vega, Actuario
20) $1.224.00 17|pub. 1808 Feb.11-v.mz.8.

21-Segundas Copias

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en autos: "CASSANITI, SALVADOR. Segundas copias" (Libro 63, Folio 110) se hace saber que por escrito de fecha 3 de Setiembre último se presentó Salvador Cassaniti, solicitando segundas copias de la escritura autorizada por el Escribano Juan Antonio ... el 22 de Agosto de 1946 inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el N.o 523 al Folio 272 del Libro 340, según la cual el señor Salvador Ca-

saniti adquirió el bien que se describe: Una fracción de terreno con edificio y demás mejoras ubicada en la 10a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado en mayor área con el número 132.335, actualmente con el padrón individual N.o 177.300; señalado con la letra ... en el plano del Agr. Mario Tróccoli de fecha Enero de 1946, con una superficie de 179 metros 72 decímetros, que se deslindan así: 5 metros 10 centímetros de frente al nordeste sobre la calle Tabobá entre Santander y Sevilla, estando señalado el edificio con el N.o 3352, 31 metros 36 centímetros al oeste-noroeste, lindando con el inmueble padrón 132.334; 6 metros 38 centímetros al Sudoeste con padrón 132.331 y 5 metros 20 centímetros al Este-sudeste, con la fracción letra B del plano citado. De acuerdo a lo dispuesto, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlos en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, Noviembre 8 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

21) $440.00 10|pub. 2788 Mz.3-v.mz 19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: JUSTINO JIMENEZ DE ARECHAGA. Segunda copia de escritura. Libro 59 folio 627", se hace saber que el compareciente se ha presentado solicitando segunda copia de escritura autorizada por el señor Escribano Elbio A. Panario, el 24 de Julio de 1952, por la cual adquirió de "Villa Serrana S. A." los solares de terrenos números 895 y 896 empadronados en mayor área con el número 2.530 y ubicados en la 17.a Sección Judicial de Lavalleja y que según plano del Agrimensor Juan Francisco Bernasconi levantado en Mayo de 1949, consta cada uno de 500 metros de superficie, teniendo en total 40 metros de frente al Sur a la calle de 17 Metros por 25 metros de fondo. En consecuencia se emplaza por el término de treinta días a los que se consideren con algún derecho a oponerse a la expedición de esta segunda copia, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Febrero 19 de 1963. — José Curi Zagía, Actuario.

21) $ 320.00 10|pub. 2604 Mz.4.-v.mz.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "DURAN JUAN FRANCISCO y otros. Segundas copias, libro 16, folio 522", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las gestiones solicitando segunda copia de la escritura que el 12 de Julio de 1929 autorizó el escribano Sixto Dela Hanty, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de dominio de San José, con el N.o 292, folio 93 v., año 1929, el compareciente Juan Francisco Durán, siendo casado con Marcelina Figueiras, compró a Daniel Perera, una fracción de terreno con lo edificado y mejoras, ubicada en el Huerto 43, solar centro 2 de éste, de los que circundan al Este, esta ciudad de San José, 1.a sec. jud. del Departamento del mismo nombre, empadronada actualmente con el N.o 4098, padrón anterior 2054 compuesta de un área de 1079 ms. 52 dms., que lindan al Norte solar 1; al Sur solar 3; al Este solar 5; y al Oeste con otra fracción del mismo huerto, señalada con letra "A" calle por medio y la segunda copia de la escritura que en igual lugar autorizó el escribano Rafael Salguero, el 6 de Mayo de 1940 inscripta, la primera copia, en el indicado Registro con el N.o 742, folio 364 v., año 1940, el indicado Juan Francisco Durán, en igual estado civil, compró a Eugenio Juan Cazeaux, una fracción de terreno y sus mejoras, parte del Huerto 146, barrio "Las Palmas", 1.a sec. jud. San José, empadronada actualmente con el N.o 3551 o sea el solar 10 de la manzana "B" del plano del agrimensor Manuel D. Rodríguez, de Febrero de 1933, inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento de este Departamento, el 1.o de Marzo del mismo año, según el cual, se compone de un área de 336 ms. y linda 42 ms. al Norte con el solar 7; 8 ms. al Este, de frente con calle Dela Hanty; 42 ms. al Sur con el solar 11 y 8 ms. al Oeste con el solar 12. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Diciembre 28|962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

21) $640.00 10|pub. 2282 Feb.20-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "PEREZ ORTIZ JUAN. Segunda copia, libro 16, folio 515", se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la expedición de segunda copia de la hijuela que para Juan Pérez Ortiz se otorgó ante el escribano Juan Antonio Abó, al folio 183 del Protocolo del año 1914 del referido escribano o sea una fracción de campo y sus mejoras, actual padrón 1661, sita en la 3.a sección de San José, con un área de 40 Hás. 5834 ms. 13 dms. lindando al Noreste con Victorio Laornaga, en 80 ms. calle por medio; en 1154 ms. 60 dms. con Comisaría de la 3.a; por el Sur Arroyo Chamizo y Cipriano Umpiérrez, con este en 521 ms. y 362 ms. 60 por el Suroeste en 446 ms. con Belarmina Cazotti y al Noroeste en 502 ms. con Magdalena Barbé. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Diciembre 28|962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

21) $320.00 10|pub. 2462 Feb.22-v.mar.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, y dictada en autos: HONORINA, PRIMITIVO y ARNOLDO RODRIGUEZ SOTTO. Segunda Copia de escritura", se hace saber que ante este Juzgado han comparecido los nombrados solicitando la expedición de una segunda copia de hijuela que para la Estirpe de Guillermino Rodríguez Sotto expidió el Escribano Julio Maiz en esta ciudad el 17 de Febrero de 1939 en la partición judicial de los bienes quedados al fallecimiento de Amelia Fros de Rodríguez Sotto. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que tengan interés en oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, Noviembre 29 de 1962. — Juan Ferreira, Actuario.

21) $240.00 10|pub. 2738 Mz.5-v mz 18

22-Sociedades de Responsabilidad

COMERCIAL LAS PIEDRAS LTDA.

Por documento privado, firmado en Montevideo el 14 de Enero de 1963, presentado al Registro Público y General de Comercio (Montevideo) el 4 de Febrero de 1963 e inscripto con el N.o 17 al folio 81 del Libro N.o 2 de Contratos, los señores Juan Antonio Rodríguez Figueredo, José Andrés Hernández Acevedo y Armando Mercé, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, sobre las siguientes bases: Denominación: Comercial Las Piedras Ltda.; Objeto: La comercialización de comestibles y bebidas y la compra y venta de toda clase de bienes muebles o inmuebles, así como tomarlos y darlos en arrendamiento; Domicilio: Estará en la ciudad de Montevideo; Capital: Cinco mil pesos moneda nacional, aportados por los señores Hernández y Mercé mil ochocientos setenta y cinco pesos cada uno y mil doscientos cincuenta pesos el señor Rodríguez; Plazo: un año prorrogable automáticamente por iguales períodos hasta un máximo de nueve prórrogas; Administración: Estará a cargo de los tres socios, debiendo en todos los casos actuar dos de ellos indistintamente y en forma conjunta; Asambleas: Funcionará por lo menos una vez por año dentro de los 120 días siguientes al cierre de cada ejercicio pudiendo haber asambleas extraordinarias; Balance: 30 de Junio de cada año; Liquidación: De acuerdo al Capítulo IX del Título III del Libro II del Código de Comercio. — Montevideo, 18 de Febrero de 1963.

22) $360.00 10|pub. 2277 Feb.20-v.mar.8.

DISTRIBUIDORA CIUDAD VIEJA LTDA.

Por documento privado, firmado en Montevideo el 14 de Enero de 1963, presentado al Registro Público y General de Comercio (Montevideo), el 4 de Febrero de 1963, e inscripto con el N.o 18 al folio 86 del libro N.o 2 de Contratos los señores Wellington Carlos Trujillo Vizcarret, Antonio Roberto Regueiro Sanjurjo y Antonio Alcaraz García, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, sobre las siguientes bases: Denominación: Distribuidora Ciudad Vieja Ltda.; Objeto: La comercialización de comestibles y bebidas y la compra y venta de toda clase de bienes muebles o inmuebles, así como tomarlos y darlos en arrendamiento; Domicilio: Estará en la ciudad de Montevideo; Capital: Cinco mil pesos moneda nacional, aportados por los señores Regueiro y Alcaraz mil ochocientos setenta y cinco pesos cada uno y mil doscientos cincuenta pesos el señor Trujillo; Plazo: un año prorrogable automáticamente por iguales períodos hasta un máximo de nueve prórrogas; Administración: Estará a cargo de los tres socios, debiendo en todos los casos actuar dos de ellos indistintamente y en forma conjunta; Asambleas: Funcionarán por lo menos una vez por año dentro de los 120 días siguientes al cierre de cada ejercicio pudiendo haber asambleas extraordinarias; Balance: 30 de Junio de cada año; Liquidación: De acuerdo al Capítulo IX del Título III del Libro II del Código de Comercio. — Montevideo, 18 de Febrero de 1963.

22) $360.00 10|pub. 2278 Feb.20-v.mar.8.

Según documento suscripto el veintinueve de Enero de mil novecientos sesenta y tres e inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 34, folio 138 v. del libro dos, se constituyó la sociedad "BENITEZ-MUÑOZ LIMITADA" de Responsabilidad Limitada y con la denominación "Taller Benitez-Muñoz Limitada."

Objeto: explotación de taller mecánico de automóviles, reparación general de motores y anexos. Domicilio: Paraguay 1071, Montevideo. Socios: Nicasio Yamandú Benitez y Aurelio Muñoz. Plazo: dos años con prórrogas automáticas de períodos iguales. Administración y firma social: ambos socios conjunta o separadamente. Balances: 31 de Diciembre de cada año. Ganancias: en proporción a sus respectivos aportes.

22) $200.00 10|pub. 2454 Feb.22-v.mar.12.

"SOCOM LIMITADA", SOC. DE RESP. LTDA.

Por acta del 28 de Diciembre 1962, inscripta en el Reg. de Comercio con el N.o 1 al folio 3 del libro 3 de Contratos, la socia Anita Hohl de Kramer cedió totalmente la cuota que tenía en la citada Sociedad a Matías Schubert, quien aceptó, teniendo efecto retroactivo al 1.o Julio 1962. Por la misma acta los socios aumentaron el capital a doscientos cincuenta mil pesos ($ 250.000.00) correspondiéndole a Elías Schubert $ 180.000.00 y a Matías Schubert pesos 70.000.00 Se modificó el contrato social, sólo en lo que se refiere a las cláusulas 3.a, 7.a y 13.a. Hoy la razón social es "Socom Limitada" y la administración con amplias facultades está a cargo de los socios.

22) $200.00 10 pub. 2586 Feb.28-v.mar.14.

"TT PRODUCT'S LTDA."

Por documento de fecha 31 de Mayo de 1962, inscripto en el Reg. Púb. de Comercio el 11 de Junio de 1962 con el N.o 273, al folio 600 del libro N.o 2 de Contratos, se constituyó la sociedad "TT PRODUCT'S LTDA.". Capital: $ 10.000.00, aportado por mitades por los socios: Resi Lucie Bonnas de Treitel y Alba Vizoso de Temesio. Objeto: Import., Export., fabricación, distribución y compraventa por mayor de pinceles, cepillos, escobas, colores para pinturas y en general materias primas y materiales que se relacionen con las industrias de la cerda, madera y pinturería en general. Domicilio: calle Samuel Blixen 4241, Montevideo. Administración: ambos socios indistintamente. Plazo: cinco años con prórrogas automáticas por períodos de dos años.

22) $160.00 10|pub. 2553 Feb.28-v.mar.14.

"FRANCIA GAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"

Por documento de 12 de Enero de 1963, inscripto en el Registro de Comercio, el 15 de los mismos, los señores Arturo Mathov, Juan Francisco Decuadra y León Lamberto Drocven, constituyeron la sociedad "Francia Gas Sociedad de Responsabilidad Limitada" con domicilio en Montevideo. Capital: $ 60.000.00, aportado por partes iguales entre los tres socios; Plazo, cinco años, prorrogable por períodos de un año. La representación y uso de la firma social, dos socios conjuntamente. Balances: al 31 de Julio de cada año. Asambleas: 60 días después de vencido el ejercicio.

22) $160.00 10|pub. 2695 Mar.5-v.mar.18.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 98.983. — Montevideo, Febrero 18 de 1963. Con esta fecha Eduardo Marques Castro S. A. solicita el registro de la marca "ADENOGRIP" para artículos de la clase 9.a (novena). Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

23) $80.00 10|pub. 2380 Feb.21-v.mar.11.

ACTA N.o 98.984. — Montevideo, Febrero 20 de 1963. Con esta fecha, el señor Abraham Isaac Kechker, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CENTRO DEL RODADO" para distinguir artículos de la clase 24. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 2384 Feb.21-v.mar 11.

ACTA N.o 98.961. — Montevideo, Febrero 15 de 1963. — Con esta fecha Gunter Bergmann, (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca, "SECRE-TEL" para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 2298 Feb 20-v.mz.8.

ACTA N.o 98.969. — Montevideo. Febrero 15 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de "Fo-we" Forschungs- Und Verwertungsanstalt, de Liechtenstein, han solicitado el registro de la marca, "SYNGULINE" para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 2289 Feb.20-p.mz.8.

ACTA N.o 98.975. — Montevideo, Febrero 15 de 1963. — Con esta fecha Felisindo Pérez y Avelino Pedrouzo, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca, "LA GIOCONDA" para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 2288 Feb.20-v.mz.8.

ACTA N.o 99.031. — Montevideo, Febrero 21 de 1963. — Con esta fecha, John Walker y Sons Limited, solicitan el registro de la marca

Johnnie Walker
Red Label
Old Scotch Whisky
JOHN WALKER & SONS LTD., KILMARNOCK

para artículos de la clase 2a. (segunda) whisky escocés. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $440.00 10/pub. 2660 Mz.5-v.mz.18.

ACTA N.o 99.006. — Montevideo, Febrero 20 de 1963. — Con esta fecha, Casa Díaz Sociedad Anónima, solicita el registro de la marca: "INVITTA ROMA", para artículos de la clase 24 (veinticuatro). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 2663 Mz 5-v.mz.18.

ACTA N.o 99.036. — Montevideo, Febrero 28 de 1963. — Con esta fecha Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca, "FOLCIDIN" para la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10/pub. 2668 Mz.5-v.mz.18.

ACTA N.o 99.003. — Montevideo, Febrero 20 de 1963. — Con esta fecha, Casa Díaz Sociedad Anónima, solicita el registro de la marca: "ZOPPAS" para artículos de las clases 6 y 12 (seis) y (doce). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10/pub. 2661 Mz 5-v.mz.18.

ACTA N.o 99.041. — Montevideo, Febrero 22 de 1963. — Con esta fecha, Walmer Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca:



para distinguir la clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $200.00 10/pub. 2630 Mz.5-v.mz.18.

ACTA N.o 99.042. — Montevideo, Febrero 22 de 1963. — Con esta fecha, Walmer Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca: "MOBILIARIO WALMER" para distinguir la clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10/pub. 2631 Mz 5-v.mz.18.

ACTA N.o 99.040. — Montevideo, Febrero 22 de 1963. — Con esta fecha, Walmer Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca: "WALMER INTERNATIONAL DESIGN" para distinguir la clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10/pub. 2629 Mz.5-v.mz.18.

ACTA N.o 98.998. — Montevideo, Febrero de 1963. — Con esta fecha, Oleogas Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca: "OLEOGAS" para distinguir la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10/pub. 2628 Mz.5-v.mz.18.

ACTA N.o 99.004. — Montevideo, Febrero 20 de 1963. — Con esta fecha, Casa Díaz Sociedad Anónima, solicita el registro de la marca: "MARIANE" para artículos de la clase 6 (seis). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10/pub. 2662 Mz.5-v.mz.18.

ACTA No 99.036. — Montevideo, Febrero 22 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Field Enterprises Educational Corporation, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca: "WORLD BOOK" para distinguir artículos de la clase 15 s/d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10/pub. 2652 Mz.4-v.mz.15.

ACTA N.o 99.037. — Montevideo, Febrero 22 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de The British Oxygen Company Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca: "TUBARC" para distinguir artículos de la clase 12 s/d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10/pub. 2653 Mz.4-v.mz.15.

ACTA N.o 99.016. — Montevideo, Febrero 21 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Olin Mathieson Chemical Corp. solicita la marca "RESTECLIN" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10/pub. 2778 Mz.6-v.mz.19.

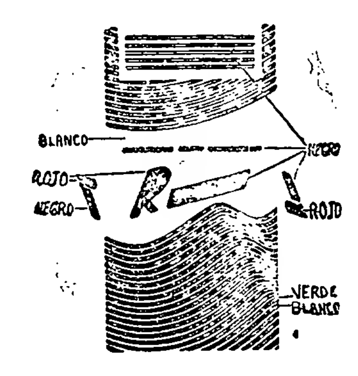
ACTA N.o 99.032. — Montevideo, Febrero 22 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Merck y Co., Inc. (EE.UU.A.), solicita la marca "COSMEGEN" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10/pub. 2779 Mz.6-v.mz.19.

ACTA N.o 99.035. — Montevideo, Febrero 22 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de P. J. Carroll and Company Limited, de Irlanda, han solicitado el registro de la marca: "PAX" para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10/pub. 2651 Mz.5-v.mz.18.

ACTA N.o 99.021. — Montevideo, Febrero 21 de 1963. — Con esta fecha, Juan E. Guyer, por C. H. Boehringer Sohn, de Alemania, solicita la marca: "MINSETAN" para distinguir la clase 9 s/d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10/pub. 2539 Feb.27v.mz.13.

ACTA N.o 99.000. — Montevideo, Febrero 19 de 1963. — Con esta fecha, Ricardo Garrido, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca: "BIODEN" para distinguir artículos de las clases 10a. s/d. y 17a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10/pub. 2534 Feb.27-v.mz.13.

ACTA N.o 98.943. — Montevideo, Febrero 11 de 1963. Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por Rexona Propietary Limited, de Australia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 9 y 10. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10/pub. 2468 Feb.27-v.mz.13.

ACTA N.o 99.033. — Montevideo, Febrero 22 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Merck y Co., Inc. (EE.UU.A.), solicita la marca "CUPRIMINE" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10/pub. 2781 Mz.6-v.mz.19.

ACTA N.o 99.017. — Montevideo, Febrero 21 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Hudson Pulp y Paper Corp. (EE UU A), solicita la marca "HUDSON" para distinguir los artículos de las clases 4, 10 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10/pub. 2780 Mz.6-v.mz.19.

ACTA N.o 98.993. — Montevideo, Febrero de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por American Cyanamid Company (Estados Unidos de América), solicitan la marca:

CYANAMID

para distinguir los artículos de las clases 1, 3, 4 s/d. y 7 y 9 y 16 totales. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10/pub. 2492 Feb.27-v.mz.13.

ACTA N.o 99.010. — Montevideo, Febrero de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Philip Morris Incorporated (Estados Unidos de América), solicitan la marca "PAXTON" para distinguir los artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 2495 Feb.27-v.mz.13.

ACTA N.o 99.009. — Montevidoe, Febrero 20 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Philip Morris Incorporated (Estados Unidos de América), solicita la marca "SARATOGA" para distinguir los artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10/pub. 2494 Feb.27-v.mz.13.

ACTA N.o 99.026. — Montevideo, Febrero 21 de 1963. Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Syntex Corporation, de Panamá, ha solicitado el registro de la marca "ENDICONALAR" para distinguir artículos de la clase 9. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80 00 10/pub. 2572 Feb.28-v.mar.14.

ACTA N.o 99.025. — Montevideo, Febrero 21 de 1963. Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Syntex Corporation, de Panamá, ha solicitado el registro de la marca "TRANSYNALAR" para distinguir artículos de la clase 9. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
28) $80.00 10/pub. 2574 Feb.28-v.mar.14.

ACTA N.o 99.024. — Montevideo, Febrero 21 de 1963. Co nesta fecha, Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Syntex Corporation, de Panamá, ha solicitado el registro de la marca "TOPUNGAN", para distinguir artículos de la clase 9. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80 00 10/pub. 2575 Feb.28-v.mar.14.

ACTA N.o 98.991. — Montevideo, Febrero 19 de 1963. Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Fuph S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1 y 9. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $200.00 10/pub. 2573 Feb.28-v.mar.14.

ACTA N.o 98.962. — Montevideo, Febrero 14 de 1963. Con esta fecha, Audan S. A. (Uruguay) solicita registrar la marca "SAMAVI" para artículos de las clases 4 y 5. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10/pub. 2541 Feb.28-v.mar.14.

ACTA N.o 98.972. — Montevideo, Febrero 15 de 1963. Con esta fecha, Cía. Dr. Bertrand S. A. (Uruguay), solicita registrar la marca "EXTERMIN" para artículos de la clase 8. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40 00 10/pub. 2542 Feb.28-v.mar.14.

ACTA N.o 98.971. — Montevideo, Febrero 15 de 1963. Con esta fecha, Cía. Dr. Bertrand S. A. (Uruguay), solicita registrar la marca "DENTIFLOUR" para artículos de la clase 8. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10/pub. 2543 Feb.28-v.mar.14.

ACTA N.o 98.981. — Montevideo, Febrero 18 de 1963. Con esta fecha, Martín Holtz (Uruguay), solicita registrar la marca "BELLISIMA" para artículos de la clase 10. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10/pub. 2545 Feb.28-v.mar.14.

ACTA N.o 98.988. — Montevideo, Febrero 19 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Societé Industrielle Pour La Fabrication Des Antibiotiques S.I.F.A., de Francia, han solicitado el registro de la marca "REGACHOLYL" para distinguir artículos de la clase 9 s d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 2506 Feb.27-v.mz.13.

ACTA N.o 99.011. — Montevideo, Febrero 20 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Screen Gems, Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

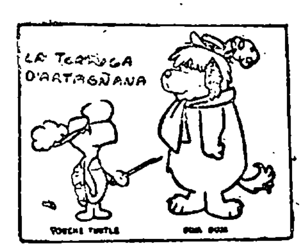


para distinguir artículos de las clases 1, 4, 15 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $280.00 10|pub. 2510 Feb.27-v.mz.13.

ACTA N.o 99.014. — Montevideo, Febrero 20 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Shell Uruguay Limited, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "BIRLANE" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2508 Feb.27-v.mz.13.

ACTA N.o 98.987. — Montevideo, Febrero 19 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Societé Industrielle Pour La Fabrication Des Antibiotiques S.I.F.A., de Francia, han solicitado el registro de la marca: "NUBALCYL" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2507 Feb.27-v.mz.13.

ACTA N.o 99.012. — Montevideo, Febrero 20 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Screen Gems, Inc. de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las clases: 1, 4, 15 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $260.00 10|pub. 2511 Feb.27-v.mz.13.

ACTA No 99.013. — Montevideo, Febrero 20 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Screen Gems, Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las clases 1, 4, 15 y 23. — Publíquese por dies días consecutivos. — La Dirección.
23) $260.00 10|pub. 2512 Feb.27-v.mz.13.

ACTA N.o 99.007. — Montevideo Febrero 20 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por James y George Stodart Limited (Gran Bretaña), solicitan la marca "BUCKINGHAM" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2493 Feb.27-v.mz.13.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender mi comercio de almacén de comestibles, sito en la calle Carlos de la Vega N.o 4201 con fecha 12 de Febrero de 1963. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — GREGORIO MILETICH.
25) $160|00 20|pub. 2402 Feb.27-v.mz.27.

Interviniendo "Unión de Balanceadores, prometimos en venta a los señores Salvador Orónoz y José Viqueira, el comercio en el ramo de Cervecería, que gira en esta plaza en la calle Carlos Roxlo N.o 1435. (Ley 26 9 904) — Montevideo, 20 de Febrero de 1963. — EDUARDO ANDRES ALVAREZ. — CARMELA MALANGA.
25) $160.00 20|pub. 2432 Feb 27-v.mz.27.

ACTA N.o 99.018. — Montevideo, Febrero 21 de 1963. — Con esta fecha, Juan E. Guyer, por C. H. Boehringer Sohn, de Alemania, solicita la marca: "TELGAL" para distinguir la clase 9 s d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $80.00 10|pub. 2536 Feb.27-v.mz.13.

ACTA N.o 99.020 — Montevideo, Febrero 21 de 1963. — Con esta fecha, Juan E. Guyor, por C. H. Boehringer Sohn, de Alemania, solicita la marca: "URBIMEGAN", para distinguir la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2538 Feb.27-v.mz.13.

ACTA N.o 98.985. — Montevideo, Febrero 19 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Societé Industrielle Pour La Fabrication Des Ontibiotiques S.I.F.A. de Francia, han solicitado el registro de la marca: "NUBARENE" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2503 Feb.27-v.mz.13.

ACTA N.o 98.986. — Montevideo, Febrero 19 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Societé Industrielle Pour La Fabrication Des Antibiotiques S.I.F.A., de Francia, han solicitado el registro de la marca:

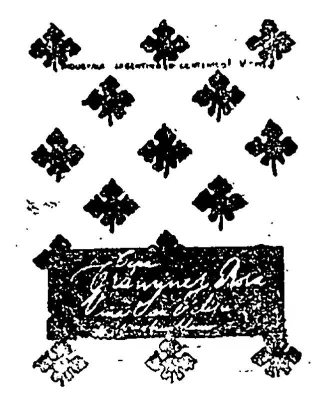


para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $180.00 10|pub. 2509 Feb.27-v.mz.13.

ACTA N.o 98.990. — Montevideo, Febrero 19 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Societé Industrielle Pour La Fabrication Des Antibiotiques S.I.F.A., de Francia, han solicitado el registro de la marca: "DIACORTICINE" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2504 Feb.27-v.mz.13.

ACTA N.o 98.989. — Montevideo, Febrero 19 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Societé Industrielle Pour La Fabrication Des Antibiotiques S.I F.A., de Francia, han solicitado el registro de la marca: "DIASPASMYL" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2505 Feb.27-v.mz.13.

ACTA N.o 98.940. — Montevideo, Febrero 11 de 1963. Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por La Rura Viñedos y Bodegas Sociedad Anónima Limitada, de Mendoza, República Argentina, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2 (Vino Blanco). Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $340.00 10|pub. 2469 Feb.27-v.mz.13.

ACTA N.o 99.005. — Montevideo, Febrero 20 de 1963. — Con esta fecha, Casa Díaz Sociedad Anónima" solicita el registro de la marca: "ELISABETH" para artículos de la clase 6 (seis). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2664 Mz 5-v.mz.18.

ACTA N.o 99.027. — Montevideo, Febrero 21 de 1963. — Con esta fecha, Hans Walter Potsch, de Santiago de Chile, solicita la marca: "EISFIX" para artículos de la clara 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2667 Mz.4-v.mz.15.

ACTA N.o 99.030. — Montevideo, Febrero 21 de 1963. — Con esta fecha, Revlon Inc., ha solicitado el registro de la marca: "INTIMATE" para distinguir artículos de la clase 10 (décima) s.d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2665 Mz.4-v.mz.15.

ACTA No. 99.029. — Montevideo, Febrero 21 de 1963. — Con esta fecha, L'Oréal, ha solicitado el registro de la marca: "EXCELLENCE" para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2655 Mz.4-v.mz.15.

ACTA N.o 98.978. — Montevideo, Febrero 18 de 1963. Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Leca (World) Limited, de Hamilton, Bermuda, solicita la marca "LECA" para artículos de la clase 8.a s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2378 Feb.21-v.mar.11.

ACTA N.o 98.975. — Montevideo, Febrero 18 de 1963. Con esta fecha, Ricardo Garrido, de Montevideo, solicita la marca "DESENSATOL" para artículos de la clase 9.a s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2379 Feb.21-v.mar.11.

ACTA N.o 99.022 — Montevideo, Febrero 21 de 1963. Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Cavalla Limited, de Sud Africa, ha solicitado el registro de la marca "ST. REGIS" para distinguir artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub 2571 Feb.28-v.mar.14.

ACTA N.o 99.023. — Montevideo, Febrero 21 de 1963. Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Syntex Corporation, de Panamá, ha solicitado el registro de la marca "ZENALOSYN" para distinguir artículos de la clase 9. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80 00 10|pub. 2572 Feb.28-v.mar.14.

ACTA N.o 98.951. — Montevideo, Febrero 12 de 1963. — Con esta fecha P. Duboury por Copromar, solicita la marca, "SAN ANTONIO" para distinguir las clases 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 2309 Feb 20-v.mz.8.

ACTA N.o 98.974. — Montevideo, Febrero de 1963. — Con esta fecha Joaquín Ernesto Goldner (Montevideo), solicita la marca, "KALLOR" para distinguir la clase 12 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 2305 Feb.20-v.mz.8.

ACTA N.o 98.959. — Montevideo, Febrero 13 de 1963 — Con esta fecha Romeo Tortorolo Curbelo. (Montevideo), solicita la marca, "NADYR" para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 2306 Feb.20-v.mz.8.

ACTA N.o 98.927. — Montevideo, Febrero 8 de 1963 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Spefar S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LISICAL B 12 SPEFAR", para distinguir artículos de la clase 9 (un preparado a base de calcio y lisina). — Publíquese por dies días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 1946 Feb.20-v.mar.8

ACTA N.o 98.953. — Montevideo. Febrero 12 de 1963. — Con esta fecha Laboratorios Esme S. R Ltda., de Buenos Aires, solicita la marca, "BISMADONA" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 2307 Feb 20-v.mz.8.

ACTA N.o 98.952. — Montevideo Febrero 12 de 1963. — Con esta fecha Laboratorios Esme S. R Ltda., de Buenos Aires, solicita la marca, "CARNOT" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 2308 Feb 20-v.mz 8.

ACTA N.o 99.019. — Montevideo, Febrero 21 de 1963. — Con esta fecha, Juan E. Guyer, por C. H. Boehringer Sohn, de Alemania, solicita la marca: "DIUGARON", para distinguir la clase 9. s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2537 Feb.27-v.mz.13.

[illegible] N.o 9[illegible] — Montevideo, Febrero 13 de 1963. Con esta fecha, Enrique Tate, por la [illegible] Johann Faber [illegible] Lyra Bleistift Fabrik de [illegible], solicita registrar la marca

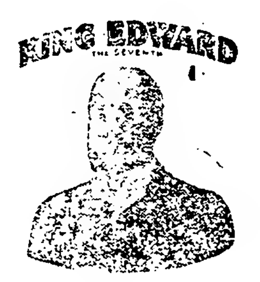


Mandarin

para artículos de la clase 15. Publíquese por 6 [illegible] días consecutivos. — La Dirección.
23) $180 00 10 pub. 2544 Mz.5-v.mz.19.

ACTA N.o 99.055. — Montevideo, Febrero 28 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por The Dow Chemical Company, solicita la marca "TORDON" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10 pub. 2782 Mz.6-v.mz.19.

ACTA N.o 98.982. — Montevideo, Febrero 18 de 1963. Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Jno. H. Swisher y Son, Inc. (EE. UU. de América), solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 22 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $280.00 10|pub. 2358 Feb.21-v.mar.11.

ACTA N.o 98.999. — Montevideo, Febrero 19 de 1963. Con esta fecha, Rodríguez y Neumann S. A., de Montevideo, solicitan registrar la marca,



para distinguir las clases 6 y 12. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $192.00 10|pub. 2729 Mz.7.v.mz.20.

ACTA N.o 98.963. — Montevideo, Febrero 14 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Antuña Yarza Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada (Montevideo), solicitan la marca. "LAILA" para distinguir los artículos de la clase 19. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2276 Feb.20-v.mz.8.

ACTA N.o 98.970. — Montevideo, Febrero 15 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mateo Brunet S. A. C., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca, "VPM" para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2290 Feb.20-v.mz.8.

ACTA N.o 98.958. — Montevideo, Febrero 13 de 1963. Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Merck y Co Inc. (EE. UU. de América), solicita la marca "COGENTIN" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2145 Feb 18-v.mar.8.

ACTA N.o 98.944. — Montevideo, Febrero 11 de 1963. Con esta fecha, Rómulo Marne Aguirre, por Parfums Guy Laroche, de Francia, ha [illegible]do el registro de la marca "GUY LA-R[illegible]" para distinguir artículos de la clase 10 [illegible] Publíquese por diez días consecutivos. [illegible] Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2470 Feb.27-v.mz.13.

ACTA N.o 98.951. — Montevideo, Febrero 13 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Corn Products Company, solicita la marca "PURODEX" para distinguir los artículos de la clase 1 y 9 s d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2783 Mz.6-v.mz.19.

ACTA N.o 98.980. — Montevideo, Febrero 13 de 1963. Con esta fecha, R. Senin y Cía. (Uruguay), solicita registrar la marca "SENIN'S" para artículos de la clase 22. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40 00 10|pub. 2546 Feb 28-v.mar.14.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 14.449. — Montevideo, Febrero 12 de 1963. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Raffinerie y Sucreries Du Grand-Pont, de Bélgica, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en los Filtros de Cubas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 2168 Feb.20-v.mz.8.

ACTA N.o 14.453. — Montevideo, Febrero 15 de 1963. — Con esta fecha los señores Ulises y Alejandro Yannuzzi, Uruguay, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamiento en unidades cierres hidráulicos en cámaras sépticas cloacales, cámaras resumideros de pisos, cajas de plomo, piletas de platos, etc." y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria Interina.
24) $120.00 10|pub. 2293 Feb.20-v.mz.8.

ACTA N.o 14.451. — Montevideo, Febrero 15 de 1963. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de E. I. Du Pont de Nemours And Company, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mezclas de fibras de hebra" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 2291 Feb.20-v.mz.8.

ACTA N.o 14.458. — Montevideo, Febrero 21 de 1963. Con esta fecha, el señor Leonel Isabella, de Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo tapón gotero" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 2570 Feb.28-v.mar.14.

ACTA N.o 14.455. — Montevideo, Febrero de 1963. — Con esta fecha, los señores Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Aerojet-General Corporation, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Material de Composición explosivo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 2502 Feb.27-v.mz.13.

ACTA N.o 14.460. — Montevideo, Febrero 22 de 1963. — Con esta fecha, los señores Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Ernst Schoch Actiengesellschaft, de Suiza, han solicitado patente de invención por el término de quince años, para: "Red de Armadura para hormigón" y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120 00 10|pub. 2654 Mz.4-v.mz.15.

ACTA N.o 14.461. — Montevideo, Febrero 27 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por F. Hoffmann La Roche y Co. Aktiengesellschaft (Suiza), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Composiciones y método para dominar los hongos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Platos, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 120.00 10|pub. 277[illegible] Mz.6-v.mz.1[illegible].

ACTA N.o 14.464. — Montevideo, Febrero 28 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por The Dow Chemical Company (EE. UU. A.) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Compuestos nitrogenados derivados de policlo 2 (Triclorometilo piridinas)" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10 089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Platos Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 120.00 10 pub. 2777 Mz 6-v mz.19.

ACTA N.o 14.443. — Montevideo, Febrero 5 de 1963 — Con esta fecha Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft de Alemania, solicita patente de invención por quince años para: "Procedimiento para la preparación de una vacuna viva contra la fiebre aftosa" y de acuerdo a la Ley 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 120.00 10 pub. 2896 Mz 6-v mz 19.

ACTA N.o 14.444. — Montevideo, Febrero 5 de 1963. — Con esta fecha, Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft de Alemania, solicita patente de invención por quince años para: "Productos fungicidas" y de acuerdo a la Ley 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado Secretaria.
24) $ 120.00 10 pub. 2[illegible] Mz.6-v.mz.19

25-Ventas de Comercio

Ley 26 de Setiembre 1904, interviniendo Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender el bar sito en Treinta y Tres 1375 a los señores ANTONIO NOYA, MANUEL PENA [illegible] NOYA y DANIEL PARDAL quienes toman posesión del mismo con fecha [illegible] Acreedores San José 1220, esc 20 — Montevideo 2 de Febrero de 1963 — HECTOR [illegible] ROCA y NANCY CAPELLETTI [illegible]
25) $240.00 20|pub. 1[illegible] Feb 5-v mar.8.

TINTORERIA "LUJO FRANCES"

Interviniendo Escribanía Goldman, Andes 1260 prometimos vender a don Juan Tichy el comercio en el ramo de Tintorería y Anexos, denominado "Lujo Francés" sito en Dante 2174 16 Toma de posesión: 4 de Febrero de 1963 — Acreedores en Andes 1260 Plazo: Ley de 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Febrero 1.o de 1963. — JERUCHIM KRINSKI. — ROSA GERSZGORN de KRINSKI.
25) $ 160.00 20 pub 2185 Feb 18-v.mz 20.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Con intervención de la Escribanía Hajesa la señora Niria Moreno Gómez de Sosa, ha prometido ceder los derechos que le corresponden en el comercio en el ramo de venta de cigarrillos, artículos varios, y escolares, que gira en esta ciudad calle Felipe Sanguinetti 2632 bis al señor Moisés Rosen Gaus. — Acreedores en 8 de Octubre 2446. — Montevideo, 14 de Febrero de 1963. — NIRIA MORENO GOMEZ de SOSA.
25) $ 200.00 20|pub. [illegible] Feb.18-v.mz.20.

Prometí vender a [illegible] Fernández Ferreiro la cervecería y casa de comidas sita en la calle Piedras [illegible] de esta ciudad. Interesados al negocio. Disposiciones ley [illegible] de Setiembre 1904. — FELIX JOSELAVICIUS VOLFONIC.
25) $80 00 20|pub 2670 Feb.15-v mar.19.

De acuerdo con la ley del 26 de setiembre de 1904, se ha prometido vender al señor Juan Luis Turpia López el almacén de Comestibles Frutas, Verduras y Bebidas fermentadas de nuestra propiedad sito en 25 de Mayo 175 de esta ciudad. — Acreedores Sarandí 493, piso 3.o. — JOSE VIDAL. — ENRIQUETA BARREIRO ALONSO
25) $100.00 20|pub. 2134 Feb 20-v mar.27.

Aviso que he prometido en venta a don Raúl Torena el negocio de pesca "La Paloma", en calle Sarandí s|n., ciudad de Maldonado. Acreedores dirigirse a Escribanía Fajardo Terán. — Maldonado, Febrero 12 de 1963. — DOMINGO PEREZ.
25) $80.00 20|pub. [illegible] Mz.4-v.mz.20.

Aviso que he prometido en venta a don Gabino Correa la Panadería "Santa Teresita" del barrio Rivera de Maldonado. Acreedores concurrir a Escribanía Fajardo Terán. — Maldonado, Febrero 12 de 1963. — DIONISIO FROILAN GUTIERREZ.
25) $80.00 20|pub. [illegible] Mz.4-v.mz.20.

He prometido vender a Manuel Barro Porta la totalidad de mis partes sociales de la sociedad colectiva "Alonso y [illegible]" que gira en el ramo de panadería en Millán [illegible] de esta ciudad de Montevideo. Acreedores: Escribanía de Souza 25 de Mayo 707 escritorio [illegible] — MANUEL ALONSO.
25) $160 00 20|pub. 1653 Feb 8-v mar.12.

SEGUNDO OLAIZOLA, promete en venta la Fábrica de Pastas y Productos Porcinos "Caso Baccino", sita en 8 de Octubre 1990. — Montevideo. Acreedores en [illegible] — Montevideo, Febrero 5 de 1963
25) $30 00 20|pub. 1644 Feb.7-v.mar.[illegible].

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores prometimos vender a la señora Clotilde Hil da Torres del Ducca, el comercio de Venta de Cigarrillos", confituras y Artículos Escolares, establecido en calle Colorado 2050 de esta ciudad. Acreedores en Oficina Ley 26 Setiembre de 1904. Montevideo, 30 de Enero de 1963. — ALVARO JAVIER CODEVILLA PAN. MARIA ROSA GOFFI.
290 $160.00 20|pub. 19333 Feb.13-v.mar.15.

Ley 26 de Setiembre 1904. — Prometí vender a JUAN ANTONIO GERVASIO SICARDI y BERNARDINO MARIO SOSA ROMAN, el restaurant, bar y bebida alcohólicas, sita en Avenida Simón Martínez N.o 250. Acreedores presentarse Ejido 1174, escritorio 2, Escribanía A. A. de Pucciarelli. — Montevideo, 15 Enero 1963. — JUAN FAZIO.
25) $160.00 20|pub. 1592 Feb.6-v.mar.8.

Hago saber que he prometido vender a MIRYAM GARCIA BENCE, el kiosco de venta de Cigarrillos, Confituras y Artículos Escolares que tengo instalado en Capurro 749. — Los acreedores deberán presentarse con los justificativos correspondientes dentro del plazo legal en Escribanía Decia Canton, Avenida 8 de Octubre 3866. — Montevideo, 28 de Enero de 1963. — WALTER RUBEN BARALE DIAZ.
25) $160.00 20|pub. 1601 Feb.6-v.mar.8.

Al comercio, comunicamos que habiendo prometido en venta el Hotel "El Mirador", ubicado en el Km. 176, de la Carretera o Colonia, (Dep. Colonia), los acreedores deben presentar los justificativos de sus créditos en el mismo comercio, todo de acuerdo a la Ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 15 de 1963. — MARIA CELA de DOMINGUEZ — RITA DOMINGUEZ.
25) $160.00 20|pub. 1577 Feb.6-v.mar.8.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía. hemos prometido en venta el comercio ubicado en calle Pedro Berro número 826, a las señoras Deolinda Chust de Moreira y a la señora Ruth González. Acreedores en Arenal Grande número 1532, piso 1, escritorio 101. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 4 de 1963. — EDMUNDO F. MACHIÑENA — MARTA BLANCA CLERICETTI.
25) $ 160.00 20|pub. 1825 Feb.12.-v.mz.14.

Interviniendo "Unión de Balanceadores Ituzaingó número 1316 hemos prometido en venta a los señores Juan García Pérez, José Alvarez Vidal y Adolfo Rodríguez Domínguez, el Bar y alcohólicas, sito en César Díaz número 1254 acreedores, presentarse en las Oficinas (Ley 26|9|904). — Montevideo, Febrero de 1963. — NELSON DINOR GARCIA RIVAS.
25) $ 160.00 20|pub. 1867 Feb.12.-v.mz.14.

Interviniendo "Unión de Balanceadores Ituzaingó número 1316 prometimos en venta a los señores Emilio Fernández García y José Añón Rodríguez, el negocio de Bar y Patente Alcohólicas, establecido en Avenida Agraciada número 1349 de esta ciudad (Ley 26|9|904). — Montevideo, Febrero de 1963. — NORBERTO SILVA — MARIA ALBA GONZALEZ.
25) $ 160.00 20|pub. 1868 Feb.12.-v.mz.14.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía. hemos prometido en venta a los señores Manuel Aparicio Rodríguez, el comercio que gira en el ramo de bar y bebidas alcohólicas ubicado en calle Guaviyú número 2800. Acreedores en Arenal Grande número 1532, piso 1, escritorio 101 Ley 26 de Setiembre de 1904. — Febrero 2 de 1963. — ANGEL MARTINEZ. — SOFIA REBOIRAS de MARTINEZ — EMILIO MARTINEZ — JUANA MENDEZ de MARTINEZ — FLORENTINO MARTINEZ — VIRGINIA OTERO de MARTINEZ — JOSE MARTINEZ.
25) $ 240.00 20|pub. 1823 Feb.12.-v.mz.14.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a doña Renée Iguini de Caldas, el Bar con patente de bebidas alcohólicas. — Acreedores presentarse en Escribanía, Rodríguez Sansberro, calle J. A. Lavalleja 433, de esta ciudad. — Treinta y Tres, enero 14 de 1963. — ANTONIO SILVA.
25) $ 160.00 20 pub. 2156 Feb.18.-v.mz.20.

A efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido en venta a Alberto Arzarello mi cuota en la sociedad "Martín Vázquez - Alberto Arzarello" artículos e instalaciones eléctricas, que se disuelve, sita en calle Tucumán 964, Piriápolis. — Acreedores presentarse en la misma. — MARTIN VAZQUEZ.
25) $ 160.00 20|pub. 2130 Feb.18.-v.mz.20.

A los fines dispuestos por la Ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que don DARDO OSMAR ARRIETA ha prometido en venta a don Jesús Fernández Mortero el comercio de Estación de Servicio, venta de combustibles y lubricantes, de su propiedad, sito en la calle San Quintín de esta ciudad, donde deben presentarse los acreedores.
25) $ 160.00 20|pub. 2128 Feb.18-v.mz.20.

Comunicamos que he prometido vender al señor José Wilczynski la Carnicería ubicada en la calle Chaná 2102 de Montevideo, debiendo presentarse los acreedores en Sarandí 356 Esc. 30 (Escribanía Lardner). Ley 26 de Setiembre de 1904. — JOSE MISA MISA. — MARIA JESUS SALANUEVA.
25) $ 160.00 20 pub. 2189 Feb.18.-v.mz.20.

Ley 28 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Miguel Lomando Sisto y Luis Alberto García Albanés, el comercio de mi propiedad de Bar y licencias alcohólicas sito en la calle Calleros N.o 1061 de la ciudad de Florida.
Acreedores presentarse en Fernández N.o 845. — Florida, Enero 28 de 1963. — RAUL CAYAFFA.
25) $160.00 20|pub. 1963 Feb 14-v.mar.18.

Interviniendo Unión de Balanceadores prometimos en venta al señor Norberto Silva el comercio que en el ramo de Bar y Alcohólicas gira en esta plaza en la calle Río de la Plata N.o 1416 acreedores (Ley 26|9|904) presentarse en Ituzaingó 1316. — Montevideo, Febrero 20 de 1963. — Manuel Bello Fernández — Lucila Fernández.
25) $160.00 20|pub. 2433 Feb.22-v.mar.26.

Interviniendo "Unión de Balanceadores" prometimos en venta al señor Alfredo Izzi Lacampagne el comercio en el ramo de Hotel, que gira en esta plaza en la calle Uruguay 1734 (Ley 26|9|904) presentarse en Ituzaingó 1316. — Montevideo, 20 de Febrero de 1963. — Antonia Elzmendi Oronoz. — Gumersindo Oronoz. — Salvador Oronoz Elzmendi. — Olga Gestal.
25) $160.00 20|pub. 2434 Feb.22-v.mar.26.

Ley del 26 de setiembre de 1904. Hago saber que he prometido vender a mi socio Antonio Cerqueiro Pensado la parte que me pertenece en el comercio que en el ramo de Bar y Minutas tenemos establecido en la Avda. Ocho de Octubre 4506 esquina Villademoros de esta ciudad. Acreedores presentarse en la escribanía de José H. Amondarain, Rincón 625. Escritorio 4. — Manuel Cancela Tarrío.
25) $240.00 20|pub. 2440 Feb.22-v.mar.26.

Hago saber que con fecha 31 de Diciembre de 1962, he procedido a la clausura del establecimiento comercial que giraba en esta plaza, en el ramo de ferretería, bajo la firma de Héctor M. Odriozola. Acreedores presentarse en Avda. Mariscal Fosch. — San José, Enero de 1963. — Héctor M. Odriozola.
25) $160.00 20|pub. 2461 Feb.22-v.mar.26.

Interveniendo Oficinas Mitre de Paysandú No 830 comunico que cedí los derechos del comercio de Comestb. Ver. y Fermt. Emb. ubicado en la calle Montero Vidaurreta 273, a la Sra. Carmen Casal de López. Acreedores en oficina. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Febrero de 1963. — María L. Andrade de Castro.
25) $160.00 20|pub. 2396 Feb.22-v.mar.26.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender mi comercio de almacén de comestibles, etc. sito en la calle Julián Laguna N.o 4503, con fecha 7 de Febrero de 1963, al señor Bernardo Araújo Martínez. (Ley 26 de Setiembre 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — JOSE POSE GARCIA.
25) $160.00 20|pub. 2400 Feb.22-v.mar.26.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometimos vender nuestro comercio de Almacén de comestibles, sito en la calle Arroyo Grande N.o 2740, con fecha primero de Febrero de 1963, a la señora Laura Alfaya de Pena. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — FRANCISCO SILVA COUSILLAS. — DOMINGA ARCE PEREIRA.
25) $160.00 20|pub. 2401 Feb.22-v.mar.26.

LILI BIRGER, prometió vender a José Manuel García la Carnicería sita en Shakespeare N.o 1638, que se trasladará a Lezica N.o 6126. Acreedores en Río Negro N.o 1192 apto. 203. — Montevideo, Febrero de 1963.
25) $80.00 20|pub. 2531 Feb.27-v.mz.27.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Hacemos saber que prometimos vender a la señora Matilde Benaderet de Buenavida y|o a la sociedad que esta formará el comercio en los ramos de Tienda y Mercería ubicado en 8 de Octubre N.o 3833. Acreedores por duplicado en Juan J. Raissignier N.o 2504. — Montevideo, Febrero 21 de 1963. — VICTOR DAVID TARAGAN. — SARA BERLIA de TARAGAN.
25) $160.00 20 pub. 2528 Feb.27-v.mz.27.

He prometido vender a Angel Misa Misa, la Carnicería instalada en la calle Santa Lucía N.o 5150 de esta ciudad. A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores se presentarán en el comercio arriba indicado. — Montevideo, Febrero 1.o de 1963. — RAMON GARCIA.
25) $160.00 20|pub. 2484 Feb.27-v.mz.27.

Banco del Sur del Uruguay, Paraguay N.o 1176, interviene. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que hemos prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Acevedo Díaz N.o 1500, en el ramo de Comestibles, Frutas, Verduras, Fermentadas, Embotelladas y Venta de Leche, al señor Rodolfo Camarotta Britos.
Acreedores presentarse en la institución de referencia. — Montevideo, Enero 24 de 1963. — ANDRES ALEJANDRO BENITEZ. — CARMEN RODRIGUEZ DE BENITEZ.
25) $240.00 20|pub. 2034 Feb.14-v.mar.18.

Se hace saber que el señor DANIEL PAPO PERERA y su esposa IRENE ENGEL de PAPO, prometieron vender al señor Jesús Martínez, la "Provisión Santa Rosa", ubicada en esta ciudad, calle Lavalleja N.o 2052.
Acreedores: escribanía Mascaró: J. C. Gómez 1469, 4.o piso, esc. 54. Ley 26 de Set. 1904.
25) $160.00 20|pub. 2013 Feb.14-v.mar.18.

Por intermedio de Oficinas H. González Karlen, he prometido en venta a los señores Aurelio Mayo y José Arias el comercio que en el ramo de bar y desp. de beb. alcohólicas, gira en la calle San Martín N.o 2750 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Febrero de 1963. — JULIAN MARTINEZ PEREZ (Enajenante).
25) $240.00 20|pub. 2045 Feb.15-v.mar.19.

Por intermedio de Oficinas H. González Karlen, he prometido en venta al señor Jesús Bello Bello, el comercio en el ramo de bar y desp. de beb. alcohólicas gira en la calle Garibaldi N.o 1949 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo. 14 de Febrero de 1963. — DAVID AFONSO MERA (Enajenante).
25) $240.00 20|pub. 2046 Feb.15-v.mar.19.

Por intermedio de Oficinas H. González Karlen, he prometido en venta a los señores Artur Sobadjian, Pano Bogardjian y David Dallan, el comercio que en el ramo de bar y desp. de beb. alcohólicas gira en la Avda. de las Instrucciones N.o 4839 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 11 de Febrero de 1963. — ZULIMA ZABELI (Enajenante).
25) $240.00 20|pub. 2047 Feb.15-v.mar.19.

Por intermedio de Oficinas H. González Karlen, he prometido en venta al señor Merido Ramírez González el comercio que en el ramo de Carnicería Modelo, gira en la calle Mazangano N.o 573|75 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 9 Febrero de 1963. — ENRIQUE ALVAREZ y FERNANDO DA COSTA (Enajenantes).
25) $240.00 20|pub. 2048 Feb.15-v.mar.19.

Por intermedio de Oficinas H. González Karlen, he prometido en venta a los señores Secundino García y Sabino Rodríguez el comercio que en los ramos de bar, beb. alcohólicas y horno de pizza gira en la calle Paysandú número 1051 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala número 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 8 de Febrero de 1963. — JOSE RAMON VERDE LENS (Enajenante).
25) $240.00 20|pub. 2049 Feb.15-v.mar.19.

Por intermedio de Oficinas H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Bernardino Padín y Daniel Carballes, el comercio que en el ramo de bar y despacho de beb. alcohólicas gira en la calle Bartolomé Mitre N.o 1325 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 6 de Febrero de 1963. — ONESINDO ARAUJO y MANUEL CORBELLI (Enajenantes).
25) $240.00 20|pub. 2050 Feb.15-v.mar.19.

Por intermedio de Oficinas H. González Karlen, he prometido en venta a los señores Francisco García y Rafael Pineda el comercio que en el ramo de almacén de comestibles gira en la calle Enrique Estrázulas N.o 1552 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de Febrero de 1963. — FRANCISCO MENENDEZ MENENDEZ (Enajenante).
25) $240.00 20|pub. 2051 Feb.15-v.mar.19.

Interviniendo Oficina de Balances José M.a Pérez, Misiones 1346, con fecha 11 de Febrero de 1963 el señor Alberto Vázquez García y Pilar Fernández de Vázquez rescindieron con el señor Ramón París Vila el compromiso de promesa de compraventa del comercio que en el ramo de bar bdas. alcohólicas y restaurant gira en esta ciudad en la Rambla Franklin Delano Roosevelt N.o 288. Acreedores del señor Ramón París Vila presentarse en Oficina del Balanceador. Ley 26|9|1904. — ALBERTO VAZQUEZ GARCIA. — PILAR FERNANDEZ de VAZQUEZ. — RAMON PARIS VILA.
25) $320.00 20|pub. 2096 Feb.15-v.mar.19.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Julia Pérez Fernández de Pérez y a Roberto José Eira Comesaña la pensión familiar denominada "Residencial Yí" sita en Yí N.o 1274 Acreedores presentarse Canelones 1327, apartamiento 42. — Montevideo, 18 de Febrero de 1963. — SALUSTIANO GARCIA PRIETO.
25) $160.00 20|pub. 2320 Feb.20-v.mz.22.

Juan Saliba y Asia Emilia David, prometieron vender a Angel Schiavo el comercio en el ramo de estación de servicio, venta de nafta y taller mecánico establecido en la calle Yacó 1405 de esta ciudad. Acreedores en el comercio. — JUAN SALIBA. — ASIA EMILIA DAVID. — ANGEL SCHIAVO.
25) $160.00 20|pub. 2375 Feb.21-v.mar.25.

Mario L. Carbone, Constantino Scaglioni y Norberto Piccardo, prometieron vender la casa de comercio en el ramo de café, bar, fiambrería y horno de pizza que gira en esta plaza bajo la denominación de "Casa Mera" en Avda. 8 de Octubre 2702|04 y Garibaldi 2755. Balanceador: Alberto Spiess. Acreedores presentarse en Juan C. Gómez 1479, esc. 45.
25) $160.00 20|pub. 2376 Feb.21-v.mar.25.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender al señor Juan Angel Pascale Bloise, el comercio de almacén de comestibles y fermentadas embotelladas sito en Avda. Simón Martínez N.o 6463, de esta ciudad. Acreedores en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo. 14 de Febrero de 1963. — MIGUEL ANGEL ROMANO MARRONE. — ELENA PUCCHIARELLI.
25) $160.00 20|pub. 2371 Feb.21-v.mar.25.

A los efectos Ley del 26 de Setiembre de 1904. se hace saber que las señoritas RAQUEL ISLAS DOTTE, MARIA DELIA ISLAS y RAQUEL SUAREZ COLL, prometieron en venta a Lira Novellino de Castellano, Alba de los Reyes de Dondi y Ema Ferrando, el comercio en el ramo de Peluquería para señoras, instalado en la calle Francisco Soca 1265, habiendo tomado posesión del mismo el 1.o de Febrero de 1963. Acreedores en Juncal 1395, piso 2.o. escritorio 10.
25) $240.00 20|pub. 2365 Feb.21-v.mz.25.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía Avda. Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores prometimos vender al señor Juan Cabezal Marino, el comercio de "Almacén de Comestibles y Despacho Bebidas Alcohólicas" establecido en calle Francisco Simón 2199, de esta ciudad. Acreedores en Oficina Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo. 15 de Febrero de 1963. — MANUEL IGLESIAS BARREIRO.
25) $160.00 20|pub. 2373 Feb.21-v.mz.25.

Con intervención de Oficinas de Balances y Remates Carballal Soñora y Cía., Cerrito 566, escritorio 5, hemos prometido vender el comercio sito en la calle 8 de Octubre 3451 al Sr. Emilio González Pérez y Enrique Hermida Mendez.
Acreedores presentarse en nuestras Oficinas. (Ley 26|9|1904) — Montevideo. Enero 11 de 1963. — AURELIO CURES y CONSTANTINO REINO.
25) $160.00 20|pub. 2368 Feb.21-v.mz.25.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Uruguay. de la Asociación Nacional de Balanceadores prometimos vender a los señores Laureano Fernández Lombardía y Nicolás Iglesias Valdes. el comercio de "Café, Bar, Despacho Alcohólicas, Minutas y Restaurant" establecido en calle Constituyente 1627, de esta ciudad. Acreedores en Oficina Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo. 8 de Febrero de 1963 — JESUS YARZA HERRAN. — AURORA ARGENTINA SASTRE. BERNARDINO REGUERO SAN MIGUEL.
25) $240.00 20|pub. 2372 Feb 21-v.mz.25.

Ley 26 de Setiembre 1904. Se hace saber que EMILIA L. STROMMER de KLEIN, prometió vender a Berta Panzl Minetto y María Dita Tascende de Facal, la Fábrica de Artículos Plásticos sita en 18 de Julio 1953, apto 2. quiénes tomaron posesión el 5|feb.|63.
Acreedores presentarse en Rincón 467. 3er. p Escritorio A.
25) $160.00 20 pub. 1975 Feb.14-v.mar.18.

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, los señores Jesús e Idra Krudo Sadis prometieron en venta el negocio que en el ramo de bar y despacho de bebidas alcohólicas gira en la calle Agraciada N.o 4144 de esta ciudad, a los señores Jose María Gudin Gudin y Jesús Alvarez González con fecha 28 de Diciembre de 1961 y según publicaciones aparecidas el día 18|1|62 al 14|2|62 y a la fecha según convenio los señores Gudin Gudin y Alvarez González según contrato entregan el comercio que habían prometido comprar, al señor Saturnino Vázquez Fidalgo, quien actualmente se encuentra al frente del comercio. Acreedores presentarse en el comercio Agraciada N.o 4144 Ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo 13 de Febrero de 1963 — JESUS KRUDO, IDRA KRUDO. — JOSE M.a GUDIN — JESUS ALVAREZ. — SATURNINO VAZQUEZ
25) $480.00 20|pub. 2053 Feb.15-v.mar.19.

Ley 26 de Setiembre 1904. Interviniendo Núñez Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores prometimos vender el bar sito en Nicaragua 2047, al señor DARCY DA SILVA FERNANDEZ, quién tomo posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores San José 1280, esc. 20 — Montevideo, 31 de Enero 1963. GILBERTO LEMBO VILA y BEGNINA RUBI de LEMBO.
25) $160.00 20 pub. 1588 Feb 6-v mar.8.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía. hemos prometido en venta a don Manuel Lago Rodríguez, el comercio que gira en el ramo de carnicería ubicado en calle Paysandú número 1649. Acreedores en Arenal Grande número 1532 piso 1, escritorio 101. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 2 de 1963. — JUAN FERNANDEZ GARCIA. — ROSARIO SAN ROMAN de FERNANDEZ
25) $ 160.00 20 pub. 1824 Feb.12.-v.mz.14

Ley 26 de Setiembre 1904. Se hace saber que EMILIA L. STROMMER de KLEIN, prometió vender a Olga Carletti Alvarez la Boutique "Lilián", sita en 18 de Julio 1953, 1er piso apto. 1, quién tomó posesión el 11|feb.63
Acreedores presentarse en Rincón 467, 3er. p. escritorio A.
25) $160.00 20|pub. 1976 Feb.14-v.mar.18.

Por intermedio de Oficinas H. González Karlen, he prometido en venta a la señora Teresa Bernardo de Menéndez el comercio que en el ramo de bar y almacén de comestibles gira en la calle Guttenberg N.o 6112 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala N.o 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Febrero de 1963. — NELSON APRATTO (Enajenante).
25) $240.00 20|pub. 2043 Feb.15-v.mar.19.

Inerviniendo A. Sanjurjo y Cía., de Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender al señor Bautista Rama Vecino el comercio de "Comestibles, Frutas Verduras y Fermentadas embotelladas" establecido en calle Dionisio Oribe N.o 3442, de esta ciudad. Acreedores en Oficina Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Enero de 1963. — JOSE MARIA TAIBO VILLAR, GEMMA DONATO.
25) $160.00 20|pub. 1934 Feb.13-v.mar.15.

Por intermedio de Oficinas H. González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Alberto Domínguez y Jaime López, el comercio que en los ramos de bar, desp. de beb. alcohólicas y horno de pizza gira en la calle 8 de Octubre N.o 4554 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Enero de 1963. — JOSE DIAZ y MANUEL RIOPEDRE (Enajenantes).
25) $240.00 20|pub. 2052 Feb.15-v.mar.19.

Interviniendo Oficina de Balances José M.a Pérez, Misiones 1346, hemos prometido en venta a los señores Ramón Fernández del Río, Isidro Fontán y Juan Carlos Pazos, nuestro comercio que gira en el ramo de bar, bdas. alcohólicas y restaurant, sito en Rambla Franklin Delano Roosevelt 288 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Oficina del Balanceador. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 12 de Febrero de 1963. — ALBERTO VAZQUEZ GARCIA. — PILAR FERNANDEZ de VAZQUEZ.
25) $240.00 20|pub. 2087 Feb.15-v.mar.19

Por intermedio de Oficinas H. González Karlen, prometí en venta a los señores Evaristo González, Daniel González, y Marcelino González el comercio que en el ramo de bar, beb. alcohólicas y fiambrería en la calle Rivera número 4250 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala número 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Febrero de 1963. — OROÑA HNOS.
25) $240.00 20|pub. 2044 Feb.15-v.mar.19.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que a partir del 30 de Noviembre de 1962, ha quedado disuelta la sociedad comercial "Rodriguez y Vigneaux", concesionarios de la Cantina del Club Tacuarembó, quedando a cargo del socio Julio Vigneaux el activo y pasivo de la misma, quien queda como único propietario. — Tacuarembó, Noviembre 30 de 1962. — JUAN CARLOS RODRIGUEZ — JULIO VIGNEAUX
25) $240.00 20 pub. 2192 Feb.19-v.mar 21.

Ley 26 de Setiembre de 1904 Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender el bar, sito en Avenida Uruguay 1799, a los señores Fernando Núñez Franco y Manuel Milleiro Novas, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores San José número 1280, esc. 20. — Montevideo, 14 de Febrero de 1963. — ANGEL VERNAZZA STACHONE y MARIA ELENA PADULA de VERNAZZA.
25) $240.00 20 pub. 2203 Feb.19-v.mar.21.

Con intervención Oficina ORPECO, Bartolomé Mitre 1418, esc. 2, hemos prometido vender el Comercio de la calle Ganaderos 4401. Presentarse acreedores en nuestra Oficina. — ANTONIO RAMON — ANTONIO MORIN.
25) $80.00 20|pub. 2226 Feb.19-v.mar.21.

He prometido vender a doña P[illegible] de Sorrento y Omar Edison Carrido, el Hotel instalado en la calle General Luna N.o 1120 de esta ciudad. A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores se presentarán en el comercio arriba indicado. — Montevideo, Febrero 8 de 1963. — HORTENCIA RIQUE.
25) $160.00 20|pub. 1943 Feb 13-v.mz.15.

Comunico de acuerdo a la Ley del 26 de Setiembre de 1904, que ante escribano Daniel Terra, he prometido vender al señor Arístides Fernández Duarte, la Carnicería sita en la calle Defensa 1998. Acreedores presentarse en esa dirección. — JOSE RODRIGUEZ GOMEZ.
25) $160.00 20 pub. 1917 Feb.13-v.mz.15.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a la señora Dolores C. de Ciuria el comercio que gira en esta plaza, calle Canstatt N.o 3001 en el ramo de tienda y mercería. Acreedores en dicho comercio.
25) $80.00 20|pub. 1704 Feb.8-v.mz.12.

Interviniendo Banco Internacional hemos prometido en venta a la señora Susana Alvarez de Recto el negocio que en el ramo de comestibles y bebidas fermentadas, gira en la calle Rivadaria 1705 de esta ciudad. Acreedores (Ley del 26 de Setiembre de 1904) al Banco Internacional (Agencia Uruguay) Uruguay 806. Sección Compra y Venta de Negocios. — RUDELINDA OMAR DE FERNANDEZ. — ERAULIO FERNANDEZ
25) $160 00 20|pub. 1693 Feb.8-v.mz.12.

Comunicamos que Gloria Teresa Mónica Jaureguy Figueras y Félix Saúl Elustondo prometieron vender a Luis Alberto Iribarnegaray y a Adalberto Marcelino Gandolfo, el comercio de café y licencias alcohólicas, que giraba a nombre de la primera en esta ciudad en calle Rodó y F. Rivera. Efectos de la venta desde Diciembre 26 de 1962 — Acreedores presentarse en el comercio. — GLORIA JAUREGUY DE ELUSTONDO. — FELIX SAUL ELUSTONDO. — Adalberto Marcelino Gandolfo. — Luis A. Iribarnegaray
25) $240.00 20|pub. 1683 Feb 8-v.mz.12.

Con intervención de A. Costas Cabezas. Sarandí 493 de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido vender a Domingo García el almacén y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Industria 2797 de acuerdo con Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo. Febrero 6 de 1963 — JOSE RON PEREZ. — DOLORES FERNANDEZ DE RON.
25) $160 00 20 pub. 1676 Feb.8-v.mz.12.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904. se comunica que con intervención de A. Costas Cabezas. Sarandí 493 de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido vender a Angel Rodríguez y María Saa Pumar el almacén de comestibles sito en la calle Enrique García Peña N.o 2901. — Montevideo, Febrero 6 de 1963. — ELISEO ROMAY VILLA. — MARIA EMILIA BLANCO.
25) $200.00 20 pub. 1677 Feb.8-v.mz.12.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención de A. Costas Cabezas, Sarandí 493 de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta el café y bar sito en la calle Sarandí número 487 a los señores Manuel García y Alberto Domínguez — Montevideo. Febrero 6 de 1963. — ALFONSO LOUREIRO — MANUEL LOUREIRO. — EVIDOLIA ALVAREZ.
25) $200 00 20|pub. 1678 Feb 8-v mz.12.

De acuerdo a la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido en venta al señor Manuel Pagani Rodríguez, el comercio de salón de revistas y quinielas, calle Democracia 2401 Acreedores presentarse en el mismo. — Montevideo. Enero 1.o de 1963. — JULIO CESAR GONZALEZ GROSSO
25) $160 00 20 pub 1764 Feb 11-v.mz.13.

Ley 26 de Setiembre de 1904 Interviniendo Núñez. Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores prometimos vender el hotel sito en avenida 18 de Julio N.o 937 a los señores Salustiano García y Juan C. Pequeño. quienes tomaron posesion del mismo con fecha de hoy Acreedores San José N.o 1280 escritorio 20 — Montevideo. 6 de Febrero de 1963. — BALDOMERO FERNANDEZ MENENDEZ. — CRISTINA LOPEZ DE FERNANDEZ.
25) $240 00 20|pub 1810 Feb 11-v mz.13.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender el bar sito en Santiago de Chile 1300, a los señores José y Manuel Silveira Raña, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores San José 1280, esc. 20. — Montevideo, 9 de Febrero de 1963. — ANTONIO VARELA VILAS
25) $240.00 20 pub. 2204 Feb 19-v.mar.21.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender el almacén, sito en Lucas N.o 352, al señor Luis Parrondo Martínez, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores San José 1280, esc. 20. — Montevideo, 15 de Febrero de 1963. — VICENTE FEDERICO NOYA TROGLIA y MARIA IRMA SWOBODA de NOYA.
25) $240.00 20|pub. 2205 Feb.19-v.mar.21.

Ley 26 Setiembre 1904, prometí vender a Domingo González Trigo y Rómulo Leonel López Bentancor, la carnicería instalada en calle Gil N.o 1143 de esta Capital. Acreedores presentarse en Escribanía de Oscar Sindín, avenida 18 de Julio 1082, apartamento 204. — Montevideo, Marzo 5 de 1963. — GONZALO FERNANDEZ VELOSO.
25) $160.00 20 pub. 2728 Mz.7-v.ab.3.

GILBERTO ROBAINA, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de 1904 comunica al comercio y público en general que ha prometido en venta a Guillermina Ramos de Rivarola, su comercio en el ramo de almacén de comestibles, venta de pan y leche, frutas, verduras y bebidas fermentadas, sito en Ramón Anador 3649 de esta Capital. Acreedores: en Escribanía González Poggi, calle Treinta y Tres N.o 1373, cuarto piso, escritorio 401.
25) $240.00 20|pub. 2813 Mz.7-v.ab 3.

Interviniendo Oficina de Balances José M.a Pérez, Misiones 1346 hemos prometido en venta a la señora Doralicia Vincon de Félix nuestro comercio que gira en esta plaza en el ramo de lechería, fiambrería, venta de pan y fermentadas embotelladas, sito en la calle Burgues 2914. Acreedores presentarse en oficina (Ley 26|9|1904). — Montevideo, 6 de Febrero de 1963. — DOLORES PEREZ DE BASTOS. — FERNANDO BASTOS ALONSO.
25) $240 00 20 pub. 1769 Feb 11-v.maz.13.

Interviene Centro Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometimos vender nuestro comercio de almacén de comestibles, sito en la calle Hugo Antuña N.o 3410 de esta ciudad, con fecha 22 de Febrero de 1963, a la señora Zulma Hamabel Pérez Avero. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — JOSEFA ESTEVEZ PENA. — AGUSTIN ABAL PAREDES.
25) $160.00 20|pub. 2403 Feb.22-v.mar.26.

A los efectos legales hago saber que con fecha 23 4 62 he prometido vender a Julia Capdevilla, la farmacia "Dunant" ubicada en el Cno. Cuchilla Grande 4264. Acreedores en Escribanía Nervi, Colonia 1441 — IRMA NELLI DE SOUSA ETCHEVERRY
25) $160.00 20|pub. 1720 Feb 8-v.maz.12.

De acuerdo a la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido vender a don Juan Arcesio Viana, el comercio de Hotel, calle 18 de Julio Nos. 133 y 119 de esta ciudad. Acreedores presentarse en calle 18 de Julio N.o 133. — Tacuarembó, Febrero 7 de 1963. — JUAN P. DIAZ. — CLARA L. de DIAZ.
25) $240.00 20|pub 1919 Feb.13-v.mz.15.

Hacemos saber que en esta fecha los suscritos Juan Augusto Nogueira, Antonio Caballero González y Antonio Cetinic, hemos prometido comprar a José Añón Seoane, el establecimiento de panadería "Arca de Noé", sito en la finca N.o 5673 del Camino Maldonado. Acreedores presentarán justificativos de sus créditos en Sarandí 444, 2.o piso, esc. 11 (Estudio de los doctores Panizza y González Mullin) dentro del plazo de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 7 de Febrero de 1963. — ANTONIO CABALLERO. — JUAN A. NOGUEIRA. — ANTONIO CETINIC.
25) $320.00 20|pub. 2233 Feb.19-v.mar.21.

Cosmus S. C. interviene en la compraventa del comercio de Restaurante sito en la calle Cerro Largo 760. Vendedores: ELOY CAMPO y JAIME DURAN. Comprador: Eduardo Pessi. Reclamos: 25 de Mayo 591 Esc. 6 de 14 30 a 18.
25) $ 160.00 20 pub. 2791 Mz.6-v.ab.2.

27—Varios

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Habiéndose extraviado la libreta de compraventa, referente a un solar de terreno propiedad del Banco de la República Oriental del Uruguay y a nombre de Isaías Eleuterio Nogueira, ubicado en la 21.a Sección Judicial de Montevideo con frente a la calle Versailles empadronado con el N.o 123 594 y señalado con el N.o 334 en el plano del Agr. Mario D. Percovich de Noviembre de 1936, copia de Lisandro J. Freire de Agosto de 1933 se hace saber: Que si en el plazo de 15 días a partir de la última publicación de este aviso, no hubiera quien se opusiera, la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos expedirá un duplicado de dicha libreta de compra-venta a favor del nombrado promitente comprador. — Montevideo, Febrero 28 de 1963.
27) $ 300.00 15 pub. 2798 Mz.6-v.mz.26

BANCO DEL LITORAL

Fueron extraviados títulos al portador de acciones del "Banco del Litoral" que se detallan: tres títulos al portador de 50 acciones de $ 100.00 cada una, Serie "D", N.os 44 911, 44 933 y 44.934 por un total de $ 15.000 valor nominal y diez títulos al portador de 10 acciones de $ 100.00 cada una, Serie "D" números 42.672 al 42.681, por un total de pesos 10.000 valor nominal. Estos títulos son de propiedad del señor Agustín Stalker, domiciliado en Juan Benito Blanco 1163 Ap. 201. Se realiza esta publicación a los efectos pertinentes.
27) $ 48.00 3 pub. 2765 Mz.6-v mz.8.

BANCO DEL ESTE

Extravióse libreta de Caja de Ahorros número 6413, del Banco del Este, a nombre de HERMOGENES TACORONTE de CASTAÑO, la que se deja nula y sin efecto alguno. Se ruega devolverla a Felipe Sanguinetti N.o 2858 de esta ciudad. — Montevideo, 20 de Febrero de 1963.
27) $80.00 10|pub. 2464 Feb.22-v.mar 12.

JUZGADO LETRADO NAL. DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Fisco y Darío Abelardo Erausquín Urrutia contra COMPAÑIA EXHIBIDORA NACIONAL S. A. y otro. Por imputación de infracción aduanera". (Lo. 23, Fo. 131), se emplaza a Jacobo Gansie o Gansie o Ganzer para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 8 de Agosto de 1962. — Alberto M. Olivari.
27) $480.00 30|pub. 1701 Feb 8-v mz.26

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaído en los autos caratulados "GUSTAVO RODRIGUEZ y DARIA IGLESIAS de RODRIGUEZ. Escrituración de Oficio, libro 59, folio 618", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las mencionadas personas a fin de obtener la escrituración de oficio de la promesa de compra-venta número 6496 expedido por el Banco Popular del Uruguay el 14 de Octubre de 1912 y ratificada por el mismo Banco el 12 de Febrero de 1962 e inscribiéndose en el Registro General de Inhibiciones (Sección Promesas de Enajenaciones de Inmuebles a Plazos el 22 de Febrero de 1962 con el N.o 1032 al folio 3454 del libro 124 todo referente al siguiente solar empadronado con el N.o 74645, ubicado en la 17.a Sección de Montevideo, con frente al Este a la calle Coronel Lasala N.o 4330, entre 20 de Febrero y Corrales, señalado en el plano del agrimensor J. G. Travieso, de Noviembre de 1910 con el número 7 de la fracción F y con una superficie de 270 ms. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los promitentes vendedores señores Lorenzo Zabaleta, Martín José Marlescurrena y Juan Ospitaleche, sus herederos, sucesores o causahabientes a título universal o singular y a cualquier persona que se considere con derecho al inmueble descripto, para que comparezcan en autos a otorgar la escritura de dominio bajo apercibimiento de ser otorgada de oficio, dentro del término de noventa días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
27) $1.320.00 30|pub. 2357 Feb 21-v.ab 15.

ESCRITURACION JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "JORGE MUZIO. Solicita escrituración" (Lo. 58, Fo. 684), se hace saber que el compareciente, se presentó solicitando la escrituración judicial del bien que se describirá, que le fué prometido en venta por la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, en representación de don Juan José Belo y cuyo precio fué pagado íntegramente, en mérito a lo dispuesto por el artículo 31 de la Ley de Junio 17 de 1931. El bien de que se trata es el siguiente: Un solar de terreno ubicado en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 142.849, señalado con el N.o 17 de la manzana 39-D, en el plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll, de Noviembre de 1941 compuesto de una superficie de 329 metros 605 centímetros que se deslindan así: 3 metros 15 centímetros de frente al S. O. sobre la calle Río Janeiro; 24 metros 95 centímetros al N. O. lindando con el solar N.o 16; 13 metros 23 centímetros al N. E. lindando con el solar N.o 18 y 24 metros 95 centímetros al S. E. sobre la calle Perú.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de treinta días a todos los sucesores de los señores Juan José Belo, Ramona Gregoria Ramona Belo Laguarda de Duplessis y Julia Agustina Mangin de Belo a título singular o universal y a quienes se consideren con algún interés o derecho a esta gestión, para que se presenten a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de que vencido el término sin que comparezcan será otorgada de oficio en su nombre y representación a favor del compareciente. — Montevideo, Octubre 9 de 1962 — José Curi Zagle, Actuario.
27) $480 00 10|pub. 2602 Mz.4-v.mz 15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "BANCO del COMERCIO MINORISTA y AGRARIO. MORATORIA, libro 57, folio 636", se convoca a todos los acreedores del Banco del Comercio Minorista y Agrario, para la reunión que se realizará en el local de la Bolsa de Comercio, calle Rincón esquina Misiones, el día 19 del entrante mes de Marzo, a la hora 13, a fin de considerar el informe correspondiente, relacionado con la verificación del balance practicado por la referida Institución bancaria, y presentado a los efectos dispuestos por el artículo 1769 del Código de Comercio (Capítulo de las Moratorias), por los acreedores informantes designados en estos autos. Y de acuerdo con lo que establece el artículo 1768 del Código citado, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 7 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
27) $240.00 10|pub. 2348 Feb.21-v.mar.11.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a los herederos de MINAS KALFAIAN KALFAIAN y especialmente a su esposa DULCE LOPEZ, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por investigación de paternidad (Lo 51, Fo. 144), ha iniciado Elida Rosario Cieri Inglés, en ejercicio de la patria potestad que ejerce sobre su hijo Jorge Minas Cieri, contra el nombrado Minas Kalfaián Kalfaián, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo Diciembre 4 de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara. Actuario Adjunto.
27) $300 00 30|pub. 23932 Dic 26-v.dic 31. Feb.1.o-v.mz.13

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "JUAN PEDRO MELOGNO. Escrituración de oficio". (Ficha F N.o 364, año 1962), se hace saber que ante este Juzgado, ha comparecido el nombrado Juan Pedro Melogno expresando que:
I) En documento privado suscrito el 30 de Mayo de 1949 inscripto en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazo con el N.o 853 al folio 282 del libro 42 el 21 de Junio de 1949, doña Gregoria Ramona Belo Laguarda de Duplessis y doña Julia Agustina Mangin de Belo representadas por la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, prometieron vender a don Mohamed Hamed Salim Hamid, un solar de terreno padrón número 140.993, situado en la decimatercera sección judicial de Montevideo señalado con el número ocho de la manzana 3D en el plano del agrimensor Carlos A. Mac-Coll de Octubre de 1929, registrado en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas el 18 de Noviembre de 1929, con una superficie de 443 metros 40 decímetros que se deslinda así: 12 metros de frente al Nordeste sobre calle Bogotá; 36 metros 95 centímetros al Sudeste, confinando con el solar nueve; 12 metros al Sudoeste, lindando con el solar cuatro y 36 los solares cinco y siete
II) Mohamed Hamed Salim Hamid, transfirió sus derechos de promitente comprador a Juan Pedro Melogno Schmidt en documento privado de 9 de Mayo de 1960 de cuya transferencia tomó nota el mencionado Registro
III) Las promitentes vendedoras han fallecido y al amparo del artículo 31 y concordantes de la Ley N.o 8733, solicita que se proceda a la escrituración de oficio

En consecuencia, se cita llama y emplaza a los herederos y sucesores de Ramona o Gregoria Ramona Belo Laguarda de Duplessis y de Julia Agustina Mangin de Belo, a título universal o singular y a cualquier persona que se considere con derechos al inmueble descripto para que comparezca ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586 en los mencionados autos, a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento que si así no lo hacen vencido el plazo el Juzgado otorgará de oficio la escritura de venta a favor del promitente comprador subrogante. — Montevideo, 25 de Julio de 1962. — Eduardo Mattos Ramos Actuario
27) $ 960 00 30|pub 278 Feb.6-v maz.22.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno doctor Agustín de Vega se cita, llama y emplaza para estar a derecho en los autos caratulados: "MOREIRA DE ACOSTA FLOR DE LIS" (Ficha D 122) por posesión notoria de estado civil como hija natural de Justo Moreira por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Haciéndose constar que esta ges-

sión tiene auxiliatoria. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1962. — Clementina D Colombo, Actuaria Adjunta.
27) (R.2014|55) 30|pub. 33809 Dic.26-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.13

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, dictada en los autos caratulados "ANILINAS URUGUAYAS CORDEU y ZANDER. Concordato Preventivo Judicial, F. B 2259" se cita a los acreedores de la firma "Anilinas Uruguayas Cordeu y Zander" para la reunión que tendrá lugar el día 20 de Marzo del corriente año a la hora 16, en la Sala de Audiencias del Juzgado, calle Cerrito 586, 2.o piso, a objeto de ocuparse de la propuesta de concordato presentado por dicha firma. Se previene: Que el balance, memoria y demás documentos presentados por la firma deudora, están de manifiesto en la Oficina Actuaria, donde pueden ser examinados en todo tiempo por los interesados, así como también el informe del Contador designado una vez producido; 2.o) Fíjase el cuatro de Marzo próximo como último plazo que se fija a los acreedores para formular las observaciones que consideren pertinentes sobre la verdad, calidad y cantidad de sus créditos (Ap. 3.o del artículo 1532 del C. de Comercio). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 1.o de 1963. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
27) $640.00 20|pub. 2424 Mar.5-v ab.1.o.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez dictada en autos caratulados: "Sanromán, César y Barbagelata de Sanromán, María Luisa contra MARTINEZ, DELIA. Pérdida de patria potestad, libro 18, N.o 780, Folio 563", se cita, llama y emplaza a doña Delia Martínez, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio referido, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Setiembre 18 de 1962. — Esc. Ernesto Roland, Actuario
27) $180.00 30|pub. 25720 Dic.20-v.dic.31. Feb.1.o-v.mar.8

WINSTON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CESION DE CUOTA SOCIAL

Por documento suscripto el 14 de Enero de 1963, los esposos NISSIM HALEGUA y RAYMUNDA PEREZ cedieron la cuota que les correspondía en la sociedad "WINSTON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" a don Abraham Benahas Moren, casado con Rachel Roditti, cuyo documento se inscribió debidamente.
27) $80.00 10|pub. 2658 Mz.4-v.mz.15.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra FERMIN SINFORIANO RUIZ DIAZ. Reconocimiento de firma e intimación. Hoy Juicio ejecutivo". (Lo. 22, Fo. 338, N.o 641), se cita, llama y emplaza a los herederos o sucesores de don Fermín Sinforiano Ruiz Díaz por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Diciembre 5 de 1962. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto
27) $330.00 30|pub. 2175 Feb 18-v.ab.3.

RESCISION DE COMPROMISO

Comunicamos, que con fecha 30 de Enero de 1963, ha quedado rescindido el compromiso de compra y venta entre la señora Rudelinda Omar de Fernández y Josefa Casanovas de Sorribas del comercio que gira en el ramo de almacén y ubicado en la calle Rivadavia 1705 de esta ciudad, tomando posesión del mismo la señora Rudelinda Omar de Fernández. Acreedores: (Ley del 26 de Setiembre de 1904), presentarse en el Banco Internacional (Agencia Uruguay) Uruguay 966, Sección Compra y Venta de Negocios. — JOSE CASANOVAS DE SORRIBAS. — Rudelinda Omar de Fernández. — Braulio Fernández
27) $320.00 20|pub. 1694 Feb.8-v.mz.12.

CESION DE DERECHO

Interviniendo el Departamento Compra-Venta de Comercio del Banco Rural, hemos cedido los derechos de la promesa de compra y venta realizado con el señor Ignacio Arrango, según publicaciones de "Diario Oficial" de fecha 30|8|62 al 25|9|62, referente al comercio que gira en el ramo de restaurant, bebidas fermentadas, ubicado en Piedras N.os 275.77 de esta ciudad, el señor Sergio Palmas Rodríguez, quién se hace cargo del activo y pasivo de dicho comercio, desde la fecha de la promesa original (27|8|62). A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904 se efectúan las presentes publicaciones. — Montevideo, 18 de Febrero de 1963. — HUMBERTO ROSALES PEREZ. — JAIME VIDAL MONTES.
27) $100.00 20|pub. 2592 Mz.5-v.ab.1.o.

RESCISION DE COMPROMISO

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904 los señores MIRTA TORRES de KULB y JOSE GULDRIS PORTELA, de común acuerdo, han decidido rescindir el compromiso suscrito para la venta del negocio que en el ramo de Panadería y Anexos, gira en la calle Rivera 3081 (según publicaciones día 26 de Diciembre de 1962). La señora Torres de Kulb traslada su negocio a la calle Durazno 1015. Interviene la firma José M. Cordo, 25 de Mayo 591, Esc. 6, de 14 a 18 horas.
27) $ 320.00 20 pub. 2792 Mz.6-v.ab.2.

IGLESIA NUEVA APOSTOLICA (Sud América)

En cumplimiento al artículo 20 de los estatutos, es convocada a asamblea general ordinaria de la Asociación para el día 22 del corriente a las 20 horas en el local, calle Santiago Figueredo 3730, Montevideo, con el siguiente orden del día:

Considerar y aprobar el balance del ejercicio 1962. Otros asuntos. Elección de dos miembros de la asamblea para firmar el acta. — El Directorio.
27) $ 156.00 13|pub. 2793 Mz.6-v.mz.22.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don OROSMAN LAZARO AGUIRRE CALVO u OROSMAN AGUIRRE y de EDUARDO PANTALEON AGUIRRE o AGUIRRE PRADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 2852 Mz.8-v.mz 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO BELLO LEPORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 2851 Mz.8-v.mz.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAVIERA MEDINA de del PINO, (Libro 52, Folio 631) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Febrero de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 2568 Mz.8-v.mz.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CANDIDO TASENDE GARCIA, (F.716), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 15 de Agosto de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2855 Mz.8-v.mz.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIAN RICHARD MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Febrero de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 2843 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SEGUNDA CENA o SENA CEDRES CASTRO de TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Febrero de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 2844 Mz.8-v.mz.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTINA LUCIA o EULALIA VALENTINA GONZALEZ de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Diciembre 24 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario
1) $120.00 10|pub. 2896 Mz.5-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BRUNA AMELIA o AMELIA ECHEVARRIA de CARABALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Diciembre 21 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2897 Mz.5-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PISANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 15 de 1963 — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2898 Mz.8-v.mz.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS SANCHO MARAZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 19 de Febrero de 1963. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 2853 Mz.8-v.mz.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FABIANA LUZARDO de LAZAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 19 de 1963 — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2842 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA HERNANDEZ de APPAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 15 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 2841 Mz.8-v.mz.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JUAN TEJERA o TEJERA AGUILAR, doña OXILIA u OCILIA u OSCILIA u OSCILIA SILVEIRA de TEJERA y don JULIO TEJERA o TEJERA AGUILAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 1.o de 1962 — Amelia Da Rosa Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 2367 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se

hace saber la apertura de la sucesión de SAUL B. ERRAMUN o SAUL BERNARDO o BERNARDO SAUL ERRAMUN o ERRAMUN PAGGI o POGGI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 7 de 1963. — Amelia L. Da Rosa Actuaria.

$120.00 10/pub. 2869 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL DIAZ RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 12 de 1963. — Amelia L. Da Rosa Actuario.

1) $80.00 10|pub. 2868 Mz.8-v.mz.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SARRAIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 6 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) $120.00 10'pub. 2876 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE FORTUNATO ABREU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 20 de 1963 — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) $120.00 10!pub. 2877 Mz.8-v.mz.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS DA SILVA ROSA o CARLOS DA SILVA ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 17 de Febrero de 1963. — Esc. Julio Abelenda Pyacenza, Actuario Adjunto.

1) $120.00 10'pub. 2872 Mz.8-v.mz.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BASSANO PEDETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 21 de 1963 — Pedro M. Lorenzelli Actuario Adjunto.

1) $120.00 10|pub. 2871 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLAS SASSI GIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 7 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

1) $120.00 10|pub. 2846 Mz.8-v.mz.21

3—Convocatorias Comerciales

SOCIEDAD DEPORTIVA E HIPICA DE LAS PIEDRAS S. A.

XXVI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a los artículos 19, 20, 21, 22, 28 y concordantes de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 30 de Marzo de 1963 en el local de la sociedad, calle Ituzaingó 1484, a las 18 horas, con el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para controlar la asistencia y firmar el acta en representación de la asamblea. 2.o) Consideración de la memoria y balance del ejercicio 1962. 3.o) Elección de Síndico titular y suplente para el ejercicio 1963. 4.o) Determinación de la remuneración del Síndico.

Se hace constar: A) Que la resolución se tomará con la asistencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas (art. 20 de los estatutos sociales. B) Que para intervenir en la asamblea se requiere que los accionistas depositen con tres días de anticipación al señalado para la misma, ya sean sus acciones, o los resguardos que acrediten tenerlas depositadas en algún Banco u oficina pública. — Montevideo, Marzo de 1963. — El Directorio.

3) $480.00 15|pub. 2905 Mar.8-v.mar.28

RADIO LUX S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1.a Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria el día 28 de Marzo de 1963 a las 19 horas en la Avda. Agraciada 2711. Orden del día:

1.o) Considerar la memoria balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico por el ejercicio al 31 de Diciembre de 1962 y distribución de utilidades. 2.o) Comunicación de uso de facultades del Directorio, de acuerdo al artículo 27. 3.o) Remuneración del Síndico para el ejercicio 1962. 4.o) Elección del Síndico y suplentes. 5.o) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta.

El registro de acciones quedará cerrado el día 22 de Marzo de 1963 a las 17 horas.

3) $160.00 8|pub. 2893 Mar.8-v.mar.19

HARRIET Y UBICI S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a realizarse el día 18 de Marzo de 1963, en el local de la calle Larrañaga 446, de esta ciudad a las 17 horas a fin de tratar la siguiente orden del día:

Consideración del balance general cerrado al 30 de Abril ppdo. Cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico.

Se hace presente a los señores accionistas que para poder ejercer sus derechos como tales, deberán cumplir lo prescripto por el artículo 31 de los estatutos. — Salto, 4 de Marzo de 1963.

3) $80.00 5'pub. 2879 Mar.8-v.mar.14

GENERAL QUIMICA S.A.I.C.

De acuerdo con el artículo 19 y siguientes de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el 27 de Marzo de 1963 a las 18 horas en el local social de la calle Yaguarón 1450 a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio vencido el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos sesenta y dos. 2.o) Designación del Directorio, Presidente, Vicepresidente y vocales. 3.o) Fiscalización. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán ajustarse a lo dispuesto por el artículo 23 de los estatutos sociales. — Montevideo, Febrero 14 de 1963 — El Directorio.

3) $72.00 3|pub. 2848 Mar.8-v.mar.12

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "CERATO, LUIS N. y TOSI, MARIA ELENA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 63. F.o 366), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Luis Narciso Cerato y María Elena Tosi, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783) — Montevideo, Diciembre 10 de 1962. — Aída Lipovotsky, Actuaria Adjunta.

5) $400.00 20!pub. 2853 Mar.8-v.ab.4

7—Divorcios

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "María José Vargas contra IRENO VARGAS. Divorcio (L.o 18. F.o 267)", se cita y emplaza por el término de treinta días a don Ireno Vargas para que comparezca a estar a derecho en este juicio y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Habilitándose la próxima feria mayor al sólo efecto de la publicación de edictos. — Salto, Diciembre 21 de 1962 — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

7) $160.00 10|pub. 2876 Mar.8-v.mar.21

12—Licitaciones Públicas

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

DEPARTAMENTO COMERCIAL

Segundo llamado

Lic. N.o 11|63. — Adquisición de cacao.

Apertura: 23 de Marzo de 1963 a las 13 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, podrán ser retirados en la Sección Licitaciones del Consejo, calle Cerro Largo 753, en horas hábiles de oficinas públicas.

12) (C.C.) 3 pub. 30594 Mar.8-v.mar.12

FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLINICAS

"Dr. MANUEL QUINTELA"

Licitación H. C. N.o 873

Arrendamiento o compra de 1 equipo de máquinas de contabilidad, cuya apertura estaba prevista para el día 25 de Marzo de 1963, ha sido postergada para el día 26 de Abril de 1963, a la hora 9. — Julio C. Pampillón, Jefe Sec. Compras.

12) (C.C.) 8|pub. 30588 Mar.8-v.mar.19

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE HIDROGRAFIA

Licitación N.o 736

Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para la reparación de las chatas de hierro HJ 19 y HJ 20, de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2.o piso, Montevideo, durante el horario de oficina.

Valor del pliego de condiciones: $ 25.00 (veinticinco pesos) importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la Tesorería de la Dirección de Hidrografía, Ciudadela 1414, 4.o piso, previo al retiro de los mismos en la Secretaría de la mencionada Dirección.

Apertura de las propuestas para este primer llamado, día 17 de Abril de 1963 a las 15 horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección, calle Ciudadela 1414, 2.o piso, Montevideo.

Depósito de garantía de mantenimiento de las propuestas: $ 2.000.00 (dos mil pesos). — La Dirección.

12) (C.C.) 7|pub. 30587 Mar.8-v.mar.18

SERVICIO VETERINARIO Y DE REMONTA

PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública por primera vez para la venta de aproximadamente novecientos metros cúbicos de estiércol, a recolectarse durante el año comprendido entre el 20 de Abril de 1963 y 19 de Abril de 1964, en Institutos y Unidades de la capital, de acuerdo con todo lo establecido en los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Avda. Gral. Flores 3950 de 8 a 12 horas

Las propuestas serán abiertas el 22 de Marzo de 1963 a la hora diez.

12) $160.00 10!pub., 2879 Mar.8-v.,mar.21

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 57

Tercer llamado

Artículos: Botones escudos, botones yerba mate, entretela p|cuello, hebillas p|campera, broches negros.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Adquisiciones (Guaraní 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: 18 de Marzo de 1963 a las 10 y 30 horas.

Montevideo. Marzo 6 de 1963 — Sección Adquisiciones.

12) (C.C.) 5|pub. 30589 Mar.8-v.mar.14

14— [illegible] Montevideo

Montevideo, Marzo 8 de 1963

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906 del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina. haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda ley"

(Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

ROQUE CARMELO CARABALLO, 22 años, soltero, electrotécnico, oriental, domiciliado Uruguay 805 y MARIA ESTHER CORBO, 28 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Uruguay 805.
CARLOS ALBERTO FERRAROTTI, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 862 y MARIA VICTORIA SILVERA, 37 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Mercedes 862.

4.a Sección

LUIS ANTONIO IGLESIAS, 32 años, soltero, comercio, español, domiciliado Soriano 868 y LUCIA FERNANDEZ, 21 años, soltera, española, domiciliada Soriano 868.
FRANCISCO JOSE SERPI, 34 años, soltero, productor, argentino, domiciliado Andes 1318 y MARTA HAYDEE FOLGUERA, 17 años, soltera, argentina, domiciliada Andes 1318.

5.a Sección

JULIO ADHEMAR ESPOSTO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 1445 ap. 301 y GRACIELA DE LOS SANTOS, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Canelones 1445 ap. 301

6.a Sección

ALBERTO MARIO EGUIA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Agraciada 1641 y NELA ANA VIGNONE, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Av. Agraciada 1641 ap. 62.

7.a Sección

HECTOR GONZALEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. Roxlo 1515 y AIDA TERESA DOROTEA REYMUNDEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada C. Roxlo 1515.
TIBOR KRAUSZ, 41 años, soltero, comercio, checoslovaco, domiciliado Colonia 1546 y DOROTEA STERN, 55 años, soltera, empleada, húngara, domiciliada Colonia 1546

8.a Sección

JESUS ANTONIO SALGADO, 23 años, soltero, mecánico, español, domiciliado Yí 1866 y MARIA BUSTELO FIGUEROA, 30 años, soltera, española, domiciliada Yí 1866.
GUALBERTO ADAMI SPALLATO, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Lima 1508 y NIBYA DORIS LOIS, 28 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Lima 1508

9.a Sección

MIGUEL VICTOR PEREIRA, 30 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Calle 2 N.o 6417 y CATALINA TABAREZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 2 N.o 6408

10.a Sección

MANUEL GONZALEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Velazco 1457 e IDALINA VENTURA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada A. Velazco 1465.
WASHINGTON ANDUEZA, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado J. José Castro 2157 y MARIA GLADYS UBAL, 23 años, soltera, oriental, domiciliada J. José Castro 2157 bis.
JOSE RODOLFO MINETTI, 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Rivera 4515 y TERESA ASUNCION MARIA PENINO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 4515.
WASHINGTON RUBEN ZAZZARI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado F. Bentos 3706 y ANITA OREB SORIE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada F. Sanguinetti 2684.
LUIS HECTOR MACRI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Porvenir 2433 y MARIA ELENA MARTINEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Porvenir 2433.
FELIPE MARTINEZ TETI, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Industria 2598 y MARTA LUISA ALFARO COLLAZO, 23 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Industria 2598

11.a Sección

JOSE ANTONIO CARBALLA, 36 años, soltero, albañil, español, domiciliado Cno. Maldonado 6692 Ap. 5 y TERESA VERES, 32 años, soltera, española, domiciliada Cno. Maldonado 6692 ap. 5.
ANTONIO AFONSO, 25 años, soltero, carpintero, portugués, domiciliado Gronardo 3465 y GLORIA SONIA LATEULADE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Gronardo 3465.
JULIAN DIOMEDES SILVERA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tte. Galeano 4014 y ELENA EMILIA CATARDO, 18 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Pontevedra 3435.
LUIS PERRONE, 36 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Marcos Sastre 2604 y TRINIDAD ROSA MARIN, 33 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Chayos 6181.
HUMBERTO LIBERATORE, 33 años, soltero, chofer, argentino, domiciliado Alsacia 3760 e IRMA LUJAN SARRICCHIO, 26 años, soltera, manicura, argentina, domiciliada Alsacia 3760.
ARQSTIDE GADEA, 35 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Escuchas 5054 y MARIA DEL CARMEN FRANQUIZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Escuchas 5054

12.a Sección

MIGUEL DE DIOS SERNA, 29 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Br. Artigas 2769 y MARIA AMALIA FORCHERI, 29 años, soltera, profesora, oriental domiciliada Br. Artigas 2769.
MARIO NESTOR FRIAS, 27 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Arenal Grande 2756 ap 3 y LILIAN ESTENERI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arenal Grande 2771 ap 2.
MEJER DAVID BIDERMAN, 34 años, soltero, industrial, polaco, domiciliado José L. Terra 2412 ap. 6 y MERY ABRAMOWICZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada José L. Terra 2671.
LUIS ENRIQUE FUNCASTA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 2698 y MARIA ELVIRA ACOSTA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Millán 2698.
BORIS SAPIRO, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado San Martín 3856 y MARTHA POLLERO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 3856.
FRANCISCO MARIA POLICI, 47 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cufré 2662 y YOLANDA RENEE DOCAMPO, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Guadalupe 1894.
SANDOR OMAR FERNANDEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Consulado 3326 y LOURDES SAN JUAN, 26 años, soltera, española, domiciliada Consulado 3326.
JOSE ARQUEL NALERIO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaviyú 2670 ap. 2 y ROSA CUNTO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Guaviyú 2670 ap. 2.
JUAN MAGARIAN, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 2827 y LUISA CARBAJAL, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Martín 2827.

12.a Sección

JOSE LUIS LASSALLE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra 2691 y AZUCENA DEL CARMEN COSTAS, 26 años, soltera, oriental, domiciliada José L. Terra 2691
JULIO CESAR MICCIELLI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bella Vista 1428 y LEONOR SALTA, 22 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Bella Vista 1428.

13.a Sección

EDUARDO VEZYS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río de Janeiro 3224 y MILDA MURALIS, 18 años, soltera, brasileña, domiciliada Filipinas 4172.
FLORIAL MARTINEZ, 29 años, soltero jornalero, oriental, domiciliado Austria 2246 y REGINA AMELIA GONZALEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Patagonia 3824.
JUSTO MIRANDA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burdeos 2183 y MARIA DEL CARMEN AGUERRE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Estados Unidos 2015.
MARIO RAUL FERNANDEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Barrio Obrero N.o 2 y SUSANA ALMEIDA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Holanda 132.
OROSMAN OLIVERA, 22 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado C. M. Ramírez 2547, y CELSA RENEE MOROSINI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada C. M. Ramírez 2547.

14.a Sección

AGUSTIN GERARDO BERGES, 28 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Venancio Benavídez 3535 y MARIA TERESA PEREYRA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Evaristo Ciganda 1185.
SEBASTIAN CODINA TILVE, 36 años, soltero, comercio, español, domiciliado Uruguayana 3531 y CARMEN POSE GARCIA, 30 años, soltera, española, domiciliada Uruguayana 3531.
NERY OLIVERA MILLER, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cufré 3291 bis Apto. 3 y DELIA KARAYEKOV RADIT..., 29 años, soltera, oriental, domiciliada Cufré 3291 bis Apto. 3.
ROBERTO DAGHLIAN, 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Agraciada 2667 y MARIA JOSEFA PALEO, 30 años, soltera, española, domiciliada Entre Ríos 1137 Apto. 5

15.a Sección

WALTER FONTAN, 31 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado 18 de Julio 2033 bis y LIDIA LARRONDO, 25 años, soltera, dietista, oriental, domiciliada 18 de Julio 2033 bis
RUBEN CARLOS FERRANDO, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Canelones 2013 P. 2 y ROSALIA DEOMARCO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Canelones 2013 P. 2

16.a Sección

GUILLERMO JESUS FRANCO, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Guazucuá 217 y ANGELICA ESTHER BARRETTO, 20 años soltera, oriental, domiciliada Guazucuá 22?

17.a Sección

LUIS OMAR GONZALEZ, 22 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 2o. 3860 y SUSANA ELEUTERIA HERNANDEZ, 18 años soltera, oriental, domiciliada San Martín 4922.
JUAN CARLOS SILVEIRA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Industria 3880 y MILDRED FANINA RIOS 20 años, soltera, oriental, domiciliada Industria 2330.

19.a Sección

MARIO CURCURUTU, 37 años, viudo, comercio, español, domiciliado Iglesia 4603 y mercio, italiano, domiciliado Abrevadero 3389 y FLOR DE LIS ROMERO, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Porongos 2425.
MANUEL NEGREIRA, 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Pagola 2006 y AURORA ELIDA IGORRA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Constitución 2071 Apto. 3

20.a Sección

ENRIQUE MARTINEZ, 29 años, soltero, comercio español, domiciliado Iglesia 4603 y MARIA TERESA BLANCO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Iglesia 4603.
SANTIAGO CRUBALIAN, 45 años, divorciado, comercio, egipcio, domiciliado M. de Raffo 396 y MARIA IRMA RIOS, 37 años, soltera, oriental, domiciliada N. de Raffo 306.
MANUEL BENITEZ, 22 años, soltero, mozo, español, domiciliado Elba 4180 y CANDIDA ALFONSO, 18 años, soltera empleada, española domiciliada Elba 4180.
HUMBERTO SANTOS VISENTIN, 39 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado M. H. y Obes 3939 y OLGA CRISTINA POGGI, 36 años, soltera, oriental, domiciliada M. H. y Obes 3939.

21.a Sección

ROGELIO GARCIA 33 años, soltero, guarda, español, domiciliado R. Cáceres 465 y DELIA LOIS RAMA, 27 años, soltera, peluquera, española, domiciliada R. Cáceres 463.
GUILLERMO MARTINEZ, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Bell 1375 y TERESA ESTHER FERNANDEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Bell 1407.
RAUL MARTINEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santurio 871 y CARMEN PEREZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Santurio 875.
ATANASILDO MENDEZ, 47 años divorciado, jornalero, oriental, domiciliado A. Saravia 4629 y MARIA CELIA MEDINA, 56 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada A. Saravia 4633

22.a Sección

AURELIO ALVIN WERNER, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Apóstoles 3684 bis y ANA MARIA GOÑI SANCHEZ, 26 años soltera, costurera, oriental, domiciliada Apóstoles 3684 bis.
JUAN ENRIQUE VANZO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tobas 3642 y VICENTA SEVERINO DI CUNTO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Tobas 3603

23.a Sección

JORGE NELSON MINA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jaime Cibils 2969 y CARMEN SONIA BRUN, 20 años, soltera, empleada, domiciliada Jaime Cibils 2920.

24.a Sección

GASPAR GASPAR, 31 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Rivera 2754 y CLEMENTINA CAPORALE, 36 años, soltera, modista, argentina, domiciliada Rivera 2754.

JACINTO MIGUEL ENDRUJOVICH, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado M. Martínez 2810 y MARIA BLANCA LABORDE, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. Martínez 3310.

MARIO ALBERTO MARTINEZ, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Capitán Videla 2684 Apto. 3 y ALMA GLORIA CASTRO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Capitán Videla 2684 Apto. 4.

ROBERTO EDUARDO COGGAN, 22 años soltero, empleado, argentino, domiciliado Julio César 1232 Apto. 4 y EMA FILIPPINI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Julio César 1232.

JORGE ROBERTO ZACCAGNINO 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Melitón González 1180 e IVONISE SAN MARTIN, 17 años, soltera, peluquera, brasileña, domiciliada Melitón González 1175.

EMILIO OÑA, 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tiburcio Gómez 1336 Ap. 3 y MARIA CARMEN LOPEZ, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Capitán Videla N.o 3163.

14) $60.00 3|pub v.mz.12.

15—Pago de Dividendos

EDUARDO CHIAPPE S. A.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que a partir del día 11 del corriente se encuentra a su disposición en la Gerencia de la Sociedad sita en Cuareim 1430, en horas hábiles el dividendo correspondiente al ejercicio 1961-62. — Montevideo, Marzo de 1963. — El Directorio.

15) $ 8.00 1|pub. 2865 Mz.8-v.mz.8.

16—Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "PONZONI GNERRO RAUL G. Prescripción", (C-1442-1962), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien: Propiedad inmueble ubicada en la 22.a Sección Judicial de Montevideo padrón número 76.755, manzana 11 del Cerrito de la Victoria, compuesto de una superficie de 280 mts. 37 cmts., señalado con el N.o 22 en el plano levantado en el año 1909 por el Agr. Julio A. Roletto que se deslinda: 8 mts. 59 al Sur a la calle Guenoas N.o 3420 (antes Florida) por 38 mts. 65 de fondo, lindando al Norte con el solar N.o 29 del mismo plano, al Este con el 23 y al fondo del 28 y al Oeste con el solar N.o 21. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 20 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.

16) $ 840.00 30|pub. 2899 Mz.8-v.ab.26.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

La señorita ELIDA SABINA ARGERIO LENA, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Himno a Artigas" de la cual se declara autora de la música y de la cual es autor de la letra Juan Carlos Bandenotte. — Montevideo, 4 de Marzo de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 40.00 10|pub. 2903 Mz.8-v.mz.21.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de FELIPE SANTIAGO PIÑEIRO y de FLORENTINA LOURO, estableciéndose que donde respectivamente el contrayente y el padre del mismo aparecen como: Santiago Martínez y Esteban Martínez, debe decir: Felipe Santiago Piñeiro y Teodoro Piñeiro y B) En la de nacimiento de Mónica María Clelia Piñeiro, estableciéndose que donde el padre y el abuelo paterno de la inscripta aparecen respectivamente como Santiago Martínez y Esteban Martínez, debe decir: Felipe Santiago Piñeiro y Teodoro Piñeiro. Se hace constar que estos autos tramitan al amparo de pobreza. — Montevideo, Marzo 4 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30536 Mz.8-v.mz.28

20—Remates

RAUL IRURETA GOYENA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira en autos: "Levinton, Jaime con GIL SEGOVIA, ARTURO", (58-105), se hace público que el día 28 del corriente mes de Marzo, a la hora 16 y en el local de la calle Olimar 1431, se procederá por el martillero Raúl Irureta Goyena, a la venta, en remate público y al mejor postor del auto-camión motor N.o F10V6136993, marca "Ford", padrón N.o 157797, matrícula N.o 450.647 (antes N.o 233.713). El comprador deberá consignar como seña el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y el precio total de su compra al recibirse del bien, gozando el adquirente de transferencia judicial. Más informes: teléfonos: 93206 y 591932. — Montevideo, Marzo 6 de 1963.

20) $ 200.00 10|pub. 2894 Mz.8-v.mz.21.

CESAR MONTORO ELZAURDIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "García Lambretou Alfredo y otros contra OCTAVIA R LABAT DEJEANNE y otra. Ejecución de hipoteca, (L.o 51, F.o 381)", se hace saber que el día 3 de Abril próximo venidero, a las 15 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá por el martillero don César Montoro Elzaurdia, asistido de los señores Oficial-Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Dos solares de terreno, con las construcciones que le acceden, situado en la 18 a Sección Judicial de Montevideo; paraje denominado Punta Carreta, actualmente empadronados en conjunto con el N.o 157.449, que se describen así: A) El primero de ellos está designado con el N.o 74, en el plano suscrito en Abril de 1924, por el Agr. Alfredo Lerena y según otro plano suscrito el 23 de Mayo de 1927, por el Agr. Horacio Usienghi e inscripto en la Dirección de Topografía el 31 de Mayo del mismo año, se le designa con la letra E, y consta de una superficie de 308 metros 16 decímetros, cuyo deslinde es el siguiente: 8 metros de frente al Sudeste, a la Rambla Wilson, entre las de José María Montero y Joaquín Núñez, distando el punto medio de dicho frente, 11 metros 20 centímetros de la primera, donde la puerta de acceso al edificio se señala con el N.o 195, por 13 metros 52 centímetros de fondo; lindando por el Noreste con el solar D., que a continuación se describirá; por el Noroeste, con el solar C. y por el Sudoeste, con el solar 73 del plano citado en primer término; y B) El segundo de ellos está señalado con la letra D., en el plano citado en segundo término, consta de una superficie de 131 metros 80 decímetros, cuyo deslinde es el siguiente: 11 metros 20 centímetros al Sudeste, con la Rambla Wilson; 16 metros 40 centímetros al Noreste de frente a la calle José María Montero; 6 metros 84 centímetros al Noroeste, lindando con el solar C., y 13 metros 52 centímetros al Sudoeste, lindando con el solar E., descripto en primer término.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que la comisión legal del señor rematador, la que deberá abonarse en el acto del remate y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos de los solares a venderse, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 27 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $ 1.260.00 15|pub. 2854 Mz.8-v.mz.28.

RAUL IRURETA GOYENA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "VIGNOLO JOSE. Sucesión. Pieza sobre Cesación de condominio, (L.o 51, F.o 334)" se hace saber que el día 29 de Marzo próximo venidero, a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo 523 y sobre la base de $ 16.880.00, se procederá por el martillero don Raúl Irureta Goyena, asistido de los señores Oficial-Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno, con las construcciones y demás mejoras que contiene, situado en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 43 759, que según plano del Agr. Nelson E. Galmarini, de Octubre de 1962, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 44.633, el 29 del mismo mes y año, consta de una superficie de 841 metros, que se deslinda así: 29 metros de frente al Noreste, al Camino Edison, por 29 metros de fondo, lindando: al Sudeste, con la calle Sargento Patricio, por ser esquina; al Sudoeste, con el padrón 48.760; y al Noroeste, con el padrón 48.758.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 27 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $ 920.00 15|pub. 2862 Mz.8-v.mz.28.

GERONIMO ROMERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictado en autos: "Domingo Alcántara contra JUAN DE LEON PRUSA. Ejecución de prenda, (Ficha 1013)", se hace saber que el día viernes 22 del corriente a la hora 15 en Jaime Cibils 2919, Garage y Taller, se procederá por el martillero Gerónimo Romero, en remate sin base y al mejor postor de un automóvil marca "Austin", padrón 162912, matrícula 113617, debiendo el mejor postor consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 6 de 1963.

20) $ 160.00 10|pub. 2895 Mz.8-v.mz.21.

FELIX MACEDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Rivera, doctor Carlos Maestro, dictada en los autos caratulados "Elías Teodoro Angona contra GABRIEL IRAMENDI TEJERA. Ejecución de hipoteca, (L.o 45, F.o 402)", se hace saber que el día 23 de Marzo de 1963, a la hora 16 y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero designado, señor Felix Macedo asistido del señor Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes inmuebles: A) Una fracción de terreno con las mejoras que contiene que es parte del solar número tres, de la manzana 39 de la planta urbana de la ciudad de Rivera, Primera Sección Judicial, padrón número 5.714, que forma el lote N.o 4, del plano del Agr. Jacinto Chiosoni, inscripto con el N.o 81, en el año 1944, en la Oficina de Catastro de Rivera, según el cual consta de una superficie de 322 metros 1.250 centímetros con 20 metros 737 milímetros de frente al Oeste a la calle Coronilla, hoy José María Damboriarena, por 30 metros de fondo, lindando además al Norte y Este con los lotes tres y cinco y al Sur con sucesión Pedro Camiruaga; B) Una fracción de terreno, construcciones y demás mejoras, parte de los solares uno y tres de la manzana citada, fracciones uno, dos y tres del plano citado, empadronado con los N.os 5.898, 5.899 y 5.897 con una superficie de 322 metros 1.100 centímetros cada una, con una superficie en conjunto de 966 metros 23 decímetros que se deslindan así: 32 metros 211, de frente al Este a calle Coronilla, hoy José María Damboriarena, por 30 metros de fondo, formando un rectángulo que linda: al Norte con calle Zapucay; al Este con fracción 5 y al Sur con más área del solar tres.

Se previene: 1.o) Que el comprador deberá consignar el 20 o o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que serán de su cargo los gastos de escrituración y certificados, conforme a las leyes; 3.o) Que los títulos y antecedentes del bien, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, 15 de Febrero de 1963. — Amelia Da Rosa, Actuaria.

20) $ 960.00 15|pub. 2870 Mz.8-v.mz.28.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 99.061. — Montevideo, Marzo 4 de 1963. — Con esta fecha General Química S.A.I.C. solicita el registro de la marca "ECCO" para artículos de la clase 14 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 2902 Mz.8-v.mz.21.

ACTA N.o 96.842. — Montevideo, Febrero 27 de 1963. — Con esta fecha Süd Atlas Werke G.M.B.H. de Mülheim, Alemania, solicita registrar la marca "REDICTA" para artículos de la clase 12a. y 21a. s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 2901 Mz.8-v.mz.21.

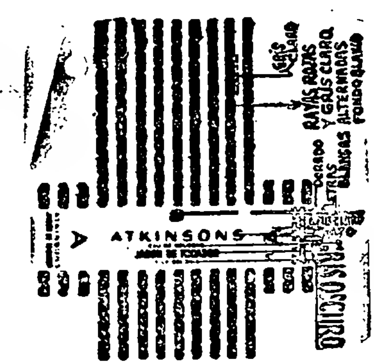
ACTA N.o 99.062. — Montevideo, Marzo 4 de 1963. — Con esta fecha O'Farrel y Freira, por Pfortner y Cía. S.R.L., de Buenos Aires, solicita la marca "CORNEACIL" para distinguir los artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 2859 Mz.8-v.mz.21.

ACTA N.o 99.063. — Montevideo, Marzo 4 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca

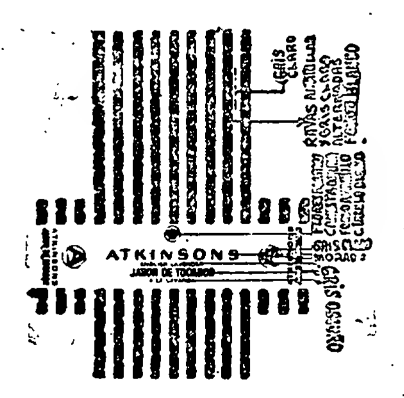
"SETARON" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80 00 10|pub. 2860 Mz.8-v.mz.21.

ACTA N.o 98.942. — Montevideo, Febrero 11 de 1963. Con esta fecha, J. y E. Atkinsons Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 2467 Mz 8-v.mz.21.

ACTA N.o 98.941. — Montevideo, Febrero 11 de 1963. Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por J. y E. Atkinsons Ltd., de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 2466 Mz.8-v.mz.21.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 14.466. — Montevideo, Marzo 4 de 1963. — con esta fecha el señor Madhukar V. Mhatre, de Evanston, Illinois, EE UU. A . ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Proceso de Sulfonación" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10 089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretario.
24) $120.00 10|pub. 2900 Mz.8-v.mz.21.

ACTA N.o 14.441. — Montevideo, Febrero 4 de 1963 — Con esta fecha, Artur Fischer, de Alemania, solicita patente de invención por quince años para: "Dispositivo para aumentar la fuerza de apretadura de tornillos de fijación en un material blando" y de acuerdo a la Ley 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 2809 Mar.8-v.mar.21

ACTA N.o 14.438. — Montevideo, Enero 31 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Clarence L. Crawford, (EE.UU.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método para pirolisar materiales carboníferos sólidos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director — Olga Delgado, Secretario.
24) $120.00 10|pub. 2856 Mz.8-v.mz.21.

ACTA N.o 14.467. — Montevideo, Marzo 5 de 1963 — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por F. Hoffmann-La Roche y Co. Akt, (Suiza), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de compuestos heterocíclicos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 2857 Mz.8-v.mz.21.

ACTA N.o ... Montevideo, Marzo 5 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Bureau de Services Techniques a L'Industrie Chimique et Annexes S.A., de (Suiza), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en envases plegables" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3 o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10 089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Olga Delgado, Secretario.
24) $120.00 10|pub. 2858 Mz.8-v.mz.21.

25—Ventas de Comercio

Interviniendo el Departamento de Compra-Venta de Comercios del Banco Rural hemos prometido en venta a la señora Olga Sas Sas el Comercio que gira en el ramo de Almacén de comestibles, frutas y verduras, ubicado en la calle José Scosería N.o 2549 de esta ciudad.
Acreedores presentarse en las Oficinas del Banco: 18 de Julio 1317. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Marzo de 1963 — CRISTOBAL BARCIA RIAL y MARIA VARELA NIETO.
25) $240.00 20|pub. 2850 Mz.8-v.ab.4.

Comunicamos que por intermedio de Oficina Mosan, de esta plaza calle Olimar 1388, prometimos vender a los señores Antonio Aguila Cochon y Manuel Cordo Novoa, el Almacén de comestibles, frutas verduras y fermentadas embotelladas, que tenemos instalado en esta ciudad, calle Industria 3472|74.
Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo Marzo 5 de 1963 — SANTIAGO DOMINGUEZ SALAS. — BIENVENIDA SOTO CHAMORRO de DOMINGUEZ.
25) $240.00 20|pub. 2904 Mz.8-v.ab.4.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904 comunico que prometí vender a "ADUA SOCIEDAD ANONIMA" el negocio que gira en la Avenida 18 de Julio 976 Locales 20 y 22 en el ramo de Zapatería, debiéndose presentar los acreedores dentro del plazo legal en Buenos Aires 520, piso 1.o, escritorio 3. — Montevideo, 28 de Febrero de 1963. — JUAN SCHAFFER.
25) $240.00 20|pub. 2847 Mz 8-v.ab 4.

Interviniendo Oficinas Cercido. 25 de Mayo 707, p. 6.o, ap. 12. resolví arrendar al S. Adrián Pastor, el café y Bar emplazado en el kto. 40 de la Carretera a San Jacinto.
Acreedores: plazo de Ley del 26|9|1904 — Montevideo, 15 de Febrero de 1963. — JUAN BAUTISTA BONIFACINO.
25) $160.00 20|pub. 2889 Mz.8-v.ab.4.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos, vender al señor José González la casa de comercio del ramo Fiambrería y Despensa emplazada en la calle Llupes N.o 4649 de esta ciudad.
Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707; piso 6.o, apto. 12. — Montevideo, 1.o de Febrero de 1963. — FRANCISCO FERNANDEZ TERESITA M. BERTOLINI.
25) $240.00 20|pub. 2890 Mz.8-v.ab.4.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos, vender al señor Luciano Varela, la casa de comercio del ramo Provisión emplazada en la Avda. Italia N.o 2639.
Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores 25 de Mayo 707, piso 6.o, apto. 12. — Montevideo, 4 de Febrero de 1963. — ANTONIO RAÑON.
25) $160.00 20|pub. 2891 Mz.8-v.ab.4.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos, vender a los señores Luis Pérez y Leandro Magadan, la casa de comercio del ramo Café y bar emplazada en la Avda. Millán N.o 4646 de esta ciudad.
Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o, apto. 12. — Montevideo, 31 de Enero de 1963. — BENITO BARRAL. CARMEN TORREIRA. VICENTE SERANTES.
25) $240.00 20|pub. 2892 Mz.8-v.ab.4.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos, vender al señor Juan R. Rodríguez, la casa de comercio del ramo Peluquería emplazada en la calle Pablo de María N.o 1387 de esta ciudad.
Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o, apto. 12. — Montevideo, 9 de Enero, de 1963. — MAXIMO MARTINEZ. ESMERALDA BIURRUM.
25) $240.00 20|pub. 2885 Mz.8-v.ab.4.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos, vender al señor Atilano Fontela, la casa de comercio del ramo Almacén y bar emplazada en la calle Athahena N.o 4487 de esta ciudad.
Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o, apto. 12. — Montevideo, 10 de Enero de 1963. — LUIS MAGNO. ASUNTA ROMANO.
25) $240.00 20|pub. 2886 Mz.8-v.ab.4.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos, vender al señor Luis González Bousoño, la casa de comercio del ramo Almacén y bar, emplazada en la calle Francisco J. Muñoz N.o 3002 de esta ciudad.
Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o, apto. 12. — Montevideo, 11 de Enero de 1963. — ANTONIO VIEYTES. CLAUDIO BLANCO.
25) $240.00 20|pub. 2887 Mz.8-v.ab.4.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos, vender a las sras. Ramona Rial y Obdulia González la casa de comercio del ramo Provisión emplazada en la calle Palmar N.o 2151 de esta ciudad.
Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o, apto. 12. — Montevideo, 17 de Enero de 1963. — JUAN GONZALEZ. CARMEN MARTINEZ. GERMAN PRIETO.
25) $240.00 20|pub. 2883 Mz.8-v.ab.4.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos, vender al señor Alfonso González Costa, la casa de comercio del ramo Almacén y Bar, emplazada en la calle Tapes N.o 951 de esta ciudad.
Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o, apto. 12. — Montevideo, 7 de Enero de 1963. — MANUEL CASTRO. ANGELA PENA.
25) $240.00 20|pub. 2884 Mz.8-v.ab.4.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos, vender a los señores José Moreira y Leopoldo Antón, la casa de comercio del ramo Café y bar, emplazada en la calle 25 de Mayo 705.
Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o, apto. 12. — Montevideo, 2 de Febrero de 1963. — Manuel Romar. Delia Nova. José Pazos.
25) $240.00 20|pub. 2881 Mz.8-v.ab.4.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos, vender a los señores Alberto Selafies y José Gómez, la casa de comercio del Ramo Café y bar, emplazada en la calle Yacaré N.o 1563 de esta ciudad.
Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707 piso 6.o, apto. 12. — Montevideo, 4 de Enero de 1963. — JUAN H. SOUTO. PERLA MARICHAL. ALFREDO NASTASI. NELIDA DEL RIO
25) $240 00 20|pub. 2883 Mz.8-v.ab 4.

27—Varios

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
SECCION CONCURSOS

Llámase a Concurso de Oposición, para la provisión de sesenta y siete (67) cargos de Practicantes Internos de Medicina del Ministerio de Salud Pública de acuerdo con el Reglamento aprobado con fecha 21|III|961.
Los aspirantes podrán presentar sus solicitudes en la Sección Concursos del Ministerio de Salud Pública, Avda. 18 de Julio 1892, 1er. piso, hasta el día Martes 16 de Abril del corriente año, a las 18 horas. — Montevideo, 5 de Marzo de 1963.
27) (C.C.) 2|pub. 20590 Mz.8-v.mz 11.

JULIO ISABELINO RAMOS, propietario del Hotel Oriental, ubicado en la calle 19 de Abril de la ciudad de Castillos, comunica a sus acreedores que se presenten con los justificativos de sus créditos, en la Sucursal del Banco de Producción y Consumo de esta ciudad. Esta publicación se hace en virtud de tener proyectada la venta del referido Hotel. Y a los efectos previstos por las leyes en vigencia. — Julio Ramos.
27) $120.00 10|pub. 2878 Mz.8-v.mz.21

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE ADMINISTRACION
Cursos de Análisis Matemático y Cálculo Mercantil y Financiero
Período de Inscripción

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 6.o y 7.o del Reglamento para Cursos Prácticos de las materias que integran el ciclo matemático (Análisis Matemático I y II y Matemática Financiera y Actuarial del plan 1954 y Cálculo Mercantil y Financiero 1 o y 2.o cursos del plan 1944), se ha abierto un período de inscripción para estudiantes rezagados que deseen acogerse al régimen de exoneración de examen de escrito previsto en la referida reglamentación. Este período de inscripción se cerrará el día 20 de marzo próximo a las 12 horas. El Vestíbulo está a disposición de los interesados en la Bedelía de la Facultad. — Montevideo, 6 de Marzo de 1963. — La Bedelía.
27) (C.C.) 8|pub. 20593 Mz.8-v.mz.19.

M. O. P.
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Concurso de Anteproyectos para el Edificio de Oficinas en material Civil del Poder Judicial Montevideo

Se comunica a los señores Arquitectos concursantes que, de acuerdo al artículo 9.o de

las bases respectivas, el día 4 del corriente finalizó el período de consultas, estando a disposición de los mismos, en las Secretarías de esta Dirección General y de la Sociedad de Arquitectos del Uruguay, las respuestas a las consultas N.o 1 al 17 que han sido recibidas en plazo. — Montevideo, 6 de Marzo de 1963. — La Comisión Asesora.
27) (C.C.) 2|pub. 30591 Mz.8-v.mz.11.

LLamado a aspirantes

Se llama a aspirantes para la contratación hasta el 31 de Diciembre de 1963 de los siguientes cargos:

Encargados de Curso de Análisis Matemático I, Análisis Matemático II y Matemática Financiera y Actuarial.

Ayudantes de Clase de Análisis Matemático I, Análisis Matemático II y Matemática Financiera y Actuarial.

El número de cargos y las horas semanales de labor se determinarán en función de los grupos que sea necesario formar.

Las solicitudes, con relación de títulos, méritos, antecedentes y trabajos se recibirán en la Secretaría de la Facultad hasta el día 20 de Marzo próximo a las doce horas. — Montevideo, 6 de Marzo de 1963. — La Secretaría.
27) (C.C.) 8|pub. 30592 Mz.8-v.mz.19.

I. M. PA. SA.
INSTITUTO MEDICO DE PREVISION Y ASISTENCIA S. A.
RESCATE DE ACCIONES AL PORTADOR
Emplazamiento

De acuerdo con los nuevos Estatutos de la Institución, aprobados por resolución del Poder Ejecutivo del 26|4|62; inscriptos en el Registro Público y General de Comercio el 22|11|62, con el N.o 481 al Folio 2874 del Libro 4 de Estatutos y publicados en el "Diario Oficial" del 31|12|62, en adelante las acciones de IMPASA serán exclusivamente nominativas. Por consiguiente se pone en conocimiento de los tenedores de acciones al portador que las mismas han caducado, pudiendo percibir su valor en las Oficinas de la Institución, (Avda. Larrañaga 2275, todos los días hábiles de 10 a 17 horas. — El Directorio.
27) $20.00 1|pub. 2881 Mz.8-v.mz.8

A los efectos de la Ley 26|IX|904 comunico que he clausurado el negocio que gira en el ramo de tienda y mercería de la calle Colón 1359. Acreedores Sarandí 275. — SALOMON LEVY
27) $80.00 20|pub. 2845 Mz.8-v.ab.4.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas.

LA MANGUERA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "LA MANGUERA SOCIEDAD ANONIMA", solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

TESTIMONIO:

Acta de constitución de:

"LA MANGUERA S. A."

En la ciudad de Montevideo, el diecisiete de Mayo de mil novecientos sesenta y dos, los esposos en únicas nupcias don Hugo Luis Ricaldoni y doña Francisca Cuadros Cardellino de Ricaldoni, orientales, mayores de edad y domiciliados en Plaza Cagancha número mil trescientos veintinueve, piso tres de esta ciudad, de común acuerdo convienen en constituir una sociedad anónima, la que se regirá por los siguientes

Estatutos:

CAPITULO I

Constitución, denominación, domicilio, objeto y duración

Artículo 1.o Se constituye una entidad de carácter comercial bajo la denominación de "LA MANGUERA SOCIEDAD ANONIMA", con domicilio legal en la ciudad de Montevideo, la que se regirá por estos estatutos y subsidiariamente por las disposiciones del Código de Comercio y la legislación vigente sobre estas sociedades.

Art. 2.o La sociedad tiene por objeto principal toda clase de operaciones, sobre bienes muebles, inmuebles, derechos, acciones, valores y obligaciones de entidades públicas y privadas, la explotación agrícola ganadera, en el país o en el extranjero. Para el cumplimiento de su objeto podrá la Compañía en consecuencia, comprar, vender, permutar, gravar, arrendar o dar en arriendo y explotar en cualquier forma toda clase de bienes inmuebles y rurales, donarios, dar o tomar dinero en préstamo con o sin garantía hipotecaria, administrar propiedades y en general, realizar toda clase de actos y contratos relacionados directamente con los fines sociales, pudiendo ejercitar cualquier clase de acción en la que esté interesada la Compañía, sin más limitaciones que las establecidas por la ley y por los presentes estatutos.

Art. 3.o La duración de la sociedad será de noventa y nueve años a contar de la inscripción de los presentes estatutos en el Registro Público y General de Comercio.

CAPITULO II

Capital social y acciones

Artículo 4.o El capital autorizado de la sociedad será de un millón quinientos mil pesos ($ 1.500.000.00) y se hallará representado por trescientas (300) acciones de cinco mil pesos ($ 5.000.00) cada una, pudiendo emitir libretas de una o más acciones. Este capital podrá ser aumentado a propuesta del Directorio cuando lo juzgue necesario, hasta la suma de cuatro millones de pesos ($ 4:000.000.00), dando cuenta a la primer asamblea que se realice.

Art. 5.o Las acciones serán al portador y se extraerán de libretas talonarias, llevarán un número correlativo y el sello de la sociedad, además serán firmadas por el Presidente y el Secretario.

Art. 6.o Las acciones de la sociedad son indivisibles, no reconociéndose más que un propietario para cada una y para todos los efectos que se relacionen con la sociedad.

Art. 7.o Para la suscripción de nuevas acciones así como para la enajenación de las circulantes, serán preferidos los tenedores de acciones ya emitidas. Esta preferencia podrá hacerse efectiva a igualdad de ofertas de compra en precios y condiciones.

Art. 8.o La suscripción o posesión de una o más acciones importa el conocimiento y aceptación de estos estatutos, y, por consiguiente, el acatamiento estricto de los mismos y de las disposiciones y resoluciones de las asambleas de accionistas o del Directorio, adoptadas en uso de sus respectivas atribuciones.

CAPITULO III

Administración de la sociedad

Artículo 9.o La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres miembros titulares e igual número de suplentes. El número de integrantes del Directorio podrá elevarse a cinco e igual número de suplentes por resolución de la asamblea a mayoría absoluta de votos.

Art. 10. El Directorio tendrá un Presidente y un Secretario. Las resoluciones del Directorio, incluso las relacionadas con su organización se adoptarán por simple mayoría de votos.

Art. 11. El Directorio durará tres años en el desempeño de su cometido, pudiendo sus miembros ser reelegidos indefinidamente. El primer Directorio lo integrarán las personas que por estos estatutos se designen. Los siguientes serán elegidos por la asamblea de accionistas por mayoría de la mitad más uno de los miembros presentes.

Art. 12. No se exigirán calidades especiales para ser miembros del Directorio. La asamblea de accionistas procederá con entera libertad en la elección de los mismos.

Art. 13. El Directorio se halla facultado para efectuar todos los actos y contratos, sin exclusión alguna, tanto de administración como de riguroso dominio, siempre que estos actos se hallen comprendidos en los fines de la sociedad. Se mencionan sólo por vía de ejemplo, los siguientes: representar a la sociedad por intermedio de su Presidente y Secretario, comprar y vender ganado, productos de la ganadería, forrajes, granos, maderas, boletos de marcas y señales y bienes muebles en general; arrendar campos, celebrar contratos de préstamos como mutuante o como mutuaria, con o sin garantía; nombrar y destituir empleados, arrendar mano de obra, designar mandatarios judiciales, administrativos o comerciales y revocar tales mandatos; comparecer ante las autoridades judiciales o administrativas como demandante o demandado, con las facultades que expresa el artículo ciento sesenta del Código de Procedimiento Civil; celebrar contratos de transportes y de depósitos, comprar valores públicos e industriales y proceder a su venta; fijar retribuciones, aceptar daciones en pago, someter las cuestiones a juicio arbitral, otorgar y firmar todo género de instrumentos públicos y privados.

Art. 14. El Directorio deberá reunirse por lo menos una vez cada tres meses, dejando constancia de su reunión y de lo resuelto en ella en actas que se asentarán en el libro correspondiente.

Art. 15. Del día veinte al treinta de Junio de cada año, el Directorio hará efectuar un inventario de las haciendas, útiles, productos, muebles, inmuebles y valores que constituyen el activo de la sociedad, ordenando luego la ejecución del balance en que se registren el haber y el debe de la misma, con absoluta fidelidad.

Art. 16. El Directorio dará la pauta de la confección del balance, indicando las amortizaciones, las retribuciones especiales al personal, así como la cantidad que corresponda a cada ejercicio llevar al fondo de reserva, y el dividendo que se convenga proponer a la asamblea.

Art. 17. La contabilidad se llevará en libros certificados, ciñéndose en lo que respecta al número de libros, así como a la manera de llevarlos, a lo que dispone el Código de Comercio.

Art. 18. Todos los instrumentos públicos o de cualquier otro carácter que otorgue la sociedad, no serán válidos si no llevan la firma del Presidente y la del Secretario o la de la persona designada por el Directorio a tal efecto.

Art. 19. El Directorio puede resolver todos los casos no previstos en estos estatutos y que se relacionen con el objeto social y autorizar cualquier acto u operación que no estuviese expresamente determinado en los mismos.

CAPITULO IV

De las asambleas

Artículo 20. Los accionistas celebrarán una asamblea ordinaria dentro de los ciento ochenta días de cerrado el ejercicio social.

Art. 21. El objeto de la asamblea será: A) Examinar el balance y la memoria del último ejercicio presentados por el Directorio, aprobándoles o formulando en su caso, las observaciones que se estimases pertinentes; B) Ratificar o modificar el dividendo propuesto, fuera para aumentarlo, reducirlo o para suprimirlo; C) Proceder a la elección del nuevo Directorio y Síndico y sus suplentes, cuando corresponda; D) Designar dos miembros de la asamblea, encargados de firmar el acta de la sesión; siempre que a su juicio se ciñera estrictamente a los hechos; E) Resolver cualquier otro asunto que hubiere sido incluído en la orden del día, o por el Directorio o por iniciativa de accionistas que representen la vigésima parte del capital social. El pedido en este último caso, debe ser solicitado al Directorio por escrito, cinco días antes por lo menos, de la fecha en que debe aparecer en la prensa, la citación para la asamblea.

Art. 22. La asamblea anual de accionistas, determinará además la retribución del Directorio y del Síndico.

Art. 23. La asamblea se reunirá además, extraordinariamente siempre que fuese convocada por el Directorio "Motu-propio" o a pedido de accionistas que representen la décima parte del capital. Cuando los accionistas soliciten la convocatoria a asamblea extraordinaria, el Directoria hará dicha convocatoria dentro de los diez días siguientes al de la solicitud.

Art. 24. La citación a la asamblea, se hará por avisos con indicaciones del orden del día y se publicará durante un día en el "Diario Oficial". Esta publicación deberá aparecer con una anticipación de tres días al de la fecha de la asamblea. No obstante, se podrá prescindir de las publicaciones en el caso que se inscriban y se encuentren presentes en el acto de la asamblea, el total del capital integrado. En este caso, deberá comunicarse la citación a la asamblea a la oficina que controla estas sociedades, con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 25. El quórum para las asambleas debe hallarse formado por un número de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas. Si llegado el día y hora no pudiera sesionar por falta de ese quórum, la asamblea se constituirá y resolverá válidamente los puntos del orden del día, media hora después, cualquiera sea el número de accionistas que concurra. Tal circunstancia deberá hacerse constar en la convocatoria respectiva.

Art. 26. Para poder formar parte de la asamblea e intervenir en sus deliberaciones, será necesario acreditar por lo menos dos días antes de la reunión con las acciones o un certificado expedido por un Banco de plaza, la calidad de accionistas y el número de acciones que se posean.

Art. 27. Presidirá las asambleas el Presidente del Directorio y actuará como Secretario el que lo sea del mismo.

Art. 28. Cada cinco acciones representarán un voto, no pudiendo ningún accionista tener más de seis votos.

Art. 29. El Secretario labrará un acta de lo tratado en la asamblea, estableciendo en ella el nombre de los accionistas asistentes, el número de acciones registradas y de las representadas por cada accionista, así como las resoluciones adoptadas.

Art. 30. Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea por medio de mandatario designado por escrito en carta dirigida al Presidente, un día antes por lo menos de la reunión.

Art. 31. En cualquier tiempo la asamblea podrá disponer la disolución y liquidación de la sociedad. En tal caso la resolución de la asamblea deberá ser tomada por un número tal de accionistas que representen por lo menos el 60 o|o del capital integrado.

CAPITULO V

Del Síndico

Artículo 32. Queda delegado el control de la sociedad a un Síndico que durará en sus funciones tres años, pudiendo ser relecto indefinidamente, nombrado por la asamblea general, la que también designará un suplente, siendo sus funciones la de examinar la con-

tabilidad dictaminando sobre la memoria, inventario, balance, convocar a la asamblea general cuando lo omitiese el Directorio.

CAPITULO VI

Reforma de los estatutos

Artículo 33. Para la reforma de los estatutos, es indispensable, que en la asamblea extraordinaria que a tal efecto se realice, se obtenga la concurrencia y el voto favorable de accionistas que representen el sesenta por ciento del rapital realizado.

CAPITULO VII

Disposiciones transitorias

Artículo 34. Los fundadores después de los noventa días de inscripto el presente estatuto en el Registro Público y General de Comercio, designarán un nuevo Directorio que durará en sus funciones hasta la próxima asamblea ordinaria que se realice.

Art. 35. Quedan facultados el escribano Elio Presa y el contador César Durán Rubio, quienes actuando conjunta o separadamente, podrán realizar todas las gestiones necesarias para obtener la personería de la sociedad, la aprobación e inscripción de los presentes estatutos en el Registro Público de Comercio, la Matrícula de Comerciante, así como para aceptar, modificar o rechazar cualquier adición o supresión que se indique por los órganos oficiales al serles sometidos estos estatutos a su aprobación. — H. L. Ricaldoni. — Francisca Quadros de Ricaldoni.

Acta. — En la ciudad de Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay, a los treinta y un días del mes de Mayo de mil novecientos sesenta y dos ante mí, Elio Presa, escribano público, comparecen los esposos Hugo Luis Ricaldoni Morelli, que firma H. L. Ricaldoni y Francisca Quadros Cardellino de Ricaldoni, que firma Francisca Quadros de Ricaldoni, personas de mi conocimiento y solicitan del suscrito escribano agregue al Registro de Protocolizaciones, los estatutos relativos a la compañía "LA MANGUERA SOCIEDAD ANONIMA" constituídos por un legajo de cinco fojas de papel sellado del valor de cuatro pesos cada una, de la Serie A, numeradas respectivamente así: 2256033, 2255801, 2255802, 2232996 y 2253985 y expida el correspondiente testimonio. Y yo, el escribano autorizante, accediendo a la solicitud formulada por los comparecientes, procedo a incorporar al registro de protocolizaciones, los documentos, de la referencia. Leída que fué por mí, la presente acta, la firma el compareciente de conformidad, en, digo, los comparecientes, de conformidad en la fecha "ut-supra". — H. L. Ricaldoni. — Francisca Quadros de Ricaldoni. — Elio Presa, Escribano.

Número uno. Protocolización a pedido de don Hugo Ricaldoni y Señora. — En Montevideo, a treinta y uno de Mayo de mil novecientos sesenta y dos, en mérito al pedido formulado en el acta que antecede, procedo a incorporarla a este registro, así como los estatutos a que ella se refiere, del folio uno al seis vuelto. Esta protocolización no tiene referencia, por ser la primera que se realiza en este registro. — Elio Presa, Escribano.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original de su tenor, que obra de fojas uno a seis vuelto del registro de protocolizaciones a mi cargo, al que me remito. A solicitud de los esposos Hugo Luis Ricaldoni y su esposa doña Francisca Quadros de Ricaldoni, y a los efectos de obtener la personería jurídica de "LA MANGUERA SOCIEDAD ANONIMA" expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a dos de Junio de mil novecientos sesenta y dos. — Hay un signo: Elio Presa, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1962. — Visto: La gestión de "LA MANGUERA SOCIEDAD ANONIMA" (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica.

Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "LA MANGUERA SOCIEDAD ANONIMA" y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 1:500.0000.00 (un millón quinientos mil pesos).

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893.

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1962. — F. Gargaglioni.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. — Presente. — César Durán Rubio, constituyendo domicilio en la calle 25 de Mayo 477, escritorios 79|82 al señor Juez dice: 1.o) Que de acuerdo con los documentos que se acompañan a la presente gestión, el Poder Ejecutivo aprobó con fecha 6 de Setiembre de 1962 los estatutos de "LA MANGUERA SOCIEDAD ANONIMA"; 2.o) Que según resulta del artículo 35 de dichos estatutos, se faculta al suscrito para solicitar su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y se le conceda la Matrícula de Comerciante en un todo de acuerdo con los artículos 32 y 407 del Código de Comercio; 3.o) A tales efectos, manifiesto: A) Que la sociedad carece de Gerente o factor; B) El objeto de la sociedad está determinado en el artículo segundo de los estatutos, por lo que se considera aquí reproducido; C) El domicilio de la sociedad es en la calle 25 de Mayo 477, escritorio 79.

Por todo lo expuesto al señor Juez solicito: 1.o) Se tenga por acreditada la personería invocada y por constituído el domicilio; 2.o) Que previos los trámites de rigor, se ordene la inscripción en el Registro Público y General de Comercio y se nos expida la Matrícula de Comerciantes; 3.o) Se expidan los edictos pertinentes para su publicación y en oportunidad se desglosen los recaudos acompañados, autorizando desde ya al señor Víctor Idsanti para retirarlos; 4.o) Además se pide se autorice la agregación de los diarios correspondientes sin necesidad de nuevo escrito. Será justicia. — César Durán Rubio.

Recibido hoy Octubre cuatro de mil novecientos sesenta y dos con un estatuto. — Ponce de León.

Montevideo, 4 de Octubre de 1962. — Registrado con el N.o 2175 en el folio 186 del libro de conocimientos N.o 52, conste. — Ponce de León.

Montevideo, 5 de Octubre de 1962. — Al señor Fiscal en lo Civil de Segundo Turno, bajo conocimiento, conste, de mandato verbal del señor Juez. — Ponce de León.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 6314. — Entrada: 5 Octubre 1962. Salida: 10 Octibre 1962. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Octubre 8 de 1962. — Federico Capurro Calamet.

Recibido hoy Octubre diez de mil novecientos sesenta y dos. — Osimani.

Montevideo, Octubre 15 de 1962. — Al despacho. — Osimani.

13893. — Montevideo, Octubre 15 de 1962. — Vistos: Por lo que resulta de autos y de conformidad fiscal; Resuelvo: Decrétase la inscripción de estatutos solicitada, en el Registro Público y General de Comercio. Háganse las publicaciones legales. Fecho y liquidado y repuesto el sellado, procédase a la matriculación pedida, háganse las devoluciones pertinentes y archívese. — Echeverry. — Celsa E. O. de Moretti.

El dieciocho de Octubre de mil novecientos sesenta y dos solicité en su domicilio a César Durán Rubio para notificarle la providencia 13893 que antecede y no hallándole le dejé un cedulón que recibió Concepción Dorgans que firma su recibo. Doy fe. — Marín. — Concepción Dorgans. — Osimani.

Montevideo, 26 de Octubre de 1962. — Se remite al Registro Público de Comercio. — Ponce de León.

Montevideo, Octubre 26|962. — Recibido hoy, conste. — Artecona.

Montevideo, 14 de Noviembre de 1962. — Con esta fecha y con el N.o 888 al folio 5278 vuelto del Lo. 2 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Recibido hoy Noviembre veinte de mil novecientos sesenta y dos. — Osimani.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 13 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$2.212.00 1|pub. 2426.

DISCOUNT BANK (OVERSEAS) LIMITED

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1962

DEBITO - (ACTIVO)

Disponible:				
Caja			$	820.929.03
Exigible a la Vista:				
Banco de la República O. del Uruguay. —Cta. Cte.	$	190.914.40		
Banco de la República O. del Uruguay. —Cámara Comp.	"	720.183.01	"	911.097.41
Realizable: (Cobertura de Encaje)				
Deuda Pública			"	149.939.38
			$	1.881.965.82
Realizable:				
Efectivo en moneda extranjera			"	510.458.69
Exigible:				
Cuentas corrientes	$	1.149.216.38		
Valores descontados	"	3.336.632.06		
Deudores en gestión	"	185.192.69		
Préstamos en moneda extranjera a clientes	"	3.734.036.04		
Otras colocaciones (Deuda Pública en garantía)	"	24.060.62	"	8.429.137.79
Cuentas en el Exterior:				
Corresponsales y operaciones pendientes			"	5.303.592.59

Inmovilizado:		
Muebles, Utiles e Instalaciones	$ 171.695.33	
Amortizaciones	" 28.385.49	" 143.309.84
Varias Cuentas Deudoras:		
Saldos deudores no especificados		" 77.836.95
Total del Débito - (Activo)		$ 16.346.601.68
Cuentas de Orden:		
Varias cuentas deudoras	$ 5.972.167.15	
Valores depositados	" 9.657.457.00	" 15.629.624.15
		$ 31.976.225.83

CREDITO - (PASIVO)

Patrimonial:		
Capital realizado	$ 1.000.000.00	
Fondo de Reserva	" 552.890.00	$ 1.552.890.00
Exigible a la Vista:		
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días		" 1.736.481.04
Exigible a Plazo:		
Caja de Ahorros y Alcancías (30 días de pre-aviso)	$ 266.182.76	
Otros depósitos a plazo fijo o a más de 30 días	" 1.219.200.00	" 1.485.382.76
Cuentas en el Exterior:		
Corresponsales y operaciones pendientes		" 9.464.019.36
Exigible:		
Varios Acreedores		" 1.382.464.49
Varias Cuentas Acreedoras:		
Utilidades del ejercicio	$ 364.547.84	
Saldos acreedores no especificados	" 360.816.20	" 725.364.04
Total del Crédito (Pasivo)		$ 16.346.601.68
Cuentas de Orden:		
Varias cuentas acreedoras	$ 5.972.167.15	
Depositantes de valores	" 9.657.457.00	" 15.629.624.15
		$ 31.976.225.83

CUENTAS DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31|12|62

DEBE

Sueldos y gratificaciones	$ 578.452.47
Aportes Sociales	" 163.625.95
Impuestos	" 248.989.56
Amortizaciones y castigos	" 140.242.87
Gastos de administración	" 310 340.62
Intereses	" 323.174.53
Utilidades del ejercicio	" 364.547.84
	$ 2.129.373.84

HABER

Intereses, comisiones y utilidades	$ 2.129.373.84
	$ 2.129.373.84

$ [illegible] — 1|pub. — 2731.

CAJA POPULAR DE PASO DE LOS TOROS

BALANCE GENERAL CORRESPONDIENTE AL 19o. EJERCICIO VENCIDO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1962.

ACTIVO

Disponible:			
Encaje Metálico y Fiduciario		$ 644.953.00	
Exigible a la Vista:			
Banco de la R. O. del Uruguay (Ctas. Corrientes)		" 394.810.43	$ 1.039.768.43
Realizable (Cobertura del Encaje):			
Deuda Pública (v|n $ 127.050.00)			" 100.179.00
Realizable:			
Acciones y Valores		$ 14.600.00	
Timbres y Sellados		" 8.000.00	
Inmuebles (para la venta)		" 209.813.00	" 232.413.00
Exigible:			
Cuentas Corrientes		$ 3.749.911.90	
Valores Descontados:			
Préstamos Amortizables	$ 4.150.896.59		
Préstamos a Plazo Fijo	" 4.134.969.19	" 8.285.865.78	
Compradores Feria		" 1.380.661.34	
Deudores en Gestión y Mora		" 722.475.90	
Deudores Varios		" 290.317.83	
Intereses a Cobrar		" 2.872.04	
Cuentas Corrientes Bancarias		" 25.502.67	" 14.457.607.46
Inmovilizado:			
Inmuebles (Edificio para uso de la Caja)		$ 198.646.48	
Muebles y Utiles		" 138.955.06	
Alcancías		" 5.366.44	" 342.967.98
Varias Cuentas Deudores:			
Gravámenes Diferidos		$ 40.000.00	
Acciones		" 7.490.000.00	" 7.530.000.00
Total del Activo			$ 23.702.935.87
Cuentas de Orden:			
Valores Depositados		$ 763.891.99	
Documentos al Cobro		" 103.051.02	
Bancos - Valores en Custodia		" 127.050.00	$ 993.993.01

PASIVO

Patrimonial:		
Capital Realizado	$ 2.510.000.00	
Fondo de Reserva	" 172.368.58	
Fondo de Previsión	" 269.145.41	
Fondo de previsión de Deudores en Gestión	" 15.000.00	$ 2.966.513.99
Exigible a la Vista:		
Cuentas Corrientes y otros depósitos a menos de 30 días	$ 1.562.243.61	
Giros a Pagar	" 51.472.06	" 1.613.715.67
Exigible a Plazo:		
Caja de Ahorros (30 días de pre-aviso)	$ 5.007.264.50	
Caja de Ahorros a P. Fijo (a más de 30 días)	" 4.549.648.94	" 9.556.913.44

Exigible:

Acreedor Varios	$ 177.332.61	
Dividend. Atrasados	" 41.264.72	
Vendedores Feria	" 49.713.45	
Cuentas Corrientes Bancarias	" 413.605.12	" 681.915.90

Varias Cuentas Acreedoras:

Capital Autorizado por Suscribir		" 7.490.000.00

Transitorio:

Intereses a Vencer	$ 607.666.46	
Impuestos 1 o/o Reg. Pasividades (Ley 23/8/1960)	" 9.291.22	
Utilidades a Distribuir	" 776.919.19	" 1.393.876.87
Total del Pasivo		$ 23.702.935.87

Cuentas de Orden:

Depositantes de Valores	$ 763.891.99	
Remitentes de Documentos al Cobro	" 103.051.02	
Valores Depositados - Bancos	" 127.050.00	$ 993.993.01

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

D E B E

Amortizaciones y Castigos	$ 33.175.8[illegible]
Calificación del Personal	" 16.085.88
Seguros	" 3.636.00
Gastos Generales	" 233.927.02
Sueldos	" 426.853.34
Patente, Contribución e Impuestos	" 361.864.78
Gastos de Inmuebles	" 2.907.40
	$ 1.078.450.25
Utilidades a Distribuir	" 776.919.19
	$ 1.855.369.44

H A B E R

Intereses y Descuentos	$ 825.890.64
Comisiones	" 1.005.896.47
Recargos	" 12.671.84
Arrendamientos	" 5.640.60
Recuperaciones	" 149.50
Negocios Inmobiliarios	" 5.120.39
	$ 1.855.369.44

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

65 o/o Accionistas:

1) Dividendo 16 o/o s/$ 2.000.000.00 (12 meses)	$ 320.000.00		
Dividendo 16 o/o s/$ 510.000.00 (en proporción a las fechas de integración	" 16.000.00	$ 336.000.00	
2) Fondo de Previsión		" 168.997.48	$ 504.997.48
10 o/o Fondo de Reserva			" 77.691.92
15 1/2 o/o Directorio; Pte; Vice-Pte; Srio. y Síndico			" 120.422.47
6 o/o Empleados			" 46.615.15
1 o/o Unión Económica del Uruguay			" 7.769.12
2 1/2 o/o Beneficencia			" 19.422.98
Total			$ 776.919.19

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados que anteceden, no han sido aprobados aún, por la Asamblea de Accionistas. que se realizará el día 16 de Marzo de 1963; y figuran copiados a fojas 156 a 162, del libro de "Actas del Directorio" No. 10, certificado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, e inscripto en el Registro Público Departamental de Comercio, con fecha 5 de Mayo de 1961.

$ 1.224.00. — 1/pub. — 2332.

METROPOL S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1962

ACTIVO

Caja			$	2.761.77
Deudores varios			"	350.00
Gastos de constitución	$	5.400.00		
Menos amortización	"	1.080.00	"	4.320.00
Inmuebles	$	86.245.70		
Menos amortización	"	1.724.91	"	84.520.79
			$	91.952.56

PASIVO

Banco Hipotecario			$	15.638.61
Pérdidas y ganancias:				
Ejercicios anteriores	$	2.297.33		
Pérdidas de este ejercicio	"	983.38	"	1.313.95
Capital integrado			"	75.000.00
			$	91.952.56

CUENTAS DE PERDIDAS Y GANANCIAS
DEL 1º DE ABRIL DE 1961 AL 31 DE MARZO DE 1962

PERDIDAS

Intereses	$	1.115.23
Impuestos	"	2.023.10
Gastos generales	"	7.040.14
Amortización inmuebles	"	1.724.91
Amortización gastos de constitución	"	1.080.00
	$	12.983.38

GANANCIAS

Alquileres	$	12.000.00
Pérdidas del 2º ejercicio	"	983.38
	$	12.983.38

Aprobado en la Asamblea General Ordinaria realizada el 10 de agosto de 1962. Copiado en el Libro Copiador de Actas de Asamblea a fojas 13.
No hay utilidades.

$ 168.00 1 pub. — 15291

DACIX S. EN C.

BALANCE GENERAL AL 31|3|1962

ACTIVO

Caja	$	1.402.00
Mercaderías	"	462.131.11
Deudores en cuenta corriente	"	136.561.86
Deudores del exterior	"	82.50
Depósitos previos de importación	"	1.440.86
Gastos previos de importación	"	27.235.56
Gastos anticipados	"	17.897.85
Gastos de constitución	"	1.402.85
Acciones en cartera	"	28.000.00
	$	676.154.59

PASIVO

Bancos en cuentas corrientes	$	71.742.11
Documentos a pagar	"	328.000.00
Acreedores varios	"	121.647.09
Dirección General Impositiva	"	3.618.39
Provisiones	"	1.657.57
Capital a integrar	"	28.000.00
Capital solidario	"	2.000.00
Capital comanditario integrado	"	70.000.00
Utilidad del ejercicio	"	49.489.43
	$	676.154.59

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31|3|1962

PERDIDAS

Gastos de administración y ventas	$	14.038.37
Sueldos y comisiones	"	9.622.44
Intereses y comisiones bancarias	"	46.353.75
Gravámenes legales	"	6.469.70
Propaganda	"	6.049.39
Servicio de garantía	"	36.040.72
Almacenamiento y conservación stock	"	52.336.51
Utilidad del ejercicio	"	49.489.43
	$	220.400.31

GANANCIAS

Mercaderías	$	219.539.09
Ingresos varios, comisiones, etc.	"	861.22
	$	220.400.31

La Sociedad no realiza asambleas por ser comanditaria por acciones.

Los presentes Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a fs. 10 del libro Auxiliar de Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28/3/1962 con el Nº 2613 al fº 4 del libro Nº 12.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidad a distribuir			$	49.489.43
A capital solidario	$	777.78		
A capital comanditario	"	27.222.22		
A reserva para integración de capital	"	20.000.00	"	48.000.00
Saldo al próximo ejercicio			$	1.489.43

El presente Proyecto de Distribución de Utilidades se halla copiado a fs. 11 del libro Auxiliar de Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28/3/1962 con el Nº 2613 al fº 4 del libro Nº 12.

$ 252.00 1 pub. — 15293

MIRACATU S. A.

BALANCE PRACTICADO EN SETIEMBRE DE 1961

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 29 de Junio de 1962.

ACTIVO			PASIVO		
Inmuebles	$	555.495.66	Capital autorizado	$	1:000.000.00
Construcciones	"	61.290.97	" a integrar	"	61.000.00
Maquinarias	"	419.866.65		$	939.000.00
Instalaciones	"	11.903.06	Fondo de reserva	"	13.059.35
Muebles y útiles	"	11.402.91	" de previsión	"	38.037.41
Herramientas	"	13.831.32	" " " cosecha	"	54.112.22
Vehículos	"	214.885.50	" " repos. maquinaria	"	18.037.41
Canales yapias y carreteras	"	575.82	Cuentas corrientes	"	6:472.922.58
Repoblación forestal	"	16.594.62	Accionistas	"	510.00
	$	1:305.846.51	Acreedores varios	"	82.299.73
Amortizaciones	"	272.891.06	Intereses y com. a vencer	"	92.000.13
	$	1:032.955.45	Pérdidas y ganancias	"	1:029.208.87
Almacenes materiales	"	176.841.44		$	8:739.637.70
Secc. ganadería	"	392.631.98			
Cuentas corrientes	"	7:132.892.77			
Deudores varios	"	100.00			
Bancos cuentas corrientes	"	921.59			
Gastos de constitución	"	745.84			
Praderas artificiales	"	2.548.63			
	$	8:739.637.70			

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 28 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30/10/56 y anotado con el Nº 6072 a fs. 36 del Lº 5.

CUENTA DE RESULTADOS AL 30 DE SETIEMBRE DE 1961

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas del 29 de Junio de 1962.

D E B E

Mano de obra	$	173.475.56
Cargas sociales	"	22.047.13
Combustibles y lubricantes	"	80.064.96
Repuestos y materiales	"	201.147.42
Semillas y abonos	"	98.562.16
Seguros	"	15.760.60
Imp. tasas y contribuciones	"	36.130.55
Fletes y acarreos	"	8.259.56
Gastos generales	"	103.623.27
Arrendamientos	"	58.396.02
Envases	"	61.585.00
Fletes arroz cáscara	"	91.718.64
Específicos	"	4.765.22
Desvalorizaciones	"	99.095.88
Costo de ventas	"	282.133.92
Secado	"	3.764.90
Mensura y nivelación	"	2.387.50
Utilidad: balance	"	1:029.208.87
	$	2:372.127.16

H A B E R

Intereses y comisiones			$	159.833.24
Ventas			"	883.809.80
Producción			"	1:326.899.42
Saldo ejerc. anterior	$	932.784.70		
Distribución efect.	"	931.200.00	"	1.584.70
			$	2:372.127.16

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 29 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30/10/56 y anotado con el Nº 6072 a fs. 36 del Lº 5.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Saldo de la cta. P. y Ganancias	$	1:029.208.87		
Distribuc. a/cta. efec. en/ejerc.	"	931.200.00	$	1:960.408.87
Fondo de reserva	$	98.020.44		
Dividendos accionistas	"	1:860.000.00		
Fondo de previsión	"	1.962.59	"	1:959.983.03
Saldo a cuenta nueva			$	425.84

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 26 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30/10/56 y anotado con el Nº 6072 a fs. 36 del Lº 5.

$ 378.00 1 pub. — 15295

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

RANCHO NUEVO S. A.

BALANCE GENERAL Y CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961
(Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 4 de Julio de 1962.

ACTIVO			PASIVO		
Inmueble:			Capital:		
Estancia Rancho Nuevo 7ª Sección Río Negro	$	700.000.00	El emitido y realizado	$	700.000.00
Instalaciones y mejoras:			Cuenta nueva:		
Las realizadas hasta la fecha	"	29.465.53	Beneficios ejercicios anteriores	"	89.343.22
Varios deudores:			Pérdidas y ganancias:		
José Ameglio Berriol	"	28.560.49	Beneficios del ejercicio	"	83.425.70
Bancos:				$	872.768.92
Saldo cuenta Banco Territorial	"	17.742.90			
Vehículo:					
Un auto Opel Kapitan mod. 1961	"	97.000.00			
	$	872.768.92			

CUENTAS DE PERDIDAS Y GANANCIAS

GANANCIAS				
Saldo ejercicio anterior			$	89.343.22
Arrendamientos			"	160.835.95
			$	250.179.17
PERDIDAS				
Patentes e impuestos	$	60.904.48		
Gastos generales	"	16.505.77	"	77.410.25
Beneficio neto			$	172.768.92

Las Utilidades del ejercicio pasan a Cuenta Nueva.
Los presentes estados se hallan copiados a fs. 23 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14/6/54 y anotado con el Nº 2643 a fs. 11 del Lº 3.

S 180.00 1 pub. — 15296

IGA S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961
No aprobado aún en Asamblea ordinaria

ACTIVO

Caja			$	27.259.55		
Bco. de la República			"	2.705.65		
" Cacilsa			"	69.00		
" Popular cta. dólar			"	2.540.07		
" Francés e Italiano			"	68.99		
" Territorial			"	1.536.42		
" Territorial cta. dólares			"	1.113.16		
" de Crédito			"	9.37	$	35.302.21
Deudores varios			$	400.312.31		
Efectos a cobrar			"	20.158.33	"	420.470.64
Mercaderías en tránsito			$	77.451.07		
Mercaderías importadas			"	735.315.94		
Mercaderías			"	131.063.73	"	943.830.74
Muebles y útiles	$	24.210.14				
Amortización	"	7.308.74	$	16.901.40		
Vehículos			"	194.787.80	$	211.689.20
Depósitos garantía import.					"	2.638.50
Gastos a vencer					"	1.033.47
Gastos constitución	$	6.872.70				
Amortización	"	4.326.35	$	2.546.35	"	2.546.35
Acciones a emitir			$	18.700.00	"	18.700.00
					$	1:636.211.11

PASIVO

Efectos a pagar	$ 436.493.01	
Préstamos	" 56.018.46	
Acreedores varios	" 9.735.71	
Caja de Jubilaciones	" 16.297.75	
Caja de Asignaciones	" 1.276.21	
Oficina de Recaudación	" 78.389.46	
Cuentas a pagar	" 2.198.17	
Banco Popular	" 7.943.30	
Banco Popular amortizaciones	" 2.816.00	$ 611.168.07
Fondo de reserva	$ 21.673.60	
Utilidades a distribuir	" 136.836.36	
Capital autorizado	" 18.700.00	
Capital integrado	" 731.300.00	
Utilidad del ejercicio	" 116.533.08	" 1:025.043.04
		$ 1:636.211.11

El presente estado se encuentra copiado a fs. 179 del libro Inventario rubricado el 23/8/60.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS DEL 1º|1|61 AL 31|12|61

No aprobado aún en Asamblea ordinaria

PERDIDAS

Mercaderías	$ 290.850.31
Amortiz. muebles y útiles e instalaciones	" 2.421.01
" gastos constitución	" 1.374.54
Gastos generales	" 249.574.95
Intereses y descuentos	" 23.911.75
Sueldos	" 177.838.73
Dtos. concedidos	" 155.57
Aportes jubilatorios	" 23.913.24
Asignaciones familiares	" 9.992.27
Impuesto a las ventas	" 106.855.55
Mercaderías importadas	" 898.372.44
Bco. de Crédito cta. dólares	" 10.91
Resultado vta. activo fijo	" 8.080.00
Utilidad del ejercicio	" 116.533.08
	$ 1:909.884.35

GANANCIAS

Ventas mercaderías importadas	$ 1:507.688.33
" " plazo	" 400.858.61
Dtos. obtenidos	" 1.337.41
	$ 1:909.884.35

El presente estado se encuentra copiado a fs. 180 del libro Inventario rubricado el 23/8/60.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

No aprobado aún en Asamblea ordinaria

Utilidad del ejercicio	$ 116.533.08	
A fondo de reserva		$ 116.533.08

Los presentes estados no han sido aprobados aún por la Asamblea.
El presente estado se encuentra copiado a fs. 180 del libro Inventario rubricado el 23/8/60.

$ 330.00 1 pub. — 15303

Inversora Pando S. A.

Estado de Situación al 30 de abril de 1962

Activo

Caja	$	350.00
Dólares	”	1.650.00
Deudores varios	”	445.83
Accionistas	”	3.000.00
Gastos de constitución	”	1.080.00
Pérdidas del ejercicio .	”	2.267.15
Pérdidas ejerc. anter. .	”	1.207.02
Acciones a emitir	”	40.000.00
	$	50.000.00

Pasivo

Capital suscrito	$	3.000.00
Capital integrado	”	7.000.00
Capital autorizado	”	40.000.00
	$	50.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1/5/1961 — 30/4/1962

Debe

Amortizaciones	$	360.00
Impuestos	”	7.38
Gastos generales	”	1.899.77
	$	2.267.15

Haber

De pérdida del ejercicio	$	2.267.15

La Asamblea no fue aún realizada.

El presente estado se halla copiado a fs. 4 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28/10/59 y anotado con el Nº 6913 a fs. 76 del libro 11.

$ 90.00 1 pub. — 12886

Cabot Sociedad Anónima

Estado de Situación al 31 de enero de 1962

Activo

Caja	$	632.73
Dólares	”	26.676.95
Accionistas	”	75.000.00
Gastos de constitución	”	800.00
Pérdidas del ejercicio .	”	2.019.17
Acciones a emitir	”	400.000.00
	$	505.128.85

Pasivo

Capital suscrito	$	75.000.00
Capital integrado	”	25.000.00
Cuenta nueva	”	5.128.85
Capital autorizado	”	400.000.00
	$	505.128.85

Cuenta de Pérdidas y Ganancias
1/2/1961 — 31/1/1962

Debe

Amortizaciones	$	800.00
Impuestos	”	116.37
Gastos generales	”	1.102.80
	$	2.019.17

Haber

De pérdida del ejercicio	$	2.019.17

La Asamblea no fue aún realizada.

El presente estado se halla copiado a fs. 6 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 13/5/1957 y anotado con el Nº 2139 a fs. 19 del libro 6.

$ 84.00 1 pub. — 12887

Panamerican Hotels Investment Corp.

Estado de Situación al 31 de marzo de 1962

Activo

Dólares	u$s	951.45
Bco. del Este dólares .	”	2.407.28
Accionistas	”	15.000.00
Pérdida del ejercicio .	”	4.282.43
Acciones a emitir	”	180.000.00
	u$s	202.641.16

Pasivo

Acreedores varios	u$s	4.25
Capital suscrito	”	15.000.00
Capital integrado	”	5.000.00
Cuenta nueva	”	2.336.91
Capital autorizado	”	180.000.00
	u$s	202.641.16

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe

Amortizaciones	u$s	280.00
Impuestos	”	1.267.33
Gastos generales	”	9.334.30
	u$s	10.881.63

Haber

Recursos de explotación	u$s	3.895.91
Comisiones	”	2.597.96
Diferencias de cambio	”	105.33
Pérdida del ejercicio .	”	4.282.43
	u$s	10.881.63

Aprobados por la Asamblea realizada el 14 de mayo de 1962.

El presente estado se halla copiado a fs. 4 del libro Copiador Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 2/6/59 y anotado con el Nº 2850 a fs. 127 del libro 8.

$ 116.00 1 pub. — 12888

Nerus Sociedad Anónima

Estado de Situación al 31 de julio de 1961

Activo

Dólares	u$s	24.874.93
Deudores varios	”	67.65
Accionistas	”	112.500.00
Inmuebles en el exter.	”	11.000.00
Gastos de constitución	”	378.94
Pérdidas ejerc. anter. .	”	336.64
Pérdidas del ejercicio .	”	841.84
Acciones a emitir	”	600.000.00
	u$s	750.000.00

Pasivo

Capital suscrito	u$s	112.500.00
Capital integrado	”	37.500.00
Capital autorizado	”	600.000.00
	u$s	750.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias
1/8/1960 — 31/7/1961

Debe

Amortizaciones	u$s	126.32
Gastos generales	”	595.82
Impuestos	”	119.70
	u$s	841.84

Haber

De pérdida del ejercicio	u$s	841.84

La Asamblea no fue aún realizada.

El presente estado se halla copiado a fs. 4 del libro Copiador Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 12/9/58 y anotado con el Nº 4779 a fs. 51 del libro 8.

$ 108.00 1 pub. — 12889

Conquista Sociedad Anónima

Estado de Situacióin al 31 de diciembre de 1961

Activo

Caja	$	124.889.50
Bancos	”	27.466.86
Partidas a reintegrar .	”	21.62
Documentos a cobrar cta. Nº 1	”	1:400.000.00
Documentos a cobrar cta. Nº 2	”	56.036.15
Impuestos ley 12761 ..	”	926.00
Gastos de constitución	”	7.080.00
Acciones a emitir	”	500.000.00
	$	2:116.411.13

Pasivo

Intereses a pagar	$	54.600.00
José Luis Fossati	”	1.467.20
Obligaciones	”	910.000.00
Intereses a vencer	”	85.588.31
Cuenta nueva	”	3.151.11
Utilidad del ejercicio .	”	61.604.51
Capital integrado	”	500.000.00
Capital autorizado	”	500.000.00
	$	2:116.411.13

Cuenta de Pérdidas y Ganancias
1/1/1961 — 31/12/1961

Debe

Amortizaciones	$	2.360.00
Gastos generales	"	6.048.80
Impuestos	"	18.054.22
Utilidad del ejercicio .	"	61.604.51
	$	88.067.53

Haber

Intereses y descuentos	$	88.067.53

La Utilidad pasa a Cuenta nueva.
La Asamblea no fue aún realizada.
El presente estado se halla copiado a fs. 4 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7/5/59 y anotado con el Nº 2329 a fs. 70 del libro 9.

$ 102.00 1 pub. — 12880

Indiana S. A.

Estado de Situación al 31 de marzo de 1962

Activo

Deudores varios	$	1.251.10
Propiedades	"	60.616.85
Pérdidas ejerc. ant. ..	"	9.182.51
Acciones del directorio	"	6.000.00
Acciones a emitir	"	150.000.00
	$	227.050.46

Pasivo

Acreedores varios	$	2.534.85
Banco Hipotecario	"	7.953.94
Alquileres a vencer ...	"	8.000.00
Capital integrado	"	50.000.00
Utilidad del ejercicio .	"	2.561.67
Capital autoriz. a susc.	"	150.000.00
Directores cta. acciones	"	6.000.00
	$	227.050.46

Cuenta de Pérdidas y Ganancias
1/4/61 — 31/3/1962

Debe

Amortizaciones	$	254.75
Gastos inmuebles	"	1.225.43
Gastos generales	"	803.22
Impuestos	"	2.238.19
Intereses	"	916.74
Utilidad del ejercicio .	"	2.561.67
	$	8.000.00

Haber

Alquileres	$	8.000.00

La Utilidad pasa a Cuenta Nueva.
La Asamblea no fue aún realizada.
El presente estado se halla copiado a fs. 24 del libro Copiador Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 4 de octubre de 1950.

$ 104.00 1 pub. — 12881

Cadif Sociedad Anónima

Estado de Situación al 31 de octubre de 1961

Activo

Bancos	u$s	54.441.92
Cuentas corrientes	"	28.884.52
Documentos a cobrar ..	"	51.706.00
Acciones de otras soc.	"	352.525.00
Participación T. V. ..	"	454.801.83
Dividendos a Recibir ..	"	43.228.70
	u$s	985.587.97

Pasivo

Adelanto futuras suscr.	u$s	34.300.00
Previsión liquid. Chile	"	78.105.00
Utilidades diferidas ..	"	16.190.00
Reserva facultativa ...	"	34.316.00
Previsión impuestos ..	"	1.200.00
Utilidades ejerc. anter.	"	1.660.23
Utilidad del ejercicio .	"	219.816.74
Capital social	"	600.000.00
	u$s	985.587.97

Cuenta de Pérdidas y Ganancias
1/11/1960 — 31/10/1961

Debe

Gastos financieros	u$s	6.033.98
Gastos generales	"	2.797.44
Impuestos	"	12.390.07
Utilidad del ejercicio .	"	219.816.74
	$	241.038.23

Haber

Asesoramientos	u$s	47.423.29
Dividendos sociedades .	"	133.129.69
Intereses	"	5.007.55
Utilidades varias	"	2.927.70
Utilidad venta acciones		52.550.00
	u$s	241.083.23

La Utilidad pasa a Cuenta Nueva.
La Asamblea no fue aún realizada.
El presente estado se halla copiado a fs. 6 del libro Copiador Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22/7/59 y anotado con el Nº 4718 a fs. 2 del libro 11.

$ 114.00 1 pub. — 12882

Marmo S. A.

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1961

Activo

Caja	$	230.65
Inmuebles	"	125.000.00
Difer. cotización títulos	"	14.435.22
Pérdidas ejerc. anter. .	"	12.199.88
Pérdidas del ejercicio .	"	2.857.46
Acciones	"	190.000.00
	$	344.723.21

Pasivo

Acreedores varios	$	7.426.28
Debentures	"	15.000.00
Banco Hipotecario	"	72.296.93
Capital integrado	"	60.000.00
Capital autorizado	"	190.000.00
	$	344.723.21

Cuenta de Pérdidas y Ganancias
1/1/1961 — 31/12/1961

Debe

Gastos generales	$	825.00
Impuest. y tasa fiscales	"	1.432.06
Intereses y descuentos	"	6.000.40
	$	8.257.46

Haber

Alquileres	$	5.400.00
Pérdidas del ejercicio .	"	2.857.46
	$	8.257.46

La Asamblea no fue aún realizada.
El presente estado se halla copiado a fs. 8 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 19/11/53 y anotado con el Nº 7286 a fs. 40 del libro 5.

$ 92.00 1 pub. — 12890

London Corporation S. A.

Estado de Situación al 31 de enero de 1962

Activo

Caja	$	4.705.00
Dólares	"	189.321.76
Gastos de constitución	"	500.00
Pérdidas del ejercicio .	"	1.870.04
Pérdidas ejerc. anter. .	"	27.255.89
	$	223.652.69

Pasivo

Acreedores varios	$	1.650.06
Cuenta nueva	"	22.002.03
Capital integrado	"	200.000.00
	$	223.652.69

Cuenta de Pérdidas y Ganancias
1/2/1961 — 31/1/1962

Debe

Amortizaciones	$	500.00
Impuestos	"	647.39
Gastos generales	"	722.65
	$	1.870.04

Haber

De pérdida del ejercicio	$	1.870.04

La Asamblea no fue aún realizada.
El presente estado se halla copiado a fs. 6 del libro Copiador Cartas certificado por el Régistro Público y General de Comercio el 13/5/57 y anotado con el Nº 2146 fs. 19 del libro 6.

$ 80.00 pub. — 12891

Stratford S. A.

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1961

Activo

Caja	$	2.611.12
Inmuebles	"	119.221.77
Gastos constitución ...	"	3.500.00
Pérdidas y ganancias .	"	4.704.04
	$	130.036.93

Pasivo

Capital integrado	"	100.000.00
Banco Hipotecario	"	20.036.93
Acreedores varios	"	10.000.00
	$	130.036.93

Estado de Resultados al 31/12/1961

Pérdidas		
Impuesto sustitutivo ..	$	944 84
Intereses hipotecarios .	"	596.50
	$	1.541.34

Los estados que anteceden han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de 28 de mayo de 1962.

Se encuentran transcriptos al folio 3 del Libro Inventario certificado el 9 de diciembre de 1958.

$ 68.00 1 pub. — 12893

Milverton S. A.

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1961

Activo		
Caja	$	668.45
Inmuebles	"	387.629.50
Gastos constitución ...	"	2.600.00
Pérdidas y ganancias .	"	2.897.05
	$	393.795.00
Pasivo		
Capital integrado	$	100.000.00
Acreedores varios	"	293.795.60
	$	393.795 60

Estados de Resultados al 31/12/1961

Pérdidas		
Gastos varios	$	308 50
Impuesto sustitutivo ..	"	1.995.61
Patente de giro	"	767.00
	$	3.071.11
Ganancias		
Arrendamientos	$	3.000.00
Pérdidas del ejercicio .	"	71.11
	$	3.071.11

Los estados que anteceden han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de 28 de mayo de 1962.

Se encuentra transcriptos a folio 4 del Libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28 de marzo de 1958.

$ 78.00 1 pub. — 13894

Barking S. A.

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1961

Activo		
Caja	$	3.919.23
Gastos de constitución	"	2.581.75
Inmuebles	"	22.273.57
Acciones a emitir	"	74.000 00
Pérdidas y ganancias .	"	2.225.45
	$	105.000.00
Pasivo		
Capital autorizado ...	$	74.000.00
Capital integrado	"	26.000.00
Acreedores varios	"	5.000.00
	$	105.000.00

Estado de Resultados al 31/12/1961

Pérdidas		
Gastos varios	$	103.00
Impuesto sustitutivo ..	"	234.10
Patente de giro	"	342.00
	$	679.10

Los estados que anteceden han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 28 de mayo de 1962.

Se encuentran transcriptos al folio 5 del Libro Inventario certificado el 28 de marzo de 1958.

$ 74.00 1 pub. — 12895

Cea S. A.

Estado de Situación al 31 de mayo de 1962

Activo		
Caja	$	55.686.14
Inmuebles	"	178.983.94
Gastos de constitución	"	2.010.43
Arrendam. adelantados	"	25.000.00
	$	261.680.51
Pasivo y Capital		
Capital integrado	$	200.000 00
Acreedores varios	"	25.000.00
Acreedores por arrend.	"	25.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	11.680.51
	$	261.680.51

Estado de Resultados al 31 de mayo de 1962

Pérdidas		
Gastos expl. de inmueb.	$	1.894.50
Impuestos	"	3.347.18
Gastos varios	"	1.332.50
Inmuebles	"	3.218.97
Gastos de constitución .	"	1.005.24
Utilidades del ejercicio	"	11.679.76
	$	22.473 15
Ganancias		
Arrendamientos	$	22.473.15

Distribución de Utilidades

Utilidad del ejercicio .	$	11.679.76
Remanente ejerc. ant.	"	0.75
	$	11.680.51
5,84% sobre $ 200.000	"	11.680.00
A cuenta nueva	$	0.51

Los estados que anteceden han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 7 de julio de 1962.

Se encuentran transcriptos al folio 5 del Libro Inventario certificado el 15 de enero de 1959.

$ 112.00 1 pub. — 12896

Claudia S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1961

Activo		
Caja y bancos	$	1.917.21
Títulos y acciones extr.	"	363.914.46
Costo constitución	"	500.00
	$	366.331.67
Pasivo		
Capital integrado	$	140.000.00
Préstamos recibidos ..	"	50.290.60
Varios acreedores	"	1.111.82
Pérdidas y ganancias en suspenso	"	93.068.81
Pérdidas y ganancias .	"	81.861.04
	$	366.331.67

Cuenta de Ganancias y Pérdidas 31 de diciembre de 1961

Ganancias		
Dividendos sob/valores extranjeros	$	96.623.00
Pérdidas		
Gastos generales	"	1.141.82
Costo constitución	"	500.00
Impuestos	"	7.724.09
Imp. sustitutivo de her.	"	748.14
Intereses	"	4.648.50
	$	14.761.96
Ganancia líq. (a nuevo ejercicio)	"	81.861.04
	$	96.623.00

El presente estado se halla copiado a fs. 6 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22/5/60 y anotado con el Nº 2411 a fº 2 del Lº 7.

El presente estado no ha sido aprobado por la Asamblea de accionistas por no haberse realizado.

$ 94.00 1 pub. — 12924

Santa Rita S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1961

Activo		
Caja divisas...........	$	32.189.15
Bancos	"	650.00
Varios deud. exteriores	"	1:126.977.28
	$	1:159.816.43
Pasivo		
Cuentas del exterior ..	$	49 216.15
Préstamos recibidos ..	"	584 714 60
Varios acreedores	"	1.770.72
Capital integrado	"	100.000.00
Fondo ampliación de capital	"	[illegible]
Ganancias y pérdidas:		
Anteriores	"	17.659.51
Del ejercicio	"	6.546.02
	$	1:159.816 43

Cuenta de Ganancias y Pérdidas
31 de diciembre de 1961

Ganancias		
Intereses	$	10.247.13
Pérdidas		
Gastos generales	$	3.701.11
Ganancias del ejercicio (a nuevo ejercicio) ..	"	6.546.02
	$	10.247.13

El presente estado se halla copiado a fs. 5 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27/7/58 y anotado con el Nº 3715 a fº 324 del Lº 6.

El presente estado no ha sido aprobado por la Asamblea por no haberse realizado.

$ 50.00 1 pub. — 12925

Lucerna S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1961

Activo		
Caja divisas	$	159.340.33
Títulos y acciones extr.	"	232.313.40
Gastos de constitución	"	712.26
	"	392.365.99
Pasivo		
Capital integrado	$	180.000.00
Varios acreedores	"	1.149.11
Pérdidas y ganancias en suspenso	"	150.312.41
Pérdidas y ganancias	"	60.904.47
	"	392.365.99

Cuenta de Pérdidas y Ganancias
31 de diciembre de 1961

Ganancias		
Dividendos sob./valores extranjeros	$	68.804.00
Pérdidas		
Gastos constitución ...	$	237.42
Gastos generales	"	1.149.11
Impuestos	"	5.504.00
Imp. sustitutivo de her.	"	1.009.00
	$	7.899.53
Ganancia líq. (a nuevo ejercicio)	"	60.904.47
	$	68.804.00

El presente estado no ha sido aprobado por la Asamblea de accionistas por no haberse realizado.

El presente estado se halla copiado a fs. 15 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27/12/51 y anotado con el Nº 6334 a fº 466 del Lº 5.

$ 90.00 1 pub. — 12926

O. M. A. S. A.

(Organización Médica Americana S. A.)

Balance General al 31 de enero de 1961

Activo		
Existencias	$	7.900.74
Títulos hipotecarios ...	"	7.307.00
Deudores varios	"	119.609.74
Caja y bancos	"	5.929.04
Muebles y útiles e inst.	"	38.360.96
Accionistas	"	11.900.00
	$	191.007.48
Pasivo		
Acreedores varios	$	93.046.47
Bancos	"	6.779.14
Documentos a pagar ..	"	39.549.81
Andrés Pigatto, garant.	"	3.725.00
Capital integrado	"	25.100.00
Capital suscrito	"	11.900.00
Pérdidas y ganancias ej. anterior	"	5.998.93
Pérdidas y ganancias del ejercicio	"	4.908.13
	$	191.007.48

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ganancias		
Cuotas sociales	$	433.979.66
Ordenes y tickets	"	9.177.63
Carnets sociales	"	657.50
	$	443.814.79
Pérdidas		
Intereses y descuentos	$	3.285.08
Medicamentos	"	79.003.58
Locomoción	"	9.062.75
Propaganda	"	33.389.49
Rescate de acciones ..	"	7.545.00
Policlínica Nº 1	"	690.00
Producción	"	97.627.43
Asistenciales	"	115.298.40
U.T.E., O.S.E., Impuest.	"	6.734.55
Personal y cargas soc.	"	56.472.82
Alquileres	"	7.407.45
Patentes de giro	"	785.80
Papelería	"	1.344.68
Int. e imp. bancarios .	"	1.621.24
Varios	"	18.638.39
Ganancia del ejercicio	"	4.908.13
	$	443.814.79

No hay distribución de Utilidades.

Los presentes estados han sido aprobados por Asamblea General Ordinaria del 24 de marzo de 1962.

Se hallan copiados a fs. 6 del Libro Copiador de Cartas rubricado el 15 de mayo de 1958, anotado con el Nº 2262 al Fº 16 del Lº Nº 8 del Registro Público y General de Comercio.

$ 122.00 1 pub. — 12931

O. M. A. S. A.

(Organización Médica Americana S. A.)

Balance General al 31 de enero de 1962

Activo		
Existencias	$	8.106.07
Caja y bancos	"	8.191.97
Títulos hipotecarios ...	"	7.307.00
Deudores varios	"	38.076.66
Accionistas	"	11.900.00
Muebles, útiles e instal.	"	65.149.25
Pérdidas del ejercicio .	"	8.835.85
	$	147.566.80
Pasivo		
Bancos	$	4.810.72
Documentos a pagar .	"	16.472.70
Andrés Pigatto, garant.	"	3.725.00
Acreedores varios	"	74.651.32
Capital suscrito	"	11.900.00
Capital integrado	"	25.100.00
Pérdidas y ganancias del ejercicio anterior	"	10.907.06
	$	147.566.80

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ganancias		
Cuotas sociales	$	318.073.25
Varios	"	3.001.19
Pérdidas del ejercicio .	"	8.835.85
	$	329.910.29
Pérdidas		
Locomoción	$	4.198.11
Medicamentos	"	99.955.19
Gastos asistenciales ..	"	84.123.63
Varios	"	40.025.86
Alquiler	"	7.200.00
Sueldos, honorarios y c. sociales	"	68.232.87
Imp. sust. del de heren.	"	1.136.94
Patente de giro	"	597.00
U.T.E., O.S.E., Impuest.	"	10.026.04
Propaganda	"	9.438.18
Intereses y descuentos .	"	784.47
Producción	"	4.192.00
	$	329.910.29

No se distribuyen las utilidades.

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General de accionistas, realizada el 24 de marzo de 1962.

Se hallan copiados a fs. 7 del libro Copiador de Cartas rubricado, inscripto en el Nº 2262 al Fº 16 del Lº º 8, registrado el 15 de mayo de 1958.

$ 114.00 1 pub. — 12932

Perrin S. A.

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1961

Activo

Caja	$	7.877.82
Banco República	"	86.99
Banco Transatlántico	"	437.07
Banco de Canadá	"	249.02
Deudores varios	"	86.845.97
Efectos a cobrar	"	6.086.60
Pagos adelantados	"	1.000.00
Señas	"	120.00
Saldos a cobrar	"	5.397.12
Productos elaborados	"	219.472.23
Materias primas	"	237.788.82
Envases	"	120.980.49
Productos en fabricac.	"	36.519.40
Vehículos	"	2.000.00
Mubles, útiles e impl.	"	276.914.04
Inmuebles y construcc.	"	294.985.06
Gastos de instal. depós.	"	11.741.68
Seguros a vencer	"	1.268.10
Cargos en litigio	"	460.19
Intereses a vencer	"	34.821.86
Garantías	"	70.00
Marcas registradas	"	1.00
Pérdidas del ejercicio	"	99.180.65
	$	1:444.304.11

Pasivo

Banco del Este	$	24.668.06
Banco de La Paz	"	28.221.12
Bco. Francés e Italiano	"	14.984.32
Bco. del Trabajo Italo-Americano	"	5.981.45
Gastos a pagar	"	9.609.09
Acreedores varios	"	117.286.28
Obligaciones a pagar	"	168.119.55
Asignaciones familiares a pagar	"	13.097.05
Caja de Jubilaciones	"	182.597.65
Impuestos a pagar	"	146.530.31
Préstamos y adelantos	"	42.132.40
Banco República prenda industrial	"	9.350.00
Banco República 2da. prenda industrial	"	73.334.00
Hipotecas a pagar	"	220.000.00
Directorio	"	10.000.00
Personal	"	8.000.00
Síndico	"	1.000.00
Dividendo	"	65.000.00
Capital integrado	"	250.000.00
Cap. integrado a regul.	"	30.000.00
Cuenta nueva	"	5.500.00
Fondo de reserva	"	13.901.62
Reserva dividendos	"	5.000.00
	$	1:444.304.11

El presente estado se halla copiado a fs. 31 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 13/2/52 y anotado con el Nº 325 a fs. 5.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias 1/1/1961 — 31/12/1961

Debe

Seguros	$	1.565.21
Impuestos	"	73.368.26
Intereses y descuentos	"	69.735.83
Comisiones	"	23.114.43
Gastos de administrac.	"	95.838.17
Propaganda	"	6.243.21
Cargos en suspenso	"	18.030.55
Gastos transporte	"	32.437.67
Diferencia de cambio	"	1.213.87
Sueldo administración	"	119.185.98
Jornales administración	"	208.733.78
Aguinaldo 1961	"	25.572.55
Aporte patronal	"	52.014.39
Asignaciones familiares	"	13.097.05
Fabricación	"	58.714.79
Amortizaciones	"	4.817.71
	$	803.683.45

Haber

Utilidad prod. elaborad.	$	529.884.87
Utilidad de coyuntura	"	174.617.93
Pérdida del ejercicio	"	99.180.65
	$	803.683.45

Aprobado por la Asamblea realizada el 15 de mayo de 1962.

El presente estado se halla copiado a fs. 32 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 13/2/52 y anotado con el Nº 325 a fs. 5.

$ 246.00 1 pub. — 12827

Comercial e Inmobiliaria del Este (C E I D E)

Balance General al 31 de diciembre de 1961

Activo

Acciones a emitir	$	300.000.00
Caja	"	5.037.69
Cuentas corrientes	"	6.934.57
Documentos a cobrar	"	100.000.00
Conservación edificio	"	29.925.60
Inmuebles	"	620.386.33
Muebles y útiles	"	483.15
Pérdidas del ejercicio	"	12.302.96
	$	1:075.069.70

Pasivo

Amortiz. muebles y út.	$	193.24
Capital emitido	"	700.000.00
Fondo de reserva legal	"	3.269.78
Ganancias y pérdidas	"	71.606.68
Capital autoriz. a emitir	"	300.000.00
	$	1:075.069.70

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas

Contribuc. inmobiliaria	$	12.523.50
Aportes jubilatorios	"	1.772.10
Gastos generales	"	12.874.12
Honorarios	"	500.00
Imp. sust. de herencia	"	6.578.93
Patente y sellados	"	1.000.00
Sobretasa	"	3.781.00
Amortizaciones	"	48.51
	$	39.077.96

Ganancias

Alquileres	$	16.000.00
Intereses	"	10.775.00
	$	26.775.00
Pérdidas del ejercicio	"	12.302.96
	$	39.077.96

El presente Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias fue aprobado en la Asamblea General Ordinaria realizada el 30 de marzo de 1962.

Copiado a Folio 146 del libro copiador rubricado el 9 de diciembre de 1946 en el Juzgado Letrado de primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno.

$ 62.00 1 pub. — 12946

Houlder Estates Limited (Montevideo Branch)

Balance al 31 de diciembre de 1961

Activo

Edificio y construcc.	$	76.016.70
Caja y bancos	"	70.328.33
Casa matriz, cta. cte.	"	174.713.69
	$	321.058.72

Pasivo

Capital	$	260.121.17
Acreedores varios	"	3.826.68
Previsiones leyes sociales e impuestos	"	9.888.78
Ganancias y pérdidas	"	47.222.09
	$	321.058.72

No se realizan asambleas por ser Sucursal.

El presente estado se halla copiado a folio Nº 83 del Libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 17 de febrero de 1951.

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, según resolución del 18 de octubre de 1940, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

Estado demostrativo de Ganancias y Pérdidas

Correspondiente al ejercicio 1961

Debe

Amortizaciones	$	5.274.42
Gastos generales	"	10.014.96
Gastos conservación	"	4.379.00
Gastos calefacción	"	10.125.86
Impuestos y patentes	"	28.374.38
Sueldos y contribuciones sobre sueldos	"	20.992.46
Ganancias	"	47.222.09
	$	126.383.17

Haber

Alquileres	$	124.910.00
Imp. sustitutivo del de herencias (devolución y excedente ejercicios anteriores)	"	1.473.17
	$	126.383.17

No se realizan asambleas por ser Sucursal.

El presente estado se halla copiado a folio Nº 81 del Libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 17 de febrero de 1951.

$ 100.00 1 pub. — 12950

Houlder Brothers & Co. (Argentina) Ltd.

Balance al 31 de diciembre de 1961

Activo

Automóvil	$	1.00
Muebles y útiles	"	2.359.52
Utiles de estiba	"	10.323.31
Caja y bancos	"	140.136.50
Casa matriz, cta. capital	"	40.000.00
Deudores varios	"	635.056.29
Cuentas de orden	"	3.085.00
	$	830.961.62

Pasivo

Capital asignado	"	40.000.00
Casa matriz, cta. cte.	"	161.933.28
Acreedores varios	"	113.263.56
Ganancias y pérdidas	"	205.203.41
Previsiones leyes sociales e impuestos	"	307.476.37
Cuentas de orden	"	3.085.00
	$	830.961.62

No se realizan asambleas por ser Sucursal.

El presente estado se halla copiado a folio Nº 292 del Libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 14 de febrero de 1951.

Estado demostrativo de la cuenta "Ganancias y Pérdidas"

Correspondiente al ejercicio 1961

Debe

Amortizaciones	$	2.607.66
Alquileres	"	45.120.00
Cargos generales	"	73.447.95
Gastos oficina	"	11.824.70
Patentes e impuestos	"	28.637.01
Pensiones ex funcionarios	"	3.300.00
Remuneraciones	"	338.422.93
Contribuc. sob./sueldos	"	69.562.81
Ganancias del ejercicio	"	178.753.91
	$	751.676.97

Haber

Comisiones	$	458.896.12
Estibaje	"	260.410.82
Ajuste previsiones	"	32.219.59
Intereses sobre títulos	"	150.44
	$	751.676.97

No se realizan asambleas por ser Sucursal de empresa extranjera.
El presente estado se halla copiado a folio Nº 293 del Libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 14 de febrero de 1951.

$ 120.00 1 pub. — 12951

ADVERTENCIA IMPORTANTE

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

Perfumes Dana S. A.

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1961

Activo

Caja y bancos	$	26.691.65
Deudores varios	"	95.024.07
Mercaderías	"	197.983.09
Depósitos gtía. alquiler	"	5.069.20
Máq. m. útiles y enseres	"	12.688.01
	$	337.456.22

Pasivo

Capital integrado	$	200.000.00
Reservas	"	50.699.88
Acreedores varios	"	83.913.33
Resultados	"	2.843.01
	$	337.456.22

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31/12/61

Pérdidas

Gastos generales	$	160.694.69
Amortizaciones	"	6.554.16
Resultados al 31/12/61	"	2.067.66
	$	169.316.51

Ganancias

Mercaderías	$	169.316.51

Distribución de Utilidades

Directorio y personal	$	827.07
Fondos reserva	"	103.38
Cuenta nueva	"	1.912.56
	$	2.843.01

Los presentes estados aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 30 de marzo de 1962, constan a folio 96 del Libro Copiador de Balances, certificado con el Nº 1146, Folio 318 en fecha 31 de marzo de 1951.

La distribución de Utilidades se compone de $ 2.057.66, correspondientes a las Utilidades del Ejercicio 1961 y de $ 775.35, remanente del Ejercicio 1960. Totalizando $ 2.843.01.

$ 112.00 1 pub. — 12971

CHIVERTA S. A.

BALANCE GENERAL AL 31|12|61

Aprobado por la Asamblea Ordinaria realizada el 24|5|1962

ACTIVO			PASIVO		
Caja y bancos	$	372.57	Acreedores varios	$	1:865.083.68
Deudores	"	4.837.50	Préstamos hipotecarios	"	848.000.00
Bco. Hipotecario	"	56.000.00	Caja de Jubilaciones	"	60.000.00
Terrenos	"	208.458.28	Caja Asignaciones Nº 17	"	20.000.00
Construcción edificio	"	2:503.916.31	Chamsec	"	10.000.00
Ropería	"	89.169.33	Capital integrado	"	420.000.00
Muebles y útiles	"	249.430.13	Resultado ejercicio 1961	"	3.514.37
Gastos de constitución	"	8.574.00			
Pérdida venta títulos hipotecarios	"	104.814.97	Total del Pasivo	$	3:226.598.05
Resultado ejercicio 1960	"	1.024.96			
Total del Activo	$	3:226.598.05			

Este estado figura copiado en el libro Copiador de Cartas a folios 6 y 7.

ESTADO DE SITUACION AL 31/12/1961

ACTIVO

Disponible:				
Caja	$	257.97		
Banco Español	"	114.60	$	372.57
Exigible:				
Deudores por locaciones	$	3.250.00		
Ing. Ramón M. Alfonso	"	900.00		
Esc. César de Ferrari	"	687.50		
Banco Hipotecario (10ª cuota)	"	56.000.00	"	60.837.50
Fijo:				
Terrenos	$	208.458.28		
Construcción edificio	"	2:503.916.31		
Ropería	"	89.169.33		
Muebles y útiles	"	249.430.13	"	3:050.974.05
Nominal:				
Gastos de constitución	$	8.574.00		
Pérdida venta títulos hipotecarios	"	104.814.97	"	113.388.97
Especial:				
Resultado ejercicio 1960	$	1.024.96	"	1.024.96
Total del Activo			$	3:226.598.05

PASIVO

Exigible (corto plazo):				
Acreedores varios	$	278.788.00		
Documentos a pagar	"	1:267.542.45		
Waldemar Bonilla	"	318.753.23	$	1:865.083.68
Exigible (largo plazo):				
Préstamos hipotecarios	$	848.000.00	"	848.000.00
Exigible (con preferencia):				
Caja de Jubilaciones	$	60.000.00		
Caja de Asig. Fam. Nº 17	"	20.000.00		
Chamsec	"	10.000.00	"	90.000.000
Responsabilidad:				
Capital integrado	$	420.000.00		
Resultado ejercicio 1961	"	3.514.37	"	423.514.37
Total del Pasivo			$	3:226.598.05

El presente estado fue aprobado en la Asamblea Ordinaria realizada el día 24 de mayo de 1962.

Este estado figura copiado en el libro Copiador de Cartas a folios 6 y 7.

ESTADO DE RESULTADOS AL 31|12|61
Aprobado por la Asamblea Ordinaria realizada el 24|5|1962

GANANCIAS

Locaciones	$	30.714.21

PERDIDAS

Gastos generales	$	25.899.84
Comisiones	"	1.300.00
Resultado ejercicio 1961	"	3.514.37
	$	30.714.21

Este estado figura copiado en el libro Copiador de Cartas a folio 5.
No hubo distribución de utilidades.

ESTADO DE RESULTADOS DEL EJERCICIO 1961

	PERDIDAS		GANANCIAS	
Gastos generales	$	25.899.84		
Comisiones	"	1.300.00		
Locaciones			$	30.714.21
Resultado ejercicio 1961	"	3.514.37		
	$	30.714.21	$	30.714.21

El presente estado fue aprobado en la Asamblea Ordinaria realizada el día 24 de mayo de 1962.
Este estado figura copiado en el libro Copiador de Cartas a folio 5.
No hubo distribución de utilidades.

$ 110.00 1 pub. — 15329

C.A.J.U. S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1962

ACTIVO

Inmobilizado:				
Terrenos	$	375.342.19		
Edificio en contrucción	"	230.020.00	$	605.362.19
Transitorio:				
Impuestos a vencer			"	1.622.92
Amortizable:				
Gastos de constitución			"	2.475.00
Pérdidas:				
Pérdidas ejercicios anteriores	$	24.906.15		
Pérdida del ejercicio	"	21.667.03	"	46.573.18
			$	656.033.29

PASIVO

Exigible:				
Cía Financiera Sud S. A.	$	411.278.90		
J. L. Michetti y R. Telleria	"	787.63		
Acreedores hipotecarios	"	40.000.00	$	452.066.53
Transitorio:				
Impuestos a pagar	$	2.166.76		
Intereses a pagar	"	1.800.00	"	3.966.76
No exigible:				
Capital integrado			"	200.000.00
			$	656.033.29

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31/MARZO/1962

PERDIDAS		
Gastos generales	$	16.016.09
Intereses	"	4.550.94
Amort. gtos. const.	"	1.100.00
	$	21.667.03
GANANCIAS		
Pérdida del ejercicio	$	21.667.03

Los estados precedentes han sido aprobados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas realizada con fecha 31 de Julio de 1962, y se encuentran copiados en el Libro de Inventarios certificado en el Registro Público y General de Comercio el 31 de Octubre de 1959 y anotado con el Nº 6656 al Fº 69 del libro Nº 11, a fojas 5 a 7.

$ 168.00 1 pub. — 15336

MORLEY S. A.

BALANCE DE SITUACION AL 28 DE FEBRERO DE 1962

Aprobado por la Asamblea Ordinaria realizada el 4|4|1962

ACTIVO				
Exigible:				
Documentos a cobrar	$	61.875.40		
Deudores varios	"	38.195.95	$	100.071.35
Realizable:				
Materias primas	$	271.076.93		
Mercaderías	"	254.061.81		
Productos en proceso	"	547.50		
Productos elaborados	"	6.824.04	"	532.510.28
Inmobilizado:				
Maquinarias	$	93.595.24		
Material rodante	"	46.640.00	"	140.235.24
Nominal:				
Gastos de constitución			"	3.360.00
			$	776.176.87
Cuentas de orden:				
Contratantes de obras			"	21.046.85
			$	797.223.72

Las utilidades pasaron a Cuenta Nueva.
Copiado a fojas 11 del libro Copiador de Actas de Directorio. Certificado el 26 de agosto de 1960.

PASIVO				
Patrimonial:				
Capital integrado	$	50.000.00		
Utilidades no distribuídas	"	4.977.44	$	54.977.44
Exigible:				
Casimiro Chispas	$	1.864.50		
Acreedores por integración	"	390.138.73		
Caja de Jubilaciones	"	5.394.18		
Caja de Asignaciones	"	998.17		
Documentos a pagar	"	322.803.85	"	721.199.43
			$	776.176.87
Cuentas de orden:				
Obras contratadas			"	21.046.85
			$	797.223.72

Las utilidades pasaron a Cuenta Nueva.
Copiado a fojas 12 del Copiador de Actas de Directorio. Certificado el 26 de agosto de 1960.

BALANCE DE RESULTADOS AL 28 DE FEBRERO DE 1962
Aprobado por la Asamblea Ordinaria realizada el 4|4|1962

UTILIDADES		
Ventas	$	74.586.82
Utilidad ventas	"	14.286.26
Gastos de fabricación	"	1.251.18
Cargas sociales	"	1.008.42
	$	91.132.68
PERDIDAS		
Impuestos	$	99.00
Gastos generales	"	65.50
Gastos de constitución	"	840.00
Maquinarias	"	10.399.47
Gastos de administración	"	5.175.82
Cargas sociales de fábrica	"	4.023.49
Gastos de ventas	"	21.00
Mercaderías	"	35.742.04
Material rodante	"	11.660.00
Jornales de fábrica	"	18.128.92
	$	86.155.24
Utilidades del ejercicio	$	4.977.44

Las utilidades pasaron a Cuenta Nueva.

Copiado a fojas 13 del Copiador de Actas de Directorio. Certificado el 26 de agosto de 1960.

$ 318.00 1 pub. — 15343

DAGRO S. A.

BALANCE DE SITUACION AL 31 DE MARZO DE 1962
Aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 10|5|62.

ACTIVO				
Disponible:				
Caja	$	8.870.32		
Bco. Holandés Unido cta. cte.	"	2.00		
Bco. Transatlántico del Uruguay cta. cte.	"	36.09	$	8.908.41
Exigible:				
Porcentaje al personal	$	6.039.36		
Señas de compra	"	149.442.14	"	155.481.50
Inmobilizado:				
Muebles, útiles e instalaciones	$	216.615.37		
Muebles, útiles e instalaciones de hostería	"	418.80	"	217.034.17
Nominal:				
Resultados, ejercicio 1961	$	32.261.04		
Resultados, ejercicio 1962	"	6.314.88	"	38.575.92
Total Activo propio			$	420.000.00
Cuentas de orden:				
Acciones	$	599.000.00		
Accionistas	"	1.000.00	"	600.000.00
Total Activo			$	1:020.000.00
PASIVO				
Patrimonial:				
Capital integrado			$	400.000.00
Exigible:				
Cuentas sorrientes			"	20.000.00
Total Pasivo propio			$	420.000.00
Cuentas de orden:				
Capital autorizado	$	599.000.00		
Capital suscrito	"	1.000.00	"	600.000.00
Total Pasivo			$	1:020.000.00

El presente balance se encuentra copiado a fojas 67 del libro Inventario.

BALANCE DE RESULTADOS AL 31 DE MARZO DE 1962

Aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 10|5|62.

UTILIDADES

Cuentas de pasajeros	$	294.551.82
Porcentaje 9%	"	37.165.58
Cuentas corrientes	"	41.644.66
Quebrantos de caja	"	8.347.08
Ingresos varios	"	11.933.76
	$	393.642.90
Pérdida neta	"	6.314.88
	$	399.957.78

PERDIDAS

Muebles, útiles e instalaciones	$	8.043.12
Sueldos y jornales	"	53.773.36
Utiles de limpieza	"	4.513.01
Material de escritorio	"	1.779.44
Alquileres hotel	"	30.000.00
Energía eléctrica y teléfonos	"	20.600.82
Aguas corrientes	"	3.647.25
Consumo de gas	"	2.098.66
Gastos generales	"	5.228.69
Gastos de administración	"	20.275.34
Combustibles	"	74.646.14
Conservación del local	"	38.859.31
Propaganda	"	6.985.88
Locomoción	"	128.05
Gastos de iniciación	"	22.408.21
Alquileres hostería	"	9.462.00
Gastos de administración de hostería	"	2.703.06
Comisiones	"	458.80
Gastos de mantenimiento	$	11.383.33
Cargas sociales	"	32.557.37
Seguros	"	2.140.00
Deudores varios	"	2.500.00
Muebles, útiles e instalaciones hostería	"	52.35
Lavadero y tintorería	"	3.045.95
Bebidas	"	14.714.65
Gravámenes fiscales	"	14.984.09
Combustibles	"	12.968.90
	$	399.957.78

El presente balance se encuentra copiado a fojas 68 del libro Inventario.

$ 408.00 1 pub. — 15344

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

PAGO ADELANTADO DE EDICTOS

Siempre que haya bienes o un interés particular los edictos que llegan a "Diario Oficial" deben ser pagados en el acto de su entrega. Así lo resolvió la Suprema Corte de Justicia aprobando la vista del Fiscal respectivo que expresa: "Solo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público"